

**AYUNTAMIENTO
DE
JARAÍZ DE LA VERA
C Á C E R E S**

**PLAN GENERAL
M U N I C I P A L**

***INFORMACIÓN
URBANÍSTICA***

NOVIEMBRE 2011

ÍNDICE.

TÍTULO 1. ESTRUCTURA FÍSICO AMBIENTAL.	2
CAPÍTULO 1.1. GENERALIDADES.	2
SECCIÓN 1.1.1.1 DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO.	2
Artículo 1.1.1.1.1 Situación y límites.	2
CAPÍTULO 1.2. CLIMA.	3
SUBCAPÍTULO 1.2.1. ESTACIONES METEOROLÓGICAS.	3
SECCIÓN 1.2.1.1 ESTACIONES.	3
Artículo 1.2.1.1.1 Localización y datos.....	3
SUBCAPÍTULO 1.2.2. CARACTERÍSTICAS CLIMÁTICAS.	3
SECCIÓN 1.2.2.1 TIPO DE CLIMA.	3
Artículo 1.2.2.1.1 Datos básicos.	3
SECCIÓN 1.2.2.2 PLUVIOMETRÍA.	4
Artículo 1.2.2.2.1 Datos básicos.	4
SECCIÓN 1.2.2.3 TEMPERATURAS	4
Artículo 1.2.2.3.1 Temperaturas medias.	4
SECCIÓN 1.2.2.4 EVAPOTRANSPIRACIÓN.	4
Artículo 1.2.2.4.1 Datos.....	4
CAPÍTULO 1.3. RELIEVE.	5
SUBCAPÍTULO 1.3.1. ALTIMETRÍA.	5
SECCIÓN 1.3.1.1 ALTITUDES.	5
SUBCAPÍTULO 1.3.2. PENDIENTES.	7
SECCIÓN 1.3.2.1 INTERVALOS.	7
SUBCAPÍTULO 1.3.3. GEOLOGÍA.	8
SECCIÓN 1.3.3.1 ESQUEMA ESTRUCTURAL.	8
SECCIÓN 1.3.3.2 LITOLOGÍA.	10
SUBCAPÍTULO 1.3.4. GEOMORFOLOGÍA.	11
SECCIÓN 1.3.4.1 UNIDADES ESTRUCTURALES.	11
SUBCAPÍTULO 1.3.5. SUELOS.	11
SECCIÓN 1.3.5.1 CLASIFICACIÓN FAO.	11
Artículo 1.3.5.1.1 Descripción.	11
SECCIÓN 1.3.5.2 CLASIFICACIÓN "SOIL TAXONOMY-USDA"	15
SECCIÓN 1.3.5.3 CARACTERÍSTICAS AGROLÓGICAS.	15
Artículo 1.3.5.3.1 Clasificación.....	15
CAPÍTULO 1.4. VEGETACIÓN NATURAL.	16
SUBCAPÍTULO 1.4.1. VEGETACIÓN POTENCIAL.	16
SECCIÓN 1.4.1.1 INTRODUCCIÓN.	16
SECCIÓN 1.4.1.2 SERIES DE VEGETACIÓN.	16
SUBCAPÍTULO 1.4.2. FLORA AMENAZADA.	17
SECCIÓN 1.4.2.1 CATÁLOGO DE ESPECIES.	17

Artículo 1.4.2.1.1	Introducción.	17
Artículo 1.4.2.1.2	Catálogo.....	19
SECCIÓN 1.4.2.2	ÁRBOLES SINGULARES	19
SUBCAPÍTULO 1.4.3.	INCENDIOS.	20
SECCIÓN 1.4.3.1	DATOS ESTADÍSTICOS.	20
SUBCAPÍTULO 1.4.4.	COMUNIDADES VEGETALES.	21
SECCIÓN 1.4.4.1	VEGETACIÓN ACTUAL.	21
Artículo 1.4.4.1.1	Elementos de vegetación actual.....	21
SECCIÓN 1.4.4.2	HÁBITATS DE IMPORTANCIA PARA LA BIODIVERSIDAD.	24
Artículo 1.4.4.2.1	Introducción.	24
Artículo 1.4.4.2.2	Descripción de los de hábitats naturales:	27
CAPÍTULO 1.5. FAUNA.		31
SUBCAPÍTULO 1.5.1.	INVENTARIO Y ATLAS.	31
SECCIÓN 1.5.1.1	GRUPOS FAUNÍSTICOS.	31
Artículo 1.5.1.1.1	Introducción.	31
SECCIÓN 1.5.1.2	BIOTOPOS.	31
Artículo 1.5.1.2.1	Introducción.	31
Artículo 1.5.1.2.2	Valoración de la fauna.	32
SECCIÓN 1.5.1.3	INVENTARIO Y ATLAS.	35
Artículo 1.5.1.3.1	Peces.	35
Artículo 1.5.1.3.2	Anfibios y Reptiles.	35
Artículo 1.5.1.3.3	Aves.....	36
Artículo 1.5.1.3.4	Mamíferos.....	39
CAPÍTULO 1.6. RECURSOS HÍDRICOS.		40
SUBCAPÍTULO 1.6.1.	RED HIDROGRÁFICA.	40
SECCIÓN 1.6.1.1	DESCRIPCIÓN.	40
SUBCAPÍTULO 1.6.2.	RECURSOS HÍDRICOS SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEOS.	42
SECCIÓN 1.6.2.1	DESCRIPCIÓN.	42
CAPÍTULO 1.7. OCUPACIÓN DEL SUELO.		43
SUBCAPÍTULO 1.7.1.	USOS.	43
SECCIÓN 1.7.1.1	INTRODUCCIÓN.	43
SECCIÓN 1.7.1.2	USO FORESTAL.	44
SECCIÓN 1.7.1.3	ESTRATOS ARBÓREOS.	46
SUBCAPÍTULO 1.7.2.	CLASIFICACIÓN CORINE 2006.	48
SECCIÓN 1.7.2.1	OCUPACIÓN SUELO CORINE.	48
CAPÍTULO 1.8. PAISAJE Y ECOSISTEMA.		49
SUBCAPÍTULO 1.8.1.	PAISAJE Y ECOSISTEMA.	49
SECCIÓN 1.8.1.1	INTRODUCCIÓN.	49
SECCIÓN 1.8.1.2	UNIDADES DE PAISAJE.	49
SECCIÓN 1.8.1.3	CALIDAD VISUAL.	50
CAPÍTULO 1.9. ESPACIOS PROTEGIDOS DE VALOR NATURAL.		50
SUBCAPÍTULO 1.9.1.	RED DE ESPACIOS NATURALES Y PROTEGIDOS.	50

SECCIÓN 1.9.1.1	INTRODUCCIÓN.	50
SECCIÓN 1.9.1.2	CORREDOR ECOLÓGICO Y DE BIODIVERSIDAD ENTORNO DE LOS PINARES DEL TIÉTAR ² .	52
SUBCAPÍTULO 1.9.2.	RED NATURA 2000.	52
SECCIÓN 1.9.2.1	INTRODUCCIÓN.	52
SECCIÓN 1.9.2.2	ZEPA COLONIAS DE CERNÍCALO PRIMILLA DE JARAÍZ DE LA VERA.	55
SECCIÓN 1.9.2.3	ZEPA RÍO Y PINARES DEL TIÉTAR (ES0000427)	55
SECCIÓN 1.9.2.4	LIC SIERRA DE GREDOS Y VALLE DEL JERTE.	57
SECCIÓN 1.9.2.5	LIC RÍO TIÉTAR (ES4320031) (DIR. 92/43 CEE)	58
TÍTULO 2.	ESTRUCTURA TERRITORIAL.	61
CAPÍTULO 2.1.	GENERALIDADES.	61
SUBCAPÍTULO 2.1.1.	LOCALIZACIÓN.	61
SECCIÓN 2.1.1.1	ÁMBITO PROVINCIAL Y COMARCAL.	61
CAPÍTULO 2.2.	ORGANIZACIÓN TERRITORIAL.	61
SUBCAPÍTULO 2.2.1.	NÚCLEOS DE POBLACIÓN	61
SECCIÓN 2.2.1.1	LISTADO DE NÚCLEOS.	61
Artículo 2.2.1.1.1	Introducción.	61
Artículo 2.2.1.1.2	Relación de núcleos.	62
SUBCAPÍTULO 2.2.2.	UNIDADES TERRITORIALES /ÁREAS FUNCIONALES.	63
SECCIÓN 2.2.2.1	TIPO DE FUNCIÓN.	63
Artículo 2.2.2.1.1	Comarca administrativa.	63
Artículo 2.2.2.1.2	Área funcional.	63
Artículo 2.2.2.1.3	Tipo de función.	64
TÍTULO 3.	ESTRUCTURA URBANA.	65
CAPÍTULO 3.1.	DESCRIPCIÓN DE LOS NÚCLEOS URBANOS.	65
SUBCAPÍTULO 3.1.1.	EVOLUCIÓN Y ZONAS.	65
SECCIÓN 3.1.1.1	EL NÚCLEO DE JARAÍZ.	65
Artículo 3.1.1.1.1	Descripción.	65
SECCIÓN 3.1.1.2	EL POLÍGONO INDUSTRIAL.	65
CAPÍTULO 3.2.	EL MEDIO URBANO.	65
SUBCAPÍTULO 3.2.1.	USOS DEL SUELO: ÁREAS HOMOGÉNEAS.	65
SECCIÓN 3.2.1.1	USOS DEL SUELO URBANO.	65
Artículo 3.2.1.1.1	Usos globales.	65
Artículo 3.2.1.1.2	Áreas morfológicas.	66
Artículo 3.2.1.1.3	Uso residencial.	66
Artículo 3.2.1.1.4	Otros usos.	68
SUBCAPÍTULO 3.2.2.	CRECIMIENTO URBANO.	69
SECCIÓN 3.2.2.1	DESARROLLO HISTÓRICO.	69
SECCIÓN 3.2.2.2	EVOLUCIÓN ESPACIAL DE LOS NÚCLEOS URBANOS.	70
Artículo 3.2.2.2.1	El núcleo de Jaraíz.	70
SUBCAPÍTULO 3.2.3.	EL MEDIO EDIFICADO.	70
SECCIÓN 3.2.3.1	ESTADO DE LA EDIFICACIÓN.	70
Artículo 3.2.3.1.1	Estado de conservación.	70

Artículo 3.2.3.1.2	Materiales de la edificación.	70
SECCIÓN 3.2.3.2	EDIFICACIÓN Y VIVIENDAS.	70
Artículo 3.2.3.2.1	Contenido.....	70
Artículo 3.2.3.2.2	Tipología de edificación.	71
Artículo 3.2.3.2.3	Año de construcción.	71
Artículo 3.2.3.2.4	Problemas en la vivienda.....	73
Artículo 3.2.3.2.5	Equipamientos de las viviendas.	73
Artículo 3.2.3.2.6	Superficie de las viviendas.	74
Artículo 3.2.3.2.7	Régimen de tenencia.....	74
Artículo 3.2.3.2.8	Altura de la edificación.....	75
Artículo 3.2.3.2.9	Licencias de Obra.	76
Artículo 3.2.3.2.10	Evolución del Parque Inmobiliario.	76
Artículo 3.2.3.2.11	densidades.....	77
Artículo 3.2.3.2.12	Grado de Consolidación en suelo Urbano.....	77
SECCIÓN 3.2.3.3	BIENES DE DOMINIO MUNICIPAL.	78
Artículo 3.2.3.3.1	Introducción.	78
Artículo 3.2.3.3.2	Descripción de los bienes inmuebles.	78
SECCIÓN 3.2.3.4	OTROS BIENES PÚBLICOS.	80
SUBCAPÍTULO 3.2.4.	PATRIMONIO CULTURAL.	80
SECCIÓN 3.2.4.1	ELEMENTOS CATALOGADOS.	80
Artículo 3.2.4.1.1	Iglesia de Santa María de Gracia.	80
Artículo 3.2.4.1.2	Iglesia de San Miguel.....	82
Artículo 3.2.4.1.3	Plaza Mayor.	82
Artículo 3.2.4.1.4	Palacio del Obispo Manzano.	83
Artículo 3.2.4.1.5	Ayuntamiento.	84
Artículo 3.2.4.1.6	Rollo de Santa Ana o Picota.	84
Artículo 3.2.4.1.7	Ermita de la Virgen del Salobrar.....	85
Artículo 3.2.4.1.8	Casa Parroquial.	85
Artículo 3.2.4.1.9	Convento de La Magdalena.....	86
Artículo 3.2.4.1.10	Puentes.....	86
Artículo 3.2.4.1.11	Fuentes de piedra.	86
Artículo 3.2.4.1.12	Edificación tradicional.	87
Artículo 3.2.4.1.13	Otras Edificaciones residenciales.....	88
Artículo 3.2.4.1.14	Molino de las Tablas.....	88
SECCIÓN 3.2.4.2	BIC.	88
Artículo 3.2.4.2.1	Elementos declarados BIC.	88
Artículo 3.2.4.2.2	Elementos incluidos en el Inventario de Patrimonio Histórico de Extremadura (IPHE).	89
Artículo 3.2.4.2.3	Elementos incluidos en el Inventario de Arquitectura Vernácula de Extremadura (IAVE).	89

SECCIÓN 3.2.4.3	PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.	89
Artículo 3.2.4.3.1	Introducción.	89
Artículo 3.2.4.3.2	Relación de elementos.	89
TÍTULO 4.	ESTRUCTURA SOCIO ECONÓMICA.	93
CAPÍTULO 4.1.	GENERALIDADES.	93
SECCIÓN 4.1.1.1	METODOLOGÍA.	93
CAPÍTULO 4.2.	POBLACIÓN.	94
SUBCAPÍTULO 4.2.1.	ESTRUCTURA DEMOGRÁFICA.	94
SECCIÓN 4.2.1.1	EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN.	94
Artículo 4.2.1.1.1	Evolución histórica.	94
Artículo 4.2.1.1.2	Evolución comparativa de la población.	94
Artículo 4.2.1.1.3	Índices de crecimiento.	95
Artículo 4.2.1.1.4	Evolución en los últimos años.	96
Artículo 4.2.1.1.5	Distribución y densidades.	96
Artículo 4.2.1.1.6	Proyecciones de población.	96
Artículo 4.2.1.1.7	Resumen de los resultados.	97
SECCIÓN 4.2.1.2	FENÓMENOS DEMOGRÁFICOS.	98
Artículo 4.2.1.2.1	Nupcialidad.	98
Artículo 4.2.1.2.2	Tamaño familiar.	99
SECCIÓN 4.2.1.3	POBLACIÓN POR GRUPO DE EDAD Y SEXO.	100
Artículo 4.2.1.3.1	Estructura de la población por sexo y edad.	100
Artículo 4.2.1.3.2	Pirámide de población.	100
Artículo 4.2.1.3.3	Estructura de la población por grupos de edad y porcentajes.	101
SECCIÓN 4.2.1.4	INDICADORES DE ESTRUCTURA DEMOGRÁFICA.	102
Artículo 4.2.1.4.1	Lugar de nacimiento.	102
Artículo 4.2.1.4.2	Población vinculada no residente.	103
SECCIÓN 4.2.1.5	CRECIMIENTO VEGETATIVO.	104
Artículo 4.2.1.5.1	Análisis.	104
SECCIÓN 4.2.1.6	NIVEL DE ESTUDIOS.	104
Artículo 4.2.1.6.1	Análisis.	104
SECCIÓN 4.2.1.7	NIVEL SOCIOECONÓMICO.	105
Artículo 4.2.1.7.1	Renta familiar.	105
CAPÍTULO 4.3.	SECTORES DE ACTIVIDAD.	105
SUBCAPÍTULO 4.3.1.	RECURSOS PRIMARIOS. AGRICULTURA.	105
SECCIÓN 4.3.1.1	INTRODUCCIÓN.	105
SECCIÓN 4.3.1.2	SUPERFICIE Y APROVECHAMIENTO DE LAS TIERRAS.	105
Artículo 4.3.1.2.1	Superficie y aprovechamiento.	105
SECCIÓN 4.3.1.3	NÚMERO DE EXPLOTACIONES SEGÚN SU SUPERFICIE.	106
Artículo 4.3.1.3.1	Tamaño de las explotaciones.	106

SECCIÓN 4.3.1.4	APROVECHAMIENTO DE LAS TIERRAS LABRADAS (HAS).	107
Artículo 4.3.1.4.1	Agricultura.....	107
SECCIÓN 4.3.1.5	SUPERFICIE SEGÚN RÉGIMEN DE TENENCIA.	108
Artículo 4.3.1.5.1	Régimen de tenencia de las tierras.....	108
SECCIÓN 4.3.1.6	MAQUINARIA PROPIEDAD EXCLUSIVA DE LA EXPLOTACIÓN.	109
Artículo 4.3.1.6.1	Descripción y cuantificación.....	109
SUBCAPÍTULO 4.3.2.	RECURSOS PRIMARIOS. GANADERÍA.	109
SECCIÓN 4.3.2.1	GANADERÍAS EN UNIDADES GANADERAS.	109
Artículo 4.3.2.1.1	Explotación Ganadera (U.G.).....	109
SUBCAPÍTULO 4.3.3.	RECURSOS TRANSFORMADOS. INDUSTRIA.	110
SECCIÓN 4.3.3.1	ACTIVIDADES INDUSTRIALES.	110
SUBCAPÍTULO 4.3.4.	RECURSOS TRANSFORMADOS. COMERCIO.	110
SECCIÓN 4.3.4.1	INTRODUCCIÓN.	110
SECCIÓN 4.3.4.2	COMERCIO MAYORISTA.	110
SECCIÓN 4.3.4.3	COMERCIO MINORISTA.	111
SUBCAPÍTULO 4.3.5.	RECURSOS TRANSFORMADOS. SERVICIOS.	111
SECCIÓN 4.3.5.1	ACTIVIDADES DE SERVICIOS.	111
Artículo 4.3.5.1.1	Turismo.....	111
Artículo 4.3.5.1.2	Servicios.....	112
SUBCAPÍTULO 4.3.6.	RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES.	112
SECCIÓN 4.3.6.1	RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON RECURSOS TRANSFORMADOS.	112
CAPÍTULO 4.4. OCUPACIÓN Y EMPLEO.		113
SUBCAPÍTULO 4.4.1.	OCUPACIÓN POR SECTORES.	113
SECCIÓN 4.4.1.1	OCUPACIÓN POR SITUACIÓN PROFESIONAL, SECTORES Y SEXO.	113
Artículo 4.4.1.1.1	Grupos de edad de los trabajadores del campo.....	113
SUBCAPÍTULO 4.4.2.	EMPLEO.	114
SECCIÓN 4.4.2.1	PARO REGISTRADO SEGÚN SEXO Y EDAD.	114
Artículo 4.4.2.1.1	Evolución del paro registrado según sexo y edad.....	114
SECCIÓN 4.4.2.2	PARO REGISTRADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA.	115
Artículo 4.4.2.2.1	Evolución.....	115
Artículo 4.4.2.2.2	Contrato de trabajo registrado según sexo y sector de actividad económica.....	116
Artículo 4.4.2.2.3	Evolución del paro registrado 2000 – 2010.....	117
CAPÍTULO 4.5. ECONOMÍA.		117
SUBCAPÍTULO 4.5.1.	HACIENDA LOCAL.	117
SECCIÓN 4.5.1.1	HACIENDA MUNICIPAL.	117
Artículo 4.5.1.1.1	Introducción.....	117
SUBCAPÍTULO 4.5.2.	EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS.	119
SECCIÓN 4.5.2.1	EVOLUCIÓN 2003-2009.	119
Artículo 4.5.2.1.1	Resumen de los últimos años 2005- 2009.....	119
Artículo 4.5.2.1.2	Resumen de las Operaciones corrientes.....	119
Artículo 4.5.2.1.3	Capítulo 1: Impuestos directos.....	120

Artículo 4.5.2.1.4	Capítulo 2: Impuestos indirectos.	120
Artículo 4.5.2.1.5	Capítulo 3: Tasas y otros ingresos.	121
Artículo 4.5.2.1.6	Capítulo 4: Transferencias corrientes.	121
Artículo 4.5.2.1.7	Capítulo 5: Ingresos patrimoniales.	122
Artículo 4.5.2.1.8	Resumen de las Operaciones de capital.	123
Artículo 4.5.2.1.9	Capítulo 6: Enajenación de Inversiones Reales.	123
Artículo 4.5.2.1.10	Capítulo 7: Transferencias de capital.	123
Artículo 4.5.2.1.11	Capítulo 8: Activos financieros.	124
Artículo 4.5.2.1.12	Capítulo 9: Pasivos financieros.	124
SUBCAPÍTULO 4.5.3.	EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS.	125
SECCIÓN 4.5.3.1	EVOLUCIÓN 2005-2009.	125
Artículo 4.5.3.1.1	Resumen de los últimos años 2005- 2009.	125
Artículo 4.5.3.1.2	Operaciones Corrientes.	126
Artículo 4.5.3.1.3	Capítulo 1: Gastos de personal.	126
Artículo 4.5.3.1.4	Capítulo 2: Gastos de bienes corrientes y servicios.	127
Artículo 4.5.3.1.5	Capítulo 3: Gastos financieros.	127
Artículo 4.5.3.1.6	Capítulo 4: Transferencias corrientes.	128
Artículo 4.5.3.1.7	Capítulo 5: Operaciones de Capital.	128
Artículo 4.5.3.1.8	Capítulo 6: Inversiones reales.	129
Artículo 4.5.3.1.9	Capítulo 7: Transferencias de capital.	129
Artículo 4.5.3.1.10	Capítulo 8: Activos financieros.	130
Artículo 4.5.3.1.11	Capítulo 9: Pasivos financieros.	130
SECCIÓN 4.5.3.2	RESUMEN DE LAS OPERACIONES DE GASTO.	131
Artículo 4.5.3.2.1	Resumen de los Gastos de la Entidad.	131
SECCIÓN 4.5.3.3	RESUMEN DE LAS OPERACIONES DE INGRESOS.	132
Artículo 4.5.3.3.1	Resumen de los Ingresos de la Entidad.	132
SECCIÓN 4.5.3.4	FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL.	132
Artículo 4.5.3.4.1	Concepto y Evolución.	132
SECCIÓN 4.5.3.5	SALDO NETO DE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	133
Artículo 4.5.3.5.1	Concepto y Evolución.	133
Artículo 4.5.3.5.2	Variaciones netas de activos financieros.	133
Artículo 4.5.3.5.3	Variaciones netas de pasivos financieros.	134
SECCIÓN 4.5.3.6	AHORRO BRUTO DE LA ENTIDAD.	135
Artículo 4.5.3.6.1	Concepto y Evolución.	135
SECCIÓN 4.5.3.7	INDICADORES PRESUPUESTARIOS LIQUIDADOS.	135
TÍTULO 5.	INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS.	136
CAPÍTULO 5.1.	GENERALIDADES.	136
SECCIÓN 5.1.1.1	DESCRIPCIÓN.	136
CAPÍTULO 5.2.	INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS.	138

SUBCAPÍTULO 5.2.1.	INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES.	138
	SECCIÓN 5.2.1.1 RED GENERAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.	138
	Artículo 5.2.1.1.1 Introducción.	138
	Artículo 5.2.1.1.2 Captaciones.	138
	Artículo 5.2.1.1.3 Conducciones y depósitos.	138
	Artículo 5.2.1.1.4 Tratamiento de potabilización.	138
	SECCIÓN 5.2.1.2 RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA.	139
	SECCIÓN 5.2.1.3 DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.	139
	SECCIÓN 5.2.1.4 RESIDUOS.	141
SUBCAPÍTULO 5.2.2.	INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES.	141
	SECCIÓN 5.2.2.1 RED ELÉCTRICA.	141
	SECCIÓN 5.2.2.2 RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.	141
	Artículo 5.2.2.2.1 Características del servicio.	141
	Artículo 5.2.2.2.2 Conducciones.	141
	SECCIÓN 5.2.2.3 RED DE SANEAMIENTO.	142
	SECCIÓN 5.2.2.4 ALUMBRADO PÚBLICO.	142
SUBCAPÍTULO 5.2.3.	EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES.	142
	SECCIÓN 5.2.3.1 EQUIPAMIENTO PÚBLICO.	142
	Artículo 5.2.3.1.1 Equipamiento Administrativo.	142
	Artículo 5.2.3.1.2 Equipamiento Cultural.	143
	Artículo 5.2.3.1.3 Equipamiento Escolar Y Educativo.	143
	Artículo 5.2.3.1.4 Equipamiento Deportivo.	145
	Artículo 5.2.3.1.5 Equipamiento Recreativo.	145
	Subcapítulo 1.1.1.2 Equipamiento Asistencial.	145
	Artículo 5.2.3.1.6 Equipamiento Sanitario.	146
	Artículo 5.2.3.1.7 Equipamiento comercial.	146
	Artículo 5.2.3.1.8 Otros Equipamientos Públicos.	146
	SECCIÓN 5.2.3.2 EQUIPAMIENTO PRIVADO.	146
	Artículo 5.2.3.2.1 Equipamiento Religioso.	146
	Artículo 5.2.3.2.2 Otros Equipamientos.	146
SUBCAPÍTULO 5.2.4.	EQUIPAMIENTOS SUPRAMUNICIPALES.	147
	SECCIÓN 5.2.4.1 EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS.	147
	Artículo 5.2.4.1.1 Equipamientos de otras Administraciones y/u Organismos.	147
SUBCAPÍTULO 5.2.5.	VALORACIÓN DE DÉFICITS DE EQUIPAMIENTO.	147
CAPÍTULO 5.3. SISTEMA RELACIONAL.		148
SUBCAPÍTULO 5.3.1.	VÍAS DE COMUNICACIÓN.	148
	SECCIÓN 5.3.1.1 CARRETERAS.	148
	SECCIÓN 5.3.1.2 AUTOVÍAS.	148
	SECCIÓN 5.3.1.3 VIARIO URBANO.	148
	Artículo 5.3.1.3.1 Relación de vías y características.	148

Artículo 5.3.1.3.2	Secciones del viario y aparcamientos.....	149
SECCIÓN 5.3.1.4	VÍAS PECUARIAS.	150
Artículo 5.3.1.4.1	Introducción.....	150
Artículo 5.3.1.4.2	Vereda del Rey.....	150
Artículo 5.3.1.4.3	Colada de Collado a Garganta la Olla.....	152
Artículo 5.3.1.4.4	Colada de Cuacos de Yuste a Collado.....	154
SECCIÓN 5.3.1.5	CAMINOS RURALES.	154
SECCIÓN 5.3.1.6	FERROCARRIL.	156
SUBCAPÍTULO 5.3.2.	REDES TECNOLÓGICAS.	156
SECCIÓN 5.3.2.1	CENTROS.	156
Artículo 5.3.2.1.1	Televisión y radio.....	156
Artículo 5.3.2.1.2	Servicio Telefónico.....	156
SUBCAPÍTULO 5.3.3.	ACCESIBILIDAD: TRÁFICO Y TRANSPORTE.	157
SECCIÓN 5.3.3.1	TRANSPORTE INTERURBANO.	157
SECCIÓN 5.3.3.2	TRÁFICO Y MOVILIDAD URBANA.	157
TÍTULO 6.	ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD.....	158
CAPÍTULO 6.1.	GENERALIDADES.	158
SECCIÓN 6.1.1.1	CARACTERÍSTICAS DE LA PARCELACIÓN DE JARAÍZ DE LA VERA.	158
CAPÍTULO 6.2.	CATASTRO.	160
SUBCAPÍTULO 6.2.1.	CATASTRO URBANO.	160
SECCIÓN 6.2.1.1	DATOS CATASTRALES.	160
Artículo 6.2.1.1.1	Superficie y valoración de las parcelas.....	160
Artículo 6.2.1.1.2	Otras estadísticas catastrales.....	160
SUBCAPÍTULO 6.2.2.	CATASTRO RÚSTICO.	161
SECCIÓN 6.2.2.1	DATOS CATASTRALES.	161
Artículo 6.2.2.1.1	Datos generales.....	161
Artículo 6.2.2.1.2	Análisis por usos.....	162
TÍTULO 7.	PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.....	163
CAPÍTULO 7.1.	GENERALIDADES.	163
SECCIÓN 7.1.1.1	PLANEAMIENTO SUPRAMUNICIPAL.	163
Artículo 7.1.1.1.1	Plan Territorial de La Vera.....	163
SECCIÓN 7.1.1.2	PLANEAMIENTO MUNICIPAL.	175
Artículo 7.1.1.2.1	Normas Subsidiarias de Planeamiento.....	175
CAPÍTULO 7.2.	PLANEAMIENTO VIGENTE.	176
SUBCAPÍTULO 7.2.1.	ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO VIGENTE (MUNICIPAL).	176
SECCIÓN 7.2.1.1	LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE 1993 (VIGENTES).	176
SECCIÓN 7.2.1.2	LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE 2003 (NO VIGENTES).	177
Artículo 7.2.1.2.1	Clasificación.....	177
Artículo 7.2.1.2.2	Suelo No Urbanizable Común.....	177
Artículo 7.2.1.2.3	Suelo No Urbanizable Protegido y Especialmente Protegido.....	178
Artículo 7.2.1.2.4	Suelo Urbano.....	182

Artículo 7.2.1.2.5	Suelo urbanizable.	182
Artículo 7.2.1.2.6	Superficies asignadas a las Distintas Clases de Suelo.	183
Artículo 7.2.1.2.7	Calificación.	185
SUBCAPÍTULO 7.2.2.	EVOLUCIÓN DEL PLANEAMIENTO.	185
SECCIÓN 7.2.2.1	PLANEAMIENTO GENERAL.	185
Artículo 7.2.2.1.1	La Estructura General.	185
Artículo 7.2.2.1.2	La ocupación del Suelo Urbano.	185
Artículo 7.2.2.1.3	Aplicación de las ordenanzas.	185
Artículo 7.2.2.1.4	Las Unidades de Ejecución.	186
Artículo 7.2.2.1.5	El Suelo no Urbanizable.	186
Artículo 7.2.2.1.6	Equipamientos y espacios libres.	186
SECCIÓN 7.2.2.2	MODIFICACIONES DE LAS NNSS.	186
Artículo 7.2.2.2.1	Introducción.	186
Artículo 7.2.2.2.2	Modificaciones de Normativa.	186
Artículo 7.2.2.2.3	Modificaciones en la Ordenación.	186
CAPÍTULO 7.3.	SITUACIÓN Y PROBLEMÁTICA URBANÍSTICA.	186
TÍTULO 8.	BIBLIOGRAFÍA.	188
TÍTULO 9.	PLANOS DE INFORMACIÓN.	189

PRESENTACIÓN.

El presente documento contiene la Información Urbanística del Plan General Municipal de Jaraíz de la Vera, provincia de Cáceres, contratado por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura.

Se trata de los documentos de Información, Análisis y Diagnóstico, a que hace referencia el artículo 43 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura; en los que se sintetiza la información recogida y estudiada como base para la posterior formulación del Plan General Municipal. Su contenido se estructura en los siguientes capítulos:

1. Estructura Físico Ambiental.
2. Estructura Territorial.
3. Estructura Urbana.
4. Estructura de la Propiedad.
5. Estructura Socio Económica.
6. Hacienda Municipal.
7. Dotaciones Públicas.
8. Infraestructuras Territoriales y Servicios.
9. Planeamiento Urbanístico.
10. Diagnóstico.
11. Planos de Información

Para su elaboración ha sido fundamental la información y documentación facilitada por el Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera, a cuyos funcionarios y responsables políticos el equipo redactor quiere agradecer la colaboración prestada.

El trabajo de campo, realizado por el equipo redactor en los meses de Octubre y Noviembre de 2011, ha permitido un chequeo sobre el terreno de toda la información recabada de distintas fuentes, así como el conocimiento directo del territorio y de las circunstancias locales con relevancia en materia de urbanismo.

El documento ha sido redactado entre los meses de Octubre y Noviembre de 2011, dirigido por:

Jesús M^a Rueda Colinas, arquitecto.

M^a Ángeles Vega González, arquitecto.

TÍTULO 1. ESTRUCTURA FÍSICO AMBIENTAL.

CAPÍTULO 1.1. GENERALIDADES.

SECCIÓN 1.1.1.1 DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO.

Artículo 1.1.1.1.1 SITUACIÓN Y LÍMITES.

El término municipal de Jaraíz de la Vera se sitúa al noreste de la provincia de Cáceres, sobre el valle del río Tiétar y próximo al macizo de la Sierra de Gredos. Abarca una superficie de 6.305,8 Has, a una altitud media sobre el nivel del mar de 500 metros.

El término municipal pertenece a la comarca agraria a la que da nombre y que agrupa a todos los municipios situados en la margen derecha del río Tiétar. Se encuentra limitada por los siguientes municipios: Pasarón de la Vera, Garganta la Olla, Cuacos de Yuste, Collado, Casatejada, Majadas y Torremenga.

Jaraíz de la Vera se encuentra en las laderas sudoccidentales de la Sierra de Gredos, sobre el valle del Tiétar, y concretamente en la margen derecha del río, el cual ejerce como límite sur del término municipal.

El paisaje de Jaraíz de la Vera es eminentemente agrario, dividiendo su aprovechamiento entre los numerosos bancales dedicados al cultivo de olivar y frutal (principalmente de cerezos, melocotoneros e higueras), las extensas superficies de pastizal en dehesa y amatorralados, y los regadíos en las zonas llanas de la vega dedicados fundamentalmente al cultivo de tabaco y pimiento. También son de destacar los mosaicos de pinares y robledales



Figura 1 : Mapa topográfico del término municipal.

CAPÍTULO 1.2. CLIMA.

SUBCAPÍTULO 1.2.1. ESTACIONES METEOROLÓGICAS.

SECCIÓN 1.2.1.1 ESTACIONES.

Artículo 1.2.1.1.1 LOCALIZACIÓN Y DATOS.

Para el análisis del clima del municipio se ha recurrido a los datos suministrados por las estaciones meteorológicas más próximas al área de estudio. Los datos han sido obtenidos del Sistema de Información Geográfica de Datos Agrarios (SIGA) del Ministerio de Agricultura, para las siguientes estaciones:

DATOS GENERALES DE LAS ESTACIONES METEOROLÓGICAS

Estación	Tipo
Jaraíz	Pluviométrica
Aldeanueva	Meteorológica - Pluviométrica

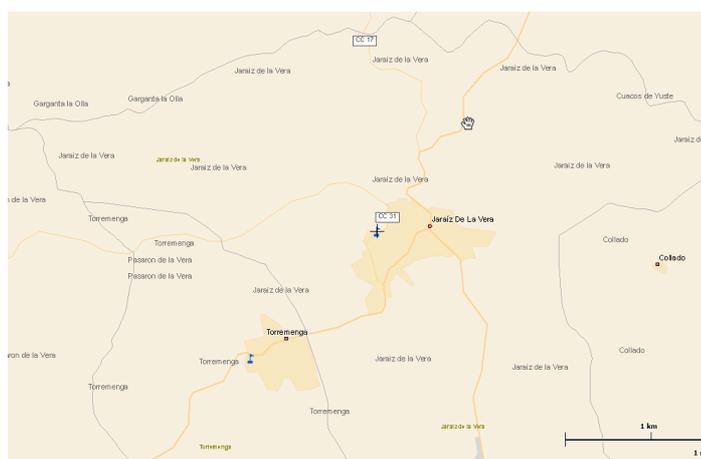


Figura 2 : Localización de las estaciones. Fuente: SIGA (M.A.P.A.)

SUBCAPÍTULO 1.2.2. CARACTERÍSTICAS CLIMÁTICAS.

SECCIÓN 1.2.2.1 TIPO DE CLIMA.

Artículo 1.2.2.1.1 DATOS BÁSICOS.

La influencia de los factores estrictamente climáticos se ve matizada por los geográficos, y así es La temperatura media anual es en torno a los 15°C, siendo en del mes de enero próxima a los 0 °C. Por otra parte, las altas temperaturas durante el estío contrastan con la presencia de heladas invernales. La existencia de la Sierra de Gredos actúa como barrera a las masas nubosas que vienen del noroeste al tiempo que sobre el valle se sitúan masas de aire frío produciéndose fenómenos de inversión térmica. Esto hace que en las zonas bajas próximas al río, las temperaturas medias sean más bajas que en las zonas del piedemonte hacia la mitad del término más alejadas del Valle del Tiétar.

La acumulación de masas de aire frío en el fondo del valle hace que las heladas puedan producirse a lo largo de cinco meses (noviembre a marzo).

Pluviometría anual (mm)	1076
ETP anual	842
Temperatura media de mínimas del mes más frío (°C)	2,10

Temperatura media anual (°C)	15,80
Temperatura media de máximas del mes más cálido (°C)	34,80
Factor R (Erosividad de la lluvia)	288
Índice de Turc en regadío	46,0079
Índice de Turc en secano	23,6187
Duración período cálido (nº meses)	2
Duración período frío o de heladas (nº meses)	5,0476
Duración período seco (nº meses)	3,2114

SECCIÓN 1.2.2.2 PLUVIOMETRÍA.

Artículo 1.2.2.2.1 DATOS BÁSICOS.

Existe una desigualdad interanual manifiesta en el régimen de precipitaciones, que quila relevancia al hecho de dar un valor anual medio de precipitaciones. Sin embargo se admite en general la existencia de dos estaciones pluviométricas: una seca, de verano, en la que no se alcanzan los 30 mm de (precipitación mensual, y una húmeda de otoño a primavera, concentrándose el 50% de la precipitación entre los meses de enero, febrero, marzo y noviembre. Es de destacar la existencia del efecto Foehm, producido al actuar el sistema montañoso central como barrera a las nubes cargadas de humedad, lo que hace que las precipitaciones estén muy por debajo de la vertiente norte de la sierra.

PLUVIOMETRÍA MEDIA MENSUAL

Datos para la Estación de Jaraíz de la Vera

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
206	169,40	107	112,60	104,60	45,80	9,20	11	58,90	160,90	184,90	183,30	1353,60

SECCIÓN 1.2.2.3 TEMPERATURAS

Artículo 1.2.2.3.1 TEMPERATURAS MEDIAS.

TEMPERATURA MEDIA MENSUAL

Datos para la Estación de Barrado

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
16,40	18,40	22,10	24,60	29,30	34,20	37,20	37,10	34,20	27,10	21	17,10	38,10

TEMPERATURA MEDIA MENSUAL DE LAS MÍNIMAS ABSOLUTAS

Datos para la Estación de Barrado

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
-3,40	-2,80	-1,50	0,10	3	7	10,30	10,80	7,90	3,60	-0,60	-3	-5,30

SECCIÓN 1.2.2.4 EVAPOTRANSPIRACIÓN.

Artículo 1.2.2.4.1 DATOS.

La evapotranspiración potencial (ETP), entendida como el agua que vuelve a la atmósfera en estado de vapor a partir de un suelo cuya superficie está totalmente cubierta de vegetación (en el supuesto de no existir limitación en el suministro de agua para lograr un crecimiento vegetal óptimo) se sitúa en torno a los 765,30 mm, como media anual, con el valor máximo en julio (148,80 mm) y mínimo en enero (12,70 mm).

ETP MEDIA MENSUAL (THORNTHWAITE)

Datos para la Estación de Barrado

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL.	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
12,70	16,60	31,70	42,10	72,40	111,70	148,80	139,80	96,30	54,20	25	14,10	765,30

En resumen, el municipio se encuadra en una región de clima mediterráneo con débiles matices atlántico-continentales, de inviernos suaves y veranos secos y calurosos, típicamente extremeño, con fuertes contrastes térmicos. Así puede hablarse de un tipo climático que se define como seco-subhúmedo.

Según la clasificación de Papadakis, el clima de Jaraíz de la Vera se define como Mediterráneo templado fresco. Desde el punto de vista bioclimático se corresponde con el piso meso-mediterráneo medio.

CAPÍTULO 1.3. RELIEVE.

SUBCAPÍTULO 1.3.1. ALTIMETRÍA.

SECCIÓN 1.3.1.1 ALTITUDES.

El paisaje de Jaraíz de la Vera es rico y diverso, presentando dos ambientes bien diferenciados, los regadíos en la vega del Tiétar y los cultivos abancalados de ladera. Entre ambos se dispone una extensa campiña alomada, ocupada por dehesas arboladas de encina y alcornoque y por matorral ralo de sustitución de antiguos pastizales. Estos ambientes están directamente relacionados con los condicionantes ambientales del territorio.

En general se trata de unos terrenos accidentados, fuera de lo que es la vega del Tiétar, con una pendiente convergente hacia la artesa fluvial del Tiétar, que ha motivado el desarrollo del peculiar paisaje de los cultivos en bancales.

La topografía es abrupta presentando desniveles que van desde los 919 m del Cerro de Morisca, en el extremo noroeste del término y los 240 m, justo en punto por donde el Río Tiétar abandona el término municipal por el extremo suroeste del municipio.

Fisiográficamente se distinguen cinco unidades claras dentro del término municipal dispuestas de norte a sur y de las zonas más altas hasta las más bajas y llanas. El municipio es coronado por los cerros de Morisca (919 m) y Cabeza (755 m), formando parte de las estribaciones de la Sierra de Gredos y dominando el casco urbano y la mayor parte del municipio. Sobre las laderas de éstos se disponen una serie de cuevas sobre las que se ha construido el tradicional paisaje de bancales de la Vera. A continuación, y hacia el sur, sobre el piedemonte serrano se sitúan los extensos pastizales y zonas de dehesas de encina y alcornoque, hasta alcanzar la vega sobre las terrazas bajas del río Tiétar. Una última unidad es la constituida por el propio cauce del río Tiétar y su afluente Garganta de Jaranda.

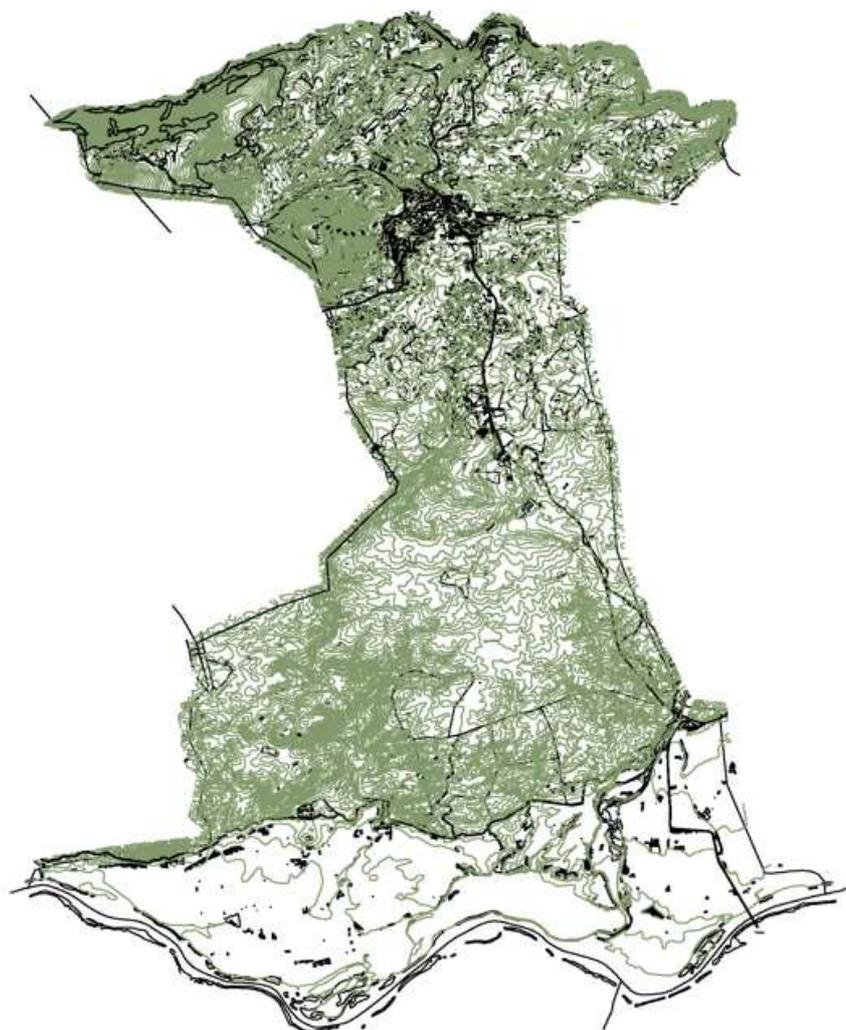


Figura 3: Esquema hipsométrico de Jaraíz de la Vera.

El siguiente esquema muestra el gradiente altitudinal elaborado a partir del modelo digital del terreno para el término municipal. Se aprecian las mayores altitudes distribuidas a en una serie de cerros entre los que se encaja la red hidrográfica, estando las altitudes más bajas en la zona de vega.

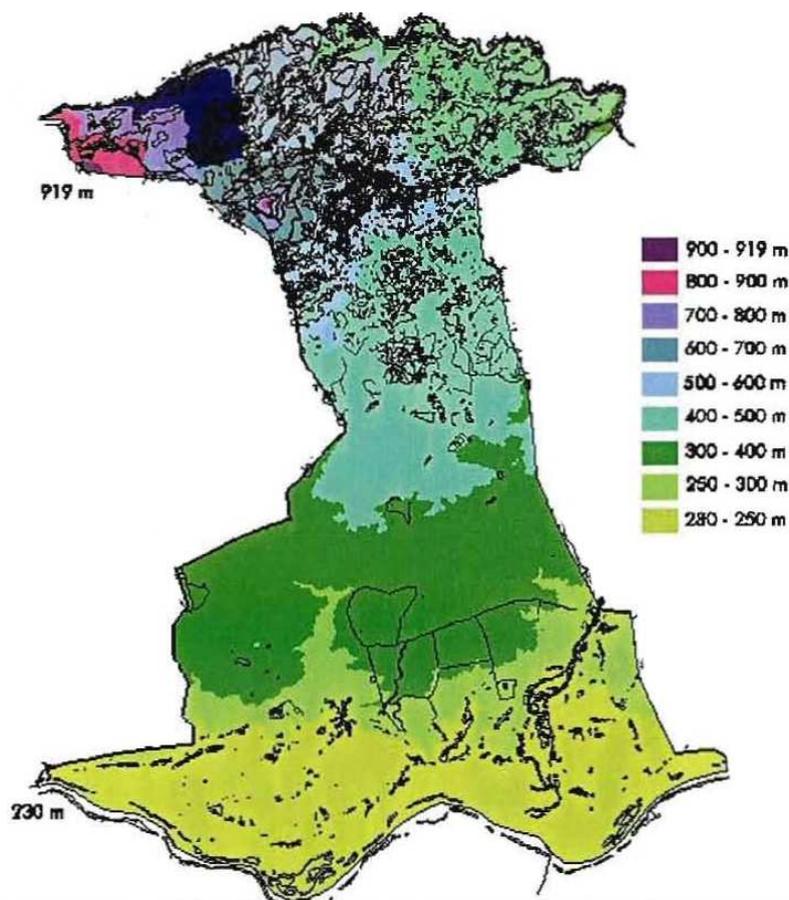


Figura 4 : Altimetría sobre el Modelo Digital del Terreno

SUBCAPÍTULO 1.3.2. PENDIENTES.

SECCIÓN 1.3.2.1 INTERVALOS.

La mayor parte del municipio presenta unas pendientes inferiores al 12%, localizándose los terrenos más llanos en el tercio sur del municipio, siendo en la zona de vega inferiores al 3%. Solo en el extremo noroeste del municipio aparecen de forma muy localizada pendientes de cierta entidad, no superando el 20%.

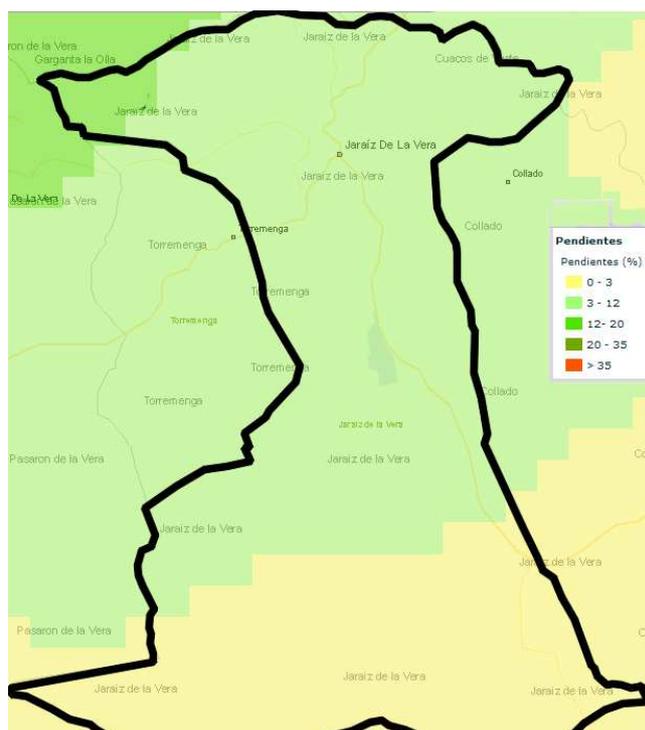


Figura 5 : Esquema clinométrico

SUBCAPÍTULO 1.3.3. GEOLOGÍA.

SECCIÓN 1.3.3.1 ESQUEMA ESTRUCTURAL.

Desde el punto de vista geológico, los terrenos del término municipal se dividen o en dos periodos geológicos bien diferenciados, que vienen a coincidir en buena medida con la división fisiográfica, y por tanto con la división territorial de la especialización de los usos del suelo.

De mayor a menor antigüedad, se distinguen de un lado los terrenos paleozoicos, situados en la mitad norte del término municipal, con su mayor (exponente en los cerros de Morisca y Cabeza, constituido por materiales duros de origen metamórfico, fundamentalmente granitos. A continuación, y coincidiendo parcialmente con la base del piedemonte próximo a la vega, se disponen materiales Cámbricos, también del Paleozoico aunque con menor grado de metamorfización, consistentes en cuarcitas y areniscas. Finalmente, y ocupando la extensa zona de vega y a lo largo del cauce y terrazas bajas del río Tíetar, se sitúan los materiales cuaternarios originados como consecuencia de la erosión, transporte y sedimentación de los materiales más antiguos. Estos materiales están formados por los depósitos aluviales de materiales cuaternarios constituidos por arenas, gravas y limos de diverso tamaño.

Esta estructura geológica y litológica se relaciona directamente con la calidad de los suelos y su aptitud para el cultivo, de modo que los mejores suelos se corresponden con los terrenos aluviales del cuaternario, totalmente llanos, en los que abundan los elementos finos, limos y arcillas. Muy diferentes son los suelos del piedemonte y cuestas, formados a partir de la descomposición del granito, ayudado por el uso secular de los mismos, ayudado en buena medida por la interrelación entre los ganados pacenses y las especies herbáceas de pastizal que han ido coevolucionando en estas zonas, permitiendo la perdurabilidad del aprovechamiento de estos pastizales en las zonas de dehesa. Los suelos más pobres y de menor interés para la agricultura se corresponden con los materiales de rocas ígneas (granitos), en los que existen suelos menos formados, lo que unido a su mayor pendiente les ha mantenido al margen del aprovechamiento agrícola, si no a lo que su explotación mediante la construcción de banales se refiere. Estos últimos suelos pueden ser descritos, en pocas

palabras, como suelos con bajo poder de retención del agua, difíciles de drenar, pobres en nutrientes y con frecuentes afloramientos rocosos

El siguiente esquema, elaborado a partir de los datos del SIGEO de la Junta de Extremadura, se obtiene un esquema de la estructura geológica del municipio resumido en los grupos principales de materiales, que son los materiales sedimentarios cristalinos, terciarios y los cuaternarios.

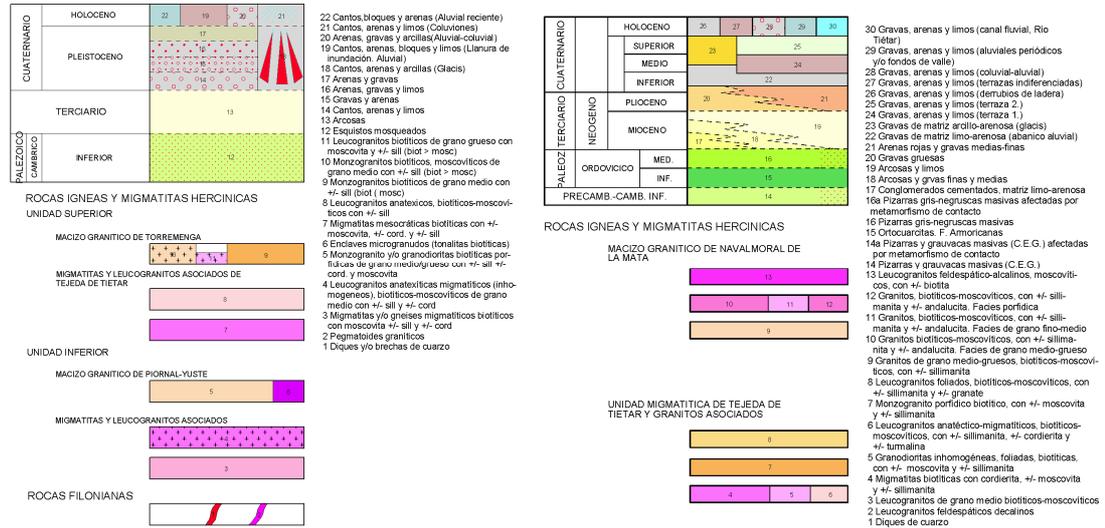


Figura 6: Geología y Tiempos geológicos.

SECCIÓN 1.3.3.2 LITOLOGÍA.

La estructura geológica y litológica se relaciona directamente con la calidad de los suelos y su aptitud para el cultivo, de modo que los mejores suelos se corresponden con los terrenos aluviales del cuaternario, totalmente llanos, en los que abundan los elementos finos, limos y arcillas. Le siguen los materiales del terciario detrítico, en los que las condiciones fisiográficas han permitido un desarrollo mayor del suelo, ayudado en buena medida por la interrelación entre los ganados pacenses y las especies herbáceas de pastizal que han ido coevolucionando en estas zonas, permitiendo la perdurabilidad del aprovechamiento de estos pastizales.

Muy diferentes son los suelos del piedemonte y cuestas, formados a partir de la descomposición del granito, en los que solo a partir de la construcción de bancales ha sido posible su aprovechamiento agrícola.

El siguiente esquema, elaborado sobre la base del mapa geológico nacional, recoge los principales tipos de materiales que aparecen en el municipio.

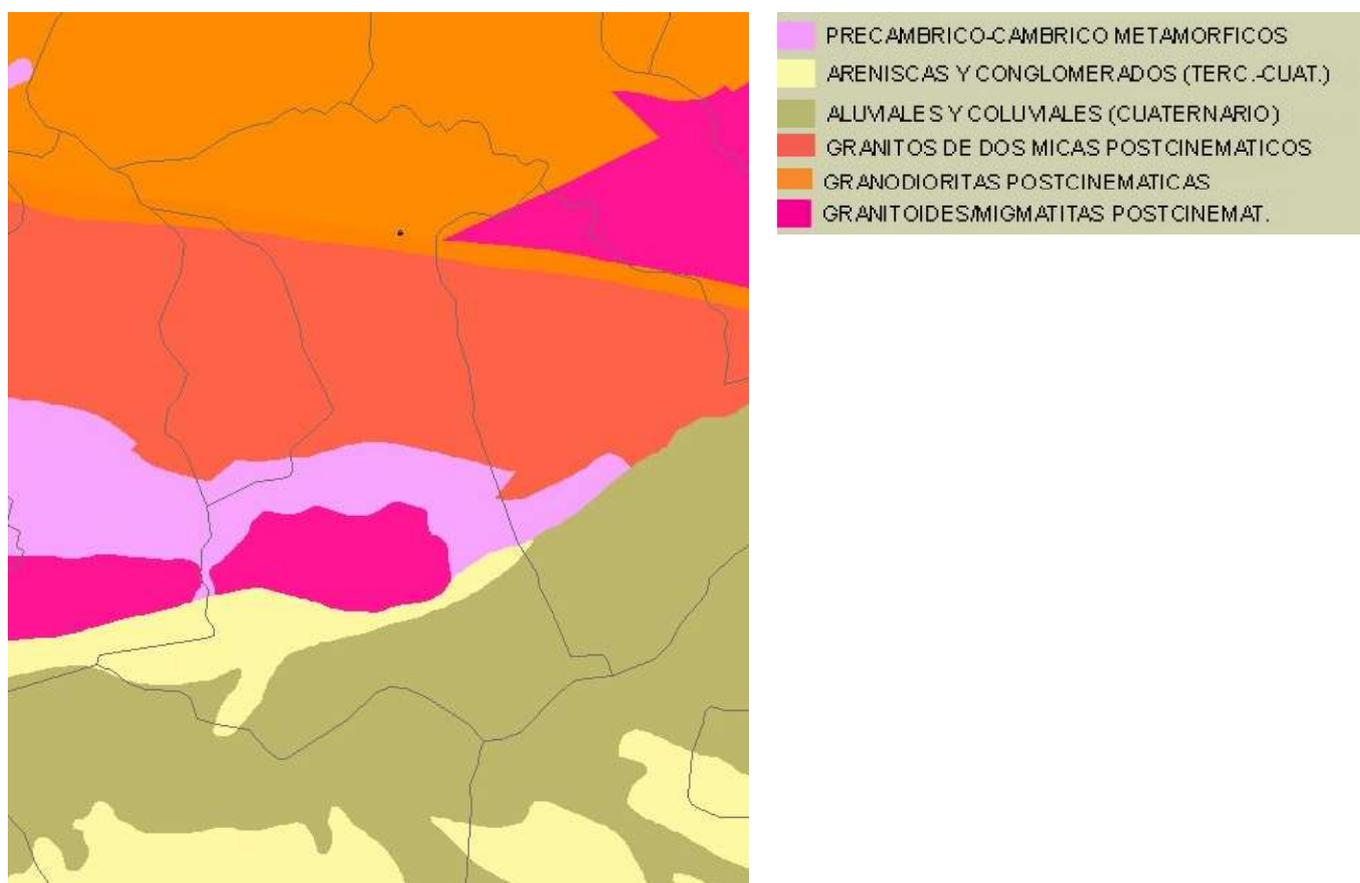


Figura 7: Esquema litológico.

La estructura geológica del municipio se corresponde directamente con el tipo de rocas que aparecen, tratándose en el tercio sur de rocas sedimentarias depositadas a lo largo del Mioceno (Terciario) y del Cuaternario, y el resto del municipio con materiales duros y cristalinos como son el granito y las granodioritas.

Los suelos más pobres se corresponden con los materiales de rocas ígneas (granitos) de la sierra. Las rocas sedimentarias presentes en el municipio se diferencian entre aquellas pertenecientes al Terciario, que están formadas por areniscas y conglomerados, y que se sitúan el centro y sur del municipio, y aquellas pertenecientes al Cuaternario, formadas por areniscas, conglomerados, arenas, limos y arcillas, situados en el borde sur del término a lo largo de la vega y cauce del río Tiétar, así como en el lecho de los principales arroyos que atraviesan el municipio.

SUBCAPÍTULO 1.3.4. GEOMORFOLOGÍA.

SECCIÓN 1.3.4.1 UNIDADES ESTRUCTURALES.

Los elementos principales configuradores del paisaje de Jaraíz de la Vera se resumen por tanto en la existencia de un estrecho pero importante Cauce Fluvial, que hace las veces de límite sur municipal, una amplia zona Vega, un extenso Piedemonte repartido entre dehesas y pastizales amatorralados, unas Cuestas que sirven de transición entre el piedemonte y los Cerros en el extremo noroeste del municipio.

Esta conformación fisiográfica dota al municipio de una gran belleza escénica y diversidad, con ambientes tan dispares como la ribera del Tiétar, o las impresionantes dehesas del término municipal de encinas, rebollos y alcornos centenarios, con la presencia majestuosa de la Sierra de Gredos divisible desde casi cualquier rincón del municipio.

SUBCAPÍTULO 1.3.5. SUELOS.

SECCIÓN 1.3.5.1 CLASIFICACIÓN FAO.

Artículo 1.3.5.1.1 DESCRIPCIÓN.

Los suelos de Jaraíz de la Vera, con respecto a la clasificación de suelos de la FAO se corresponden con Leptosoles, Cambisoles, Planosoles, Luvisoles, y Fluvisoles, ocupando los Leptosoles una zona al norte, los Cambisoles la parte central y los otros las zonas del sur del municipio, en torno a la vega del río Tiétar.

Esta estructura geológica y litológica se relaciona directamente con la calidad de los suelos y su aptitud para el cultivo, de modo que los mejores suelos se corresponden con los terrenos aluviales del cuaternario, totalmente llanos, en los que abundan los elementos finos, limos y arcillas (Fluvisoles).

A. REGOSOLES.

El término Regosol deriva del vocablo griego "rhegos" que significa sábana, haciendo alusión al manto de alteración que cubre la tierra.

Los Regosoles se desarrollan sobre materiales no consolidados, alterados y de textura fina.

Aparecen en cualquier zona climática sin permafrost y a cualquier altitud. Son muy comunes en zonas áridas, en los trópicos secos y en las regiones montañosas.

El perfil es de tipo AC. No existe horizonte de diagnóstico alguno excepto un ócrico superficial. La evolución del perfil es mínima como consecuencia de su juventud, o de un lento proceso de formación por una prolongada sequedad.

Su uso y manejo varían muy ampliamente. Bajo riego soportan una amplia variedad de usos, si bien los pastos extensivos de baja carga son su principal utilización. En zonas montañosas es preferible mantenerlos bajo bosque.

El Regosol antrópico está formado por material antropogeomórfico o fuertemente modificado por actividad humana diferente de la labranza

B. LEPTOSOLES.

Los suelos más pobres y de menor interés para la agricultura se corresponden con los materiales de rocas ígneas (granitos) de la sierra y cumbres, en los que existen suelos menos formados, lo que unido a su mayor pendiente les ha mantenido al margen del aprovechamiento agrícola. Estos últimos suelos pueden ser descritos, en pocas palabras, como suelos con bajo poder de retención del agua, difíciles de drenar, pobres en nutrientes y con frecuentes afloramientos rocosos.

C. CAMBISOLES.

En Extremadura cubren más de 986.000 Has., estando mejor representados en la provincia de Cáceres, con algo más de 731 000 Has., lo que los hace el tipo de suelos más importante a nivel provincial (suponen el 36.65 %), por delante incluso de los Leptosoles.

Los cambisoles son extraordinariamente variados, reconociéndose en el territorio cinco tipos diferentes: cambisoles húmicos, dístricos, éutricos, gléicos y crómicos.

Los cambisoles húmicos, presentes en el municipio, son suelos con una fertilidad natural alta debido a su contenido en materia orgánica, pero con una fertilidad potencial muy baja ya que la desaparición del bosque la hace decrecer de forma notable. Cuando se localizan en pendientes la erosión puede ser muy alta si falta la vegetación natural, y si se hallan en llano pueden conservarse si se mantiene su cultivo, lo que requiere de un aporte continuo de nutrientes.

Corresponden con los suelos del piedemonte y cuevas, formados a partir de la descomposición del granito, en los que solo a partir de la construcción de bancales ha sido posible su aprovechamiento agrícola, así como mediante la interrelación entre los ganados pacenses y las especies herbáceas de pastizal que han ido coevolucionando en estas zonas, permitiendo la perdurabilidad del aprovechamiento de estos pastizales.

D. PLANOSOLES.

El término Planosol deriva del vocablo latino "planus" que significa llano, haciendo alusión a su presencia en zonas llanas, estacionalmente inundadas. Se caracterizan por un horizonte aluvial degradado que sobreyace abruptamente sobre un denso subsuelo. El material original lo constituyen depósitos aluviales o coluviales arcillosos.

El perfil es de tipo AEBC. La destrucción, o la translocación, de la arcilla produce un horizonte blanqueado y de textura gruesa que sobreyace abruptamente a uno más fino. El impedimento a la circulación del agua genera propiedades *estágnicas* en el horizonte blanqueado. Los Planosoles son suelos pobres. Se utilizan para pastizales extensivos.

E. LUVISOLES.

El término Luvisol deriva del vocablo latino "luere" que significa lavar, haciendo alusión al lavado de arcilla de los horizontes superiores para acumularse en una zona más profunda. Predominan en zonas llanas o con suaves pendientes de climas templados fríos o cálidos pero con una estación seca y otra húmeda, como el clima mediterráneo.

Estos Luvisoles se han desarrollado sobre materiales no consolidados como son los depósitos aluviales y coluviales. El amplio rango de materiales originales y condiciones ambientales, otorgan una gran diversidad a este Grupo. Cuando el drenaje interno es adecuado, presentan una gran potencialidad para un gran número de cultivos a causa de su moderado estado de alteración y su, generalmente, alto grado de saturación.

En el municipio aparecen Luvisoles de tipo vérticos, que presentan un horizonte subsuperficial rico en arcilla.

F. FLUVISOLES.

El término fluvisol deriva del vocablo latino "fluvius" que significa río, haciendo alusión a que estos suelos están desarrollados sobre depósitos aluviales. El material original lo constituyen depósitos, predominantemente recientes, de origen fluvial, lacustre o marino. Se encuentran en áreas periódicamente inundadas, a menos que estén protegidas por diques, de llanuras aluviales, abanicos fluviales y valles pantanosos. Aparecen sobre todos los continentes y cualquier zona climática. El perfil es de tipo AC con evidentes muestras de estratificación que dificultan la diferenciación de los horizontes, aunque es frecuente la presencia de un horizonte Ah muy conspicuo.

Los Fluvisoles suelen utilizarse para cultivos de consumo, huertas y, frecuentemente, para pastos. Es habitual que requieran un control de las inundaciones, drenajes artificiales y que se

utilicen bajo regadío. Cuando se drenan, los Fluvisoles tónicos sufren una fuerte acidificación acompañada de elevados niveles de aluminio.

G. ACRISOLES.

El término Acrisol deriva del vocablo latino "acris" que significa muy ácido, haciendo alusión a su carácter ácido y su baja saturación en bases, provocada por su fuerte alteración.

Los Acrisoles se desarrollan principalmente sobre productos de alteración de rocas ácidas, con elevados niveles de arcillas muy alteradas, las cuales pueden sufrir posteriores degradaciones. Predominan en viejas superficies con una topografía ondulada o colinada, con un clima húmedo, subtropical o muy cálido. Los bosques claros son su principal forma de vegetación natural.

El perfil es de tipo AEBtC. Las variaciones están relacionadas con las condiciones del terreno. Un somero horizonte A oscuro, con materia orgánica poco descompuesta y ácida, suele pasar gradualmente a un E amarillento. El horizonte Bt presenta un color rojizo o amarillento más fuerte que el del E.

La pobreza en nutrientes minerales, la toxicidad por aluminio, la fuerte adsorción de fosfatos y la alta susceptibilidad a la erosión, son las principales restricciones a su uso. Grandes áreas de Acrisoles se utilizan para cultivos de subsistencia, con una rotación de cultivos parcial. No son muy productivos salvo para especies de baja demanda y tolerantes a la acidez. En Jaraíz se encuentra en una la zona noreste del municipio.

H. ANTROSOLES.

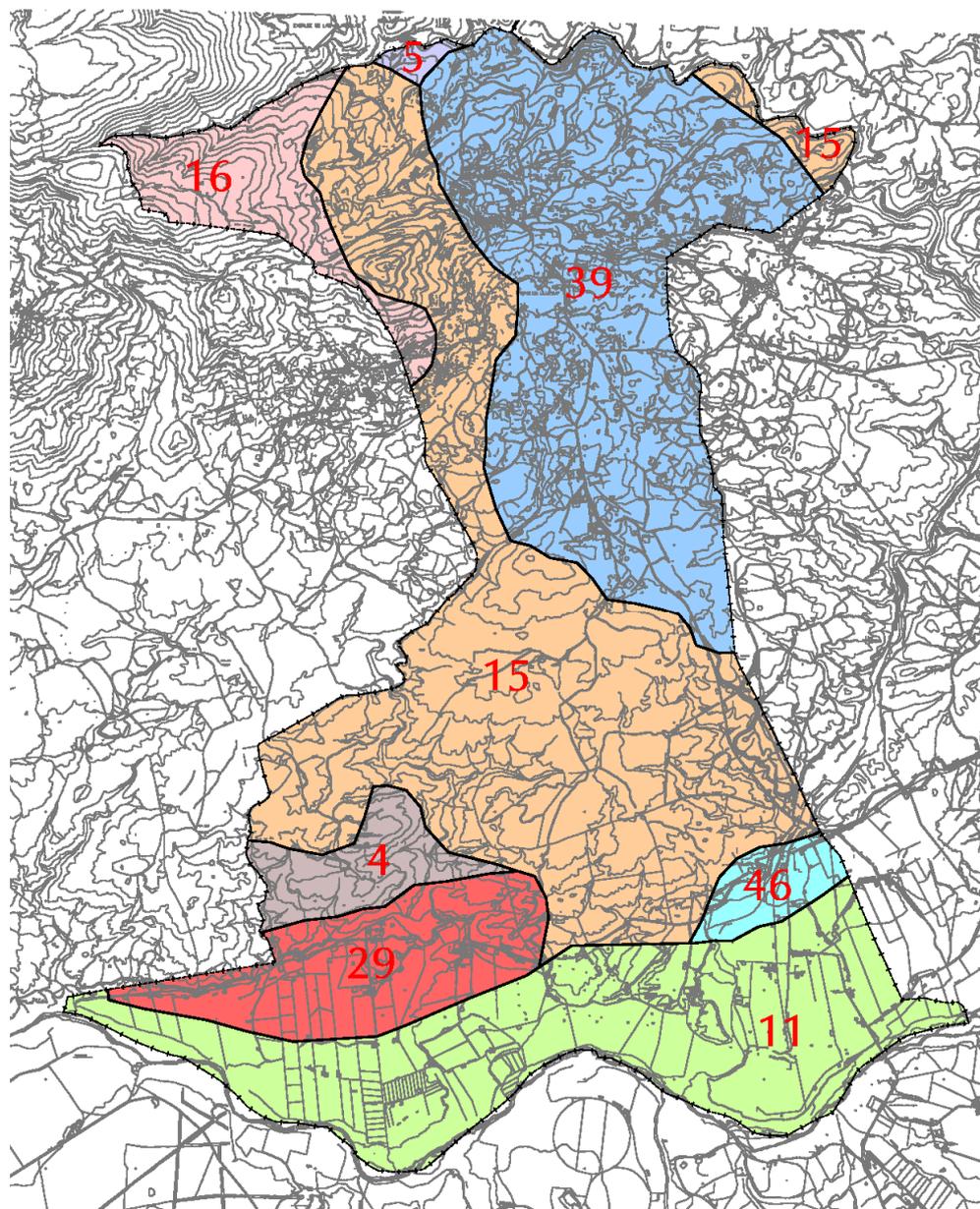
El término antrosol deriva del vocablo griego "anthropos" que significa hombre, haciendo alusión a su principal característica que es ser el fruto de la actividad humana.

El material original puede ser cualquiera que haya sido modificado por el hombre, mediante el cultivo o la adición de materiales.

Aparecen fundamentalmente en el noroeste de Europa, el tipo plágico; en el sudeste y este de Asia, el tipo hidrágico; y en Oriente medio el tipo irrágico.

El desarrollo del perfil, al estar fuertemente influido por la acción humana, se manifiesta en los horizontes superficiales. El suelo enterrado puede mostrar aún la presencia de horizontes diferenciados.

Su utilización en Europa fue, tradicionalmente, de cultivos de invierno pero ahora predominan los forrajeros, patatas y hortícolas; en algunos lugares se utilizan para viveros forestales y pastos. El tipo irrágico se utiliza para cultivos industriales y de consumo.



	4 Leptosol dístrico
	5 Regosol antrópico
	11 Fluvisol dístrico
	15 Cambisol cromi-endoléptico
	16 Cambisol distri-epiléptico
	29 Luvisol cromi-epiléptico
	39 Acrisol cromi-epiléptico
	46 Antrosol irrágico

Figura 8: Esquema edafológico.

SECCIÓN 1.3.5.2 CLASIFICACIÓN “SOIL TAXONOMY-USDA”

Según el atlas digital de comarcas de suelo¹, elaborado por el C.S.I.C., los suelos de Jaraíz de la Vera pertenecen, según la clasificación U.S.D.A. de 1987, a Entisoles e Inceptisoles:

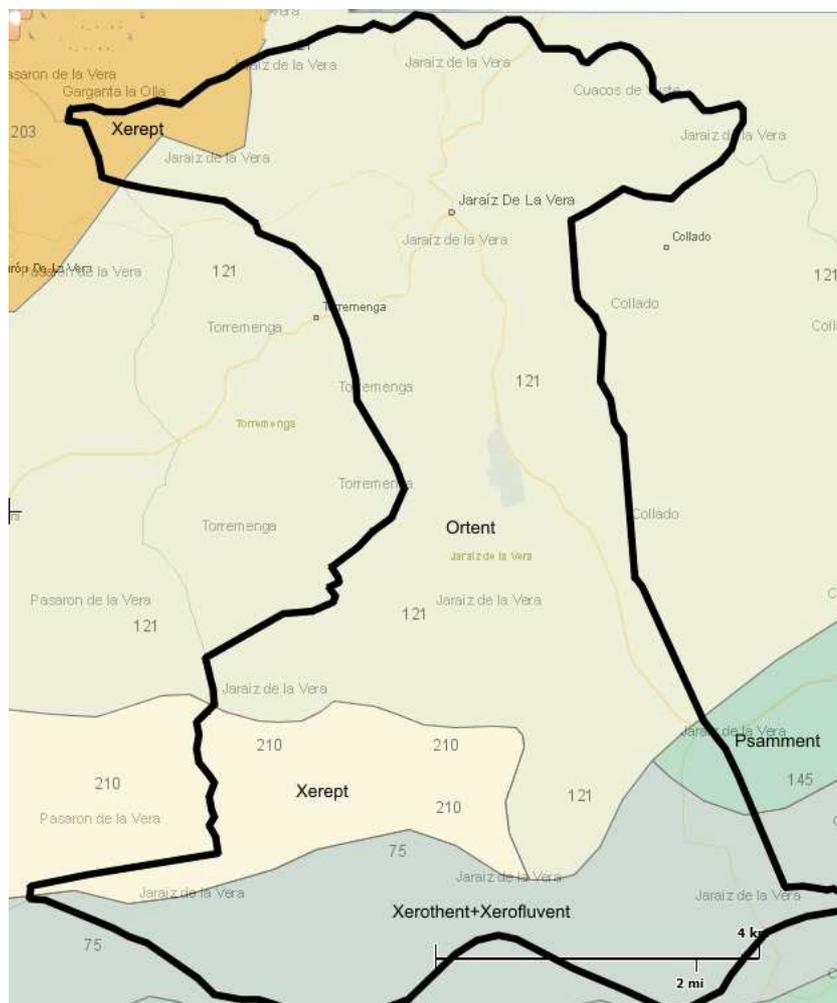


Figura 9: Esquema de suelos. Fuente: Mapa Comarcal de Suelos (CSIC)

SECCIÓN 1.3.5.3 CARACTERÍSTICAS AGROLÓGICAS.

Artículo 1.3.5.3.1 CLASIFICACIÓN.

A. XERORTHENT Y XEROFLUVENTS.

Son suelos formados por sucesivos aportes, lo que origina suelos profundos y bien drenados muy aptos para el cultivo, de alto valor agrícola. Ocupan fundamentalmente la vega del río Tiétar.

B. XEREPT.

Incluye Inceptisol que se desarrollan en lugares caracterizados por régimen de humedad xérico. Pueden presentar horizontes endurecidos, fragipán o el enriquecimiento de carbonato de calcio.

¹ <http://leu.imase.csic.es/mimamatlas.htm>

C. ORTENT.

Se los halla en superficies con reciente erosión o con formas del paisaje muy viejas completamente ausentes de minerales meteorizables.

D. PSAMMENT.

Entisoles que tienen todos los horizontes del perfil arenosos, donde el desarrollo está impedido por la imposibilidad de meteorizar la arena.

CAPÍTULO 1.4. VEGETACIÓN NATURAL.**SUBCAPÍTULO 1.4.1. VEGETACIÓN POTENCIAL.****SECCIÓN 1.4.1.1 INTRODUCCIÓN.**

Desde un punto de vista biogeográfico, el municipio de Jaraíz se sitúa en la Región Mediterránea, y dentro de ella en la provincia corológica Luso-Extremadurensis. Esta provincia comprende una buena parte del cuadrante suroccidental de la Península, con rocas dominantes de pizarras, cuarcitas, gneis y calizas paleozoicas. El clima tiene influencia atlántica, con veranos acusadamente áridos por la incidencia del anticiclón de las Azores.

Dentro de la provincia Luso-Extremadurensis, la vegetación pertenece al sector Toledano-Tanago (subsector Talaverano-Placentino). Bioclimáticamente, nos encontramos en el piso Mesomediterráneo.

Piso	Provincia	Sector	Subsector	Distrito
Mesomediterráneo	Luso-Extremadurensis	Toledano-Tanago	Talaverano-Placentino	Verense

SERIES DE VEGETACIÓN POTENCIAL	
Robledales de melojos	Supramed. carpetano-ibérico-alcarreña subhúmeda silicícola de <i>Q. pyrenaica</i> o roble melojo (<i>Luzulo forsteri</i> -Qcto. (18 a)
Encinares de <i>Quercus rotundifolia</i>	Luso-extremadurenses silicícolas con <i>Pyrus bourgaeana</i> (24c)
Encinares	Supra-mesomed. salmantina, lusitano-duriense y orensano-sanabriense silicícola de <i>Q. rot.</i> o encina (<i>Genisto hystricis</i> -Qcto. <i>rot.e sigmetum</i>) (24bc)

Teniendo en cuenta la localización biogeográfica y las condiciones bioclimáticas, la vegetación potencial en el municipio, es decir, la cubierta vegetal que existiría de no haber sido intervenida por el hombre, se corresponde en el sur con un bosque esclerófilo (bosques de especies de hojas pequeñas, coriáceas, más o menos duras y persistentes) adaptados a la existencia de sequía estival y lluvias medias o escasas, y que en la zona se corresponden con los encinares de *Quercus rotundifolia*, mientras que en el norte del municipio sería el melojar el que tendría desarrollo.

Las márgenes y vega del río Tíetar se corresponden con la vegetación propia de ribera, caracterizada por saucedas, fresnedas y choperas.

SECCIÓN 1.4.1.2 SERIES DE VEGETACIÓN.

Atendiendo al mapa de las series de vegetación de Rivas-Martínez, el término municipal pertenece al dominio de las siguientes series:

REGION	PISO	CÓDIGO	SERIE	VEGETACIÓN
Mediterránea	supramediterráneo	18a	Supramed. carpetano-ibérico-alcarrena subhúmeda silicicola de <i>Q. pyrenaica</i> o roble melojo (<i>Luzulo forsteri-Qcto. pyrenaicae sigmetum</i>)	Robledales de melojos
Mediterránea	Mesomediterráneo	24c	Mesomed. luso-extremadurensis silicicola de <i>Q. rot.</i> o encina (<i>Pyro bourgaeanae-Qcto. rot.e sigmetum</i>)	Encinares
Mediterránea	supramediterráneo	24bc	Supra-mesomed. salmantina, lusitano-duriense y orensano-sanabriense silicicola de <i>Q. rot.</i> o encina (<i>Genisto hystricis-Qcto. rot.e sigmetum</i>)	Encinares

La etapa madura de la serie 24 es un bosque de encina en el que existe peral silvestres o piruétano (*Pyrus bourgaeana*) y también pueden aparecer alcornoques (*Quercus suber*) y quejigos *Quercus faginea* en los enclaves más húmedos.

En el sotobosque se pueden encontrar, entre otras, rusco (*Ruscus aculeatus*), rubia (*Rubia peregrina*), esparraguera (*Asparagus acutifolius*), *Jasminun fruticans*, *Phyllyrea angustifolia*, *Paeonia broteroi*, especies que se consideran características de esta asociación, así como espino blanco (*Crataegus monogyna*), escobas (*Cytisus scoparius*) (*Cytisus grandiflorus*), jara pringosa (*Cistus ladanifer*), cantueso (*Lavándula stoechas subsp. sampaiana*).

Las etapas de sustitución son los aulagares-jarales de *Genisto hirsutae-Cistetum ladaniferi* sobre las pizarras y los escobonales de *Cytiso multiflori-Retametum spaheocarpae* sobre los berrocales graníticos.

Otras comunidades propias de las etapas de sustitución son los cantuesales de *Scillo maritimi-Lavanduletum sampaiana*. Por último las comunidades herbáceas que aparecen pertenecen a las asociaciones *Chrysanthemo-Anthemidetum fuscatae* y *Trifolio cherleri-Plantaginetum bellardii*.

Por la acción del pastoreo se establecen pastizales (denominados majadales) dominados por *Poa bulbosa*, de la asociación *Poo bulbosae-Trifolietum subterranei*.

La etapa madura de la serie 18 consiste en bosque de rebollo o roble melojo (*Quercus pyrenaica*), formando bosquetes.

Estos robledales aparecen entremezclados con nogales, castaños y serbales. En cuanto a la vegetación arbustiva acompañante es rica y diversa variando en función de la altitud. Destacan por su abundancia los madroños (*Arbutus unedo*), durillos (*Viburnum tinus*), lentiscos (*Phillyrea angustifolia*), quejigos (*Quercus faginea*), ruscos (*Ruscus aculeatus*) y espárragos trigueros (*Asparagus acutifolius*). Dicho cortejo varía dependiendo de la exposición, existiendo marcadas diferencias entre los rebollares de solana y umbría; en estos últimos, no son raros los acebos (*Ilex aquifolium*), fresnos de hoja estrecha (*Fraxinus angustifolia*) y castaños (*Castanea sativa*).

SUBCAPÍTULO 1.4.2. FLORA AMENAZADA.

SECCIÓN 1.4.2.1 CATÁLOGO DE ESPECIES.

Artículo 1.4.2.1.1 INTRODUCCIÓN.

La legislación estatal relativa a la conservación de la flora² recoge expresamente que las Administraciones Públicas deberán incluir en catálogos aquellas especies cuya protección requiera medidas específicas³. En este sentido, la legislación extremeña⁴ crea el Catálogo de

² Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres

³ Art.29 de la Ley 4/1989

Especies Amenazadas de Extremadura⁵, que incluye las especies de flora (pteridofitos, angiospermas, gimnospermas) y fauna (invertebrados, peces, anfibios, reptiles, aves y mamíferos) y establece cinco categorías en las que clasifica a dichas especies.

- a) **En peligro de extinción:** Categoría reservada para aquellas especies cuya supervivencia es poco probable si los factores causales de su actual situación siguen produciéndose. Su catalogación exigirá la redacción de un Plan de Recuperación, en el que se definirán las medidas necesarias para eliminar tal peligro de extinción.
- b) **Sensibles a la alteración de su hábitat:** Referida a aquellas especies cuyo hábitat característico esté particularmente amenazado, en grave regresión, fraccionado o muy limitado. Su catalogación exigirá la redacción de un Plan de Conservación del Hábitat.
- c) **Vulnerables:** Referida a aquellas especies que corren el riesgo de pasar a alguna de las categorías anteriores en un futuro inmediato si los factores adversos que actúan sobre ellas no son corregidos. Su catalogación exigirá la redacción de un Plan de Conservación y, en su caso, la protección de su hábitat.
- d) **De interés especial:** Incluiría aquellas especies, subespecies o poblaciones que, sin estar reguladas en ninguna de las precedentes ni en la siguiente, sean merecedoras de una atención particular en función de su valor científico, ecológico, cultural o por su singularidad. Su catalogación exigirá la redacción de un Plan de Manejo que determine las medidas para mantener las poblaciones en un nivel adecuado.
- e) **Extinguidas:** Incluiría aquellas especies, subespecies o poblaciones que, habiendo sido autóctonas, se han extinguido en Extremadura, pero que existen en otros territorios y pueden ser susceptibles de reintroducción. Su catalogación exigirá la redacción de un estudio sobre la viabilidad de su reintroducción y un Plan de Protección y Mejora cautelar de los hábitats naturales afines. Si ello fuera viable, finalmente se realizará un Plan de Reintroducción de la especie.

Para determinar en que categoría debe ser catalogada una especie, subespecie o población, se tendrán en cuenta los factores determinantes de la situación de amenaza de dicha especie en toda su área de distribución natural dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tratándose de plantas, la inclusión en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de una especie, subespecie o población conlleva la prohibición de cualquier actuación no autorizada que conlleve la destrucción de su hábitat.

Así mismo, la catalogación de una especie, subespecie o población llevará implícita la elaboración de alguno de los Planes de Recuperación, Conservación, Manejo o Reintroducción. Dichos planes, en cada caso, contendrán las directrices y medidas necesarias para eliminar las amenazas o factores negativos que afectan a dichas especies y que son necesarias para lograr un estado de conservación favorable.

Desde la publicación del catálogo se han venido realizando trabajos encaminados a un mayor conocimiento de la distribución o corología de algunas de las especies, pero del más del 90% de las especies de flora recogidas en el catálogo se desconoce su biología: comportamiento reproductor, limitaciones climáticas, competencia en la comunidad, exigencias hídricas o la época exacta de floración-fructificación dependiendo de las condiciones ambientales (suelos, clima, manejo).⁶

⁴ Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura

⁵ DECRETO 37/2001, de 6 de marzo, por el que se regula el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura

⁶ Grupo HABITAT. <http://fincalaorden.juntaextremadura.net/Habitar/PoblacionAmenazada.html>

Artículo 1.4.2.1.2 CATÁLOGO.

Para la realización del listado se ha tenido en cuenta el atlas de especies amenazadas de Extremadura.

En la siguiente tabla se indican las especies de flora vascular que se tiene constancia, o se considera probable su presencia en el término municipal, si bien estos datos, al ser referidos a cuadrículas UTM de 10x10 km deben ser considerados como una aproximación a la posible existencia de dichos taxones. Se han señalado la categoría de cada especie dentro del Catálogo de Especies Amenazadas de Extremadura: Sensibles a la alteración de su hábitat (SAH), Vulnerable (V) o de Interés Especial (IE)

DENOMINACIÓN CIENTÍFICA	NOMBRE VULGAR	CATEGORÍA
<i>Juniperus oxycedrus</i>	Enebro	V
<i>Junioerus communis</i>	Enebro	V
<i>Taxus Bacata</i>	Tejo común	IE
<i>Aristolochia paucinervis</i>	Aristolochia castellana	IE
<i>Quercus pedunculata</i>	Roble albar	SAH
<i>Quercus petrea</i>	Roble albar	V
<i>Betula alba</i>	Abedul	V
<i>Corylus avellana</i>	Avellano	IE
<i>Armeria rivasmartinezii</i>	Armeria	IE
<i>Armeria bigerrensis</i>	Armeria	IE
<i>Drosera rotundifolia</i>	Drosera	SAH
<i>Viola langeana</i>	Violeta silvestre	IE
<i>Viola palustris</i>	Violeta palustre	IE
<i>Salix caprea</i>	Sauce	V
<i>Erica tetralix</i>	Brezo	IE
<i>Sorbus aucuparia</i>	Serbal de cazadores	V
<i>Sorbus torminalis</i>	Acerolillo	V
<i>Adenocarpus aureus</i>	Escoba, Escobón, Codeso	IE
<i>Ecuinospartum ibericum</i>	Piorno	IE
<i>Genista cinerascens</i>	Genista	IE
<i>Lotus glaseosus</i>	Curnecillo	IE
<i>Ilex aquifolium</i>	Acebo	V
<i>Euphorbia euxyphyla</i>	Lechetrezna	IE
<i>Acer monspeulanum</i>	Arce	V
<i>Thynus praecox</i>	Tomillo	IE
<i>Scrophularia reuteri</i>	Scrofularia	IE
<i>Hipidella hispanica</i>	Asperilla	IE
<i>Santolina oblongifolia</i>	Manzanilla de Gredos	V
<i>Festuca elegans</i>		IE
<i>Koeleria caudata</i>		IE
<i>Ruscus aculeatus L.</i>	Rusco, Brusco	IE
<i>Orchis langei</i>	Orquidea	IE

SECCIÓN 1.4.2.2 ÁRBOLES SINGULARES

En el término municipal no hay árboles declarados como Árboles Singulares.

Los Árboles Singulares son una categoría específica de protección recogida por la Ley de Conservación de la Naturaleza de Extremadura⁷.

La declaración de un árbol como árbol singular se realiza en atención a las características que los hacen especialmente representativos, atendiendo a su edad, tamaño, historia o valor cultural, belleza, ubicación u otras características análogas, con el objeto de adoptar medidas de conservación y protección.⁸

Una vez que un árbol o formación vegetal es declarado Árbol Singular, se le considera protegido a todos los efectos. La protección implica la prohibición de cortarlos, arrancarlos total o parcialmente, así como dañarlos por cualquier medio. En función de la importancia y valor de los ejemplares declarados, se podrá establecer un Área de Protección Periférica que asegure su continuidad y la de otros elementos botánicos asociados.

Consultado el inventario de árboles singulares⁹ se constata que en el término municipal no existen hasta la fecha ejemplares que hayan sido declarados como tal.

SUBCAPÍTULO 1.4.3. INCENDIOS.

SECCIÓN 1.4.3.1 DATOS ESTADÍSTICOS.

El Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura¹⁰, que establece las medidas generales para la prevención de los incendios forestales, sitúa al término municipal como municipio de peligro potencial de riesgo IV¹¹, perteneciendo a zonas de alto riesgo con arreglo al Decreto 207/2005 de 30 de agosto, por el que se declaran las Zonas de Alto Riesgo de Incendios.

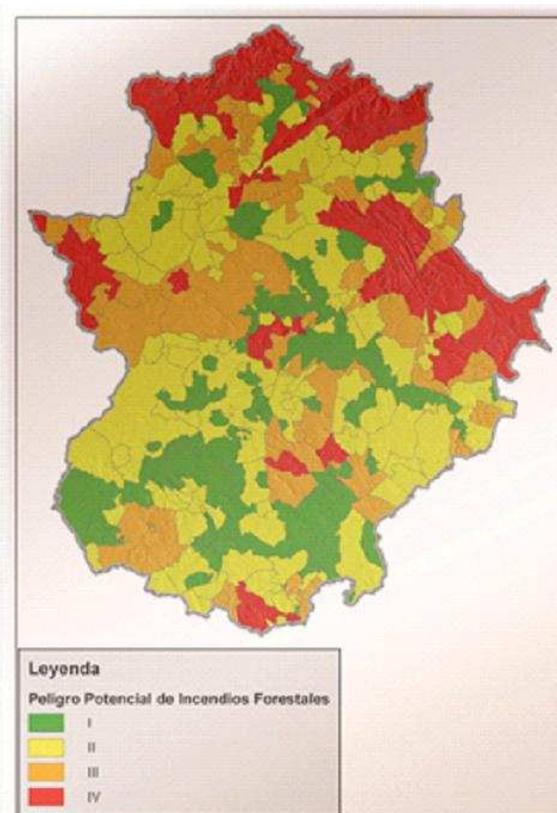
⁷ Ley 9/2006, de 23 de diciembre, por la que se modifica la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura

⁸ Decreto 4/1999, de 12 de enero, para la declaración de árboles singulares en la Comunidad Autónoma de Extremadura

⁹ Decreto 36/2001, de 6 de marzo, por el que se declaran Árboles Singulares de Extremadura, recogía 8 árboles o arboledas de gran valor, muy conocidos dentro de nuestra Comunidad. Decreto 76/2004, de 18 de mayo, por el que se declaran 18 nuevos árboles singulares de Extremadura. Decreto 140/2005, de 7 de junio, por el que se declaran cuatro nuevos Árboles Singulares de Extremadura. Decreto 239/2005, de 9 de noviembre, por el que se declaran nuevos Árboles Singulares de Extremadura. Decreto 5/2006, de 10 de enero, por el que se declaran cinco nuevos Árboles Singulares de Extremadura.

¹⁰ Decreto 86/2006, de 2 de Mayo, por el que se aprueba el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Plan Preifex).

¹¹ Estos niveles van del 1 al 4 en orden creciente de peligrosidad y en función de ese nivel cada Plan de Prevención tiene unas exigencias distintas



Así, las fincas rústicas deberán ajustarse a las siguientes condiciones del Plan de Prevención de Incendios forestales.

Fincas en nivel	Superficie (ha) exenta del Plan	Superficie (ha) Plan reducido	Superficie (ha) Plan ampliado
Riesgo IV	< 25	25 - 200	> 200

El Plan reducido consiste en el registro de datos de la finca en la Consejería de Medio Ambiente, mientras que el Plan ampliado requiere un Documento firmado por técnico competente.

No se disponen de datos recientes sobre incendios forestales dentro del término municipal.

SUBCAPÍTULO 1.4.4. COMUNIDADES VEGETALES.

SECCIÓN 1.4.4.1 VEGETACIÓN ACTUAL.

Artículo 1.4.4.1.1 ELEMENTOS DE VEGETACIÓN ACTUAL.

Las condiciones físicas generales del término municipal explican en gran medida los usos básicos del suelo y las diferentes formas de ocupación del espacio, que van desde la agricultura tradicional de carácter extensivo en bancales, hasta la actividad agrícola intensiva y moderna sin olvidar el aprovechamiento ganadero extensivo y como zona de invernada de ganados ovinos trashumantes de localidades más norteñas.

Debido tanto a su situación geográfica como a la diversidad fisiográfica del término municipal de Jaraíz de la Vera los usos del suelo que sobre él se han desarrollado presentan una gran variedad, si bien y como patrón básico estos se agrupan en aquellos que se sitúan sobre los terrenos llanos de vega, y aquellos que se desarrollan sobre las zonas alomadas de piedemonte y cuestas.

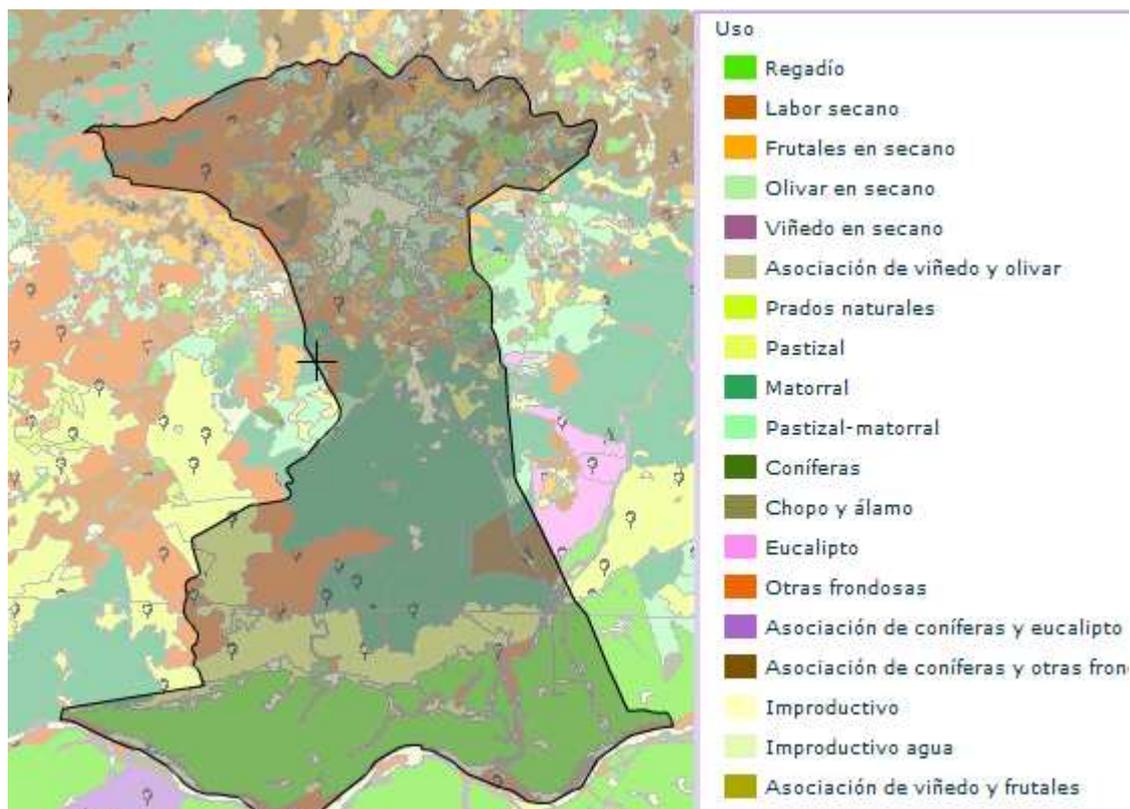


Figura 10: Vegetación y Usos del Suelo.

A. CULTIVOS DE REGADÍO.

Los cultivos de regadío ocupan la zona llana de la vega del río Tiétar constituyendo uno de los usos del suelo de mayor extensión del término municipal. Ese uso del suelo no puede ser desligado de la red de canales de riego y de caminos rurales, así como de los secaderos asociados a los mismos, formando todos ellos el aspecto característico de la zona de vega en el valle del Tiétar. Desde un punto de vista estrictamente ecológico se trata sin embargo de los suelos de menos valor del municipio, debido precisamente a la modificación del paisaje natural hacia la agricultura intensiva (y dependiente de infraestructuras de regadío, viales y edificaciones).

El principal aprovechamiento en estos suelos es el cultivo del tabaco, seguido (por el espárrago y el pimiento como cultivos tradicionales de la zona).

B. PASTIZALES.

Bajo esta denominación se incluye la extensa superficie de pastizales, que en forma de dehesas aparecen repartidos en diversos enclaves del término municipal, en concreto al sur del núcleo urbano e inmediatamente por encima de la zona de vega. Estos pastizales son aprovechados como sustento para una importante cabaña ganadera, ovina y vacuna, tanto de ganados locales como invernantes de territorios del norte.

Se trata de los suelos de mayor valor ecológico y faunístico del municipio, por cuanto representan un ejemplo de vegetación arbórea natural en equilibrio con un aprovechamiento humano sostenible. A este valor ecológico se une un incalculable valor paisajístico por la singularidad de las dehesas, en las que coexisten especies propias de climas fríos como el rebollo, con especies netamente termófilas como los alcornoques, además de todo un cortejo florístico de matorral mediterráneo.

Las especies leñosas acompañantes en los estratos de matorral y arbustivo son fundamentalmente *Retama sphaerocarpa*, *Cytisus scoparius*, *Cytisus multiflorus*, *Cistus salvifolius*, *Rubus ulmifolius*, *Rhamnus alaternus*, *Asparagus albus*, *Ruscus aculeatus*, *Pistacia*

terebinthus, Halimium alyssoides, Lavandula stoechas, Daphne gnidium, y en vaguadas Securinega tinctoria.

C. MATORRALES

Junto con los cultivos de regadío. los matorrales constituyen el uso de suelo que más superficie ocupa dentro del término municipal de Jaraíz de la Vera, y sumado al anterior, constituyen la mayor parte de la ocupación de los suelos en cuanto a superficie total se refiere. Las zonas de matorral se distribuyen sobre todo por la zona del piedemonte serrano, ocupando suelos de dehesas municipales, y sobre todo en aquellas zonas donde no ha sido posible o rentable la explotación agrícola o ganadera. Las mayores extensiones de matorral aparecen en las Dehesa del Ribero, Dehesa Boyal y Dehesa de las Radas, así como de forma dispersa en las proximidades del núcleo urbano. Estos matorrales son de gran riqueza florística y alto valor ecológico, abundando retamas, escobones, jaras, madroños, majuelos, torviscos, cantuesos y otras especies características del matorral mediterráneo. Se trata de una etapa de sustitución del bosque natural caracterizado por las encinas, alcornoques y rebollos como principales especies arbóreas de la zona.

Junto a las especies de matorral se desarrollan algunos ejemplares de especies arbóreas, fundamentalmente de encina, alcornoque y rebollos, que realzan el valor de este hábitat.

D. MONTE BAJO

Como monte alto se han definido las formaciones arboladas, naturales o no, existentes en el término municipal, dominadas por los bosquetes de rebollo, pinares y en menor grado con pequeñas plantaciones de eucaliptos.

En el término municipal existen una serie de pinares dispersos de diversa importancia, siendo de ellos los pinares en torno al Cerro de Morisca los más importante en extensión. Se trata de pinares, posiblemente autóctonos, de pino negral, situados al norte del núcleo de Jaraíz, bien conservado e intercalado con rebollos y nogales.

Junto a los pinares, son de destacar las manchas de robledal o rebollo dispersas sobre todo por el norte del término municipal, en el Cerro de Morisca y Cabeza, y próximos a la Garganta de Pedro Chateo Estos robledales aparecen entremezclados con nogales, serbales y de alisos en las proximidades de los arroyos.

Estas formaciones, además de su importancia económica para el municipio, o presentan un alto valor ecológico.

E. ERIALES.

En todo el término municipal, y principalmente en las zonas de piedemonte y cuestas, aparecen de forma dispersa una serie de suelos ocupados por eriales no productivos. Estas áreas representan un estadio de sucesión de los cultivos abandonados o zonas donde la vegetación arbórea ha desaparecido, además de los eriales que ocupan parcelas de cultivo en barbecho o transitoriamente improductivos. Es importante destacar, que si bien a priori estos suelos presentan un valor económico menor que los colindantes, su valor ecológico y ambiental es similar, ya que el papel de los eriales no puede ser desligado del tradicional de las dehesas, estando íntimamente relacionado sobre todo en su función de tránsito y pastoreo de ganado y como área de alimentación de la fauna silvestre.

A diferencia de los eriales y pastizales, asociados directamente al uso agropecuario, existen también eriales que se refieren más a suelos, que bien por sus condicionantes ecológicos no han sido aprovechados desde el punto de vista agrario, como áreas de inundación en los cauces de los ríos, o suelos próximos a zonas urbanas o con un uso propiamente urbano o periurbano (almacén de maquinaria, áreas aledañas a secaderos de tabaco, charcas desecadas, escombreras, etc.). Los eriales pueden encontrarse cubiertos por tomillos, cantuesos o desprovistas de vegetación. Se trata de los enclaves de menor interés ecológico del término, salvo las zonas de río. Muchas de estas parcelas se hallan ocupadas por actividades propias de la periferia del casco urbano.

F. ARBOLADO DE RIBERA

A lo largo de toda la ribera del río Tiétar, y asociado a los principales cursos de agua naturales, sobre todo en la Garganta de Pedro Chate, se desarrolla una interesante vegetación arbórea de ribera dominada por los alisos, chopos, sauces y fresnos y acompañada de un cortejo florístico de arbustos y matorrales rupícolas. La importancia de esta vegetación asociada a los cursos de agua va desde su papel regulador de los equilibrios hidrológicos de los cauces, a su importante función como refugio para la fauna y flora local.

G. OLIVARES Y FRUTALES

Sin duda la principal singularidad paisajística del término municipal de Jaraíz, y sobre todo en el entorno de su núcleo urbano, es la proliferación de aterrazamientos, mediante la construcción de bancales de piedra, que han posibilitado el desarrollo de cultivos de frutales. Estos cultivos arbóreos se reparten entre olivares para aceituna de almazara, melocotoneros, cerezos e higueras, entre otros. Se trata de explotaciones en pequeña parcela, escalonadas en favor de la pendiente y cercadas por muros y bancales de piedra.

Al valor productivo de estas explotaciones, ejemplo de paisaje agrario tradicional, se une su incalculable valor histórico y cultural, ganado a base del esfuerzo de generaciones, sin empleo de maquinaria pesada ni infraestructuras impactantes, y ejemplo, en definitiva de aprovechamiento sostenible del entorno desde mucho antes que el término sostenible fuera siquiera inventado.

La existencia de estos frutales conlleva además la conservación de una importante avifauna de paseriformes que encuentran refugio y alimento en estos cultivos.

H. REPOBLACIONES

Al sur del término municipal, junto a la carretera de Naval Moral existe una extensa área de repoblación de pino negral, poco significativa a nivel municipal, además de una serie de repoblaciones privadas de eucaliptos en zonas dispersas. En general se trata de parcelas de tamaño pequeño, pero que cobran un especial interés por su valor paisajístico y como refugio para las aves. No ocurre lo mismo con la repoblación de eucaliptos, con un uso exclusivamente maderable de dudosa rentabilidad.

I. VIÑEDOS

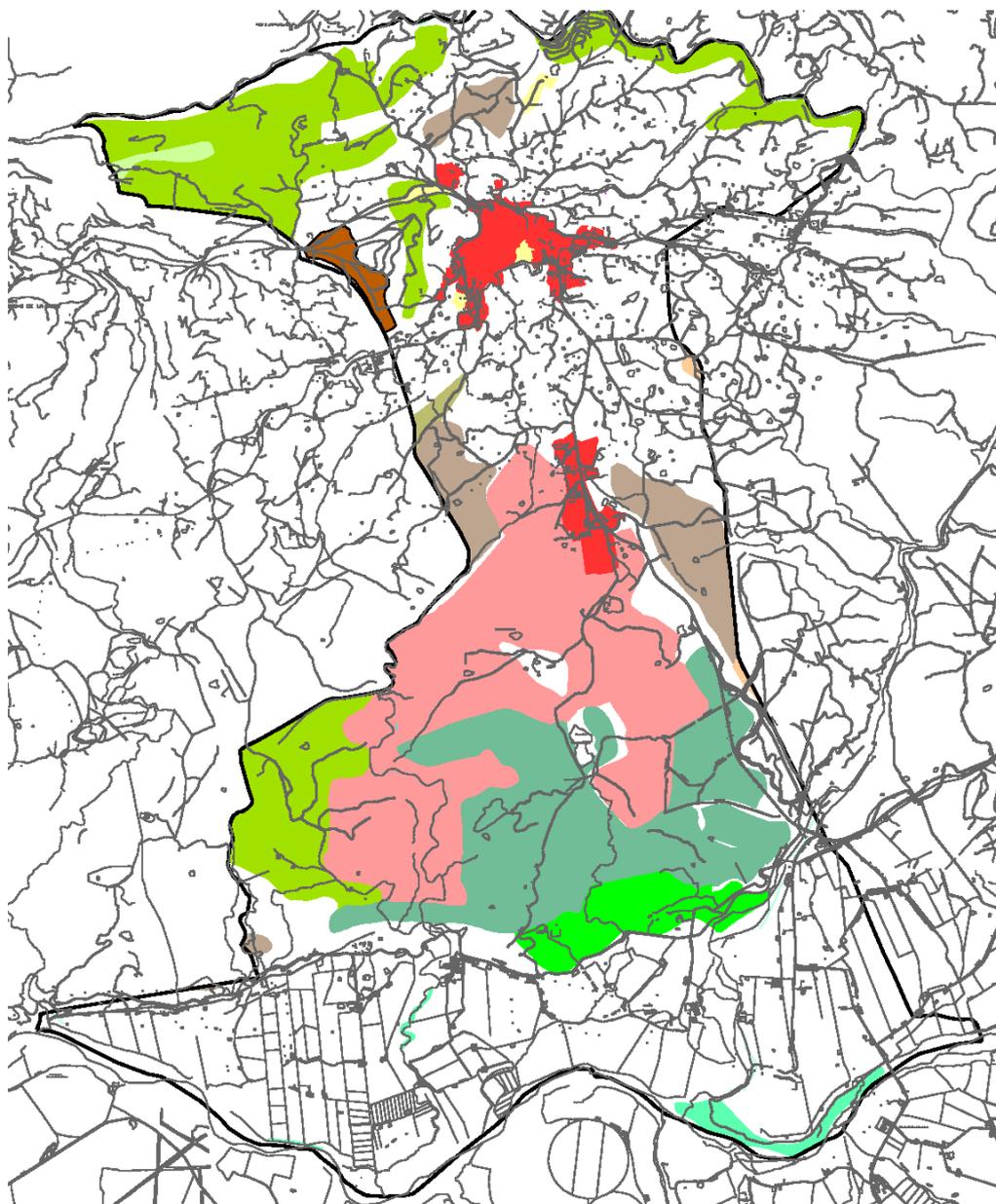
El viñedo constituye un uso del suelo absolutamente marginal en el término municipal de Jaraíz de la Vera, existiendo únicamente unas pequeñas parcelas cartografiadas a la escala de presentación del mapa de usos del suelo. Posiblemente se trate de un aprovechamiento que históricamente gozó de más arraigo en este territorio, pero que con la llegada del regadío pasó a ser marginal.

SECCIÓN 1.4.4.2 HÁBITATS DE IMPORTANCIA PARA LA BIODIVERSIDAD.**Artículo 1.4.4.2.1 INTRODUCCIÓN.**

En el término municipal de Jaraíz de la Vera existen hábitats naturales de importancia para la biodiversidad. Se trata de hábitats recogidos en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres. Son hábitats naturales de interés comunitario cuya conservación requiere la designación de zonas de especial conservación, al amparo del decreto 1193/1998 por el que se modifica el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el cual se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

Con arreglo al Inventario Nacional de Hábitats de importancia del Ministerio de Medio Ambiente, y en concreto los siguientes:

COD.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
3170	<i>Pulicario paludosae-Agrostietum salmanticae</i>	Estanques temporales mediterráneos
4030	<i>Halimio ocymoidis-Ericetum umbellatae</i>	Brezales secos europeos Brezal meso-supramediterráneo continental y seco luso-extremadurenses
4090	<i>Cytiso multiflori-Sarothamnetum eriocarpae</i>	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga Piomales con escoba blanca toledano-taganos
5335	<i>Cytiso multiflori-Retametum sphaerocarphae</i>	Matorrales de jaras y retamas Jarales luso-extremadurenses Zarzales supramediterráneos subhúmedos carpetano-leoneses
6220	<i>Poo bulbosae-Trifolietum subterranei</i>	Pastizales substepáricos de gramíneas Berceales ibéricos occidentales Vallicares luso-extremadurenses
6310	<i>Dehesas de Pyro bourgaeanae-Quercetum rotundifoliae</i>	Dehesas perennifolias de Encina Encinar acidófilo luso-extremadurenses con peral silvestre (dehesas de <i>Quercus rotundifolia</i> y/o <i>Q. suber</i>)
91B0	<i>Fricario-fraxinetum angustifoliae</i>	Bosques de fresnos con <i>Fraxinus angustifolia</i> Fresnedas occidentales de piedemonte
91E0	<i>Scrophulario scorodoniae-Alnetum glutinosae</i>	Bosques aluviales residuales Alisedas occidentales de piedemonte
9230	<i>Arbuto unedonis-Quercetum pyrenaicae</i>	Robledales Galiano-portugueses con <i>Quercus</i> y <i>Quercus pyrenaica</i> Melojar acidófilo lusitano-duriense
9260	<i>Quercenion pyrenaicae</i>	Bosques de castaños Micro-macrobosques puros o mixtos de carballo (<i>Quercus robur</i>) y melojo (<i>Quercus pyrenaica</i>), termo-supratemplados y submediterráneos, meso-supramediterráneos, hiperoceánicos a semicontinentales, sobre sustratos pobres (bosques antiguos de castaños)
92A0	<i>Salicetum salvifolio-lambertinae</i>	Bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i> Saucedas salvifolias



COD.	
4030	Brezal meso-supramediterráneo continental y seco luso-extremadurenses
4090	Piomaes con escoba blanca toledano-taganos
5335	Jarales luso-extremadurenses
	Zarzales supramediterráneos subhúmedos carpetano-leoneses
6220	Berceales ibéricos occidentales
	Vallicares luso-extremadurenses
6310	Encinar acidófilo luso-extremadurenses con peral silvestre (dehesas de Quercus rotundifolia y/o Q. suber)
91B0	Fresnedas occidentales de piedemonte
91E0	Alisedas occidentales de piedemonte
9230	Melojar acidófilo lusitano-duriense
9260	Micro-macrobosques puros o mixtos de carballo (Quercus robur) y melojo (Quercus pyrenaica), termo-supratemplados y submediterráneos, meso-supramediterráneos, hiperoceánicos a semicontinentales, sobre sustratos pobres (bosques antiguos de castaños)
92A0	Saucedas salvifolias

Figura 11: Hábitats naturales de interés.

A continuación se describen cada uno de estos hábitats:

Artículo 1.4.4.2 DESCRIPCIÓN DE LOS DE HÁBITATS NATURALES¹²:

A. LAGUNAS TEMPORALES MEDITERRÁNEAS. COD. U.E. 3170

Dentro de estos encharcamientos temporales se desarrolla una vegetación anfibia mediterránea reconocida como hábitat de interés comunitario. Se incluyen aquí ciertos tipos de **vallicares y bonales** (pastizales de vaguadas encharcadizas y otras zonas donde se acumula agua de forma somera, principalmente durante el invierno y la primavera). En estas áreas se dan comunidades pioneras, anuales, muchas sobre suelos desnudos en las que aparecen distintas especies dependiendo del tiempo que permanezcan inundadas. Así podemos encontrar: gramíneas efímeras como *Pulicaria uliginosa* y *Agrostis pourretii*, isoétidos perennes desarrollados en suelos periódicamente inundados, terófitos altos de suelos prolongadamente inundados, especies como *Juncus tenageia*, *Juncus pygmaeus*, *Eryngium corniculatum* y *Mentha cervina*, *Cyperus longus* o comunidades mediterráneo-atlánticas formadas por pequeños terófitos que se desarrollan en suelos periódicamente inundados.

En Extremadura, gran parte de estos hábitats fueron transformados o alterados, por lo que actualmente son muy escasos. Los drenajes de estas zonas encharcadizas eliminan una vegetación de aspecto modesto pero de gran interés por su singularidad y escasez. Estos encharcamientos temporales suelen acoger también a nutridas poblaciones de anfibios.

B. BREZALES SECOS (TODOS LOS SUBTIPOS).COD. U.E. 4030

Se trata de distintas combinaciones de matorrales principalmente de los géneros *Erica sp.*, *Cistus sp.*, *Halimium sp.*, *Genista sp.* o *Ulex sp.*, que definen este hábitat de interés comunitario. Así, en Jaraíz de la Vera podemos encontrar entre otros, los brezales de Brezal -jaral de *Erica australis* con *Cistus populifolius*.

La degradación o eliminación de los bosques originales, como robledales o alcornocales, suele ser reemplazada por manchas de matorrales y arbustos en los que predominan especies de carácter serial que tratarán de recuperar el bosque y la tierra que lo sustenta. En Extremadura los brezales puros (*Erica sp.*) aparecen sólo en las partes altas de las sierras más húmedas como Villuercas, Jerte, la Vera o Gata.

Más comunes son las manchas de monte en las que los brezos acompañan a las jaras, formando un matorral denso donde las especies cinegéticas de caza mayor encuentran refugio, tranquilidad y alimento. En muchas ocasiones estas manchas de monte se enriquecen progresivamente con madroños, durillos, labiérnagos, cornicabras y otras especies de matorral noble mediterráneo. Estas extensas áreas de matorral dan una miel de alta calidad muy cotizada.

Los brezales forman extensiones de matorral de aspecto monótono y muy homogéneo, con una diversidad florística limitada.

C. BREZALES OROMEDITERRÁNEOS ENDÉMICOS CON ALIAGA.COD. U.E. 4090

Dentro de este hábitat se incluyen distintas formaciones de matorrales mediterráneos y oromediterráneos primarios y secundarios con dominio frecuente de genisteas. Las genisteas pertenecen a la gran familia de las leguminosas, de ahí que su fruto en legumbre pueda recordar a los garbanzos, habas, guisantes o alfalfas. Sus adaptaciones para superar los climas donde existe una estación seca muy dura, unido a su capacidad de fijar el nitrógeno atmosférico a la tierra enriqueciéndola, las hace poder vivir en suelos pobres y expuestos. Dentro de estas asociaciones fitosociológicas de matorrales aparecen:

- Matorrales altimontanos de *Genista florida* (escobón de flores amarillas y 2-3 m de altura. Endemismo ibero - norteafricano).

¹² Texto modificado según bibliografía consultada por Miguel Ángel Romo <http://aym.juntaex.es>

- Matorrales de *Adenocarpus argyrophyllus* llamado comúnmente cenizo y que es común en las sierras de Serradilla, P.N. de Monfragüe y ZEPA de las Sierras de Villuercas. El cenizo suele aparecer en las laderas y cumbres de estas sierras cuarcíticas.
- Piornales con escoba blanca. Definido por el endemismo ibero-norteafricano *Cytisus grandiflorus* (= *Adenocarpus hispanicus*) de la sierra de Gata con *Cytisus striatus* (de fruto muy peludo), o bien, otro tipo de piornal con escobas como *Cytisus multiflorus* (escoba blanca) con *Sarothamnus eriocarpus* (= *Cytisus striatus* subsp. *eriocarpus*).
- Piornal con escoba negra. *Genista florida* con *Cytisus scoparius* (retama o escoba negra).
- Jaral - piornal de escoba blanca gredense con *Thymus mastichina* (tomillo o mejorana silvestre muy aromática) y *Cytisus multiflorus* (escoba blanca endémica de la península ibérica de hasta 2 m de altura).
- Escobonal blanco con cantueso. *Cytisus multiflorus* con *Lavandula sampaiona*.
- Otras asociaciones de piornos y escobas.

D. RETAMARES Y MATORRALES DE GENISTEAS (FRUCTICEDAS, RETAMARES Y MATORRALES MEDITERRÁNEOS TERMÓFILOS). COD. U.E. 5335

Dentro de estas fructicedas termófilas (formaciones de arbustos con frutos de zonas cálidas) se incluyen como hábitats de interés comunitario las arbustedas en las que aparecen asociadas *Asparagus albus* y *Rhamnus oleoides* preferentemente sobre suelos básicos. El espino negro (*Rhamnus oleoides*), provisto de fuertes espinas y aspecto prieto, aparece en las solanas y pedregales acompañando a acebuches (*Olea europaea* var. *sylvestris*) y lentiscos o charnecas (*Pistacia lentiscus*). Cuando los frutos de estas arbustedas maduran en otoño, dan alimento a numerosas especies silvestres entre las que destacan los paseriformes o pequeños pajarillos que basan su estrategia migradora anual en aprovechar los numerosos frutos otoñales de estas plantas. En estas laderas soleadas y pedregosas aparecen numerosas esparrageras blancas (*Asparagus albus*). Esta pequeña planta pinchuda de tallos blanquecinos aparece entre las piedras o bajo los acebuches y espinos, dando sabrosos espárragos muy buscados por los aficionados recolectores extremeños.

E. ZONAS SUBESTÉPICAS DE GRAMÍNEAS Y ANUALES. COD. U.E. 6220

Dentro de los hábitats de interés comunitario se considera a estos pastizales mediterráneos xerofíticos anuales y vivaces como hábitats prioritarios para su conservación. Extremadura, debido al régimen extensivo de explotación y a la importancia de la ganadería, aún conserva un gran número de pastizales naturales o seminaturales que aportan una gran biodiversidad en el contexto europeo.

Para entender la génesis de estos pastizales conviene aclarar los términos “majadal”, “vallicar” y “bonal”. Entre los pastizales de gramíneas y anuales destacan por su valor nutritivo los llamados “majadales”, que son el resultado de una estrategia de manejo del ganado que hace evolucionar la composición del pasto hacia especies herbáceas de mayor calidad, creando en ciertas zonas un pasto corto de alta cobertura y valor alimenticio, que representa el tope evolutivo de los pastos del encinar. Para llegar a obtener un majadal se necesita aumentar progresivamente los niveles de materia orgánica del suelo. Este aumento de la riqueza del suelo se obtiene mediante la técnica del redileo, haciendo descansar a los animales en las zonas seleccionadas para que distribuyan su abono, rotando las zonas para no llegar a nitrificar el terreno. En estos majadales destaca la presencia de gramíneas y tréboles como *Poa bulbosa* y *Trifolium subterraneum*.

Los llamados “vallicares”, mas aptos para el ganado vacuno, aparecen en vaguadas y depresiones donde el terreno acumula agua, sin llegar a encharcase, apareciendo un herbazal cerrado y alto que se agosta mas tarde que el resto del pastizal y en el que dominan las gramíneas y algunas vivaces.

Los “bonales” aparecen en las dehesas más húmedas y suelen tener un pasto parecido al vallicar, con gramíneas altas dominantes, pero que se encharca en invierno y primavera pudiendo aparecer incluso una pequeña lámina de agua.

F. DEHESAS DE QUERCUS SUBER Y/O QUERCUS ILEX. COD. U.E. 6310

Dentro de los tipos de dehesas que existen en Jaraíz de la Vera podemos distinguir como hábitats de interés comunitario las siguientes:

- Encinares acidófilos mediterráneos con enebros (*Juniperus oxycedrus*). Estos encinares supramediterráneos con enebros suelen estar asociados a caparrales de cumbres y crestas de las sierras cuarcíticas extremeñas.
- Encinar acidófilo luso-extremadureño con peral silvestre (*Pyrus bourgaeana*). Este encinar silicícola y sus etapas de sustitución es el más ampliamente distribuido en Extremadura (Fregenal de la Sierra, Valle de la Serena, Cáceres, etc.) e incluye numerosas subdivisiones o faciaciones según las especies acompañantes.
- Alcornocales acidófilos ibérico-suroccidentales que vienen definidos por la presencia de *Poterium agrimonioides* (= *Sanguisorba hybrida*), acompañadas muchas veces de peonías (*Paeonia brotero*), *Luzula forsteri* y *Epipactis helleborine*. Dentro de estos alcornocales existen distintas faciaciones dependiendo del sustrato o la orientación.

Estas dehesas son bosques aclarados y pastoreados, con pastizales vivaces propios del occidente peninsular. La mayor parte de la superficie de la Península Ibérica pertenece a la región mediterránea, y su vegetación climática corresponde al bosque esclerófilo, casi siempre de encinas y alcornocales, que en otro tiempo ocupó hasta un 90% del área. El bosque mediterráneo maduro es una formación densa, apretada, casi intransitable, compuesta por varios estratos de vegetación, con dominancia de las formas arbustivas y lianoides sobre las herbáceas, que recuerda por estas características a la selva subtropical. Durante siglos, el hombre ha sabido aprovechar las oportunidades de explotación que le ofrecía el entorno, y según fuera el clima y la fertilidad del suelo, talaba o quemaba el bosque para roturar las tierras; o se limitaba a ahuecarlo, dando origen a uno de los ecosistemas más característicos del occidente español, la dehesa.

G. BOSQUES DE FRESNOS CON FRAXINUS ANGUSTIFOLIA. COD. U.E. 91B0.

Los bosques de fresnos resultan más comunes en la mitad occidental ibérica, ya que tienen una mayor representación sobre sustratos arenosos y pobres en carbonatos. No obstante estos bosques han sufrido una eliminación lenta pero constante, lo cual ha hecho que actualmente se encuentren fragmentados o degradados, principalmente por las obras hidráulicas y la intensificación agrícola. El fresno es un árbol de tamaño medio aunque puede alcanzar tallas de hasta 25 m en lugares favorables. Los bosques de fresnos pertenecen a las series de vegetación edafófila, dependientes de suelos de vega con elevado nivel freático y suelos hidromorfos junto a los ríos, arroyos, gargantas o vaguadas.

En Extremadura podemos distinguir dos tipos de fresnedas:

- Fresnedas occidentales de piedemonte. Serie riparia de los suelos arenosos silíceos del piso mesomediterráneo (Ficario ranunculoidis – Fraxinetum angustifoliae). Son fresnedas asentadas sobre suelos de vega distribuidos por toda Extremadura, donde antaño ocuparon una gran extensión en las vegas del Guadiana y sus afluentes. Dentro de las fresnedas actuales, las mejor conservadas presentan una estructura de bosque denso con varios estratos de vegetación en los que domina el fresno (*Fraxinus angustifolia*) y en el que abundan lianas (*Tamus communis*, *Clematis campaniflora* y *Vitis sylvestris*) junto con zarzas y rosales silvestres. Existen buenos ejemplos de este tipo de fresnedas en los ríos Tiétar, Alagon y Árrago así como en numerosos arroyos y ríos en su curso medio e inferior (Esteras, Guadalemar, Aljucen, Lácara, Zapatón, Estena, etc).
- Fresnedas con melojos. La serie de fresnos con robles es más escasa y localizada en el piso supramediterráneo y algunas vegas del piso mesomediterráneo superior. A menudo

este bosque ripario sobre fluvisoles ha sido transformado por el hombre en prados de siega con aprovechamiento ganadero. Esta situación unida a la escasez de suelos de vega en las encajadas gargantas del Sistema Central, limita su presencia. Buenos ejemplos de fresnedas (*Fraxinus angustifolia*) con robles melojos (*Quercus pyrenaica*) se pueden observar en la Garganta de Alárdos, Vegas del Tiétar o río Ambroz. Fuera del Sistema Central el mejor bosque de fresnos con melojos aparece en el Valle del Río Guadarranque.

Los fresnos también pueden aparecer acompañando a las alisedas termo-mesomediterráneas (bosques ribereños umbrosos) e incluso a los tamujares en los arroyos y ríos que sufren fuerte estiaje.

H. BOSQUES ALUVIALES RESIDUALES (ALNION GLUTINOSO-INCANAE). COD. U.E. 91EO.

Estos bosques riparios de alisos (*Alnus glutinosa*) constituyen uno de los “hábitats prioritarios para su conservación”. Las alisedas pertenecen a las series de vegetación edafófila, dependientes de suelos de vega con elevado nivel freático y suelos hidromorfos junto a los ríos, arroyos y gargantas. En la zonificación transversal de la vegetación de ribera, los alisos suelen alinearse más próximos al agua formando un “bosque galería”. Afortunadamente Extremadura aún conserva buenas representaciones de alisedas bien conservadas, si bien, los proyectos de regadíos eliminaron interesantes alisedas de los tramos inferiores de algunos de nuestros ríos. En Extremadura quedan definidos dos tipos de alisedas:

- Serie riparia de suelos arenosos silíceos del piso mesomediterráneo definidas por la asociación *Scrophulario scorodoniae* – *Alnetum glutinosae*. Son bosques ribereños umbrosos, con influencia atlántica, dominados por el Aliso que aparecen junto a ríos, gargantas y arroyos. Estas alisedas suelen ir acompañadas de almeces (*Celtis australis*) fresnos (*Fraxinus angustifolia*), avellanos (*Corylus avellana*), sauces (*Salix* sp.), diversas cárices (*Carex* sp.), el helecho real (*Osmunda regalis*) y muchas otras especies de interés. Estas alisedas mesomediterráneas representan el 90% de las formaciones de alisos que podemos observar en Extremadura.
- Serie supramediterránea del aliso cuya etapa madura se corresponde con la asociación *Galio broteriani* – *Alnetum glutinosae*. Son alisedas umbrófilas e hidrofíticas que aparecen sólo en las cabeceras de arroyos, ríos y gargantas que nacen por encima de los 900 m.s.n.m. Normalmente carecen de elementos termófilos (*Celtis australis*, *Vitis sylvestris*, *Osmunda regalis*, ..) y contactan con formaciones de cárices y sauces. En Extremadura aparecen sólo dos núcleos: uno en las gargantas de la Vera y distrito Placentino, y otro en el distrito de Villuercas, en las cabeceras del Almonte, Ruecas, Guadalupejo, Guadarranque, Ibor y Berzocana.

En el distrito Villuerquino ambas alisedas se ponen en contacto con las loreras de *Prunus lusitanica* con durillo (*Viburnum tinus*).

I. ROBLEDALES GALAICO-PORTUGUESES CON QUERCUS ROBUR Y QUERCUS PYRENAICA. COD. UE 9230

Los melojares o robledales de *Quercus pyrenaica* adquieren en Extremadura una gran importancia en las zonas montanas del norte (Sierra de Gata, Las Hurdes, Jerte-La Vera), suroeste (Valencia de Alcántara) y este de Cáceres (Serranía de las Villuercas), y en el sur de la provincia de Badajoz (Sierra de Tentudía), siendo los ubicados en el extremo occidental de la Sierra de Gata (San Martín de Trevejo) una prolongación de una de las masas forestales de este tipo más importantes de nuestro país.

Se trata de bosques caducifolios exigentes en precipitaciones, muy frescos durante el verano, que aparecen desarrollados sobre sustratos ácidos y generalmente asentados sobre suelos profundos y ricos en materia orgánica.

J. BOSQUES DE CASTAÑOS. COD. UE 9260.

A veces las comunidades de roble melojo han sido reemplazadas por cultivos de castaños (*Castanea sativa*), especialmente en el norte y este de la provincia de Cáceres, ya sea para madera o recolección de frutos. También en el área del alcornoque, como en el Valle de

Matamoros. Valle de Santa Ana y Tentudía (Badajoz). El castaño al ser también caducifolio ejerce el mismo papel benefactor sobre el suelo que los robledales, a diferencia de lo que ocurre si la repoblación se lleva a cabo con pinos. El hábitat de interés comunitario viene definido por los bosques antiguos de castaños desarrollados en ambientes de robledales. De estos bosques antiguos quedan hoy algunas masas como el castañar de Hervás y enormes arboles o rodales dispersos, declarados muchos de ellos como arboles singulares de Extremadura.

El hábitat en el que se encuentran va prácticamente desde el nivel del mar hasta 1.800 m de altitud. Se desarrollan en suelos silíceos y prefieren suelos sueltos, profundos, ricos y frescos. Es una especie de media sombra, sobre todo de joven. Las precipitaciones deben ser mayores de 600 mm. Las temperaturas entre las que se desarrollan son: en enero mínimas de 0°C y en agosto puede llegar hasta 26°C. Es un árbol que alcanza gran longevidad. Su madera es muy apreciada para construcción, carpintería, ebanistería y tonelería. Su fruto se utiliza como alimento humano y para el ganado. Es muy apreciado en pastelería. Forma bosques en regiones montañosas. Se puede encontrar frecuentemente con *Quercus suber*, *Q. robur*, *Q. pyrenaica*, *Pinus sylvestris* y *P. pinaster*.

K. BOSQUES DE GALERÍA DE SALIX ALBA Y POPULUS ALBA. COD UE 92AO

Estos bosques mediterráneos de álamo blanco (*Populus alba*) y sauce blanco (*Salix alba*), suelen aparecer asociados a suelos de vega arcillosos y ricos en bases. Al tener normalmente estos suelos un rendimiento agrícola satisfactorio, estos bosques de galería han sido casi totalmente destruidos y reemplazados por cultivos. Forman una densa y blanquecina masa de follaje y troncos, en formación compacta hasta el mismo borde del agua a lo largo del cauce del Tiétar y afluentes principales.

La Directiva hábitat define estos bosques de galería como de interés comunitario englobándolos dentro de las saucedas y choperas de los lechos riparios entre los que también podemos citar: las alamedas de *Populus nigra*, las saucedas atrocinéreas (*Salix atrocinerea*), las olmedas (*Ulmus minor*) y las saucedas de *Salix salvifolia*.

La familia de las salicáceas está representada en el municipio por sólo dos géneros: *Salix* y *Populus*.

CAPÍTULO 1.5. FAUNA.

SUBCAPÍTULO 1.5.1. INVENTARIO Y ATLAS.

SECCIÓN 1.5.1.1 GRUPOS FAUNÍSTICOS.

Artículo 1.5.1.1.1 INTRODUCCIÓN.

La fauna es uno de los aspectos importantes a la hora de definir la calidad ambiental del término municipal de Jaraíz de la Vera. Este incluye desde territorios pertenecientes a las características dehesas extremeñas, albergando importantes colonias de garzas y sirviendo de área de invernada para las grullas, hasta bosques de robles y nogales propios de las estribaciones occidentales de la sierra de Gredos. De destacar son las lagunas artificiales diseminadas por las áreas de dehesa que además de servir como abrevaderos para el ganado, sirven para alimentar una interesante avifauna acuática y limícola.

SECCIÓN 1.5.1.2 BIOTOPOS.

Artículo 1.5.1.2.1 INTRODUCCIÓN.

La existencia de fauna está íntimamente ligada a la preservación de los hábitats que esta ocupa (biotopos), y es por esto que la práctica totalidad del término municipal, a excepción de los entornos urbanos queda incluida dentro de una categoría específica de suelo rústico de protección.

En el término de Jaraíz se pueden establecer los siguientes biotopos fundamentales:

PRINCIPALES BIOTOPOS
Encinares adehesados
Ribera del Tiétar
Cultivos agrícolas
Matorral ralo y pastos
Monte

Artículo 1.5.1.2.2 VALORACIÓN DE LA FAUNA.

Las principales amenazas para la avifauna de la zona son la construcción de infraestructuras, tendidos eléctricos y las reforestaciones con especies no autóctonas.

Para el conocimiento de la fauna del municipio se ha acudido a datos publicados sobre la zona. Se ha consultado el Atlas Ornitológico de España y Atlas de vertebrados de España elaborado por el Ministerio de Medio Ambiente, observándose el estatus de las especies catalogadas dentro de la legislación europea y nacional.

A continuación se explican brevemente los distintos catálogos de fauna, a efectos de facilitar la lectura de las tablas de especies.

- **Directiva Aves.**

La Directiva del 2 de abril de 1979 relativa a la conservación de las aves silvestres (79/409/CEE), denominada Directiva Aves establece en sus anexos listados de especies de acuerdo con su grado de amenaza.

La Directiva Aves permite aplicar una serie de criterios selectivos a la hora de realizar valoraciones, además de ser la normativa específica de más alto rango para la protección de este grupo.

En el Anexo I de la Directiva Aves se incluye un listado de especies que “será objeto de medidas de conservación especiales en cuanto a su hábitat, con el fin de asegurar su supervivencia y su reproducción en el área de distribución”.

En este sentido se tendrán en cuenta:

- las especies amenazadas de extinción;
- las especies vulnerables a determinadas modificaciones de sus hábitats;
- las especies consideradas como raras porque sus poblaciones son escasas o porque su distribución local es limitada;
- otras especies que requieran una atención particular debido al carácter específico de su hábitat”.

En el Anexo II se incluyen las especies que pueden ser objeto de caza.

- **Directiva Hábitats**

La Directiva Hábitats (Directiva 92/43/CEE del Consejo de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales de la fauna y flora silvestres fue traspuesta al ordenamiento jurídico español mediante el R.D. 1995/97. En lo que a fauna se refiere, puede considerarse como una extensión de la Directiva de Aves, ya que considera toda la fauna, no sólo las aves. Resulta sin embargo más compleja y cataloga las especies en tres Anexos.

- Anexo II

Se incluyen especies animales y vegetales de interés comunitario para cuya conservación es necesario designar zonas especiales de conservación.

- Anexo IV

Se incluyen especies animales y vegetales de interés comunitario que requieren una protección estricta.

- Anexo V

Se incluyen especies animales y vegetales de interés comunitario cuya recogida en la naturaleza y cuya explotación pueden ser objeto de medidas de gestión.

Por su mayor relevancia desde el punto de vista de la conservación, nos centraremos en las especies de los anexos II y IV.

- **Libro rojo de los vertebrados de España (categorías de la UICN)**

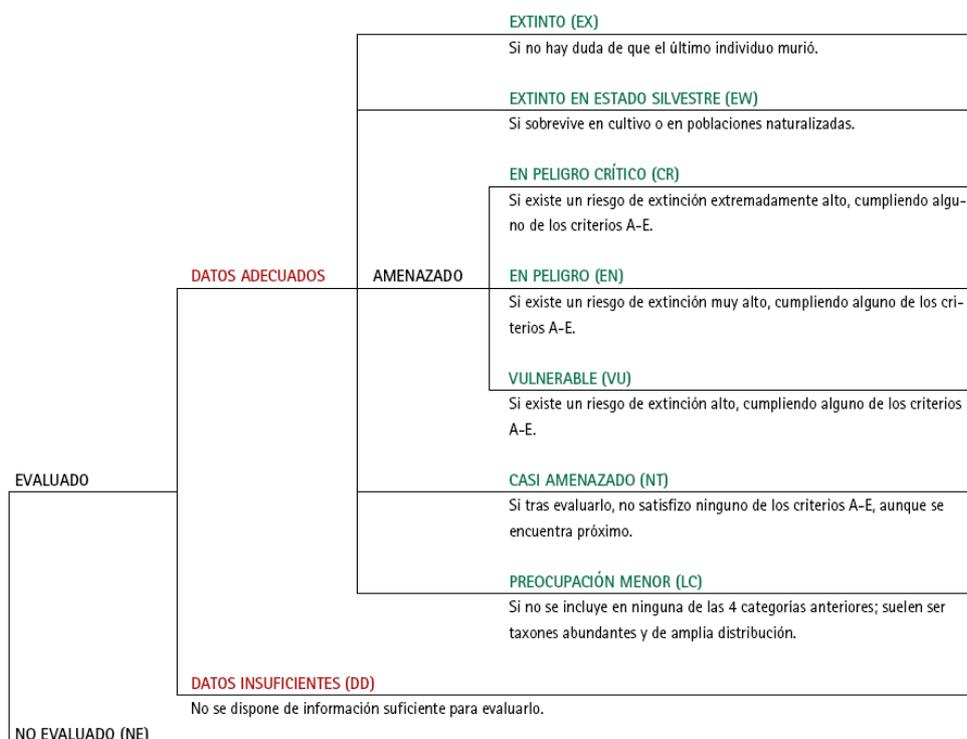
El Libro rojo de los vertebrados de España (Blanco y González, 1992) ha utilizado las categorías del estado de conservación empleadas por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales (UICN), que son las que siguen:

Extinguida (EX)	Especie no localizada con certeza en estado silvestre en los últimos cincuenta años.	
En peligro (PE)	Taxones en peligro de extinción y cuya supervivencia sería improbable si los factores causales continuaran actuando.	Se incluyen todos aquellos taxones que se juzgan en peligro inminente de extinción, porque sus efectivos han disminuido hasta un nivel crítico o sus hábitats han sido drásticamente reducidos. Asimismo, se incluyen los taxones que posiblemente están ya extinguidos, pero que han sido vistos con certeza en estado silvestre en los últimos cincuenta años.
Vulnerable (V)	Taxones que entrarían en la categoría "En peligro" en un futuro próximo si los factores causales continuaran actuando.	Se incluyen aquellos taxones en los que todas o la mayor parte de sus poblaciones sufren regresión debido a sobreexplotación, a amplia destrucción del hábitat o a cualquier otra perturbación ambiental aquellos con poblaciones que han sido gravemente reducidas y cuya supervivencia no está garantizada, y los de poblaciones aún abundantes, pero que están amenazados por factores adversos de importancia en toda su área de distribución.
Rara (R)	Taxones con poblaciones (españolas) pequeñas, que sin pertenecer en la actualidad a las categorías "En peligro" o "Vulnerable", corren riesgo.	Normalmente estos taxones se localizan en áreas geográficas o hábitats restringidos, o bien presentan una distribución suficiente para decidir cuál es la apropiada.
Indeterminada (I)	Taxones que se sabe pertenecen a una de las categorías "En peligro", "Vulnerable" o "Rara", pero de los que no existe información suficiente para decidir cuál es la apropiada.	
Insuficientemente conocida (K)	Taxones que se sospecha pertenecen a alguna de las categorías precedentes, aunque no se tiene certeza debido a la falta de información.	
No amenazada (NA)		

• Libro rojo revisado (UICN)

El Libro Rojo de los Vertebrados de España reseñado anteriormente, se ha actualizado recientemente. Los nuevos criterios expuestos en el Libro son los usados en este estudio.

Las especies se catalogan en diferentes categorías en función de su estado de conservación. Las nuevas categorías se recogen en la siguiente figura:



Estructura de las categorías UICN (2001). Fuente; Ministerio de Medio Ambiente.

• Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (CNEA)

El Catálogo Nacional de Especies Amenazadas constituye la norma legal que regula el estado de amenaza y las opciones de manejo para las especies incluidas en él. Así, el Catálogo Nacional (CNEA) de Especies Amenazadas (Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo) establece dos categorías:

- Especies y subespecies catalogadas “en peligro de extinción (**PE**)
- Especies y subespecies catalogadas “de interés especial” (**IE**)

A efectos prácticos, el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas no resulta demasiado eficaz para identificar las especies de mayor importancia en un territorio concreto. En Jaraíz todas las especies se consideran de “interés especial”, categoría que incluye las especies que son merecedoras de una atención particular en función de su valor científico, ecológico, cultural o por su singularidad. Entre las aves españolas, por ejemplo, sólo 17 no están incluidas en este Catálogo, al estar consideradas como especies cinegéticas.

• Catálogo Regional de Especies Amenazadas (CREA)

El catalogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura fue creado por la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura, estableciendo las especies que pueden considerarse amenazadas, que son aquéllas incluidas en el Catálogo Nacional, en el Catálogo de Extremadura o las declaradas por acuerdos internacionales suscritos por el Estado Español. Las especies amenazadas se clasifican en 5 categorías, incluyendo las recogidas en la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los

Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres («en peligro de extinción», «sensibles a la alteración de su hábitat (SAH)», «vulnerables (V)» y «de interés especial (IE)») e incorporando como novedad la categoría de «extinguida», que lleva implícita la posibilidad de realizar un Plan de Reintroducción de la especie. Posteriormente mediante el DECRETO 37/2001, de 6 de marzo, se regula el Catalogo Regional de Especies Amenazadas.

- **Categorías SPEC**

Las categorías SPEC (especies de interés conservacionista en Europa) corresponde a la valoración sobre el grupo aves realizada por Bird Life en su proyecto “Aves dispersas en Europa” (Tucker & Heath, 1994). Son las siguientes:

- 2: especies presentes principalmente en Europa (más del 50% de su población mundial con Estado de Conservación Desfavorable.
- 3: especies cuyas poblaciones no están concentradas en Europa pero tienen un Estado de Conservación Desfavorable en nuestro continente.
- 4: especies que están principalmente en Europa y tienen un Estado de Conservación Favorable.

A continuación de la categoría SPEC figura entre paréntesis el nivel de amenaza a nivel europeo (En Peligro, Vulnerable, Rara, En Declive, Localizada, Insuficientemente Conocida, Segura).

SECCIÓN 1.5.1.3 INVENTARIO Y ATLAS.

Los listados de especies que se incluyen a continuación muestran la categoría de protección en que está recogida cada especie, en su caso, en cada uno de los grupos normativos. A efectos de no redundar en la información no se incluyen las especies faunísticas exclusivas de la ZEPA, y que es explicado más adelante).

Para la elaboración de los listados se ha recurrido a los Atlas Nacionales de Especies, referidos a las cuadrículas U.T.M TK7030 y TK8030, TK9030; y TK9020 de 10X10 km, y que abarcan la totalidad del término municipal.

Artículo 1.5.1.3.1 PECES.

En el municipio, las poblaciones de peces solo aparecen en el río Tiétar y en alguna laguna y embalse del municipio. Ninguno de estos elementos se ve afectado por el planeamiento propuesto.

Artículo 1.5.1.3.2 ANFIBIOS Y REPTILES.

En la ley para la protección de las especies de anfibios y reptiles españolas (Real Decreto 3181/1980) quedan incluidas todas las especies de anfibios y reptiles presentes en el municipio excepto el sapo (*Bufo bufo*).

En Extremadura, las poblaciones de anfibios se hallan en una situación delicada, con claros síntomas de regresión.

ANFIBIOS						
NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	CREA	CNEA	LIBRO ROJO	BERNA	DIRECTIVA HÁBITAT
Salamandra común	<i>Salamandra salamandra</i>		IE	VU	III	
Galipato	<i>Pleurodeles Walt Michaelles</i>	IE	IE	NT	III	
Tritón ibérico	<i>Triturus boscai</i>	SAH	IE	LC	III	
Tritón jaspeado	<i>Triturus marmoratus</i>	SAH	IE	LC	III	

ANFIBIOS						
NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	CREA	CNEA	LIBRO ROJO	BERNA	DIRECTIVA HÁBITAT
Sapillo pintojo ibérico	<i>Discoglossus galganoi</i>	V	IE	LC	II	IV
Sapo partero común	<i>Alytes obstetricans</i>	IE	IE	NT	II	IV
Sapo partero ibérico	<i>Alytes cisternasii</i>	IE	IE	LC	II	IV
Sapillo moteado común	<i>Pelodytes punctatus</i>	VU	IE	LD	III	
Ranita de San Antonio	<i>Hyla arborea</i>	V	IE	NT	II	IV
Sapo común	<i>Bufo bufo</i>	IE		LC	III	
Sapo corredor	<i>Bufo calamita</i>	IE	IE	LC		
Rana patilarga	<i>Rana iberica</i>	SAH	IE	VU	II	IV

REPTILES						
NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	CREA	CNEA	LIBRO ROJO	BERNA	DIRECTIVA HÁBITATS
Galápago leproso	<i>Mauramys leprosa</i>	IE		V	III	II y IV
Eslizón tridáctilo	<i>Chalcides striatus</i>	IE	IE	LC	III	
Eslizón ibérico	<i>Chalcides bedriagai</i>	IE	IE	NT	II	IV
Culebrilla ciega	<i>Blanus cinereus</i>	IE	IE	LC	III	
Lución	<i>Anguis fragilis fragilis</i>	IE	IE	LC	III	
Salamanquesa común	<i>Tarentola mauritanica</i>	IE	IE	LC	III	
Lagartija colirroja	<i>Acanthodactylus erythrurus</i>	IE	IE	LC	III	
Lagarto ocelado	<i>Lacerta lepida</i>	IE		LC	III	
Lagarto verdinegro	<i>Lacerta schreiberi</i>	V	IE	NT		II, IV
Lagartija ibérica	<i>Podarás hispanica</i>	IE	IE	LC	III	
Lagartija carpetana	<i>Iberolacerta cyreni</i>	IE	IE	VU	III	II
Lagartija colilarga	<i>Psammmodromus algirus</i>	IE	IE	LC	III	
Culebra de herradura	<i>Coluber hippocrepis</i>	IE	IE	NA	II	IV
Culebra de escalera	<i>Elaphe scalaris</i>	IE	IE	LC	III	
Culebra bastarda	<i>Malpolon monspessulanus</i>	IE		LC	III	
Culebra viperina	<i>Natrix maura</i>	IE	IE	LC	III	
Víbora hocicuda	<i>Vipera latasti</i>	IE		LC	III	

Artículo 1.5.1.3.3 AVES.

Las aves no sólo constituyen el grupo más numeroso y diverso de los vertebrados que pueblan el área, además la práctica totalidad de las especies que habitan el término municipal están declaradas como protegidas o estrictamente protegidas por el Convenio de Berna suscrito por el Estado Español.

El municipio está parcialmente incluido en el área de Importancia para las Aves IBA305, Bajo Tiétar y Rampa de la Vera, constituyendo un fértil valle formado por el río Tiétar en la provincia de Cáceres con un lecho fluvial extenso (hasta 300-500 m de anchura), sotos bien conservados (sauces y álamos) y pinares de pino resinero cerca del río. En la rampa de la Vera (laderas hacia el norte), alcornocal y melojar, y arroyos encajados con alisedas.

Existen también cultivos de regadío (tabaco, espárragos), caza, explotación forestal y ganadería (vacuno, porcino, ovino, caprino).

Las amenazas más claras son la contaminación causada por los pesticidas agrícolas y uso ilegal de los recursos hídricos para regar los cultivos

Su importancia ornitológica reside en la existencia de un importante enclave de cría de Cigüeña Negra y abundante Cigüeña Blanca, Rapaces forestales, que incluyen Milano Negro, Milano

Real (mín 10 pp), Culebrera Europea (mín 8 pp) y Aguililla Calzada. Dos colonias de Cernícalo Primilla en pueblos (mín 20 pp).



Por ello, la amplia mayoría de las especies orníticas están recogidas como estrictamente protegidas por el Real Decreto 3181/1980, porcentaje que aumentó gracias al Real Decreto 1497/1986, que ultimó la adaptación a la Directiva 74/409/CEE. Además, se debe tener en cuenta que algunas de las especies que en la legislación estatal eran “de interés especial”, en el ámbito regional están aún más amenazadas por lo que se les ha asignado el estatus de “en peligro”, “sensibles a la alteración del hábitat” o “vulnerables”.

AVES						
NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	DIRECTIVA AVES	LIBRO ROJO	CNEA	CREA	SPEC
Halcón abejero	<i>Pernis apivorus</i>	I		IE	SAH	
Cigüeña Negra	<i>Ciconia nigra</i>	I	VU	PE	PE	SPEC3
Cigüeña Blanca	<i>Ciconia ciconia</i>	I		IE	IE	SPEC 2
Milano Negro	<i>Milvus migrans</i>	I	NT	IE	IE	SPEC 3
Alimoche Común	<i>Neophron percnopterus</i>	I	EN	V	V	
Aguilucho Lagunero Occidental	<i>Circus aeruginosus</i>	I		IE	S	
Águila real	<i>Aquila crysaetos</i>	I -II		IE	VU	
Águila culebrera	<i>Circaetus gallicus</i>	I		IE	IE	
Azor	<i>Accipiter gentilis</i>	II		IE	IE	
Gavilán Común	<i>Accipiter nisus</i>	I		IE	IE	
Busardo Ratonero	<i>Buteo buteo</i>			IE	IE	
Aguililla Calzada	<i>Hieraaetus pennatus</i>	I		IE	IE	SPEC 3
Cernícalo Vulgar	<i>Falco tinnunculus</i>			IE	IE	SPEC 3
Cernícalo primilla	<i>Falco naumanni</i>	I		IE	SAH	

AVES						
NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	DIRECTIVA AVES	LIBRO ROJO	CNEA	CREA	SPEC
Alcotán Europeo	<i>Falco subbuteo</i>		NT	IE	S	
Halcón Peregrino	<i>Falco peregrinus</i>	I		IE		
Perdiz Roja	<i>Alectoris rufa</i>	II,III	DD	NA		SPEC 2
Codorniz Común	<i>Coturnix coturnix</i>	II	DD	NA		SPEC 3
Críalo	<i>Clamator glandarius</i>			IE	IE	
Cuco	<i>Cuculus canorus</i>			IE	IE	
Lechuza Común	<i>Tyto alba</i>			IE	IE	SPEC 3
Autillo Europeo	<i>Otus scops</i>			IE	IE	SPEC 2
Búho Real	<i>Bubo bubo</i>	I		IE	IE	SPEC 3
Mochuelo Europeo	<i>Athene noctua</i>			IE	IE	SPEC 3
Cárabo Común	<i>Strix aluco</i>			IE		
Búho Chico	<i>Asio otus</i>					
Chotacabras Europeo	<i>Caprimulgus europaeus</i>			IE		
Chotacabras Cuellirrojo	<i>Caprimulgus ruficollis</i>			IE		
Vencejo Común	<i>Apus apus</i>			IE	IE	
Abejaruco Europeo	<i>Merops apiaster</i>			IE	IE	SPEC 3
Abubilla	<i>Upupa epops</i>			IE	IE	
Torcecuello Euroasiático	<i>Jynx torquilla</i>			IE		
Pito Real	<i>Picus viridis</i>			IE	IE	SPEC 2
Pico menor	<i>Dendrocopos minor</i>	III		IE	VU	
Pico Picapinos	<i>Dendrocopos major</i>	I		IE	IE	
Terrera Común	<i>Calandrella brachydactyla</i>	I	VU	IE		
Cogujada Montesina	<i>Galerida theklae</i>	I		IE	IE	SPEC 3
Totavía	<i>Lullula arborea</i>	I		IE	IE	SPEC 2
Avión Roquero	<i>Ptyonoprogne rupestris</i>			IE	IE	
Golondrina Común	<i>Hirundo rustica</i>			IE	IE	SPEC 3
Avión Común	<i>Delichon urbica</i>			IE	IE	
Bisbita Campestre	<i>Anthus campestris</i>	I		IE		
Alondra común	<i>Alauda arvensis</i>	I		IE	IE	
Lavandera Cascadeña	<i>Motacilla cinerea</i>			IE	IE	
Chochín	<i>Troglodytes troglodytes</i>			IE	IE	
Lavandera Blanca	<i>Motacilla alba</i>			IE	IE	
Ruiseñor Común	<i>Luscinia megarhynchos</i>			IE	IE	SPEC 4
Colirrojo real	<i>Phoenicurus phoenicurus</i>			IE	IE	
Colirrojo tizón	<i>Phoenicurus ochrurus</i>			IE	IE	
Tarabilla Común	<i>Saxicola torquata</i>			IE	IE	SPEC 3
Collalba Rubia	<i>Oenanthe hispanica</i>		NT	IE	IE	SPEC 2
Collalba Gris	<i>Oenanthe oenanthe</i>			IE		
Collalba Negra	<i>Oenanthe leucura</i>	I		IE		
Mirlo capiblanco	<i>Turdus torquatus</i>			NA	IE	
Mirlo Común	<i>Turdus merula</i>	II		NA	IE	SPEC 4
Roquero solitario	<i>Monticola solitarius</i>					
Zarcero Común	<i>Hippolais polyglotta</i>			IE		
Curruca Rabilarga	<i>Sylvia undata</i>	I		IE	IE	SPEC 2
Curruca Tomillera	<i>Sylvia conscipillata</i>					
Curruca Cabecinegra	<i>Sylvia melanocephala</i>			IE	IE	SPEC 4

AVES						
NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	DIRECTIVA AVES	LIBRO ROJO	CNEA	CREA	SPEC
Curruca Capirotada	<i>Sylvia atricapilla</i>			IE	IE	SPEC 4
Curruca Carrasqueña	<i>Sylvia cantillans</i>			IE		
Ruiseñor bastardo	<i>Cettia cetti</i>					
Mito	<i>Aegithalos caudatus</i>			IE	IE	
Herrerillo capuchino	<i>Parus cristatus</i>					
Herrerillo Común	<i>Parus caeruleus</i>			IE	IE	SPEC 4
Carbonero Común	<i>Parus major</i>			IE	IE	
Carbonero garrampinos	<i>Parus ater</i>			IE	IE	
Oropéndola	<i>Oriolus oriolus</i>			IE	IE	
Alcaudón Real	<i>Lanius excubitor</i>		NT	IE	IE	SPEC 3
Alcaudón Común	<i>Lanius senator</i>		NT	IE	IE	SPEC 2
Rabilargo	<i>Cyanopica cyana</i>			IE	IE	
Chova piquirroja	<i>Pyrrhocorax Pyrrhocorax</i>			IE	IE	
Grajilla	<i>Corvus monedula</i>	II		NA		SPEC 4
Gorrión Común	<i>Passer domesticus</i>			NA		
Gorrión Molinero	<i>Passer montanus</i>					
Gorrión Chillón	<i>Petronia petronia</i>			IE		
Pinzón Vulgar	<i>Fringilla coelebs</i>	I		IE		SPEC 4
Pinzón Real	<i>Fringilla montifringilla</i>			IE	IE	
Escribano Hortelana	<i>Emberiza hortulana</i>			IE	IE	
Escribano Montesino	<i>Emberiza cia</i>			IE	IE	SPEC 3
Escribano soteño	<i>Emberiza cirius</i>			IE	IE	

Artículo 1.5.1.3.4 MAMÍFEROS.

Los mamíferos constituyen un grupo de importancia dentro del término municipal, existiendo una variada especie con interés cinegético. Aquí solo se reseñan aquellas especies que cuentan con algún tipo de protección tanto a nivel regional como nacional, no mencionándose las especies cinegéticas, sometidas a planes cinegéticos y cuyas poblaciones no obedece a causas naturales, siendo objeto de reintroducciones y descastes.

En general el municipio presenta un elevado interés faunístico para este grupo. La siguiente tabla muestra las especies de mamíferos presentes en el municipio según el atlas regional de especies amenazadas.

MAMÍFEROS						
NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	CREA	CNEA	LIBRO ROJO	BERNA	DIRECTIVA HÁBITATS
Neverón de Gredos	<i>Chionomys nivalis</i>	IE		NT	III	
Topillo lusitano	<i>Microtus lusitanicus</i>	IE				
Topo ibérico	<i>Talpa occidentalis</i>	IE			II	
Erizo europeo	<i>Erinaceus europaeus</i>	IE		NA	III	V
Rata de agua	<i>Arvicola sapidus Miller</i>			VU		
Desmán ibérico	<i>Galemys pyrenaicus</i>	PE	PE	VU	II	II - IV
Musaraña gris	<i>Crocidura russula</i>	IE		NA	III	
Musaraña ibérica	<i>Sorex granarius</i>	IE			III	
Musaraña enana	<i>Sorex minutus</i>	IE			III	
Murciélago enano	<i>Pipistrellus pipistrellus</i>	IE	IE	NA		

MAMÍFEROS						
NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	CREA	CNEA	LIBRO ROJO	BERNA	DIRECTIVA HÁBITATS
M. grande de herradura	<i>Rhinolophus ferrumequinum</i>	SAH		V		
M. mediterráneo de herradura	<i>Rhinolophus euryale</i>	PE		V		
M. pequeño de herradura	<i>Rhinolophus hipposideros</i>	V		V		
M. mediano de herradura	<i>Rhinolophus mehelyi</i>	PE	IE	EP		
Murciélago de cueva	<i>Miniopterus schreibersii</i>	SAH	VU	VU	II	II - IV
Murciélago ratonero grande	<i>Myotis myotis</i>	SAH	VU	VU	II	II - IV
Murciélago ratonero mediano	<i>Myotis blythii</i>	SAH	VU	VU	II	II - IV
Murciélago ratonero pardo	<i>Myotis emarginatus</i>	SAH	VU	VU	II	II - IV
Murciélago ratonero gris	<i>Myotis nattereri</i>	SAH	IE	NT	II	IV
Murciélago ratonero ribereño	<i>Myotis daubentonii</i>	IE	IE	LC	II	IV
Murciélago ratonero bigotudo	<i>Myotis mystacinus</i>	VU	VU	NT	II	IV
Murciélago ratonero forestal	<i>Myotis bechsteinii</i>	PE	VU	VU	II	II - IV
Orejudo dorado	<i>Plecotus auritus</i>	VU	IE	NT	II	IV
Orejudo gris	<i>Plecotus austriacus</i>	IE	IE	NT	II	IV
Barbastela	<i>Barbastella barbastellus</i>	SAH	IE	NT	II	II - IV
Nóctulo pequeño	<i>Nyctalus leisleri</i>	VU	IE	NT	II	IV
Murciélago montañero	<i>Hypsugo savii</i>	IE	IE	NT	II	IV
Murciélago de borde claro	<i>Pipistrellus kuhlii</i>	IE	IE	LC	II	IV
Murciélago de cabrera	<i>Pipistrellus pymaeus</i>	IE	IE	LC	II	IV
Murciélago hortelano	<i>Eptesicus isabellinus</i>	IE	IE	LC	II	IV
Murciélago rabudo	<i>Tadarida teniotis</i>	IE	IE	DD		
Musgaño de cabrera	<i>Neomys anomalus</i>	IE			III	
Musgaño enano	<i>Suncus etruscus</i>	IE		NA	III	
Comadreja	<i>Mustela nivalis</i>	IE		NA	III	
Turón	<i>Mustela putorius</i>	IE		K	III	
Garduña	<i>Martes foina</i>	IE		NA	III	
Tejón	<i>Martes meles</i>	IE		K	III	
Meloncillo	<i>Herpestes ichneumon</i>	IE	IE	K	III	V
Gineta	<i>Genetta genetta</i>	IE	NA			V, III
Gato montés	<i>Felis silvestris</i>	IE	IE	K	II	IV
Topillo de Cabrera	<i>Microtus cabrerae</i>	IE	IE	R	III	II y IV,

CAPÍTULO 1.6. RECURSOS HÍDRICOS.

SUBCAPÍTULO 1.6.1. RED HIDROGRÁFICA.

SECCIÓN 1.6.1.1 DESCRIPCIÓN.

El término municipal de Jaraíz de la Vera pertenece en su totalidad a la Cuenca del río Tajo, y dentro de esta a la subcuenca del río Tiétar, afluente del primero por la derecha.

Efectivamente, la totalidad de las aguas superficiales del término drenan hacia el río Tiétar, que sirve de límite sur al término municipal, bien a través de afluentes o directamente.

El río Tiétar es por tanto el principal curso de agua del municipio y de la comarca. Este río se encuentra regulado por el embalse de Rosarito, en la provincia de Toledo. El término es atravesado por el Canal de la margen derecha del Embalse de Rosarito, y que sirve para regar

buena parte de los terrenos del término municipal, dibujando un complicado entramado de acequias sobre todo el área de vega.

También son de destacar las innumerables charcas y pequeñas lagunas, algunos de cierta entidad y de importancia para la fauna, como la Charca Cleto o la Charca San Benito, repartidas por todo el término municipal, y que sirven sobre todo para almacenaje de agua de riego y para abastecer al ganado en los meses de estiaje.

El principal afluente del río Tiétar, en el término municipal es la Garganta Jaranda que, naciendo en la sierra, atraviesa el término por su extremo sureste antes de desembocar en el Tiétar. Se trata de un arroyo de aguas permanentes, con una vegetación de ribera bien conservada, siendo sus aguas aprovechadas para el riego y dar de beber al ganado. A esta garganta confluye la de Pedro Chate, que define el límite norte del municipio, y que después del río Tiétar, constituye el curso de agua de mayor recorrido dentro del término municipal. También de aguas permanentes, se encuentra remansado para formar unas piscinas naturales que cuentan con gran afluencia de bañistas en verano.

El tercer arroyo en importancia, afluente también del Tiétar es el arroyo de Jaraíz, que naciendo en el término municipal, próximo al núcleo urbano, discurre en dirección norte sur, atravesando las dehesas, hasta desembocar en el do Tiétar.

Como se ve en el esquema correspondiente, el entramado de acequias y regueras se entrelaza con el curso natural de los arroyos principales, conformando una compleja estructura de acequias y caces destinadas al riego.

Finalmente es de destacar la existencia de una serie de quebradas y regatos que se desdibujan al llegar a las zonas llanas de la campiña o que terminan en charcas o zonas endorreicas sirviendo de abrevaderos para el ganado. Estas quebradas de pequeña entidad sirven para recargarlas de agua en las épocas de lluvia.

La jerarquía de las principales aguas superficiales es como sigue:

- Río Tiétar
 - Arroyo de Santa María
 - Arroyo Godino o • Arroyo de Gargancha y Merejil
 - Arroyo de Jaraíz
 - Arroyo de Grajos
 - Garganta Jaranda
 - Garganta de Pedro Chate
 - Arroyo de San Marcos

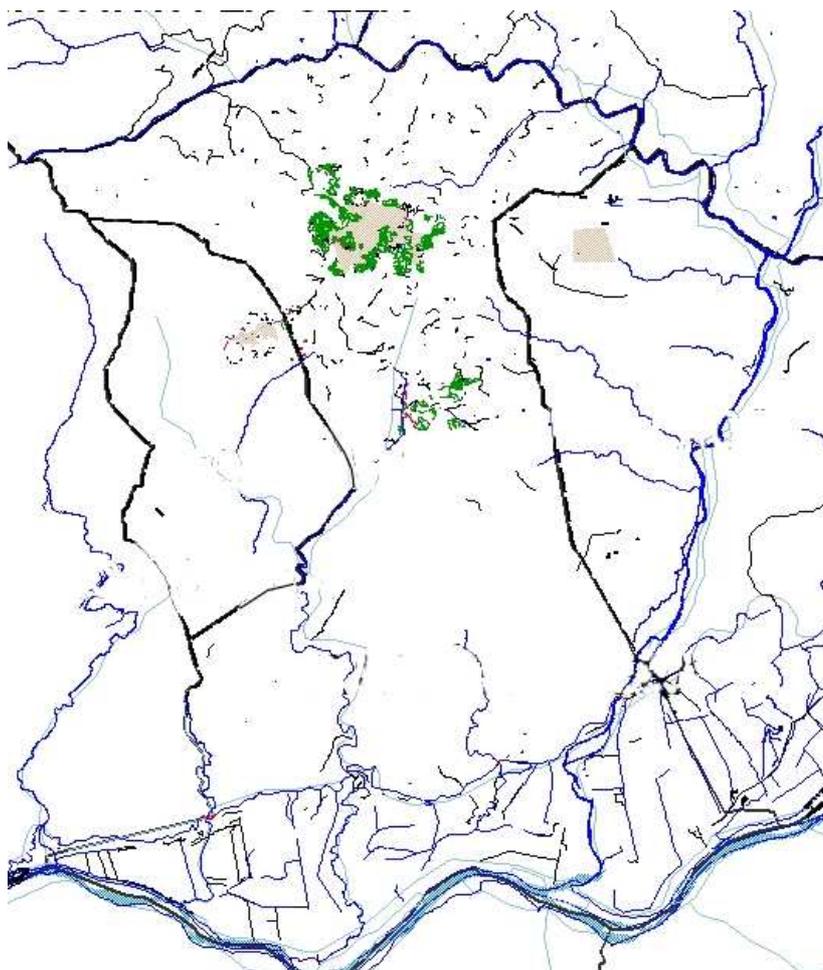


Figura 12: Esquema hidrográfico.

SUBCAPÍTULO 1.6.2. RECURSOS HÍDRICOS SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEOS.

SECCIÓN 1.6.2.1 DESCRIPCIÓN.

Hidrológicamente hay que reseñar las numerosas balsas y charcas diseminadas por el municipio, atizadas principalmente como abrevaderos para el ganado. Estas charcas y lagunas albergan un alto valor para la fauna de anfibios y como sustento de una interesante avifauna

En cuanto a las aguas subterráneas, y atendiendo a los datos de la Confederación Hidrográfica del Tajo, nos encontramos en el sistema acuífero "Tietar" de tipo Detrítico. Se trata de un sistema con permeabilidad media, y de aguas de buena calidad. Si bien, resulta evidente que la importancia hidrológica del municipio radica en la existencia del embalse, utilizado para riego.

En el Arroyo de las Veguillas, también llamado "Arroyo Platero", a unos 2,5 kilómetros de la localidad, se encuentra el embalse de "Las Majadillas", que abastece a la localidad. Se encuentra en el Término Municipal de Garganta la Olla aunque es perteneciente a Jaraíz. Tiene una capacidad de 1,953 Hm³. Abastece además a las poblaciones de Torremenga y Collado de la Vera. No existen en el municipio acuíferos de importancia.

La piscina natural "Lago Alonso Vega" que es su nombre oficial, o comúnmente conocido como "El Lago" es un lago natural que se forma en el cauce de la Garganta Pedro Chate.

CAPÍTULO 1.7. OCUPACIÓN DEL SUELO.

SUBCAPÍTULO 1.7.1. USOS.

SECCIÓN 1.7.1.1 INTRODUCCIÓN.

Las condiciones físicas generales del término municipal explican en gran medida los usos básicos del suelo y las diferentes formas de ocupación del espacio, que van desde la agricultura tradicional de carácter extensivo en bancales, hasta la actividad agrícola intensiva y moderna sin olvidar el aprovechamiento ganadero extensivo y como zona de invernada de ganados ovinos trashumantes de localidades más norteñas.

Debido tanto a su situación geográfica como a la diversidad fisiográfica del término municipal de Jaraíz de la Vera los usos del suelo que sobre él se han desarrollado presentan una gran variedad, si bien y como patrón básico estos se agrupan en aquellos que se sitúan sobre los terrenos llanos de vega, y aquellos que se desarrollan sobre las zonas alomadas de piedemonte y cuestas.



Figura 13 : Ortofotografía del término municipal.

Con arreglo al Mapa de Cultivos y aprovechamientos del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, los tipos de usos del suelo existentes en el municipio son los siguientes:

	USO	SUPERFICIE (Has)
212	Zonas regables	1.670,14
223	Olivares	867,64
242	Mosaico de cultivos	93,68
243	Cultivos y enclaves	198,98
244	Dehesas	543,61
311	Bosques de frondosas	531,96
313	Bosque mixto	200,20
321	Pastizales naturales	357,92
323	Vegetación esclerófila	1.009,67
324	Matorral boscoso	460,91
511	Cursos de agua	132,83
	TOTAL	6.067,52

Fuente: Mapa de cultivos y aprovechamientos del MARM.

SECCIÓN 1.7.1.2 USO FORESTAL.

Por otra parte, si atendemos al Tercer Inventario Nacional Forestal, los usos del suelo en el municipio de Jaraíz se agrupan en las siguientes categorías:

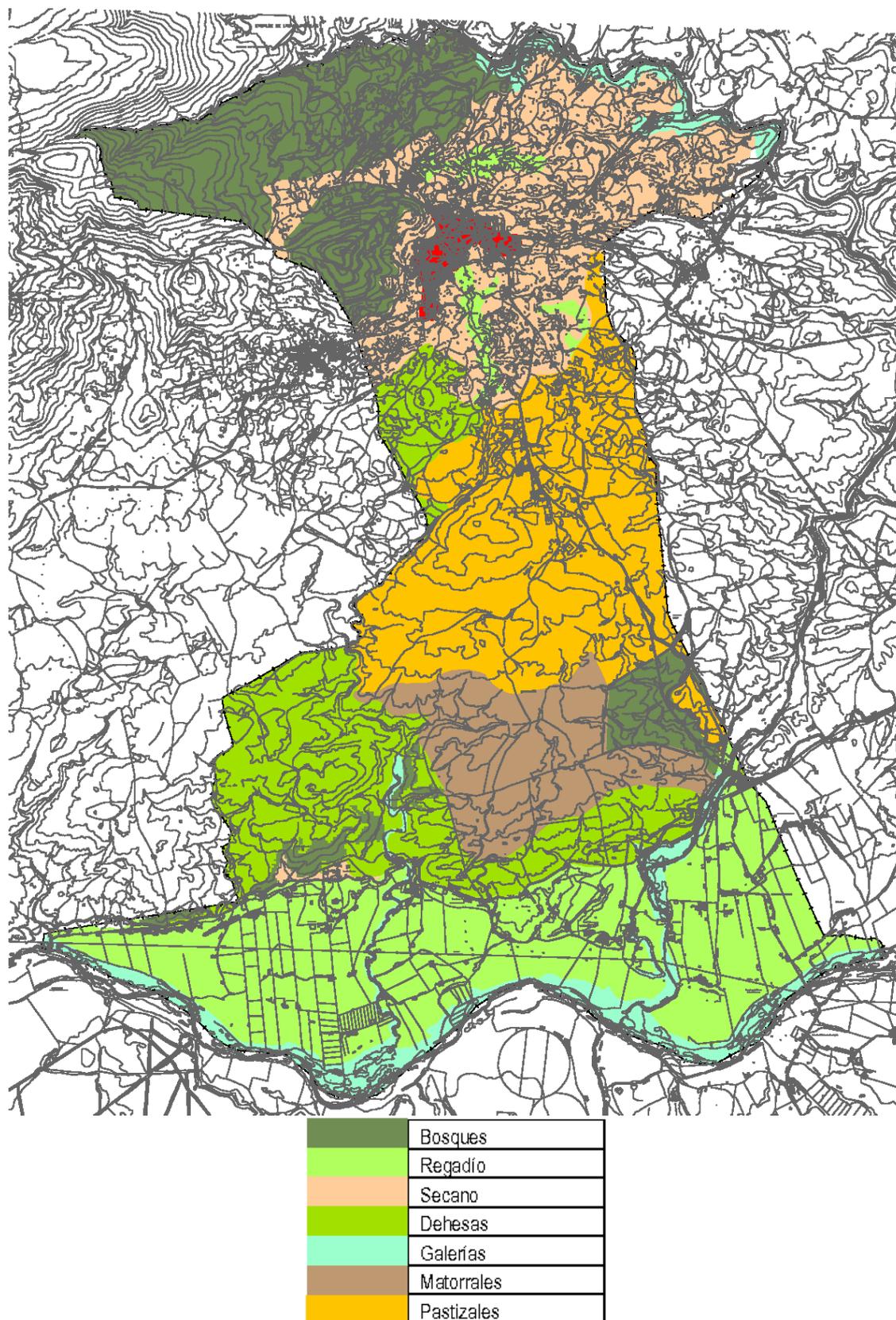
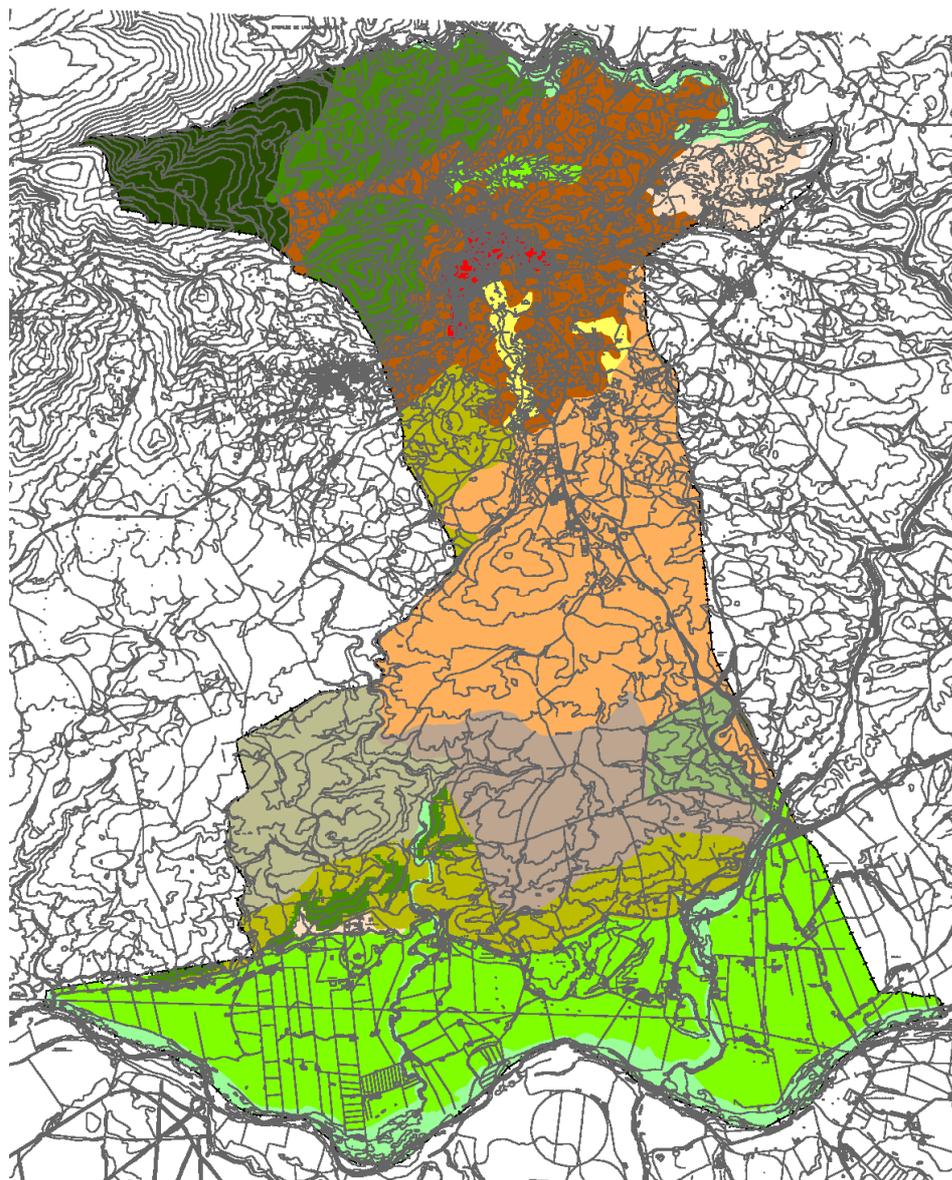


Figura 14: Tipos de Usos del Suelo con arreglo al Tercer Inventario Nacional Forestal: Formaciones.



	Bosques claros
	Bosques medios
	Bosques densos
	Cultivos forestales
	Cultivos herbáceos de regadío
	Cultivos herbáceos de secano
	Cultivos leñosos de secano
	Dehesas densas
	Dehesas normales
	Galerías arboladas
	Matorrales desarbolados
	Pastizales con matorral
	Policultivo en regadío

Figura 15: Tipos de Usos del Suelo con arreglo al Tercer Inventario Nacional Forestal: Subformaciones.

SECCIÓN 1.7.1.3 ESTRATOS ARBÓREOS.

Las especies forestales del término municipal presentan una fuerte intervención humana estando integradas sobre todo por encinares adehesados y en menor medida por especies

forestales de repoblación de pino *pinaster*. Los bosques galería juegan un importante papel en la configuración de la vegetación arbórea del municipio.

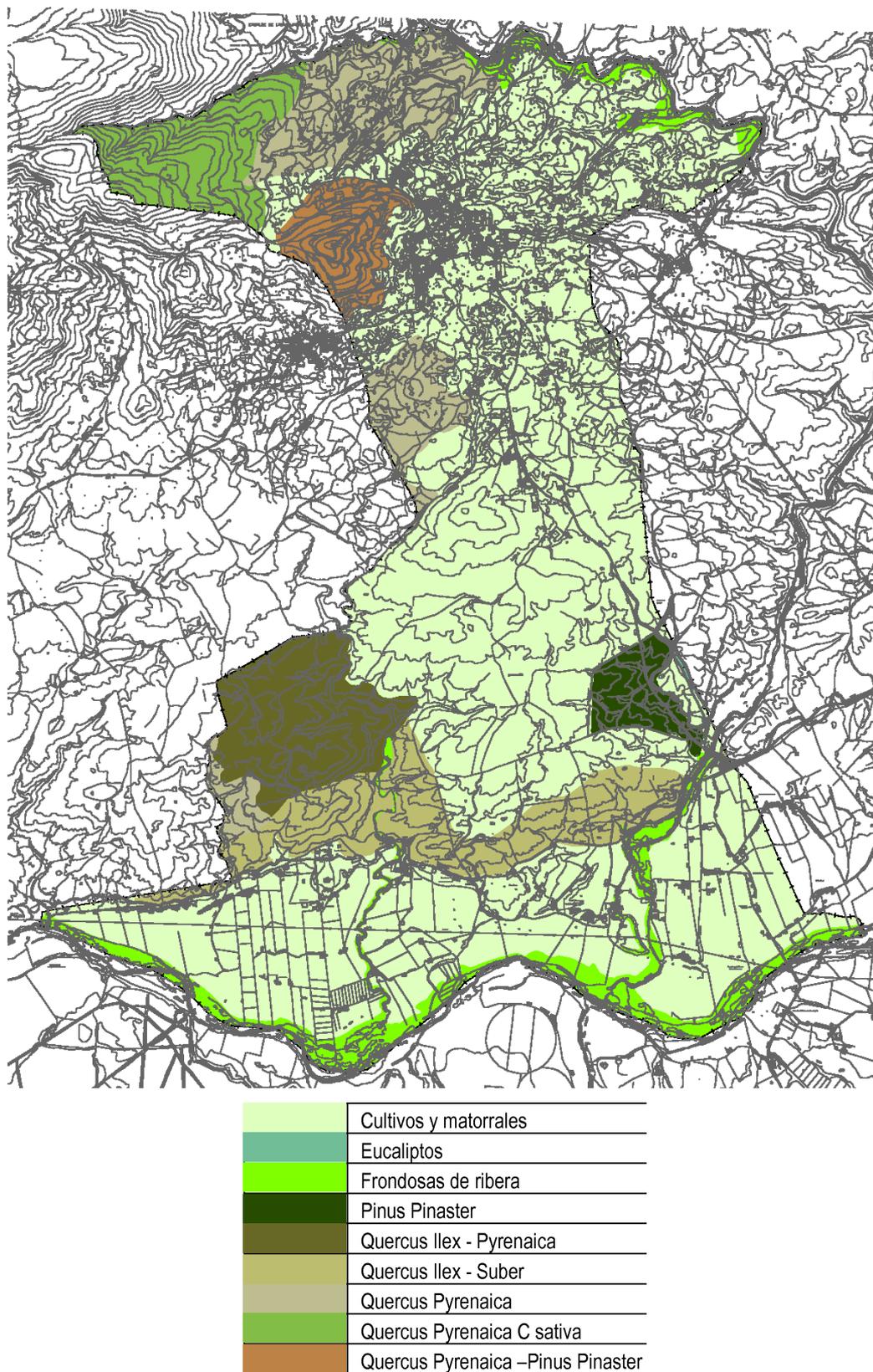
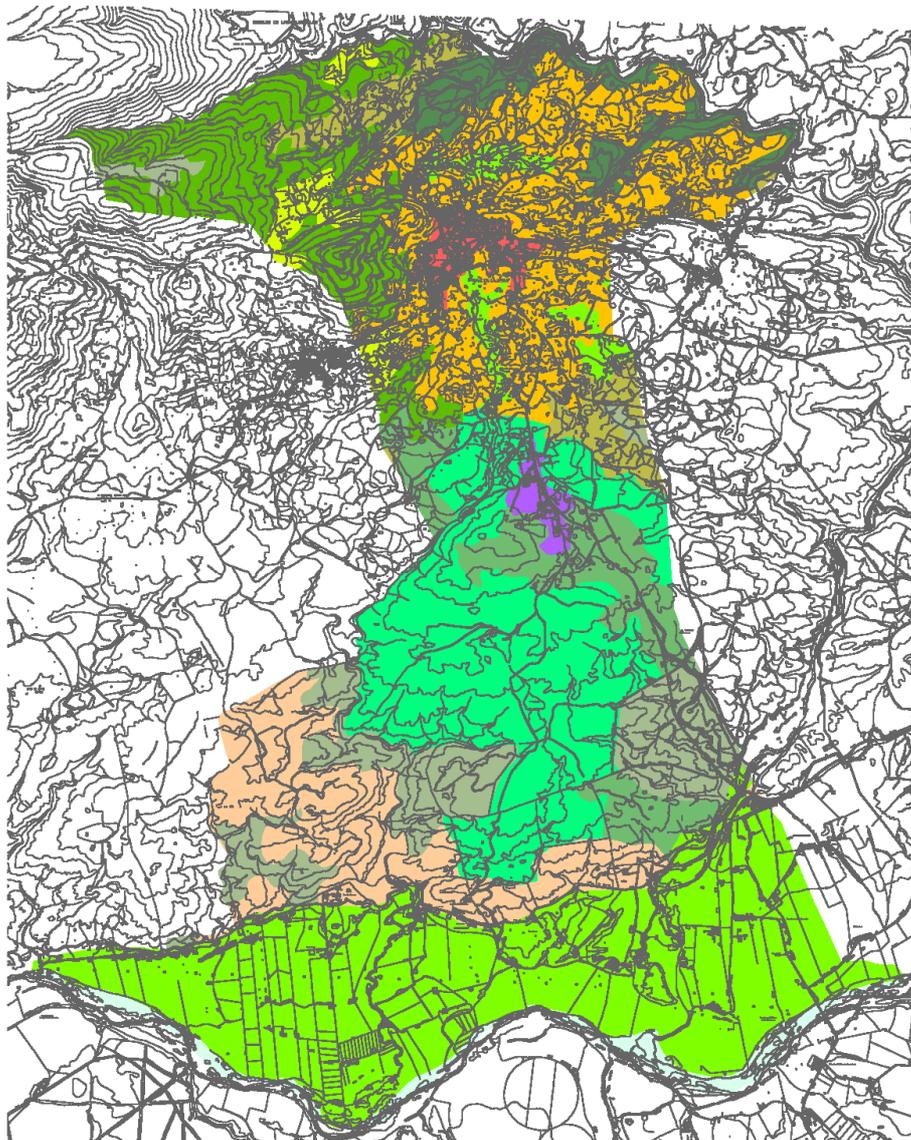


Figura 16: Superficies arboladas según el Inventario Nacional Forestal.

SUBCAPÍTULO 1.7.2. CLASIFICACIÓN CORINE 2006.

SECCIÓN 1.7.2.1 OCUPACIÓN SUELO CORINE.

Con arreglo a la clasificación de tipos de ocupación de suelo del proyecto Corine de la Unión Europea, en el término municipal de Jaraíz de la Vera coexisten las categorías graficadas en el siguiente esquema.



	Áreas Urbanas
	212 - Zonas regables
	223 - Olivares
	242 - Mosaico de cultivos
	243 - Cultivos y enclaves
	244 - Dehesas
	311 - Bosques de frondosas
	313 - Bosque mixto
	321 - Pastizales naturales
	323 - Vegetación esclerófila
	324 - Matorral boscoso
	511 - Cursos de agua

Figura 17: Tipos de vegetación según el CORINE.

CAPÍTULO 1.8. PAISAJE Y ECOSISTEMA.

SUBCAPÍTULO 1.8.1. PAISAJE Y ECOSISTEMA.

SECCIÓN 1.8.1.1 INTRODUCCIÓN.

El paisaje es la expresión espacial de las interacciones ecológicas existentes en un territorio. Se trata de la integración, y de su manifestación, en el espacio de los diferentes elementos de la fisiografía, el clima, el sustrato y el suelo, las especies vegetales, las animales, los usos humanos de este territorio, etc. Asimismo, esta definición más científica del paisaje, se debe complementar con la dimensión subjetiva de la percepción, que resulta fundamental para su interpretación.

Por ello, los usos del suelo van a definir un paisaje que no necesariamente ha sido valorado de la misma manera a lo largo de la historia de la ocupación del territorio. Estas distintas valoraciones han provocado una evolución histórica del paisaje desde los primeros pobladores, cazadores-recolectores, hasta nuestros días, en los que la dimensión del ocio en la naturaleza y la cada vez más constatada necesidad de preservar los entornos naturales, han llevado a valorar los paisajes no exclusivamente desde su condición productiva.

El término de Jaraíz de la Vera en su conjunto, cuenta con un alto valor paisajístico, a su vez de alto valor ecológico, manteniendo valores, botánicos y faunísticos.

La calidad ambiental del municipio se apoya en la conservación de un paisaje rural tradicional, conservado por el predominio de una actividad agrícola extensiva que ha sabido adaptarse a las condiciones del medio para transformar, a lo largo de los siglos, un paisaje agreste de serrano y el fondo del valle del río Tiétar, en un paisaje rural de alto valor ambiental y amable para el esparcimiento en la naturaleza.

Para efectuar el diagnóstico ambiental del municipio es necesario llevar a cabo la valoración de los resultados analíticos de los elementos paisajísticos. Para ello se detallan los rasgos más sobresalientes del paisaje, tratando de clasificarlo según las características en unidades paisajísticas o ambientales.

SECCIÓN 1.8.1.2 UNIDADES DE PAISAJE.

En el término municipal de Jaraíz de la Vera se ha efectuado la división espacial del territorio en unidades paisajísticas, sobre la base de la superposición de sus elementos más significativos, es decir, aquellos que por su influencia en la morfología o su importancia cromática definen espacialmente las Unidades Paisajísticas. Así, se han diferenciado cuatro grandes unidades de paisaje, coincidentes con las unidades morfoestructurales y fisiográficas: Sierra, Piedemonte, Vega y Cauces, representada esta última por la vegetación asociada a los cursos de agua o vegetación de ribera.

Unidad	Altitud	Pendiente	Elementos	Vegetación
Sierra	560-2.248 m.	mayor 25%	Topografía montañosa. Cuestas. Cuencas de recepción fluvial y gargantas	Robledal. Piornales de montaña Matorrales
Piedemonte	300-560 m.	5-10%	Explotaciones agrícolas arboladas. Bancales de piedra	Robledal Olivares Prados huertas Matorrales
Vega	250-280 m	menor 5%	Topografía llana, cultivos agrícolas	Cultivos de Regadío
Cauces	Menos de 250 m	menor 5%	Depósitos fluviales de arenas	Vegetación de ribera

Lo más destacado en el paisaje del término municipal de Jaraíz de la Vera, como sucede en la mayor parte de los términos municipales situados en la vertiente meridional de la Sierra de

Gredos, son los contrastes topográficos. El relieve se caracteriza, en principio, por un nítido control estructural.

La configuración del paisaje se encuentra fuertemente condicionada por los factores tectónicos, que mediante fracturas y hundimiento de bloques ha dado origen a los niveles morfoestructurales que en la actualidad definen claramente las distintas comarcas naturales.

En un segundo nivel de factores condicionadores y definidores del paisaje se sitúa la vegetación, que sirve para delimitar y establecer unidades de menor rango. La vegetación es además un indicador y definidor claro del paisaje humanizado. En la vegetación, debido a su acusada sensibilidad, se pueden observar las consecuencias de un pequeño cambio en las estructuras internas del paisaje.

Jaraíz presenta un paisaje vegetal con alto grado de humanización en las Unidades Paisajísticas de Piedemonte y Vega, en las que la transformación de la vegetación autóctona ha sido muy intensa. Por el contrario, en la Sierra la humanización es muy reducida, si bien se ha reducido considerablemente gran parte de la masa arbolada natural sustituida por un importante desarrollo de los matorrales.

SECCIÓN 1.8.1.3 CALIDAD VISUAL.

UNIDADES PAISAJÍSTICAS		CALIDAD VISUAL	
SIERRA	Rocas	Muy buena	
	Arbolada	Melojar	Excelente
		matorral	Muy buena
	Desarbolada	Piornales	Buena
Matorral		Buena	
PIEDEMONTE	Arbolada	Melojar	Buena
		Olivar	Buena
	Desarbolada	Pastizal	Regular
		Matorral	Regular
VEGA DEL TIÉTAR	Desarbolada	Regadío	Regular
CAUCES	Vegetación de ribera	Buena	

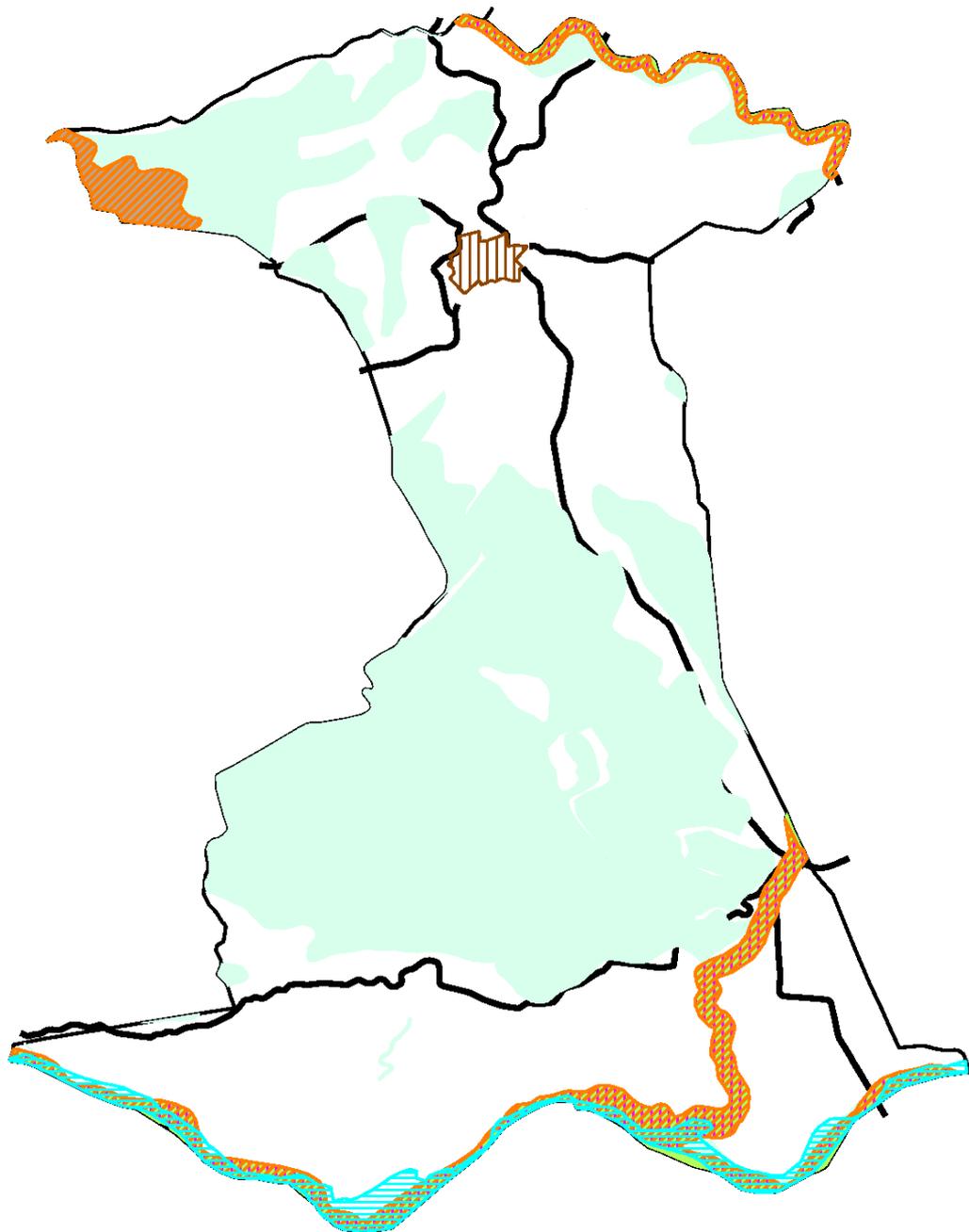
CAPÍTULO 1.9. ESPACIOS PROTEGIDOS DE VALOR NATURAL.

SUBCAPÍTULO 1.9.1. RED DE ESPACIOS NATURALES Y PROTEGIDOS.

SECCIÓN 1.9.1.1 INTRODUCCIÓN.

Jaraíz de la Vera cuenta con los siguientes espacios naturales protegidos:

- Corredor Ecológico y de Biodiversidad “Entorno de los Pinares del Tiétar”.
- Zona de Especial Protección para las Aves “Río y Pinares del Tiétar” (ES0000427)
- Zona de Especial Protección de Colonias de Cernícalo Primilla (ES0000431)
- Lugar de Interés Comunitario “Río Tiétar” (ES4320031)
- Lugar de Interés Comunitario Sierra de Gredos y Valle del Jerte (ES4320038)



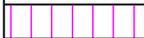
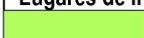
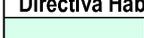
ESPACIOS NATURALES	
Red de Espacios Naturales Protegidos	
	Corredor Ecológico y de Biodiversidad "Entorno de los Pinares del Tiétar"
ZEPA	
	Río y Pinares del Tiétar
	Colonias de Cernicalo Primilla
Lugares de Interés Comunitario	
	Río Tiétar
	Sierra de Gredos y Valle del Jerte
Directiva Hábitats	
	Hábitats naturales de interés

Figura 18: Espacios naturales en Jaraíz de la Vera

SECCIÓN 1.9.1.2 CORREDOR ECOLÓGICO Y DE BIODIVERSIDAD ENTORNO DE LOS PINARES DEL TIÉTAR”.

La Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura, en su artículo 16 prevé, entre otras, la categoría de Corredor Ecológico y de Biodiversidad que resulta adecuada a las características particulares y valores del área a proteger del entorno de los pinares del Tiétar.

Mediante DECRETO 63/2003, de 8 de mayo, fue declarado el Corredor Ecológico y de Biodiversidad “Entorno de los Pinares del Tiétar”.

Las llanuras arenosas situadas en la margen izquierda del río Tiétar mantienen unas masas de pinar bien desarrolladas, que destacan sobre el entorno de cultivos intensivos. Estos pinares acogen a una rica comunidad de especies forestales protegidas (Cigüeña Negra, Azor, Gavilán, Águila Culebrera, Águila Calzada, Milano Real, Halcón Abejero y Alcotán, entre otras). Del mismo modo, sirven de refugio a especies de flora con escasa representación en nuestra Comunidad.

Con dicho Corredor se trata de poner en contacto los dos pinares de mayor extensión y con un mayor valor ecológico. Para ello se ha buscado el único corredor actualmente existente en el área, que no es otro que el río Tiétar y su vegetación riparia. Todo el tramo del río incluido en esta propuesta se corresponde asimismo con parte de la zona propuesta como Lugar de Interés Comunitario. Se han incluido también los bosques galería del Arroyo de las Navas desde el río Tiétar hasta su salida del pinar de la Ollilla y de la desembocadura del Arroyo de la Gallinera.

Dado lo complejo de los límites de este Espacio resulta más sencillo subdividirlo en unidades de paisaje (río, pinares, bosques galería) para establecer sus límites:

Límites del río Tiétar:

Engloba la totalidad del cauce natural (alveo) y del bosque galería de sus riberas en una banda de 5 m a ambos lados del mismo. Desde la desembocadura del Arroyo de las Navas por el oeste hasta el límite del término municipal de Talayuela por el este.

Límites de los pinares:

El espacio engloba el total de la superficie ocupada por los pinares en los denominados Pinar de Majadas o de la Ollilla (Majadas), Pinar de Jaranda (Majadas), Pinar del Baldío (Casatejada) y Pinar del Moreno o de Talayuela (Talayuela). Asimismo, se incluyen las áreas no utilizadas por cultivos que permiten la unión de estos pinares con los bosques galería del Tiétar.

Bosques galería:

Se incluye la totalidad del soto (con una anchura total de 5 m) del Arroyo de las Navas, desde su entrada en el Pinar de la Ollilla hasta su desembocadura en el Tiétar. De la misma manera, se incluye el soto del Arroyo de la Gallinera (con una anchura total de 5 m), desde la charca situada en su cauce, hasta su desembocadura en el Tiétar.

SUBCAPÍTULO 1.9.2. RED NATURA 2000.

SECCIÓN 1.9.2.1 INTRODUCCIÓN.

Jaraíz de la Vera cuenta con cuatro espacios naturales protegidos integrantes de la Red Natura 2000 como futuras zonas ZEC, declarados con arreglo a la Directiva Hábitats¹³.

- Zona de Especial Protección para las Aves “Río y Pinares del Tiétar” (ES0000427)

¹³ Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la Conservación de los hábitat naturales y la flora y fauna silvestres

- Zona de Especial Protección de Colonias de Cernícalo Primilla (ES0000431)
- Lugar de Interés Comunitario “Río Tiétar” (ES4320031)
- Lugar de Interés Comunitario Sierra de Gredos y Valle del Jerte (ES4320038)

En estos lugares se ha de aplicar las medidas de conservación necesarias para el mantenimiento o reestablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los hábitats naturales y/o de las poblaciones de las especies para las cuales se haya designado el lugar.

A continuación se describen las características de la ZEPA y del LIC según la información facilitada por los Formularios Oficiales Red Natura 2000 del Ministerio de Medio Ambiente, con arreglo a la siguiente leyenda:

Calidad: describe la calidad e importancia global del lugar desde el punto de vista de los objetivos de conservación de las Directivas Aves y Hábitat.

Vulnerabilidad: indica la naturaleza e importancia de las presiones de origen humano u otras que pesan sobre el lugar, y el grado de fragilidad de los hábitats y ecosistemas presentes.

Tipos de Hábitat

Se detallan todos los hábitats del Anexo I de la Directiva Hábitat que se encuentren en el lugar, con el porcentaje (%) de cobertura.

Se indica el código, descripción y porcentaje de cobertura de los tipos de hábitats del Anexo I de la Directiva 92/43/CEE. El código, compuesto por cuatro caracteres, sigue la clasificación jerárquica de los tipos de hábitats del Anexo I de la Directiva.

También se incluye valoración de los siguientes criterios (para cada tipo de hábitat):

Representatividad:

- Representatividad excelente.*
- Representatividad buena.*
- Representatividad significativa.*
- Presencia no significativa.*

Superficie relativa: relación entre la superficie cubierta por el hábitat en el lugar (p) y la superficie total del territorio nacional cubierta por el mismo tipo de hábitat:

- $100\% > p > 15\%$
- $15\% > p > 2\%$
- $2\% > p > 0\%$

Conservación:

- Conservación excelente:** Estructura excelente, con independencia de la categorización de los dos subcriterios restantes. O estructura bien conservada y excelentes perspectivas, con independencia de la categorización del tercer subcriterio.
- Conservación buena:** Estructura bien conservada y buenas perspectivas, independientemente de la categorización del tercer subcriterio. O estructura bien conservada, perspectivas regulares y quizás desfavorables y restauración fácil o posible con un esfuerzo medio. O estructura mediana o parcialmente degradada, perspectivas excelentes y restauración fácil o posible con un esfuerzo medio. O estructura mediana o parcialmente degradada, perspectivas buenas y restauración fácil.
- Conservación intermedia o escasa:** Todas las demás combinaciones.

Valoración global:

- D. *Valor excelente.*
- E. *Valor bueno.*
- F. *Valor significativo.*

Información de la Población: diferenciando entre sedentaria (Residentes), nidificante (Reproduct.), invernante y de paso (Migrat.)

Por lo que se refiere a los contingentes, indican siempre datos exactos de la población si se conocen. Si no se conoce el número exacto, la gama de valores poblacionales en la que se encuentra (1-5, 6-10, 11-50, 51-100, 101-250, 251-500, 501-1.000, 1.001-10.000, >10.000). Si no se conocen los valores poblacionales, pero se dispone de datos sobre los contingentes mínimos y máximos, éstos estarán registrados mediante < (menos de) o > (más de). Se indica con un sufijo si el valor poblacional se ha calculado en parejas (p) o en individuos (i). En el caso de algunas especies con comportamientos reproductores especiales, se contabilizan los machos y las hembras por separado con los sufijos (m) para los machos y (f) para las hembras. Puede ocurrir que no se disponga de valores sobre la población de mamíferos, anfibios, reptiles y peces. En tal caso, se hace referencia al tamaño o densidad de la población indicando si la especie es común (C), escasa (R) o muy escasa (V). En ausencia total de datos sobre la población, sólo se indica que la especie está presente (P) en el lugar.

Criterios de evaluación: este criterio sirve para evaluar el tamaño o densidad relativos de la población presente en el lugar con respecto a la población nacional. Indica una estimación o intervalo de clase según el modelo progresivo siguiente:

Para la población:

- A: 100% > p > 15%
- B: 15% > p > 2%
- C: 2% > p > 0% Además, si la población de la especie está presente en el lugar de forma no significativa, se proporciona una cuarta categoría:
- D: Población no significativa

Para la conservación de la especie:

- A: *Conservación excelente:* elementos en excelentes condiciones, independientemente de la categorización de la posibilidad de restauración.
- B: *Conservación buena:* elementos bien conservados, independientemente de la categorización de la posibilidad de restauración o elementos en condición mediana o parcialmente degradada y restauración fácil.
- C: *Conservación media o reducida:* todas las demás combinaciones.

Para el aislamiento de la especie: este criterio sirve para medir de forma aproximada, por una parte, la contribución de una población a la diversidad genética de la especie y, por otra, la fragilidad de esa población. Simplificando, puede decirse que cuanto más aislada está una población (con respecto a su área de distribución natural), mayor es su contribución a la diversidad genética de la especie. En consecuencia, el término "aislamiento" debe entenderse en el sentido amplio de la palabra y aplicarse igualmente a las especies estrictamente endémicas, a las subespecies, variedades y razas y a las subpoblaciones de metapoblaciones. A este respecto, se siguió la siguiente categorización:

- A: *Población (casi) aislada.*
- B: *Población no aislada pero al margen de su área de distribución.*
- C: *Población no aislada integrada en su área de distribución.*

Para el valor global de la especie: este criterio sirve para evaluar el valor global del lugar desde el punto de vista de la conservación de la especie. Constituye el resultado de todos los

anteriores criterios y tiene en cuenta, además, otras características del lugar que puedan ser relevantes para la conservación de la especie. Tales características pueden variar de una especie a otra, pero cabe mencionar las siguientes: actividades humanas en el lugar o en sus proximidades que puedan influir sobre el estado de conservación de la especie, gestión del suelo, figuras de protección del lugar, relaciones ecológicas entre los distintos tipos de hábitats y especies, etc. Se describe según la categorización siguiente:

A: *Valor excelente.*

B: *Valor bueno.*

C: *Valor significativo.*

SECCIÓN 1.9.2.2 ZEPA COLONIAS DE CERNÍCALO PRIMILLA DE JARAÍZ DE LA VERA.

ZEPA situada en la provincia de Cáceres en el interior de la población de Jaraíz de la Vera.

En este espacio se encuentra un taxón del Anexo I de la Directiva aves, *Falco naumanni*, en concentraciones importantes de reproducción.

Vulnerabilidad.

- 1.- Pérdida del hábitat de nidificación por destrucción de edificios antiguos o arreglo de tejados principalmente.
- 2.- Muerte por electrocución en tendidos con aislantes rígidos y transformadores.
- 3.- Transformación del hábitat donde viven las poblaciones de sus presas, insectos y pequeños roedores.

SECCIÓN 1.9.2.3 ZEPA RÍO Y PINARES DEL TIÉTAR (ES0000427)

ZEPA situada en el noreste de la provincia de Cáceres, sobre las comarcas de Jaraíz de la Vera, Plasencia y Navalmoral de la Mata. Este espacio está situado alrededor del río Tiétar, rodeando las zonas de pinares. El espacio cuenta con varios cursos de agua, como el río Tiétar, Garganta de Pasarón, Arroyo de las Navas, Arroyo del Fresno, Garganta de Jaranda, Arroyo de Santa María, Arroyo Barreros, Arroyo Boquillas y Arroyo de Alcañizo entre otros. Los límites de esta ZEPA se encuentran situados sobre los términos de Arroyomolinos de la Vera, Barrado, Casatejada, Collado de la Vera, Cuacos de Yuste, Garganta la Olla, Garguera, Guijo de Santa Bárbara, Jarandilla de la Vera, Jaraíz de la Vera, Losar de la Vera, Madrigal de la Vera, Majadas, Malpartida de Plasencia, Navalmoral de la Mata, Pasarón de la Vera, Robledillo de la Vera, Talayuela, Tejeda de Tiétar, Toril, Valverde de la Vera, Viandar de la Vera, Villanueva de la Vera.

Calidad

Un total de 23 elementos referidos en la Directiva Hábitat se encuentran representados en dicho enclave. De ellos 10 son hábitat y 13 se corresponden con taxones del Anexo II. En este enclave se encuentran también un total de 14 taxones pertenecientes a la Directiva Aves, de los cuales 3 pertenecen al anexo I de la citada Directiva. El paisaje se encuentra representado por robledales galaico portugueses de *Quercus robur* y *Quercus pyrenaica*, con manchas de dehesa de varias *Quercus* y algunas etapas seriales como retamales y brezales, con representación de vegetación ripícola en cursos de agua.

Entre los taxones de mamíferos aparece *Galemys pyrenaicus* y *Microtus cabreræ*, en peligro. Aparece *Emys orbicularis*, *Mauremys leprosa* y *Lacerta schreiberi* en reptiles y en peces *Chondrostoma polylepis*, *Rutilus alburnoides*, *Rutilus lemmingii*, *Cobitis taenia* y *Barbus comiza*. En invertebrados se destacan *Cerambyx cerdo*, *Coenagrion mercuriale* y *Lucanus cervus*. En aves aparece *Neophron percnopterus* en los taxones de las rapaces. También aparecen concentraciones postnupciales de *Ciconia nigra*, en peligro de extinción

Tipos de Hábitats

Código	Descripción	Cobertura	Repres.	Sup. Rel.	Conserv.	V. Global
4030	Brezales secos (todos los subtipos)	2,00	A	C	A	A
4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	1,00	A	C	A	A
5335	Retamares termomediterráneos	1,00	C	C	C	C
6220	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales (<i>Thero-Brachypodietea</i>)	1,00	C	C	C	C
6310	De <i>Quercus suber</i> y/o <i>Quercus ilex</i>	2,00	B	C	B	B
91B0	Bosques de fresnos con <i>Fraxinus angustifolia</i>	1,00	B	C	B	B
91E0	Bosques aluviales residuales (<i>Alnion glutinoso-incanae</i>)	1,00	B	C	B	B
9230	Robledales galaico-portugueses con <i>Quercus robur</i> y <i>Quercus pyrenaica</i>	2,00	B	C	B	B
92A0	Bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i>	1,00	B	C	B	B
92D0	Galarias ribereñas termomediterráneas (<i>Nerio-Tamaricetea</i>) y del sudoeste de la península ibérica (<i>Securinegion tinctoriae</i>)	1,00	A	B	A	A

Mamíferos

Código	Nombre	Residencia	Población
1301	<i>Galemys pyrenaicus</i>	P	D
1338	<i>Microtus cabreræ</i>	P	D

Aves

Código	Nombre	Resid.	Reprod.	Invern.	Migrat.	Pobl.	Cons.	Aislam	V. Glob
A004	<i>Tachybaptus ruficollis</i>	2i				D			
A005	<i>Podiceps cristatus</i>	2i				D			
A005	<i>Podiceps cristatus</i>	5i				D			
A017	<i>Phalacrocorax carbo</i>			3i		D			
A017	<i>Phalacrocorax carbo</i>			1i		D			
A028	<i>Ardea cinerea</i>		71p			D			
A030	<i>Ciconia nigra</i>				12i	D			
A030	<i>Ciconia nigra</i>		6p			C	B	C	B
A031	<i>Ciconia ciconia</i>		29p			D			
A043	<i>Anser anser</i>			1i		D			
A043	<i>Anser anser</i>			15i		D			
A050	<i>Anas penelope</i>			8i		D			
A053	<i>Anas platyrhynchos</i>			12i		D			
A077	<i>Neophron percnopterus</i>	2p				D			

Código	Nombre	Resid.	Reprod.	Invern.	Migrat.	Pobl.	Cons.	Aislam	V. Glob
A142	<i>Vanellus vanellus</i>			12i		D			
A153	<i>Gallinago gallinago</i>			1i		D			
A162	<i>Tringa totanus</i>				4i	D			
A164	<i>Tringa nebularia</i>				1i	D			
A165	<i>Tringa ochropus</i>			2i		D			
A168	<i>Actitis hypoleucos</i>				1i	D			
A168	<i>Actitis hypoleucos</i>			1i		D			

Anfibios y reptiles

Código	Nombre	Residen.	Población
1220	<i>Emys orbicularis</i>	P	D
1221	<i>Mauremys leprosa</i>	P	D
1259	<i>Lacerta schreiberi</i>	P	D

Peces

Código	Nombre	Residen.	Poblac.
1116	<i>Chondrostoma polylepis</i>	P	D
1123	<i>Rutilus alburnoides</i>	P	D
1125	<i>Rutilus lemmingii</i>	P	D
1149	<i>Cobitis taenia</i>	P	D

Invertebrados

Código	Nombre	V. Global
1044	<i>Coenagrion mercuriale</i>	A
1083	<i>Lucanus cervus</i>	A
1088	<i>Cerambyx cerdo</i>	A

Fuente: Formularios Oficiales Red Natura 2000. MIMAM

SECCIÓN 1.9.2.4 LIC SIERRA DE GREDOS Y VALLE DEL JERTE.

Área de alta montaña al noreste de la provincia de Cáceres, haciendo frontera con Salamanca y un fragmento de Ávila. Incluye el valle del Jerte y el del Ambroz, así como la parte más occidental del Sistema Central, la Sierra de Gredos. La zona está delimitada al oeste por el valle del río Alagón, al norte por las abruptas zonas del sureste de Salamanca. Al sur su límite se encuentra en las zonas más bajas de las comarcas de La Vera y Valle del Jerte. La altitud de la zona varía desde los 800 m. s. n. m. hasta superar ampliamente los 2000 metros en las cumbres más norteñas de este espacio.

Se encuentra unido por medio del río Tiétar al Parque Natural de Monfragüe.

Un total de 37 elementos referidos en la Directiva se encuentran representados en dicho enclave. De ellos 17 son hábitats y 20 se corresponden con taxones del Anexo II. Sin lugar a

dudas es el Espacio Protegido que mejor responde a los criterios de la Directiva Hábitats, incluyendo toda la superficie que es necesaria cubrir para un gran número de hábitats y taxones. Tal es el caso de los siguientes hábitats: Vegetación flotante de *Ranunculus*, Brezales oromediterráneos, Formaciones de *Genista purgans* de montaña, Fruticidas y arboledas de *Juniperus*, Prados ibéricos silíceos de *Festuca indigesta*, Turberas de cobertura, Desprendimientos mediterráneos occidentales, Pastos pioneros de superficies rocosas, Robledales galaicos-portugueses, Bosques de castaños. Entre los taxones igualmente bien representados están: dentro de los invertebrados *Cerambyx cerdo*, *Coenagrion mercuriale*, *Euphydryas aurinia*, *Gomphus graslini* y *Lucanus cervus*; dentro de los mamíferos se encuentran *Galemys pyrenaicus* y *Microtus cabreræ*, existen hasta cinco taxones de peces, dos especies de lagartos, *Lacerta schreiberi* y *Lacerta monticola* y galápagos como *Mauremys leprosa*. Asimismo se encuentran entre los taxones vegetales a *Festuca elegans*, *Isoetes velatum*, *Festuca summilusitanica*, *Veronica micrantha* y *Narcissus pseudonarcissus nobilis*.

SECCIÓN 1.9.2.5 LIC RÍO TIÉTAR (ES4320031) (DIR. 92/43 CEE)

Los Lugares de Importancia Comunitario son lugares que contribuyen de forma apreciable a mantener o reestablecer un tipo de hábitat natural de los que se citan en el anexo I de la Directiva Hábitats o una especie de las del anexo II de la misma, en un estado de conservación favorable.

El LIC del río Tiétar se sitúa en el noreste de Cáceres se extiende por buena parte de la red fluvial del río Tiétar en Extremadura, prolongándose hasta el Embalse de Torrejón-Tiétar en Monfragüe. Por su longitud recoge las aguas de una gran superficie perteneciente a comarcas diversas como son Vegas del Tiétar, Campo Arañuelo y la Vera. Además del curso principal forman parte del Espacio numerosos afluentes.

Por su posición actúa de corredor ecológico entre Sierra de Gredos-Valle del Jerte y el Parque Natural de Monfragüe.

Calidad

Un total de 23 elementos referidos en la Directiva se encuentran representados en dicho enclave. Este Espacio destaca por acoger una gran variedad de hábitats y taxones de la Directiva, concretamente 10 hábitats y 13 taxones. En este Espacio es importante la superficie ocupada por los Bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba*. Destaca también la presencia de brezales secos y de quercíneas. A nivel de taxones cumple por sí mismo los criterios para invertebrados como *Lucanus cervus*, *Galemys pyrenaicus*, *Coenagrion mercuriale*, reptiles como *Lacerta schreiberi*. Destaca también la presencia de *Marsilea strigosa*. Existen considerables poblaciones de distintas especies de peces de interés (*Barbus comiza*, *Chondrostoma polylepis*, *Rutilus lemmingii*, *Rutilus alburnoides* y *Cobitis taenia*).

Vulnerabilidad

- Contaminación por núcleos urbanos sin depuración y vertidos ilegales al cauce (escombros, neumáticos).
- Contaminación por residuos agrícolas (plásticos y fitosanitarios).
- Variación del nivel del cauce debido a las presas de riego.
- Extracciones de áridos en el cauce, especialmente de islas o depósitos formados tras las grandes lluvias.
- Presión agrícola sobre la vegetación de rivera, disminuyendo la orla de vegetación.
- Gestión forestal de las masas de pinar situadas en las orillas (cortafuegos, desbroces, limpiezas, incendios).
- Cambios de cultivo y puesta en regadío de nuevos terrenos.

Tipos de Hábitat

Código	Descripción	Cobertura	Repres	Sup. Rel	Conserv	V. Global
4030	Brezales secos (todos los subtipos)	3,00	A	C	A	A
4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	1,00	A	C	A	A
5330	Matorrales Termo-mediterráneos y predesérticos	2,00	C	C	C	C
6220	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales (<i>Thero-Brachypodietea</i>)	1,00	B	C	B	B
6310	De <i>Quercus suber</i> y/o <i>Quercus ilex</i>	3,00	B	C	B	B
91B0	Bosques de fresnos con <i>Fraxinus angustifolia</i>	1,00	B	C	B	B
91E0	Bosques aluviales residuales (<i>Alnion glutinoso-incanae</i>)	2,00	B	C	B	B
9230	Robledales galaico-portugueses con <i>Quercus robur</i> y <i>Quercus pyrenaica</i>	8,00	B	C	B	B
92A0	Bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i>	2,00	B	C	B	C
92D0	Galarias ribereñas termomediterráneas (<i>Nerio-Tamaricetea</i>) y del sudoeste de la península ibérica (<i>Securinegion tinctoriae</i>)	1,00	B	C	B	B

Mamíferos

Código	Nombre	Residencia	Población
1301	<i>Galemys pyrenaicus</i>	P	D

Anfibios y Reptiles

Código	Nombre	Pob.	Cons.	Aislam.	V. Global
1220	<i>Emys orbicularis</i>	C	B	C	B
1221	<i>Mauremys leprosa</i>	C	A	C	A
1259	<i>Lacerta schreiberi</i>	B	A	C	B

Peces

Código	Nombre	Pob.	Cons.	Aislam.	V. Global
1 1 1 6	<i>Chondrostoma polylepis</i>	C	B	C B	
1 1 2 3	<i>Rutilus alburnoides</i>				
1 1 2 5	<i>Rutilus lemmingii</i>	C	B	C B	
1 1 4 2	<i>Barbus comiza</i>				
1 1 4 9	<i>Cobitis taenia</i>	C	B	C B	

Invertebrados

Código	Nombre	Pob.	Cons.	Aislam.	V. Glob.
1044	<i>Coenagrion mercuriale</i>	C	B	C	B
1083	<i>Lucanus cervus</i>	D			
1088	<i>Cerambyx cerdo</i>	C	B	C	B

Plantas

Código	Nombre	Resid.	Pob.	Cons.	Aislam.	V. Glob.
1429	<i>Marsilea strigosa</i>	P	B	B	C	A

Fuente: Formularios Oficiales Red Natura 2000. MIMAM

TÍTULO 2. ESTRUCTURA TERRITORIAL.

CAPÍTULO 2.1. GENERALIDADES.

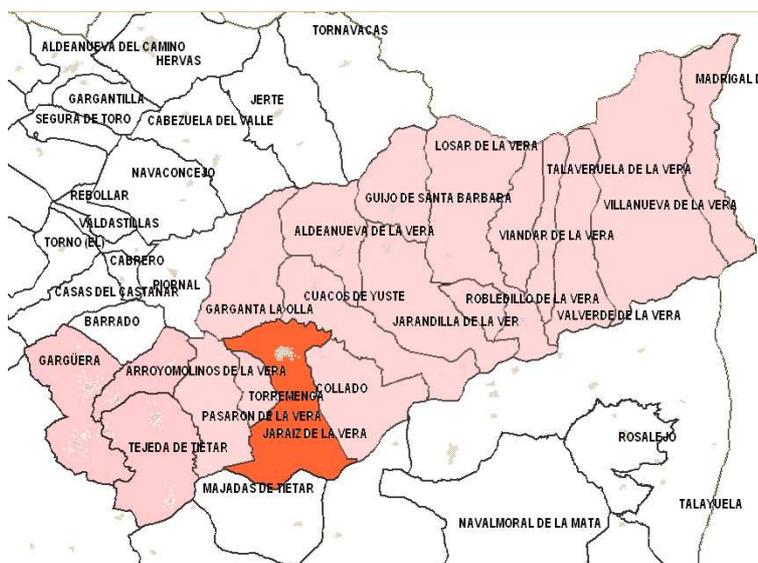
SUBCAPÍTULO 2.1.1. LOCALIZACIÓN.

SECCIÓN 2.1.1.1 ÁMBITO PROVINCIAL Y COMARCAL.

El término municipal de Jaraíz de la Vera se sitúa al noreste de la provincia de Cáceres, sobre el valle del río Tiétar y próximo al macizo de la Sierra de Gredos. Abarca una superficie de 6.305,8 Has, a una altitud media sobre el nivel del mar de 500 metros.

El término municipal pertenece a la comarca agraria de a la que da nombre y que agrupa a todos los municipios situados en la margen derecha del río Tiétar. Se encuentra limitada por los siguientes municipios: Pasarón de la Vera, Garganta la Olla, Cuacos de Yuste, Collado, Casatejada, Majadas y Torremenga.

Jaraíz de la Vera se encuentra en las laderas sudoccidentales de la Sierra de Gredos, sobre el valle del Tiétar, y concretamente en la margen derecha del río, el cual ejerce como límite sur del término municipal.



CAPÍTULO 2.2. ORGANIZACIÓN TERRITORIAL.

SUBCAPÍTULO 2.2.1. NÚCLEOS DE POBLACIÓN

SECCIÓN 2.2.1.1 LISTADO DE NÚCLEOS.

Artículo 2.2.1.1.1 INTRODUCCIÓN.

La estructura territorial de Jaraíz de la Vera está fuertemente condicionada por la configuración fisiográfica del municipio y el extraordinario valor ambiental y paisajístico de su medio físico. El

núcleo de Jaraíz se encuentra situado en las estribaciones de la sierra de Gredos, a una altura media, siendo flanqueada por el norte por la sierra y por el Sur por la fértil vega del Tiétar.

El casco tradicional de Jaraíz se desarrolla lateralmente a la carretera de La Vera, que lo atraviesa por sus ensanches más recientes, con unas avenidas de amplias secciones pero ya saturadas por la yuxtaposición de usos locales y tráfico de paso.

Separado del núcleo principal se encuentra el Polígono Industrial, en la carretera que une Jaraíz con Talayuela.

Artículo 2.2.1.1.2 RELACIÓN DE NÚCLEOS.

- 1) Jaraíz de la Vera.
- 2) Polígono Industrial.

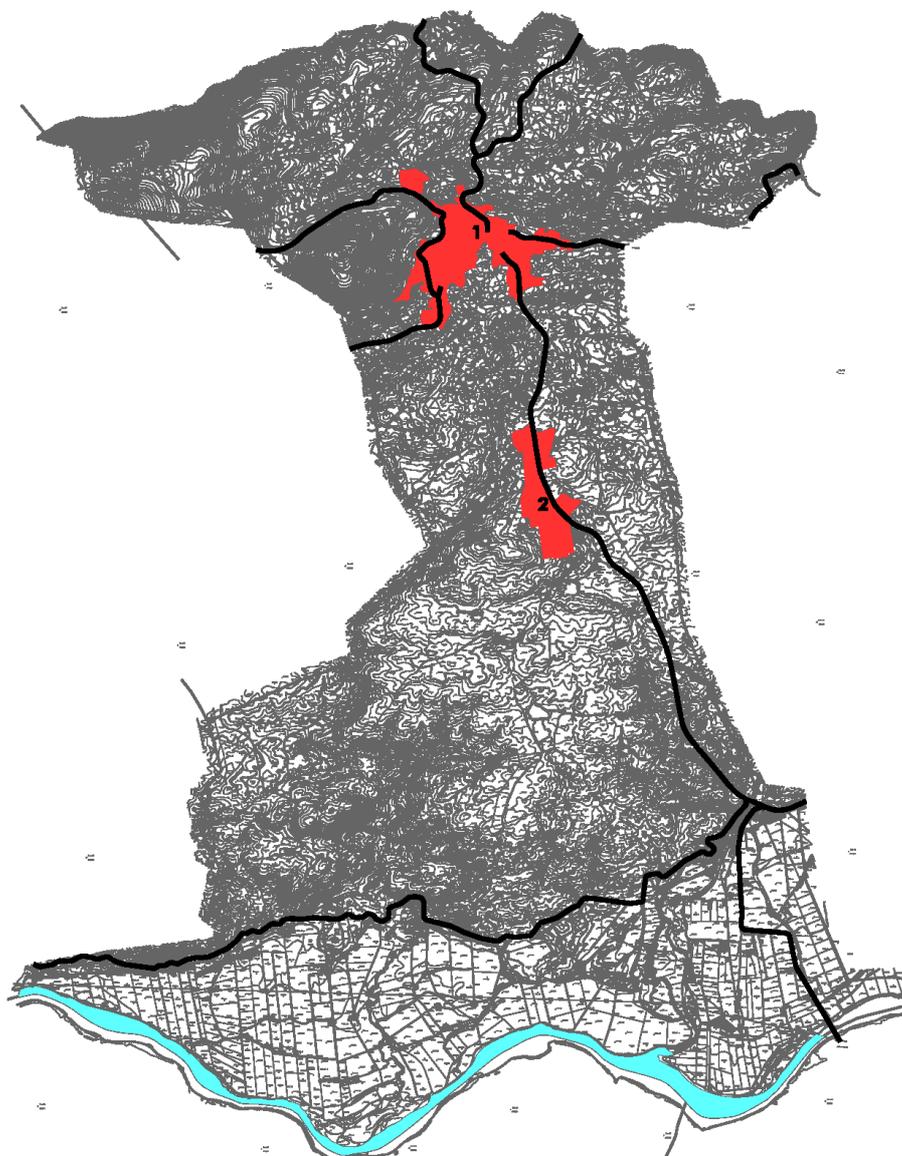


Figura 2.1: Estructura municipal.

SUBCAPÍTULO 2.2.2. UNIDADES TERRITORIALES /ÁREAS FUNCIONALES.

SECCIÓN 2.2.2.1 TIPO DE FUNCIÓN.

Artículo 2.2.2.1.1 COMARCA ADMINISTRATIVA.

Jaraíz de la Vera se encuentra en la Comarca de La Vera, que incluye además los municipios de Aldeanueva, Arroyomolinos, Collado, Cuacos, Garganta, Gargüera, Guijo, Jarandilla, Losar, Madrigal, Pasarón, Robledillo, Talaveruela, Tejeda, Torremenga, Valverde, Viandar, Villanueva

La Vera forma parte del denominado Corredor del Norte, que tiene como principal centro y capital a Plasencia, con un importante peso en la organización del sistema de ciudades del tercio norte de Extremadura, y con una capacidad de atracción importante.

Artículo 2.2.2.1.2 ÁREA FUNCIONAL.

Jaraíz pertenece a la **Comarca de la Vera**, encontrándose incluida en el **Área Funcional de Plasencia**. La Mancomunidad de La Vera ofrece los siguientes servicios:

- Servicios urbanísticos
- Centro mancomunado de consumo
- Servicios sociales de base
- Oficina de igualdad
- Servicio de recogida de residuos sólidos urbanos
- Parque de maquinaria
- Servicio de dinamización deportiva
- Agencia de desarrollo de nuevas tecnologías
- Servicio de gestión y animación sociocultural
- Plan de dinamización turística

Las áreas funcionales en Extremadura, están definidas territorial y geográficamente por lo que tradicionalmente se ha dado a conocer como “comarcas funcionales”, entendiendo la comarca como un ente territorial intermedio entre la provincia y el municipio, con personalidad jurídica propia, que ha demostrado ser muy efectiva en aquellos lugares donde se ha implantado, de tal modo que está recomendada por la Estrategia Territorial Europea (1999) como fórmula administrativa a aplicar por las regiones del sur de la Unión, dado que permite abordar con eficacia los problemas generados:

- La centralización de los servicios.
- Por la concentración productiva.
- La escasez de medios de los pequeños municipios para ofrecer a los ciudadanos un completo catálogo de servicios.

En Extremadura es especialmente importante, por su extensión y la situación de las capitales provinciales, una comarcalización funcional que acerque los servicios a los ciudadanos.

El esquema de vertebración territorial de Extremadura, debe estar definido por la selección de “ciudades cabeceras de comarca” y sus correspondientes zonas de influencia, junto a los principales ejes de comunicación. La organización territorial actual del sistema urbano extremeño constituye el punto de partida del proceso, puesto que refleja específicamente, la función de algunas ciudades de abastecer de diversos productos a un conjunto de municipios de su entorno y, de forma general, representa las interrelaciones de consumo y de producción que se dan entre los núcleos de población.

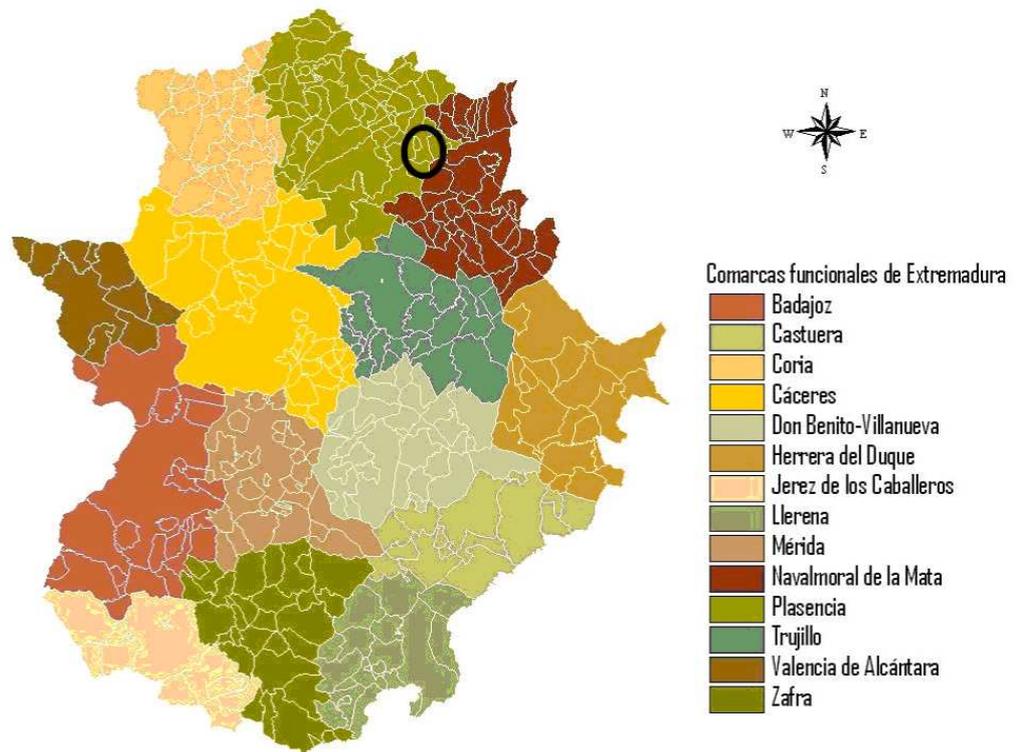


Figura 2.2: Mapa de las Comarcas funcionales de Extremadura.

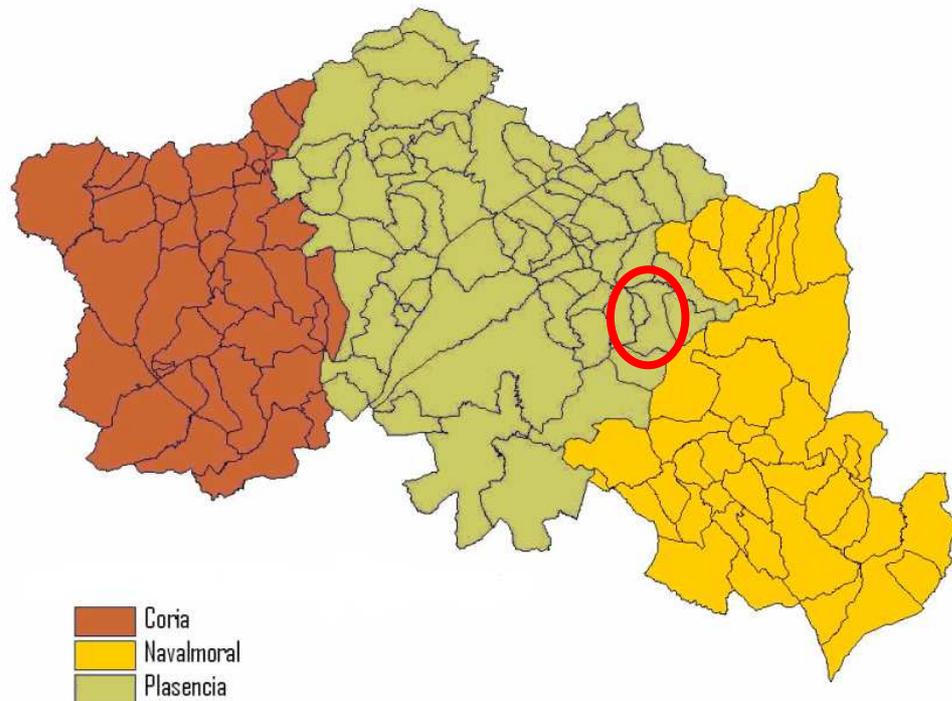


Figura 2.3: Macro-comarca funcional.

Artículo 2.2.2.1.3 TIPO DE FUNCIÓN.

La función de Jaraíz de la Vera en el ámbito comarcal es de cabecera, siendo un foco de atracción para los municipios colindantes.

TÍTULO 3. ESTRUCTURA URBANA.

CAPÍTULO 3.1. DESCRIPCIÓN DE LOS NÚCLEOS URBANOS.

SUBCAPÍTULO 3.1.1. EVOLUCIÓN Y ZONAS.

SECCIÓN 3.1.1.1 EL NÚCLEO DE JARAÍZ.

Artículo 3.1.1.1.1 DESCRIPCIÓN.

El casco tradicional es en extensión y en capacidad de población el área más importante del núcleo de Jaraíz. Conserva el trazado original de calles estrechas y tortuosas y la volumetría de las edificaciones. Por el borde norte del casco se ha producido un ensanche en manzana cerrada y bloque aislado en colonias. En esta zona coexisten algunas antiguas fábricas de pimentón. El centro de actividad del núcleo se ha desplazado hacia la carretera de la Vera, eje principal, siendo importantes vías asimismo la carretera de Talayuela y la Avda. de la Montaña.

En los puntos más exteriores de estas vías principales se sitúan usos singulares no residenciales, como son la residencia de la 3ª Edad e instalaciones de la Junta de Extremadura, o el Cementerio en el extremo opuesto.

En los extremos Este y Oeste han aparecido construcciones residenciales a lo largo de caminos existentes, si bien en pequeño número. Es de destacar la existencia de vacfos en el interior de las áreas ocupadas.

En lo relativo a la industria los tipos que se encuentran son variados, van desde la pequeña nave adosada integrada en el tejido urbano a la nave industrial tabaquera en localización periférica.

SECCIÓN 3.1.1.2 EL POLÍGONO INDUSTRIAL.

En el municipio existe un polígono industrial de reciente creación, parcialmente ocupado con naves de calidad de tamaño medio.

Constructivamente se trata de edificios basados en sistemas de muros de bloque de hormigón o ladrillo, con estructura metálica o de hormigón prefabricado y cubierta de chapa o fibrocemento.

CAPÍTULO 3.2. EL MEDIO URBANO.

SUBCAPÍTULO 3.2.1. USOS DEL SUELO: ÁREAS HOMOGÉNEAS.

SECCIÓN 3.2.1.1 USOS DEL SUELO URBANO.

Artículo 3.2.1.1.1 Usos GLOBALES.

El uso residencial es el dominante en el casco urbano, si bien debe hablarse de un cierto grado de coexistencia con otras actividades, conforme a las pautas de actividad económica tradicionales en núcleos de carácter rural. De esta forma, subsiste la yuxtaposición entre las actividades agropecuarias y los usos propiamente residenciales, observándose aún la presencia de almacenes agrícolas en el interior del casco urbano.

Para los usos dotacionales hay que distinguir dos situaciones bien distintas:

- Por un parte las dotaciones de pequeño tamaño que pueden integrarse en la trama urbana residencial y que incluso pueden resolverse en edificios con tipologías propias de vivienda.

- Por otra parte, las dotaciones extensivas que precisan de espacios libres asociados, como pueden ser los centros educativos o las instalaciones deportivas.

Las actividades comerciales y de ocio, hostelería, se concentran en las zonas interiores del casco.

Artículo 3.2.1.1.2 ÁREAS MORFOLÓGICAS.

En el núcleo de Jaraíz se pueden distinguir distintas áreas homogéneas, que responden a factores de desarrollo histórico, y a la implantación de distintos usos y tipologías edificatorias.

La morfología se define por los siguientes factores:

- Trama viaria homogénea,
- Origen histórico común,
- Tipología parcelaria y edificatoria similar.

Así, podemos establecer las siguientes áreas homogéneas conforme a estas variables.

DENOMINACIÓN	TRAMA VIARIA	ORIGEN HISTÓRICO	TIPOLOGÍA PARCELARIA	TIPOS EDIFICATORIOS
Casco Tradicional	Trama antigua.	Casco tradicional	Homogénea de pequeño tamaño	Unifamiliar con frente a calle
Edificación No tradicional en el Área Central.	Trama amplia irregular.	De mediados del siglo XX	Parcelas irregulares de tamaño mediano	Unifamiliar con frente a calle o retranqueada, pequeñas naves.
Ensanches	Trama regular.	Reciente.	Parcelas regulares de pequeño tamaño.	Colectiva o Unifamiliar adosada en proyecto unitario.
Naves industriales	Trama regular	Desde mediados del siglo XX	Parcelas regulares de distintos tamaños	Naves.
Naves agrícolas	Dispersas	Desde principios del siglo XX	Parcelas irregulares de tamaño mediano y grande	Naves.

Artículo 3.2.1.1.3 USO RESIDENCIAL.

Más allá de estos rasgos comunes, cabe diferenciar las siguientes categorías tipológico-constructivas dentro del uso residencial:

A. EDIFICACIÓN TRADICIONAL CULTA.

En el casco de Jaraíz encontramos ejemplos de arquitectura culta civil si bien no alcanzan la importancia de otros núcleos de la zona donde residieron familias nobles. En Jaraíz tuvo gran importancia el clero, por ser cabeza de una de las vicarías más extensas de la diócesis de Plasencia, y los militares que tomaron parte en la conquista de América.

Así, existen en el casco antiguo palacios y casas señoriales perfectamente integradas en el tejido urbano formado por edificaciones de menor importancia. Aparecen fachadas de sillería con portadas con elementos góticos o renacentistas, columnas de piedra y balcones de forja de hierro.

Entre las edificaciones residenciales de mayor calidad y más antiguas se encuentra la casa -palacio de los señores Parrales de Breña. La fachada es de sillería de granito irregular con portada con arco ojival y balcón sobre él.

B. LA ARQUITECTURA POPULAR.

La tipología residencial tradicional de la zona quedó definida básicamente en el siglo XVI, caracterizándose por su sentido clásico de la composición y el uso de columnas, sustituidas

frecuentemente por pies derechos. En las construcciones de los siglos XVIII y XIX la solución más frecuente es la adintelada siendo escasos los ejemplos de arquerías.

Los muros se construyen de granito en la planta baja y de adobe con entramado de madera en plantas superiores. Los tejados son de teja cerámica árabe, a dos aguas. Son tradicionales los grandes voladizos en planta alta, contruidos de madera. Otros elementos tradicionales de madera son las solanas, de las que se conservan pocas, sustituidas por balcones de hierro en épocas recientes.

La casa responde al tipo de casa -bloque para desempeñar las funciones propias de la vida rural. Existen sin embargo varios tipos, correspondiéndose con las actividades de sus habitantes, al ser importante el número de vecinos no dedicados a la agricultura. La diferencia fundamental se produce en la planta baja, que era el lugar donde se guardaban los animales o los aperos de labranza, pero también donde se instalaba el taller o el comercio. Las plantas superiores, dedicadas a vivienda y granero eran similares.

La vivienda agrícola constaba en planta baja de un acceso de carros que daba a un amplio patio, donde se realizaban las operaciones de carga y descarga de las caballerías, mantenimiento de aperos, la matanza. etc. Al fondo de este patio se encontraba el establo, y detrás de éste el corral. A este patio daban también otras estancias como son el cillero, el almacén de aperos, y el acceso a la bodega, que generalmente era subterránea.

Las casas de artesanos o comerciantes no necesitaban tanto espacio en planta baja concentrándose en las zonas más densas del casco, formando además una estructura gremial, que ha dado nombre a las calles.

La vivienda se sitúa en planta primera, con el acceso por una escalera que arranca del patio y desemboca en una amplia sala alrededor de la cual se sitúan las otras dependencias. Los dormitorios eran estancias interiores. En la última planta se encuentra el "sobrao", que da acceso al pajar, la leñera y también a la cocina, que estaba comunicada con la solana, orientada al sur, donde se secaban los frutos.

Los huecos son de proporción vertical, formados por elementos de madera. Son tradicionales las balconadas de madera, con peto del mismo material. Este elemento, junto con otras características de la lengua y las costumbres de la zona, hace suponer que la repoblación de la comarca tras la Reconquista se produjo con colonos procedentes de las tierras altas de León y de Asturias, que construyeron sus casas correspondiendo con los modelos de las montañas del norte.

C. EDIFICACIÓN RESIDENCIAL NO TRADICIONAL.

Jaraíz es un núcleo urbano con una importante dinámica constructiva que ha evolucionado desde las tipologías tradicionales ligadas al medio rural a topologías más urbanas, propias de una cabecera de comarca. Así, en la travesía de la carretera de La Vera, eje principal del núcleo se encuentran edificios de más de tres plantas, de vivienda colectiva y locales comerciales en planta baja, incluso aparecen usos terciarios y dotacionales en plantas altas. Dentro del casco antiguo se han ido renovando edificaciones con este criterio urbano, no siempre respetando el espíritu y la capacidad real de un tejido menudo y complejo como es el tradicional de Jaraíz.

Un primer ensanche comprende tanto manzanas cerradas de edificación de gran densidad entre medianeras como conjuntos de bloques aislados de vivienda social colectiva, contruidos entre los años 50 y 70. Con posterioridad a esto aparecen viviendas unifamiliares aisladas en urbanizaciones próximas al casco. Más recientemente se han desarrollado promociones de viviendas unifamiliares adosadas o semiadosadas, con dos o tres plantas de altura, que resultan más económicas.

Las nuevas edificaciones son realizadas con técnicas constructivas modernas que, en algunos casos que se dan en el casco tradicional, son revestidas con apariencia de edificación antigua, como es el hecho de recercar los huecos en madera, utilizar paramentos con revoco o mortero monocapa en los paños intermedios y construir cubierta de teja. En otros casos no se han

respetado estas invariantes de la arquitectura tradicional, apareciendo elementos distorsionantes del espacio urbano por su excesiva altura, o por sus materiales o tipología extraños a la construcción dominante en el casco.

El Ensanche está construido con tipologías de manzana cerrada de edificios entre medianeras y gran densidad, superando las alturas que históricamente se han producido en el núcleo.

Artículo 3.2.1.1.4 OTROS USOS.

A. NAVES INDUSTRIALES Y/O ALMACENAJE.

Constructivamente, se trata de edificios basados en sistema de muros de bloque de hormigón o ladrillo, que se deja visto o se enfosca y pinta, con estructura metálica tanto en los elementos portantes verticales como en el entramado de cubrición, que se resuelve de manera casi sistemática a base de placas de fibrocemento o chapa.

B. USO AGROPECUARIO.

Los secaderos de tabaco y de pimiento son las construcciones agrícolas que más caracterizan el paisaje verato, tanto por su tamaño y altura como por sus especiales características constructivas. El secadero tradicional de pimiento es un edificio construido en piedra, de planta rectangular y con cubierta a un solo agua de teja cerámica árabe. En la planta alta se coloca el pimiento, sobre un entramado de madera, estando situado en planta baja el fuego de madera de roble o encina que produce el humo para el secado.

Los secaderos de tabaco son más modernos, ya que esta planta se comienza a cultivar a principios del siglo XX. Los destinados al secado de tabaco negro están contruidos con paredes de ladrillo colocado dejando huecos para ventilar el interior, mientras que los de tabaco rubio, más modernos, son cerrados y con sistema de secado eléctrico.

Existen también otras construcciones para usos agrícolas y ganaderos de moderna construcción, con tipologías similares a las de nave industrial.

C. COMERCIO Y SERVICIOS.

La dinámica local presenta unas características que abandonan los hábitos rurales, si bien no han surgido de manera significativa instalaciones u ocupaciones de suelo dedicadas a uso terciario con carácter exclusivo. La reactivación económica experimentada en el municipio al amparo de importante producción agrícola y su entorno natural podría inducir la aparición de demanda para este tipo de uso del suelo, si bien parece más razonable mantener su acotación como situación compatible dentro del continuo del casco urbano que la previsión de nuevas zonas con calificación exclusiva.

Únicamente habría que prever elementos relacionados con el sector turístico.

La situación más habitual de estos usos es la ocupación de la planta baja de edificios destinados a otro uso principal.

D. USO DOTACIONAL.

El uso dotacional aparece en el municipio en dos modalidades bien diferenciadas. Por una parte, en edificios integrados dentro de la trama urbana que albergan los equipamientos de menor escala que pueden alojarse en edificios de similares características volumétricas y constructivas que el resto de edificios del núcleo.

En segundo lugar, las dotaciones extensivas, fundamentalmente escolares y deportivas, cuyas características dimensionales implican una necesidad de suelo que ha obligado a su ubicación en una localización más exterior al núcleo.

E. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS.

Esta categoría de uso del suelo corresponde a aquellas instalaciones destinadas al servicio de las necesidades básicas de los núcleos en cuanto a suministro de agua, saneamiento, energía eléctrica, comunicaciones, etc.

En los planos de esta Información Urbanística se distinguen los elementos más importantes.

SUBCAPÍTULO 3.2.2. CRECIMIENTO URBANO.

SECCIÓN 3.2.2.1 DESARROLLO HISTÓRICO.

El trazado urbano de Jaraíz se ha ido modificando a lo largo de los siglos según las necesidades militares, demográficas o productivas de las distintas épocas, hasta llegar a su estructura actual, caracterizada por fuertes expansiones en las últimas décadas.

El núcleo originario surge junto a la fortaleza levantada por los árabes para defender el paso natural de la Submeseta Norte con el valle del Tajo, donde eran frecuentes las incursiones desde los vecinos reinos cristianos. Este núcleo irá aumentando y configurándose cuando las tropas de Alfonso VIII reconquistan estas tierras y comienza a asentarse población. De estos primeros tiempos apenas quedan vestigios.

A mediados del siglo XIII el "Diezmatorio" de la catedral de Plasencia habla ya de la Iglesia de Jaraíz, junto con las de Cuacos y Losar. Será entonces cuando se configure el núcleo urbano tal como hoy aparece, rodeando la iglesia de Santa María en la parte alta del pueblo, entre la Crucera y la Cuesta de la Torre donde confluyen las calles de la Fuente, Fontana, Pedreros y de Herradores.

A partir de este núcleo primitivo Jaraíz se irá extendiendo hacia el sur y el este. Durante el siglo XV la población aumentará considerablemente, pasando de 266 vecinos a finales del s. XIV a 500 a finales del XV. Este aumento de población hizo necesario y también posible económicamente la ampliación de la iglesia de Santa María y la construcción de la iglesia de San Miguel. Junto a este templo se formará otro centro urbano cuyo núcleo será una pequeña plazuela llamada el Llanillo, donde confluirán las calles que se unirán al núcleo primitivo.

El gran desarrollo económico y demográfico que experimentó Jaraíz en el s. XVI, apoyado en la presencia de Carlos I en Yuste, se tradujo en la construcción de la Plaza Mayor y la apertura de vías que la comunicarán con los núcleos anteriores.

En la segunda mitad del siglo XVII se hará la primera remodelación de la Plaza Mayor por el lateral Este, con la construcción del Palacio del Obispo Manzano. En esta misma fecha se construye el Rollo o Picota, símbolo de la independencia en la administración de justicia de Plasencia, ubicado en la Plaza de Santa Ana. En este lugar se encontraba el antiguo Hospital, desaparecido en la desamortización de Mendizábal.

En los siglos XVIII y XIX con la apertura de las calles de Vargas y de las Damas, y de las calles transversales que de ellas parten, casi quedará configurado el casco urbano histórico.

En 1900 se acomete la apertura de una calle que una la Plaza Mayor con la calle Vargas, tal como se señala en el expediente de expropiación del Ayuntamiento:

"Construir una calle lo más recta posible, que partiendo de la conocida del Matadero ponga en comunicación la del Cañito con la Plaza Pública por conceptuarla de utilidad pública. Se acuerda se instruya el oportuno expediente de expropiación forzosa a los vecinos que se opongán.

La gran expansión tendrá lugar en el siglo XX con la apertura de la Carretera de La Vera (Plasencia -Oropesa) en 1920. El crecimiento del núcleo se orienta hacia la unión del núcleo antiguo con la carretera, la urbanización y ocupación de la misma y la apertura de amplias Avenidas, de Yuste y de Mérida, en 1930.

La creación de servicios urbanos será otro objetivo permanente desde finales del siglo XIX. El alcantarillado se comienza a proyectar en 1874 si bien no se ejecutan las obras hasta 1920.

A finales del siglo XIX se instaló un sistema de alumbrado público con farolas de gas, que es sustituido en 1903 por iluminación eléctrica.

La instalación de la luz eléctrica supondrá una revolución en la vida de esta sociedad rural, apareciendo entonces las primeras fábricas de pimentón.

SECCIÓN 3.2.2.2 EVOLUCIÓN ESPACIAL DE LOS NÚCLEOS URBANOS.

Artículo 3.2.2.2.1 EL NÚCLEO DE JARAÍZ.

El espacio urbano más antiguo se sitúa al Oeste de la Carretera de la Vera, en torno a la iglesia y la Plaza Mayor. En esta zona se observa una cierta irregularidad en la trama urbana, si bien ha sufrido importantes sustituciones de edificaciones en los años sesenta.

Posteriormente se realizó un Ensanche a lo largo de la margen derecha de la Carretera, tanto al Sur del núcleo original como al Este.

Las zonas residenciales menos densas se sitúan al Este del núcleo, junto a la zona deportiva, y al noroeste.

SUBCAPÍTULO 3.2.3. EL MEDIO EDIFICADO.

SECCIÓN 3.2.3.1 ESTADO DE LA EDIFICACIÓN.

Artículo 3.2.3.1.1 ESTADO DE CONSERVACIÓN.

En general, en todas las zonas la edificación se encuentra en buen estado de conservación, suponiendo únicamente los edificios en ruina un 1,69% del total.

ESTADO DE LA EDIFICACIÓN	% SOBRE TOTAL
Ruinoso	1,69%
Malo	1,71%
Deficiente	7,90%
Bueno	88,50%
No es aplicable	0,20%

Artículo 3.2.3.1.2 MATERIALES DE LA EDIFICACIÓN.

En la arquitectura popular extremeña se utiliza el adobe y el tapial en muros, y el rollizo en viguería. La bóveda de ladrillo es el elemento más puramente extremeño, tanto por su ejecución como por su diseño. Éste siempre se revoca y se blanquea, al igual que los muros. La fachada lisa o moldurada es siempre blanca, encalada. Como elemento característico se usa la teja árabe en cubiertas.

En La Vera hay que destacar la construcción en ladrillo propia de los secaderos de pimiento y tabaco construidos desde finales del siglo XIX, que posteriormente se ha extendido a la construcción residencial.

La edificación más reciente presenta todo tipo de materiales de fachada, desde el enfoscado y pintado posterior, a la plaqueta cerámica pasando por el ladrillo visto.

Las estructuras suelen construirse en hormigón armado o combinado con muro de carga de ladrillo. Las cubiertas inclinadas se construyen sobre tablero de hormigón, proliferando la teja de cemento coloreado.

Las naves industriales y agropecuarias se realizan con estructura metálica y cubrición de fibrocemento o chapa ondulada.

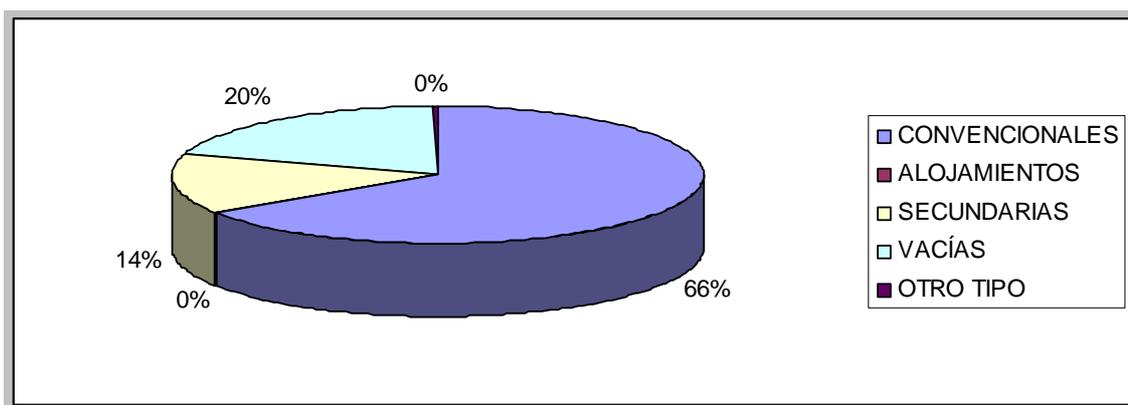
SECCIÓN 3.2.3.2 EDIFICACIÓN Y VIVIENDAS.

Artículo 3.2.3.2.1 CONTENIDO.

En el municipio hay un total de 3557 viviendas familiares. Dentro de las viviendas familiares, las que ocupan la mayor representación son las principales convencionales, que representan el 65,65% del total de viviendas.

PRINCIPALES FAMILIARES			NO PRINCIPALES			
TOTAL	CONVENCIONALES	ALOJAMIENTOS	TOTAL	SECUNDARIAS	VACÍAS	OTRO TIPO
2337	2335	2	1220	512	702	6

Fuente: INE y elaboración propia.



Cabe destacar las viviendas no principales que representan un 34,30% del total, con un elevado número de viviendas vacías, cuyo porcentaje alcanza el 20% y el restante 14,30% son viviendas secundarias.

Artículo 3.2.3.2.2 TIPOLOGÍA DE EDIFICACIÓN.

Edif. sólo una vivienda	Edif. varias viviendas familiares	Viviendas familiares compartidos con locales
1533	2024	379

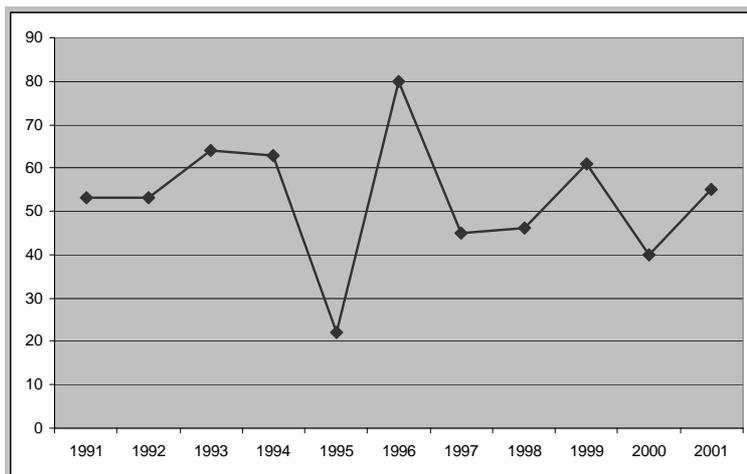
Fuente: INE y elaboración propia.

Lo más común en el municipio es la edificación con varias viviendas, representando el 56,90%. En menor medida encontramos edificaciones con varias viviendas compartidas con loca, muy relacionadas con la vivienda colectiva.

Artículo 3.2.3.2.3 AÑO DE CONSTRUCCIÓN.

TOTAL	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	No es aplicable
3.557	53	53	64	63	22	80	45	46	61	40	55	2.975

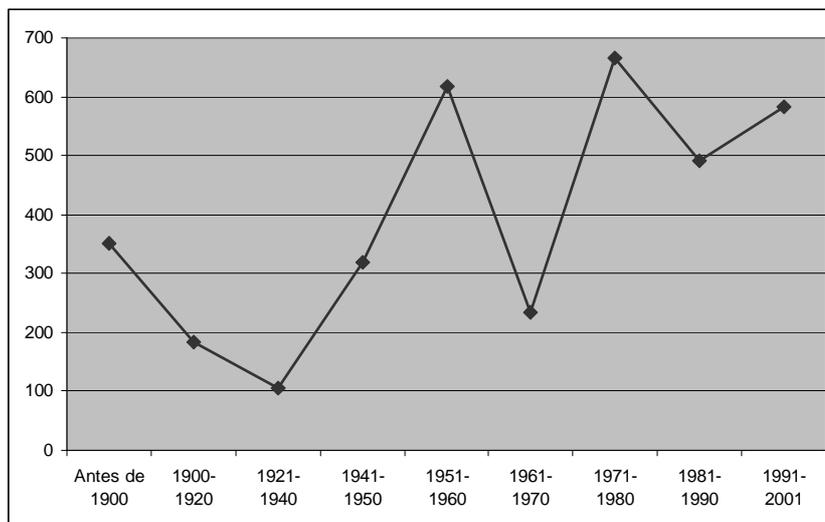
Fuente INE



El número de construcciones es un indicador clave que refleja el comportamiento de la población; a mayor número de personas mayor número de edificaciones. El número de construcciones fluctúa de modo irregular. El más representativo es el año 1996, que alcanza la cifra de 80 viviendas construidas

AÑO DE CONSTRUCCIÓN	TOTAL
Antes de 1900	351
1900-1920	184
1921-1940	105
1941-1950	320
1951-1960	617
1961-1970	234
1971-1980	665
1981-1990	492
1991-2001	582
TOTAL	3.557

Fuente: INE y elaboración propia.



En términos generales podemos apreciar una evolución paulatina que se puede observar desde 1920 hasta 1960, produciéndose un brusco descenso en los años 60 y un aumento espectacular en la siguiente década, motivado fundamentalmente por el incremento de población y la segunda residencia.

Artículo 3.2.3.2.4 PROBLEMAS EN LA VIVIENDA.

PROBLEMA	SI	NO
Delincuencia o vandalismo	244	2093
Contaminación o malos olores	204	2133
Ruidos exteriores	487	1850
Poca limpieza en calles	983	1354
Malas comunicaciones	203	2134
Pocas zonas verdes	1481	856
Falta de servicio o aseo en vivienda	22	2315

Fuente INE

Cabe destacar que para los ciudadanos del municipio, uno de los problemas que manifiestan es la poca limpieza en las calles y las pocas zonas verdes. En cuanto a los ruidos destacar un 20,84% y la delincuencia al mismo nivel que la contaminación o los malos olores.

Artículo 3.2.3.2.5 EQUIPAMIENTOS DE LAS VIVIENDAS.

Las viviendas cuentan en gran parte con calefacción, un 24,99% cuenta con calefacción individual y un 28,93% cuenta con algún aparato para calentar alguna habitación pero no tienen instalación, individual o colectiva. En cuanto a la refrigeración del edificio, tan sólo un 12,62% de las viviendas cuentan con ella.

Con calefacción individual	Con calefacción colectiva	Sin instalación pero con aparatos que permiten calentar alguna habitación	Sin ningún medio	Con refrigeración
24,99%	3,89%	28,93%	42,19%	12,62%

Fuente INE.

En relación a la disposición de vehículos el 47,54% cuenta con un solo vehículo, un 15,15% con dos y un 2,91% con tres o más vehículos. Es de destacar el importante porcentaje que no dispone de vehículo, relacionado con la estructura de edad de la población.

Dispone de 1 vehículo	2 vehículos	3 o más vehículos	No tienen coche
47,54%	15,15%	2,91%	34,40%

De las personas que viven en el municipio de Jaraíz de la Vera, el 6,46% cuenta con una segunda vivienda; tan sólo el 2,05% tiene su vivienda en el mismo municipio, y un 2,10% fuera de la Comunidad Autónoma.

En el mismo municipio	En otro municipio de la misma provincia	En distinta provincia de la misma comunidad	En otra comunidad	En otro país	No tienen otra vivienda
2,05%	2,27%	0,04%	1,80%	0,30%	93,54%

Artículo 3.2.3.2.6 SUPERFICIE DE LAS VIVIENDAS.

En lo que respecta a la superficie de las viviendas, el tamaño medio es de 76 a 90 m², con un 34,06%, seguida de las viviendas de 91 a 105 m², y de 106 a 120 m² con un 19,17%, por lo que en resumen el tamaño medio de las viviendas son de medianas proporciones.

SUPERFICIE	NÚMERO	PORCENTAJE
Hasta 30 m ²	20	0,86%
30-45 m ²	67	2,87%
46-60 m ²	155	6,63%
61-75 m ²	315	13,48%
76-90 m ²	796	34,06%
91-105 m ²	412	17,63%
106-120 m ²	269	11,51%
121-150 m ²	179	7,66%
151-180 m ²	66	2,82%
Más de 180 m ²	58	2,48%
TOTAL	2337	100,00%

Fuente: INE y elaboración propia.

Respecto al número de habitaciones la vivienda cabe señalar que el tipo predominante es de 5 habitaciones, correspondiendo con las superficies dominantes.

HABITACIONES	NÚMERO	PORCENTAJE
1 habitación	4	0,17%
2 habitaciones	43	1,84%
3 habitaciones	188	8,06%
4 habitaciones	314	13,46%
5 habitaciones	897	38,45%
6 habitaciones	593	25,42%
7 habitaciones	161	6,90%
8 habitaciones	74	3,17%
9 habitaciones	24	1,03%
10 ó más habitaciones	39	1,67%
TOTAL	2333	100,00%

Fuente: INE y elaboración propia.

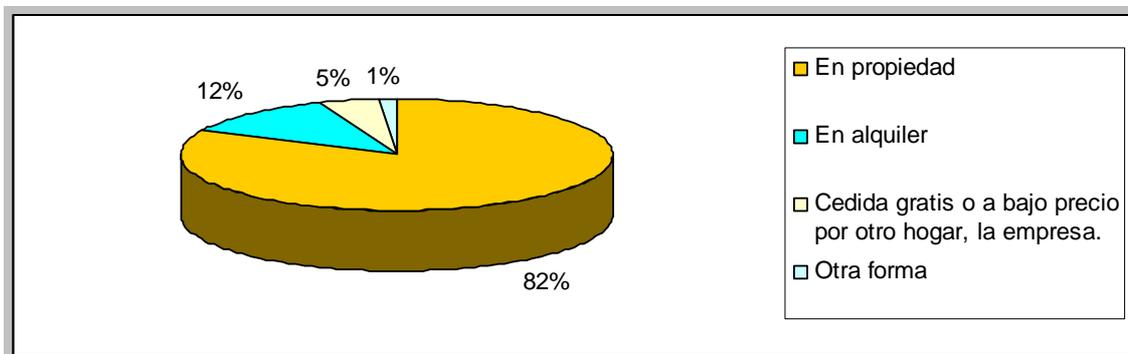
Artículo 3.2.3.2.7 RÉGIMEN DE TENENCIA.

En lo que respecta al régimen de tenencia, el 81,88% de las viviendas pertenece al régimen en propiedad, seguida muy distante de las viviendas en alquiler, que representan el 12,27% del total de las viviendas.

TOTAL	1777
En propiedad	1455
En alquiler	218

Cedida gratis o a bajo precio por otro hogar, la empresa.	80
Otra forma	24

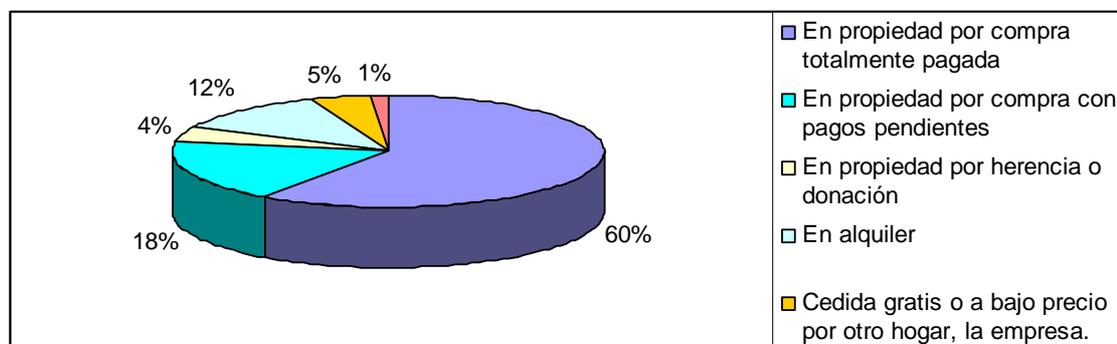
Fuente: INE y elaboración propia.



El 59,65% de las viviendas son en propiedad por compra totalmente pagada, seguida de la vivienda en propiedad con pagos pendientes con un 17,78% y alquiler y herencia o donación con un 12,26 % y 4,44% respectivamente.

TOTAL	1777
En propiedad por compra totalmente pagada	1060
En propiedad por compra con pagos pendientes	316
En propiedad por herencia o donación	79
En alquiler	218
Cedida gratis o a bajo precio por otro hogar, la empresa.	80
Otra forma	24

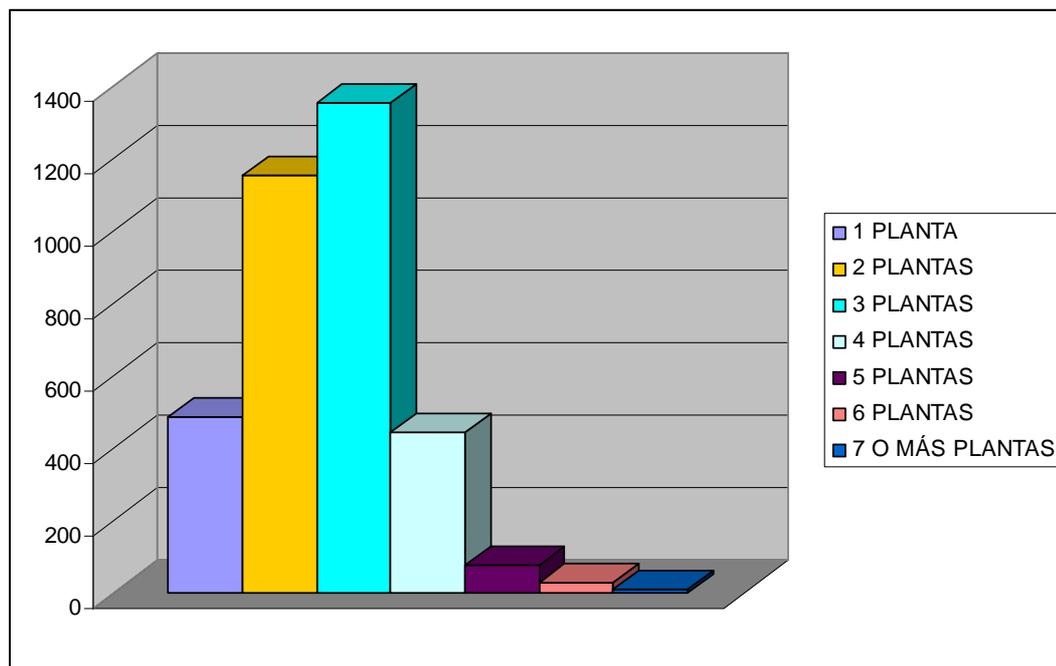
Fuente: INE y elaboración propia.



Artículo 3.2.3.2.8 ALTURA DE LA EDIFICACIÓN.

Las alturas de las edificaciones varían según el área homogénea, concentrándose las edificaciones de mayor altura en el casco histórico, donde la edificación tradicional es de 3 y 4 plantas, y en los ensanches de vivienda colectiva.

Nº PLANTAS	PORCENTAJE
1 PLANTA	13,66%
2 PLANTAS	32,53%
3 PLANTAS	38,09%
4 PLANTAS	12,45%
5 PLANTAS	2,14%
6 PLANTAS	0,84%
7 O MÁS PLANTAS	0,28%



En las zonas industriales la edificación es de una planta, con algunos casos que contemplan una entreplanta para oficinas.

Artículo 3.2.3.2.9 LICENCIAS DE OBRA.

AÑO	NUEVAS EDIFICACIONES
2009	184
2010	125
2011	1
TOTAL	310

Fuente: D. G. del Catastro y elaboración propia.

Hasta el año 2010 había una tendencia positiva, parándose bruscamente en el presente año. A la actual crisis de la construcción hay que sumar el bloqueo urbanístico del municipio.

Artículo 3.2.3.2.10 EVOLUCIÓN DEL PARQUE INMOBILIARIO.

Según datos de la dirección general del Catastro, en el año 2011 la evolución del parque inmobiliario ha sido la siguiente:

PERIODO DE CONSTRUCCIÓN	2011M01	2011M02	2011M03	2011M04	2011M05	2011M06	2011M07	2011M08	2011M09	2011M10
Antes de 1950	228	228	228	228	228	227	227	227	227	227
1950-1959	171	171	171	171	171	171	171	171	171	171
1960-1969	233	233	233	233	233	233	233	233	233	233
1970-1979	411	411	411	411	411	412	412	414	414	414
1980-1989	554	555	555	555	555	555	554	552	552	552
1990-1999	663	662	662	662	662	662	661	661	661	660
2000-2009	621	621	621	621	621	621	621	622	622	707
2010 y posterior	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1
Suelo vacante	349	349	349	348	348	348	348	348	349	348
Sin definir	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	3.230	3.230	3.230	3.230	3.230	3.230	3.228	3.229	3.230	3.313

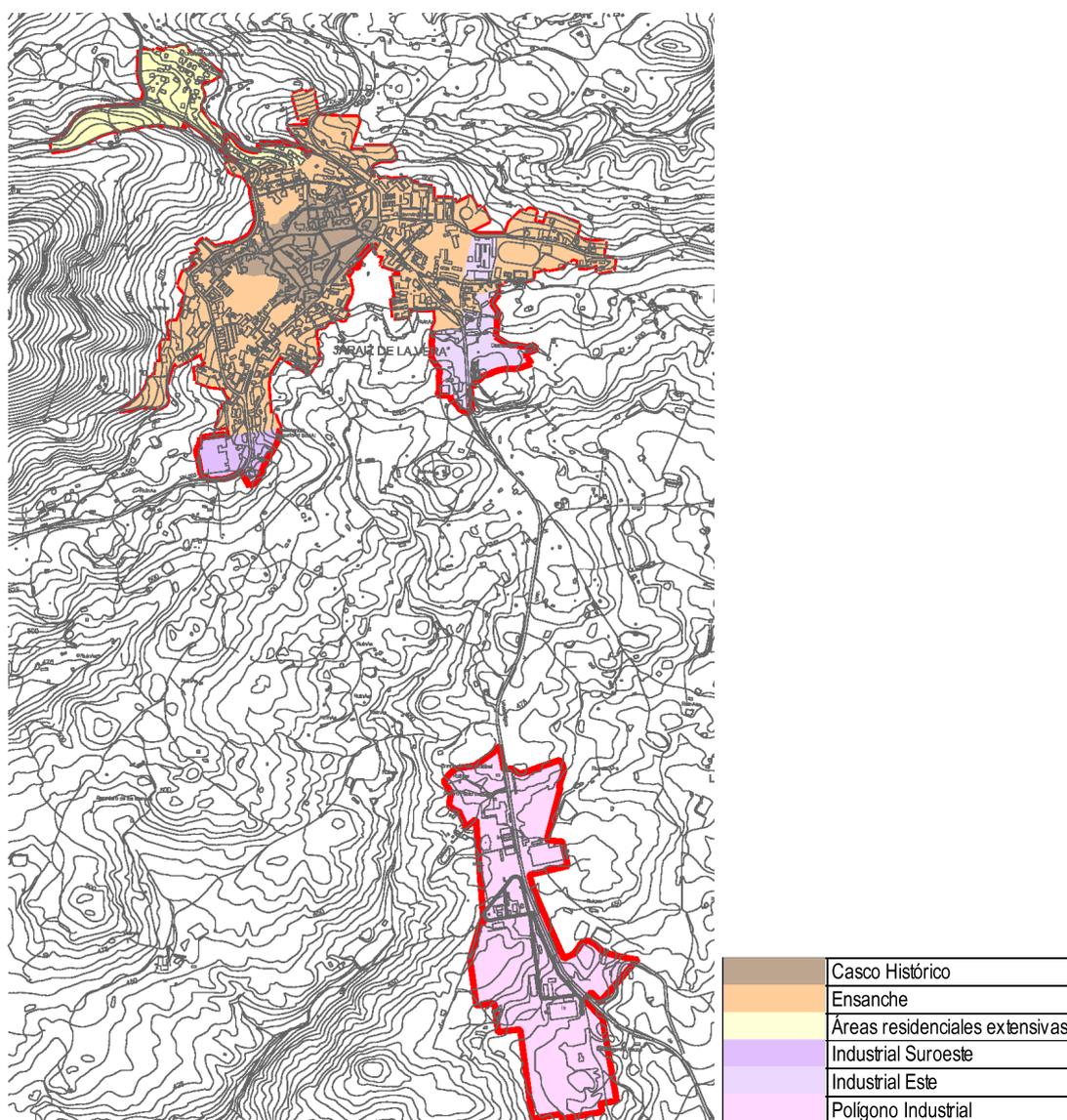
Artículo 3.2.3.2.11 DENSIDADES.

La densidad en el casco de Jaraíz de la Vera es bastante homogénea, situándose en torno a 32 viviendas por hectárea. Es en las zonas de borde donde lógicamente disminuye de forma sustancial, estimándose en el centro en unas 40 viv./Ha.

Artículo 3.2.3.2.12 GRADO DE CONSOLIDACIÓN EN SUELO URBANO.

Conforme a lo previsto en el artículo 44.5 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, procede evaluar el grado de consolidación de los terrenos clasificados como Suelo Urbano por el planeamiento vigente, Dicha evaluación es procedente a los efectos de justificar la posibilidad de mantener esa clasificación de suelo urbano en el nuevo Plan General, en relación con el criterio 2º del artículo 3 del mencionado Reglamento.

Para ello, se ha elaborado un esquema en el que se indican las distintas Zonas de Ordenación Urbanística, calculándose para cada una de ellas su grado de consolidación a partir de las mediciones de superficie de las áreas pendientes de consolidar.



La siguiente tabla recoge el resultado de dichas mediciones, justificándose que las zonas consolidadas superan los 2/3 (66,66%) de la superficie total, acreditándose el cumplimiento del criterio 2º del artículo 3 del Reglamento de Urbanismo.

ZOU	Superficie (m2)	Áreas no consolidadas (m2)	% Consolidación	Superficie Suelo Consolidado (m2)
Casco Histórico	169.084	0	100,00%	169.084
Ensanche	718.240	95.649	86,68%	622.591
Áreas residenciales extensivas	147.736	0	100,00%	147.736
Industrial Suroeste	54.135	0	100,00%	54.135
Industrial Este	116.457	0	100,00%	116.457
Polígono Industrial	553.084	0	100,00%	553.084
TOTAL	1.758.736	95.649		1.663.087

SECCIÓN 3.2.3.3 BIENES DE DOMINIO MUNICIPAL.

Artículo 3.2.3.3.1 INTRODUCCIÓN.

El patrimonio de las Entidades Locales está constituido por el conjunto de bienes, derechos y acciones que le pertenecen según el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Se clasifica en:

- Bienes de dominio público.
- Bienes Patrimoniales.

Teniendo la consideración de Bienes comunales aquellos bienes que siendo de dominio público, su aprovechamiento corresponde al común de los vecinos.

Corresponde a las Corporaciones Locales la formación de los Inventarios de sus Bienes y Derechos; cotejando esta documentación con las correspondientes inscripciones en el Registro de la propiedad, tenemos que la enumeración de los bienes, derechos y capitales de la Corporación Municipal referidos al Inventario General que obra en la secretaría, es la siguiente:

Artículo 3.2.3.3.2 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES.

A. ELEMENTOS SITUADOS EN EL CASCO URBANO.

- Casa consistorial: Consta de tres plantas de 400 m² aproximadamente cada una. En total tiene 1.200 m², fue construida en 1958 sobre el solar del antiguo edificio destinado también a casa consistorial. La naturaleza del dominio es de servicio público.
- Cuartel viejo de la Guardia Civil. La superficie total es de 424 m². La naturaleza del dominio es patrimonial.
- Plaza de abastos y mercado municipal. Está situado en la calle Costanilla de Gredos nº9. La superficie es de 800 m² en la primera planta y de 1.395 m² en la segunda. La naturaleza del dominio es de servicio público. Se construyó de nueva planta en el año 1971.
- Seis casetas debajo de los soportales de la Plaza Mayor, de una superficie de unos seis metros cuadrados cada una, el estado de conservación de algunas es deficiente. La naturaleza del dominio es patrimonial.
- Matadero Municipal. La superficie es aproximadamente de 600 m². Se construyó en el año 1952 con aportación municipal. Su naturaleza es de servicio público
- Colegio Cesar Carlos 1. La naturaleza del dominio es Patrimonial, de servicio público. Se lo cedió el estado al ayuntamiento para un destino propio de educación.
- Colegio Gregoria Collado. Tiene una superficie de 11.682 m². Está destinado a colegio de educación primaria y preescolar. Su estado de conservación es bueno. Naturaleza del dominio de servicio público.
- Colegio Nuestra Señora del Salobrar. Tiene una superficie de 9.078 m². Naturaleza del dominio de servicio público...

- Biblioteca pública municipal. Su superficie edificada es de 150 m². Es de construcción antigua; estuvo destinado a consultorio médico y hospital. Su estado de conservación es regular. La clase de aprovechamiento es cultural. Naturaleza del dominio de servicio público.
- Escuela de formación profesional. Cuenta con una superficie de 12.500 m², es de reciente construcción. Su naturaleza es de dominio público.
- Colegio menor, residencia de estudiantes y escuela hogar: con una superficie de 18141 m². Es de naturaleza urbana y un bien de dominio público. Está cedido en arrendamiento a la Congregación Religiosa de los Sagrados Corazones de Madrid, por 50 años a partir de octubre de 1978 por doscientas cincuenta mil pesetas.
- Complejo polideportivo. Tiene una superficie de 30.000 m². La naturaleza es de servicio público.
- Solar para guardería infantil de 3.780m². Tiene una superficie de 3.780 m². de servicio público. No produce rentas ni frutos.
- Solar para centro subcomarcal de salud: con una superficie de 4.633,97m². El dominio es de servicio público y comarcal. Valorado en 12.000.000 de pesetas.
- Solar para hotel y aula de la cultura: con una superficie de 12.996,03m². La naturaleza del dominio es patrimonial de propios. Valorado en 12.000.000 de pesetas.
- Solar urbano situado en la "Avenida del Matadero". Tiene una superficie de 2.025m². de servicio público. No produce frutos ni rentas.
- Solar "Juegos Bolos". De naturaleza urbana, consta de una superficie de 1.500m²; está destinado a parque público. Se atribuye al municipio desde tiempo inmemorial. No produce frutos ni rentas.
- Parque San Miguel. Tiene una superficie de 1.500.000 m². se encuentra en buen estado de conservación.
- Solar Las Descabezadas. De naturaleza urbana, tiene una superficie de 80 m². Su naturaleza es de dominio público. No produce frutos ni rentas.
- Lavadero público municipal y fuente San Miguel: de naturaleza urbana, consta de una superficie de 200 m². No produce frutos ni rentas.
- Finca Las Cruces: de naturaleza urbana, situada en las proximidades del cementerio viejo. Tiene una superficie de 1.500 m². la naturaleza es de servicio público. No produce rentas ni frutos.
- Centro subcomarcal de la salud, de naturaleza urbana. Tiene una superficie total de 4.633,97 m², y del edificio 1.205,98 m² de total construidos. La naturaleza del dominio es público y de servicio público.
- Local comercial. De naturaleza urbana. Con una superficie construida de 439,3 m². La naturaleza del dominio es de servicio público.

B. OTROS ELEMENTOS.

- Quiosco Santa Ana. Está constituido por quiosco-bar y una terraza. Su naturaleza es de servicio público.
- Mesón Los Molinos. Tiene una superficie de 110 m²; hace años fue un antiguo molino de harina y pimentón. Su naturaleza es de servicio público, "para solaz y esparcimiento de propios y extraños".
- Quiosco del lago "Alonso Vega". De naturaleza urbana, situado en la garganta de Pedro Chate. Tiene una superficie de 50 m². Su estado de conservación es regular. Su naturaleza es de servicio público.

- Lago "Alonso Vega". Es una piscina situada en la Garganta de Pedro Chate Su estado de conservación es bueno. Su naturaleza de servicio público. No produce frutos ni rentas.
- Charco y muro "Las Tablas". Es una piscina-lago situada en la garganta de Pedro Chate. Tiene una superficie de 2.250m². Su naturaleza es de servicio público. No produce rentas ni frutos.
- Caseta y motores para elevación de agua para el abastecimiento local. La naturaleza del inmueble es urbana y no fungible. Tiene una superficie de 30 m². Es de dominio público. Las rentas que produce es la tara por aprovechamiento y disfrute del agua por el vecindario.
- Depósitos reguladores para el abastecimiento público. Naturaleza urbana. Tiene una superficie de 1.200 m². El estado de conservación es regular. Los frutos y rentas que produce es la tara por el aprovechamiento y disfrute del agua.
- Cementerio Municipal viejo. Tiene 10.000 m². servicio público.
- Cementerio Nuevo. La superficie es de 5.000 m². Su estado de conservación es bueno. La naturaleza del dominio es de Servicio Público. El fruto y la renta que produce es el producto de la venta de los nichos.
- Finca Las Acercas. Tiene una superficie de 2.223,45 m². Su naturaleza es de servicio público. No produce frutos ni rentas.
- Finca Cerro de los Pinos; de naturaleza rústica. Tiene una superficie de 3.200m². la naturaleza es de servicio público. Procede de bienes de propios. No produce frutos ni rentas.
- Finca Boyal, de naturaleza rústica, tiene un aprovechamiento para pastos, monte bajo, alcornoces, jaras y pinos. El aprovechamiento se concede mediante subasta pública. La naturaleza del dominio es patrimonial de propios.
- Cerro La Cabeza: de naturaleza rústica, tiene una superficie de 50-36-66 hectáreas. El aprovechamiento está destinado para repoblación de pinos. No produce frutos ni rentas.
- Finca Lancha Cabrera, de naturaleza rústica. Tiene una superficie de 75-65-80 hectáreas, de los que han sido segregados 20 para su venta. Su aprovechamiento es para repoblación de pinos. La naturaleza del dominio es patrimonial de libre disposición.
- Solar de Lancha Cabrera: de naturaleza urbana. La superficie aproximada es de cuatro hectáreas. La naturaleza del dominio es de servicio público. El aprovechamiento es de solares disponibles para aprovechamiento social.
- Finca Mondaros: de naturaleza rústica. Tiene una superficie de 0.75 hectáreas. El aprovechamiento que tiene es de regadío, higueras y o secadero. La naturaleza del dominio es pública y de uso público. No produce frutos ni rentas.

SECCIÓN 3.2.3.4 OTROS BIENES PÚBLICOS.

En el Municipio existen las siguientes vías pecuarias, de titularidad y uso público.

- VEREDA DEL REY
- COLADA DE COLLADO A GARGANTA LA OLLA
- COLADA DE CUACOS DE YUSTE A COLLADO

SUBCAPÍTULO 3.2.4. PATRIMONIO CULTURAL.

SECCIÓN 3.2.4.1 ELEMENTOS CATALOGADOS.

Artículo 3.2.4.1.1 IGLESIA DE SANTA MARÍA DE GRACIA.

La Iglesia de Santa Marra de Gracia es uno de los templos más antiguos de la diócesis placentina. Se encuentra ubicada en la plaza más elevada del casco urbano, entre la plaza de la Cruzera y la cuesta de la Torre, salvando el desnivel con una gran escalinata.

La actual iglesia comenzó a construirse en el siglo XV sobre otra de dimensiones más pequeñas, debido sobre todo al espectacular crecimiento demográfico experimentado por el municipio hacia 1425. La obra fue terminada a mediados del siglo XVI. Se han realizado varios añadidos y cambios, el último de 1970 en el que se eliminó el antiguo Coro de estilo isabelino, el acceso norte y dos retablos churriguerescos.



Es la mejor muestra del arte religioso de la Vera y ha sido declarada "monumento de interés histórico-artístico".

De la primitiva construcción sólo se conserva una parte del muro sur a un lado y otro de la portada. El de la parte inferior está formado por hiladas de piedras grandes que alternan con otras pequeñas de clara técnica mudéjar.

La planta es rectangular y consta de tres naves bien diferenciadas, éstas están separadas por pilares de forma ovalada y sin capiteles, sobre basas cuadradas. La portada de la Epístola, situada al sur, es un ejemplo de arquitectura que enlaza con el gótico primitivo, pudiendo fecharse su construcción hacia el siglo XIII, si bien con elementos posteriores añadidos.

La capilla Mayor es de forma pentagonal y de grandes proporciones, se encuentra desviada del eje central de la iglesia. Se accede por un arco con molduras de tipo ojival un poco desviado hacia el lado de mediodía. Está cubierto por bóveda de crucería cuyos nervios confluyen en una original nave central decorada con mocárabes policromados de influencia mudéjar.

La cabecera del templo es poligonal con una torre cuadrada junto al ábside.

El rosetón está situado sobre la portada occidental, formando un círculo abocinado mediante arquivoltas levemente molduradas. Este rosetón está decorado en su interior por siete pequeños círculos, uno central y los otros seis tangentes entre sí a la primera arquivolta. Todos ellos son polilobulados, construidos en el s. XV.

Las portadas accesibles son dos, por estar tapiada la del norte. La más interesante es la meridional, no sólo por su originalidad y belleza artística, sino por la reminiscencia románica que nos ha dejado en sus relieves. La portada se abre en un hastial formado por un cuerpo saliente que se cubre por un pequeño tejazoz apoyado en una cornisa que ha sustituido los canecillos propios del románico por motivos florales. La portada es de gran abocinamiento y poco apuntada, siguiendo las estructuras del gótico del siglo XIII. Está formada por cinco arquivoltas que descansan en semicolumnas de fustes poligonales y semicirculares alternantes, con basas sencillas y entre las que hay motivos decorativos a base de cabezas de clavo y flores.

El retablo de la Capilla Mayor es de estilo churrigueresco relacionado con la escuela castellana, especialmente con el de San Esteban de Salamanca. Está formada por cuatro grandes

ménsulas muy decoradas, igual que los dos espacios laterales que se enmarcan. El cuerpo principal está dividido en tres calles separadas por columnas de fustes entorchados con decoración de racimos de uva y hojas de parra que contrastan con las sencillas basas formadas por simples roleos separados por escocias. Los capiteles de tipo corintio sostienen un segundo cuerpo con grandes cimacios que dan gran esbeltez a estas columnas. Éstas enmarcan tres esculturas policromadas. Los laterales representan a San Pedro con sus símbolos respectivos y en el centro del retablo se encuentra la imagen de Sta. María de Gracia, titular del templo.

La torre, de planta cuadrangular, está situada en el lateral norte de la iglesia. Está construida con sillares en las esquinas y paños de mampostería divididos en tres cuerpos. El superior está formado por arcos de medio punto que albergan las campanas.

Artículo 3.2.4.1.2 IGLESIA DE SAN MIGUEL.

A fines del XV debió comenzarse la Parroquia de San Miguel. El edificio es más pequeño que la iglesia de Santa María y su fábrica es de mampostería con refuerzo de sillería en las esquinas. Se encuentra situada en el extremo meridional del casco.

La Iglesia parroquial de San Miguel fue construida a causa del crecimiento demográfico de la población hacia el sur, lejos del casco antiguo, buscando un emplazamiento más llano y mejor comunicado. Sus dimensiones son de 31 x13 metros. En su tiempo contaba con una cubierta de madera a dos aguas, sostenida por tres arcos fajones apuntados y cabecera de mayor altura que la nave, hoy sustituida por una bóveda de medio cañón. La planta es de una única nave.

Los muros del exterior están reforzados de sillerías en las esquinas. Tiene tres portadas, dos de ellas con acceso, al norte y occidente, y otra que sirve actualmente de ventanal acristalado. El recinto, tanto del exterior como en el interior, ha sufrido diferentes alteraciones en el presente siglo.

La actual Iglesia de San Miguel conserva de su primitivo templo la planta, la torre y la bóveda de la cabecera. El resto del recinto es obra realizada en el siglo XX, al derrumbarse su construcción original. El templo data del último cuarto del siglo XV por la cabecera, y de este momento deben ser también las portadas.

El retablo mayor es de estilo barroco, construido entre 1751 y 1753.



Artículo 3.2.4.1.3 PLAZA MAYOR.

La Plaza Mayor con la actual forma casi rectangular se construyó en el siglo XVI y su configuración ha sufrido diversas modificaciones y añadidos a lo largo de los siglos. Es una plaza de grandes dimensiones y en ella se encuentran varios edificios de interés como son el ayuntamiento, el Palacio del Obispo Manzano (que data del siglo XVII) y varias casas solariegas, tanto en los soportales bajos como en los altos.

Su trazado no es regular por existir previamente construcciones, si bien se adaptaron para posibilitar la existencia de soportales. Su planta no es un rectángulo perfecto abriéndose en forma oblicua por su lado Oeste. En el siglo XVII se amplió por el lateral Este al construirse el palacio del Obispo Manzano, alcanzando su tamaño actual en el XVIII, con la apertura de las calles Damas y Matadero. En el siglo XX se han construido unas edificaciones que dividen visualmente el espacio.



La originalidad y monumentalidad de este conjunto arquitectónico reside en la situación elevada de las construcciones del lateral norte denominado Portal Alto con respecto al sajar de la plaza propiamente dicha. Esta situación en altura se debe a que están realizadas sobre el Castillo musulmán que dio origen al pueblo y que según las crónicas, era una fortaleza "inexpugnable", de aquí la impresionante altura que tenía la muralla sobre la que están hechas estas construcciones y cuyos restos se han conservado hasta los años 50 en forma de gradas.

La fachada Sur está formada por los portales bajos, que alternan arcadas de medio punto con pórticos adintelados. El único edificio conservado, si bien con grandes modificaciones, de la configuración primitiva de la plaza, es la Casa de las Conchas, llamada así por su decoración en planta alta. Su pórtico está formado por cuatro columnas renacentistas, con capiteles de estilo corintio, dos de ellos originales, con rosetas en vez de hojas de acanto. Sobre ellas descansan los dos cuerpos del edificio con vanos arquivadados y balcones de forja de hierro.

La zona noroccidental, llamada Plaza alta, tiene forma triangular, elevándose hasta su contacto con el núcleo gótico. Los pórticos originales de esta parte estaban sujetos con pies derechos, actualmente sustituidos por otros materiales más resistentes. Esta fachada queda interrumpida por una construcción de principios de siglo sujeta por pilares de granito con dos arcos carpaneles, portada y ventanales con molduras de piedra, y balcones de forja.

Artículo 3.2.4.1.4 PALACIO DEL OBISPO MANZANO.

En el espacio de la Plaza Mayor se encuentra el Palacio del Obispo Manzano.

Es la edificación más noble de la arquitectura civil del municipio, datando del siglo XVII.

Está situado en el ángulo inferior de la Plaza Mayor, en una situación avanzada respecto de la alineación de la fachada Norte, su construcción alterna piedra y ladrillo, con escudo y balcón en la fachada principal. El interior del palacio ha sido remodelado en su totalidad.



Artículo 3.2.4.1.5 AYUNTAMIENTO.

El Ayuntamiento actual es un edificio de mediados del siglo XX que sustituyó a la antigua casa consistorial, del siglo XVI.

La fachada de diseño clasicista está formada por un cuerpo bajo de arcos de cantería y otro superior con dos plantas y huecos regulares sobre muro revocado. La planta noble presenta un balcón a lo largo de toda su longitud.



Artículo 3.2.4.1.6 ROLLO DE SANTA ANA O PICOTA.

La picota se encontraba originariamente en la Plaza de Santa Ana, habiendo sido trasladada al Parque del Puente de los Bolos. Fue erigido en 1689, cuatro años después de conseguir Jaraíz el Privilegio de Villazgo, que le permitía administrar justicia.

La picota consta de un pequeño podio escalonado sobre el que se eleva el cilindro de piedra con capitel toscano. Consta de tres brazos que representan animales grotescos. Tiene como remate un pináculo de forma cónica con un bajorrelieve formado por un lobo y la fecha de construcción.

**Artículo 3.2.4.1.7 ERMITA DE LA VIRGEN DEL SALOBRAR.**

La ermita de la Virgen del Salobar, situada a las afueras del pueblo, está muy transformada. Obra de sillería y mampostería, presenta una nave con ábside) poligonal. Fue destruida en la Guerra de la Independencia, conservándose de época anterior únicamente la portada, que data del s. XVII

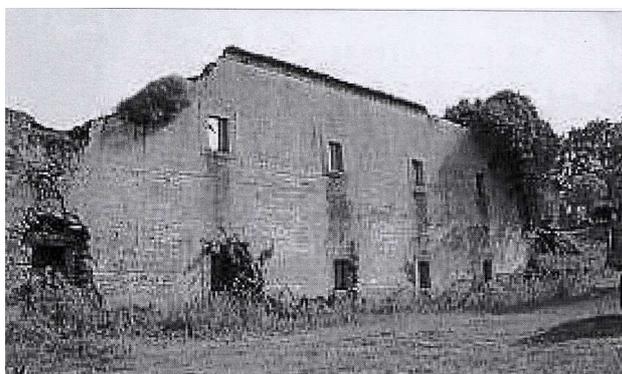
**Artículo 3.2.4.1.8 CASA PARROQUIAL.**

Edificación tradicional culta de casco. El acceso se realiza por un arco de piedra en posición centrada desde la Calle Fontana, estando situados sobre el mismo los huecos de plantas superiores. La planta noble tiene balcón. Las esquinas de los muros y el zócalo están contruidos con grandes sillares de piedra.



Artículo 3.2.4.1.9 CONVENTO DE LA MAGDALENA.

Cerca de la población están los restos del convento de las Jerónimas, en la finca de La Magdalena, obra fechable en el s. XVI. Fue convento de jesuitas hasta su expulsión en el s.XVIII pasando posteriormente a manos privadas y al abandono. En la actualidad se conserva la fachada Norte y parte de la capilla.



Artículo 3.2.4.1.10 PUENTES.

En el municipio hay dos puentes de interés, el Puente de la Carava, en la Garganta de Pedro Chate, situado en el límite con el Término Municipal de (Collado de la Vera, y el puente medieval de la Garganta de Pedro Chate, en ruinas.



Artículo 3.2.4.1.11 FUENTES DE PIEDRA.

Repartidas por el casco se conservan diversas fuentes de piedra. Son fuentes tradicionales de piedra con pilón y cuerpo central con varios caños.



Artículo 3.2.4.1.12 EDIFICACIÓN TRADICIONAL.

Concentrada en el casco antiguo, responde a los tipos tradicionales veratos y otros que mezclan estas características con otras propias de la arquitectura culta.



Artículo 3.2.4.1.13 OTRAS EDIFICACIONES RESIDENCIALES.

De construcción más reciente son de destacar tres villas situadas en la Avenida de la Constitución, ejemplos singulares de esta tipología en el municipio.

**Artículo 3.2.4.1.14 MOLINO DE LAS TABLAS.**

Molino tradicional de piedra utilizado actualmente como restaurante.

**SECCIÓN 3.2.4.2 BIC.****Artículo 3.2.4.2.1 ELEMENTOS DECLARADOS BIC.**

ELEMENTO	DIRECCIÓN	PROPIEDAD	ÉPOCA	ESTILO	USO
IGLESIA DE SANTA MARÍA DE GRACIA	CRUCERA DE SANTA MARÍA	PRIVADA	S. XV	RENACENTISTA	RELIGIOSO
ROLLO O PICOTA	PARQUE DE LOS BOLOS	PÚBLICA	S.XVII	BARROCO	-

Según la Declaración genérica del Decreto de 22 de abril de 1949. Ley 16/1985 sobre el Patrimonio Histórico Español. Ley 2/99, el recinto amurallado de Jaraíz de la Vera es Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura Hacia el año 725, el caudillo árabe Abadaliz, construyó la fortaleza castillo de Jariza, que daría su nombre a la población, alrededor del cual se instalaron árabes, cristianos y judíos, del que subsisten restos en las casas del soportal alto de la plaza. También existió una muralla, con torres vigía y defensivas Según Madoz solo existen las ruinas de un castillo a 2 leguas al sur de la población, llamado Armería; otro también arruinado a medio cuarto de legua y varios restos de fortalezas en el pueblo y sus inmediaciones. La iglesia de San Miguel puede estar levantada sobre una vieja fortaleza, cuya torre servía de vigilancia.

Artículo 3.2.4.2.2 ELEMENTOS INCLUIDOS EN EL INVENTARIO DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE EXTREMADURA (IPHE).

ELEMENTO	DIRECCIÓN
IGLESIA DE SANTA MARIA	PLAZA DE SANTA MARIA
CASA POPULAR	C/ AGUA, 64
IGLESIA DE SAN MIGUEL	C/ DR. FLEMING
ERMITA DE NUESTRA SEÑORA DE DEL SALOBRAR	CTRA A CASATEJADA
ERMITA DE SAN CRISTOBAL	CTRA A CASATEJADA
PALACIO DEL OBISPO MANZANO	PLAZA MAYOR, 7
PLAZA PORTICADA	PLAZA MAYOR
CASA SEÑORIAL	PLAZA MAYOR, 5
CASA SEÑORIAL	C/ FUENTE, 8
CASA SEÑORIAL	C/ AGUA, 52
CASA POPULAR	C/ AGUA, 20
CASA POPULAR	C/ AGUA, 40
CASA POPULAR	C/ PINTOR JAIME JARAÍZ, 15
CASA POPULAR	C/ AGUA, 34
CASA PARROQUIAL	C/ FONTANA, 1
CASA CON ESCUDO	C/ LA FUENTE, 7
CASA Y PASADIZO	C/ PATIN
PASADIZO Y CASA POPULAR	C/ AGUA, 21
PASADIZO	C/ AGUA

Artículo 3.2.4.2.3 ELEMENTOS INCLUIDOS EN EL INVENTARIO DE ARQUITECTURA VERNÁCULA DE EXTREMADURA (IAVE).

CEMENTERIO	CARRETERA EX-392
FÁBRICA DE JABÓN	CALLE DE MÓSTOLES S/N
PLAZA PORTICADA	PLAZA MAYOR
CASINO	AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN
FÁBRICA DE PIMENTÓN Y CONSERVAS	AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN
MOLINO DE PIMENTÓN	CALLE DE LOS DERECHOS HUMANOS
BODEGA	CALLE DEL AGUA
VIVIENDA	PLAZA MAYOR
CONJUNTO DE VIVIENDAS	CALLE DAMAS

SECCIÓN 3.2.4.3 PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.**Artículo 3.2.4.3.1 INTRODUCCIÓN.**

Para garantizar la protección de estos yacimientos conforme al artículo 453.3 de la Ley 2/1999, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, EL Plan General relaciona los elementos incluidos en la Carta Arqueológica del municipio.

Artículo 3.2.4.3.2 RELACIÓN DE ELEMENTOS.**A. VERRACO. (YAC504)**

Escultura zoomorfa. Se conoce por una mención de V. Soria y una foto que el mismo proporciona, en la que se ve parte de la peana, los genitales y una esquemática fisura que venía a indicar la separación de los miembros (González Cordero et al.1988c: 23)

SORIA SÁNCHEZ, V. (1979b): "Hallazgos arqueológicos recientes en Extremadura". XV Congreso Nacional de Arqueología, Lugo 1977. Zaragoza.

GONZÁLEZ CORDERO, A.; ALVARADO GONZALO, M.; BARROSO GUTIÉRREZ, F. (1988c): "Esculturas zoomorfas de la provincia de Cáceres". Anas I: 19-33.

B. AYUNTAMIENTO (YAC541)

Restos hallados durante la construcción del nuevo Ayuntamiento.

Restos de murallas anchas (Soria 1970b: 569).

SORIA SÁNCHEZ, V. (1970b): "De arqueología cacereña". XI Congreso Nacional de Arqueología. Mérida, 1968. Zaragoza: 568-590.

C. MACOTA (YAC513)

En la finca de Macoya, en la dehesa de La Peregrina.

Tumbas con baldosas y piedras y restos de tégula y cerámica romana (Soria 1977b: 1147 y 1148).

SORIA SÁNCHEZ, V. (1977b): "Nuevas aportaciones a la arqueología extremeña". XIV Congreso Nacional de Arqueología. Vitoria, 1975. Zaragoza: 1143-1152.

D. RACHILLA (YAC524)

En la dehesa llamada Rachilla. Posiblemente se sitúe en el T. M. de Majadas.

Hallazgo de un hacha del Paleolítico Inferior (Soria 1977b: 1143).

SORIA SÁNCHEZ, V. (1977b): "Nuevas aportaciones a la arqueología extremeña". XIV Congreso Nacional de Arqueología. Vitoria, 1975. Zaragoza: 1143-1152.

E. SAN BENITO (ROMANO; VILLA) (YAC517)

Coord. (30) 265398 4433916

Junto a la Charca de San Benito. Yac. 5º de las NNSS. Un molino de mano de características romanas y una calzada (Soria 1977b: 1148).

Villa - vicus, 2ª mitad s. I d.C., 1ª mitad s. III d.C. (Fernández Corrales 1988: 254).

SORIA SÁNCHEZ, V. (1977b): "Nuevas aportaciones a la arqueología extremeña". XIV Congreso Nacional de Arqueología. Vitoria, 1975. Zaragoza: 1143-1152.

FERNÁNDEZ CORRALES, J.M. (1988): El asentamiento rural romano en Extremadura y su análisis espacial. Cáceres.

F. EL CANCHAL. SEPULCRO MEGLÍTICO (YAC498)

Para la localización exacta del yacimiento de El Canchal nos hemos servido de la Hoja nº. 599-Jaraíz de la Vera, escala 1:50.000 del mapa del Instituto geográfico y Catastral. Sus coordenadas corresponden a los 5º 44' 35" W y 40º 01' 42" N, respecto del meridiano de Greenwich, con su equivalente 30TK655342 para cartografía militar.

Concretamente el cerro ofrece el aspecto del típico berrocal, es decir, un domo abovedado, ligeramente alargado con dos cimas: la más alta se halla recubierta de caóticos canchales, mientras la segunda, más achatada, forma un rellano alargado que ocupó el poblado.

Conviene señalar sobre todo su posición de dominio estratégico, resaltando en el horizonte con una altitud de 500 m., sobre los 400-450 m. de los terrenos que le circundan. Esta diferencia de altitud queda atenuada por suaves pendientes, salvo en su extremo occidental, donde la Garganta de Jaraíz, marca un profundo escarpe.

Es un terreno rico en recursos hídricos que aparece de los arroyos permanentes como el de la garganta que lo delimita, tiene una fuerte representación en lagunas y manantiales que son utilizados como abrevaderos de la cabaña ovicaprina que explota el pastizal y el monte bajo que caracteriza el paisaje.

G. CALZADA ROMANA DE GARGANTA (NN SS) (YAC525)

Debe ser la misma calzada de San Benito.

- H. LA VEGA (NNSS) (YAC528)**
Sepulturas prehistóricas y hachas de piedra (sic).
- I. TUMBA DEL MORO (YAC529)**
Coord. (30) 262951 4432338
Dehesa de las Radas (Yac. 4º de las NNSS)
Es una excavación en la roca, a ras de suelo y de forma rectangular.
- J. PUENTE (MEDIEVAL) (YAC534)**
Coord. (30) 266354 4440662
Ruinas de Puente Medieval sobre la Garganta de Pedro Chate, al lado de la carretera. Yac. 1º de las NNSS.
- K. MOLINOS (MODERNO-CONTEMPORÁNEO) (YAC541)**
Serie de tres molinos en la Garganta de Pedro Chate. Yac. 3º de las NNSS.
Coord. 266334 4440656
266071 4440709
265707 4440383
- L. CONVENTO DE LA MAGDALENA (YAC545)**
Coord. (30) 263496 4439442
Yac. 2º de las NNSS.
- M. EL RIBERILLO (ROMANO, ASENTAMIENTO RURAL MENOR) (YAC79035)**
Coor. H30 X: 264941 Y: 4430716
A fecha de 11 de febrero de 2010, efectuamos inspección ocular al paraje de El Riberillo tras aviso de expolio arqueológico trasladado por el Grupo de Patrimonio histórico de la Guardia Civil (UCO). El yacimiento se localiza en la cima y en la ladera sur de un cerro escarpado desde el que se domina visualmente las vegas del río Tiétar. La densidad de materiales documentados es muy escasa, siendo únicamente visibles ladrillos de módulo rectangular y téglulas fragmentadas. En total se contabilizaron 22 agujeros de expoliación.
- N. LAS COCHINERAS (ROMANO, VICUS? /ORIENTALIZANTE?, NECRÓPOLIS) (YAC79038)**
Coor. H30 X:264093 Y: 4430768
Producto de una visita de inspección técnica (17-02-2010) realizada como motivo de un aviso de expolio arqueológico, trasladado por miembros del Grupo de Patrimonio Histórico de la Guardia Civil, se localiza este nuevo yacimiento que presenta en superficie unas características muy peculiares en cuanto al registro conservado. En primer lugar llama la atención la considerable dispersión de material arqueológico compuesto, básicamente, por materiales de construcción de tipología romana y fragmentos informes de cerámica común. El paisaje dominante que acoge estos restos, es el de un vallejo abierto y salpicado de robles y encinas. El sitio presenta varias tumulaciones que en ocasiones dejan a luz en sus extremos trazas de muros, algunos de tendencia lineal y otros de tendencia circular, lo que hace pensar en un caserío disperso con construcciones habitacionales de escasa entidad de tipo *vicus* o aldehuela. Pero sin duda, el túmulo o abultamiento artificial en el terreno más significativo tanto por sus dimensiones como por el material cerámico documentado en sus alrededores (cerámica a mano con atributos tipológicos que recuerdan a los bordes vueltos de ánforas del Hierrol/II) es el que se corresponde con las coordenadas H30 S X:264054 Y:4430810.
Se localizaron hasta 22 agujeros efectuados por los expoliadores.

O. DOLMEN DE LÁMOINA (YAC79043)

Coord: Huso 30. Alt. de la cima 406

266533 – 4434248

266528 – 4434270

266510 – 4434250

266539 – 4434261

Junto al poblado de El Canchal. Dolmen excavado por la construcción de la EDAR de Jaraíz de la Vera (INT/2010/071)

TÍTULO 4. ESTRUCTURA SOCIO ECONÓMICA.

CAPÍTULO 4.1. GENERALIDADES.

SECCIÓN 4.1.1.1 METODOLOGÍA.

Se han utilizado tres niveles básicos de recogida de información:

- **Nivel municipal:** Ayuntamiento y trabajo de campo, datos recopilados personalmente.
- **Nivel autonómico:** Junta de Extremadura.
- **Nivel nacional:** Basado en el marco metodológico general de la autoridad estadística. Los procedimientos del INE aplican coherentemente conceptos, definiciones y clasificaciones estándar en toda la autoridad estadística.

Cuando las fuentes de datos no coinciden, nos basamos en la que aporte mayor coherencia, así como en aquella que posibilite la comparación y medición de datos para lograr nuestro objetivo.

- **Datos de evolución histórica:** INE y INE base.
- **Datos de demografía y población:** INE base Las poblaciones oficiales de los municipios españoles a 1 de enero de cada año. De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, son datos que los Ayuntamientos remiten al INE con los correspondientes resúmenes numéricos municipales aprobados
- **La Estadística de Variaciones Residenciales (EVR)** elaborado a de la base padronal explotando la información relativa a las altas y bajas en los Padrones municipales motivadas por cambios de residencia, que son comunicadas mensualmente por los Ayuntamientos.
- **Movimiento natural de población,** se realiza a partir de la actividad administrativa de las oficinas del Registro Civil, que mensualmente remiten al INE los boletines estadísticos de parto, matrimonio y defunción, que constituyen la fuente de datos primarios.
- **Los datos demográficos longitudinales,** se obtienen a través de la gestión padronal y de la información de sucesivos censos e, incluso, de otras encuestas del INE. Estos datos consisten en acumular información sobre todas las personas, hogares, viviendas,... utilizando el Padrón Continuo y los Censos de 2010 y fuentes administrativas diversas como Catastro, Seguridad Social....
- **Datos municipales,** Si localizamos datos en ámbito municipal que nos permita conocer más a fondo la población estudiada, hacemos uso de ellos, aunque, por lo general no coincidan con los datos generales, puesto que los métodos de recogida y medición son diferentes. De esta fuente obtenemos los datos de equipamientos, propiedades municipales y presupuestos.
- **Datos de Diputación:** La Diputación de Cáceres, para analizar los indicadores económicos de la localidad, tiene en cuenta un saldo de 6.833 habitantes.

Toda esta riqueza de fuentes de información dificulta la unificación de datos, por lo que algunos deben ser diferentes para facilitar su comparación.

CAPÍTULO 4.2. POBLACIÓN.

SUBCAPÍTULO 4.2.1. ESTRUCTURA DEMOGRÁFICA.

SECCIÓN 4.2.1.1 EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN.

Artículo 4.2.1.1.1 EVOLUCIÓN HISTÓRICA.

La población de Jaraíz de la Vera experimentó un fuerte y continuado crecimiento desde principios de siglo hasta 1960, motivado por un elevado crecimiento natural. Dicho proceso de crecimiento tan sólo se vio frenado en la década de 1910 a 1920 por los nocivos efectos de la gripe de 1918. A partir de 1950, la población de Jaraíz experimentará un ritmo cíclico, de altas y bajas bruscas, que difícilmente es explicable a no ser por los efectos de las grandes obras de infraestructura (presa del Rosarito, riegos y poblados del Instituto Nacional de Colonización, Central Nuclear de Almaraz posteriormente, etc.)

Así, a periodos de fuerte inmigración, le suceden otros de emigración al concluirse las obras. Jaraíz, además ha perdido población al ir debilitándose su papel de centro comarcal, a favor de centros de rango urbano superior, como Plasencia y Navalmoral, hecho que ha sucedido con el incremento del nivel de vida y del parque automovilístico, con la mejora del transporte público y con la centralización de los servicios sanitarios en las dos ciudades mencionadas. Los saldos migratorios, en su conjunto, han sido bastante moderados, no obstante, puesto que tan sólo han registrado unas pérdidas de población del 0.7 por 100 anual entre 1960 y 1985. El envejecimiento es moderado como veremos más adelante, y la tasa de mortalidad es una de las más bajas de Extremadura, mientras que la natalidad hace esfuerzos por recuperarse. De todo ello resulta que su crecimiento natural se vea elevado.

Artículo 4.2.1.1.2 EVOLUCIÓN COMPARATIVA DE LA POBLACIÓN.

AÑO CENSAL	Jaraíz de la vera	Cáceres	Extremadura
1900	3.438	362164	882410
1910	4.278	397785	990991
1920	4.234	410032	1054657
1930	4.897	449756	1152174
1940	4.765	511377	1253924
1950	6.538	549077	1364857
1960	8.130	544407	1378777
1970	6.369	457777	1145376
1981	8.748	414744	1050119
1991	7.263	408884	1056538
2001	6.568	409130	1073381
2007	6.498	412899	1086373
2008	6.464	412.498	1.097.744
2009	6.467	413.633	1.102.410
2010	6.863	415.083	1.082.796

Fuente: Datos obtenidos del Banco de Datos Tempus (INE).

La población en 1900 representa un 0.95% de la población total respecto a la provincia y un 0.39% respecto a la comunidad autónoma extremeña.

A partir de 1910 el municipio comienza a experimentar un crecimiento en su población con dos descensos significativos en las décadas de los 50 y 80 del pasado siglo, manteniéndose desde entonces un crecimiento sostenido.

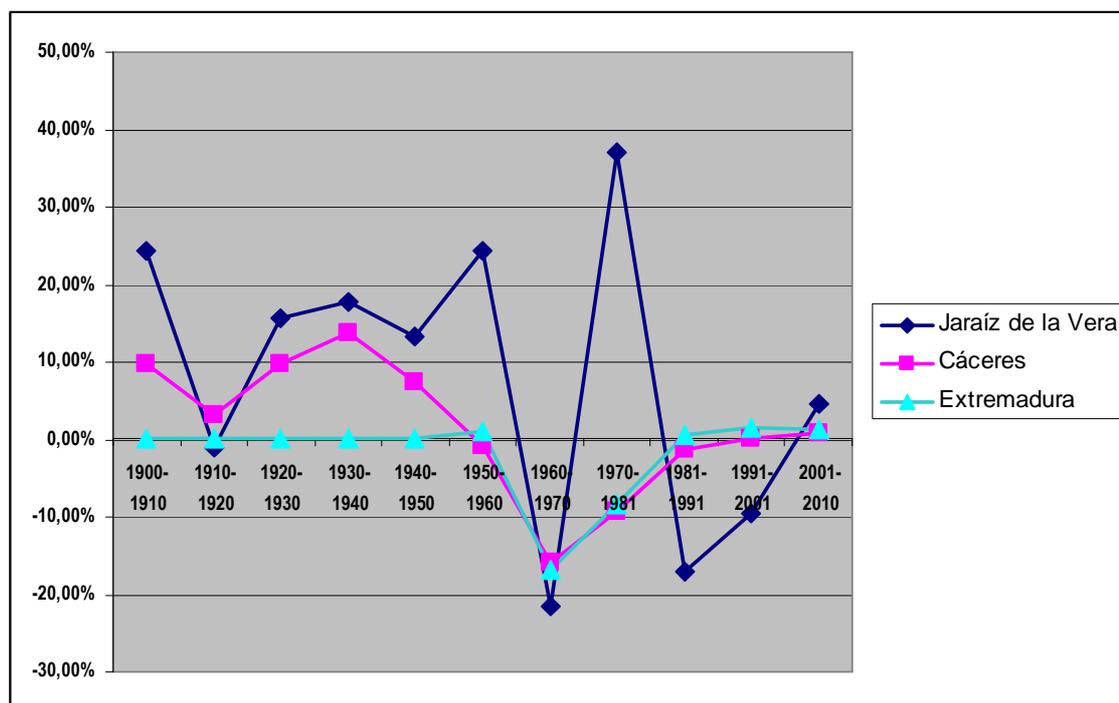
El desplazamiento de población no sólo influirá al municipio sino que afectará tanto a la provincia como a la comunidad extremeña en su conjunto.

Artículo 4.2.1.1.3 ÍNDICES DE CRECIMIENTO.

Año censal	MUNICIPIO	PROVINCIA	COMUNIDAD AUTÓNOMICA
	Jaraíz de la Vera	Cáceres	Extremadura
1900-1910	24,43%	9,84%	12,31%
1910-1920	-1,03%	3,08%	6,42%
1920-1930	15,66%	9,69%	9,25%
1930-1940	17,73%	13,70%	8,83%
1940-1950	13,41%	7,37%	8,85%
1950-1960	24,35%	-0,85%	1,02%
1960-1970	-21,54%	-15,91%	-16,93%
1970-1981	37,14%	-9,40%	-8,32%
1981-1991	-16,98%	-1,41%	0,61%
1991- 2001	-9,57%	0,06%	1,59%
2001- 2010	4,49%	0,92%	1,21%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

Índice de crecimiento



Si comparamos las tres poblaciones, es fácilmente apreciable el aumento de población de Jaraíz en los periodos comprendidos entre los años 20 y los 60, con un brusco descenso en esta década y una recuperación importante en los años 70, descendiendo después para mantener en las dos últimas décadas un crecimiento sostenido.

Artículo 4.2.1.1.4 EVOLUCIÓN EN LOS ÚLTIMOS AÑOS.

AÑOS	POBLACIÓN
1996	7.012
1998	6.768
1999	6.604
2000	6.479
2001	6.568
2002	6.754
2003	6.870
2004	6.748
2005	6.833
2006	6.647
2007	6.498
2008	6.464
2009	6.467

A lo largo de la presente década, la población se ha mantenido estable.

Artículo 4.2.1.1.5 DISTRIBUCIÓN Y DENSIDADES

La mayor parte de los pueblos de la región se caracterizan por un progresivo despoblamiento a favor de los núcleos urbanos. Concretamente, en Jaraíz es mínimo el porcentaje de población que vive en diseminados. En épocas anteriores, el cultivo de la tierra y el pastoreo, unido a las limitaciones del transporte, originaban la permanencia de una buena parte de la población en caseríos. Actualmente, la mecanización de las labores agrícolas y la inestabilidad del sector primario, son causas que han acabado prácticamente con la población en estos núcleos.

Esta concentración del hábitat se orienta sobre una estructura que ha pasado de ser eminentemente agrícola, a trabajar en el sector servicios, originando un desplazamiento que a veces es fijo, y otras, variable.

Hay 194 viviendas en diseminado, lo que representa el 4,45% de la población.

Ámbito territorial (agregado)	TOTAL	Núcleo	Diseminado
TOTAL	3.557	3.363	194

Fuente: INE y elaboración propia.

Artículo 4.2.1.1.6 PROYECCIONES DE POBLACIÓN.

Con ellas hacemos referencia a la determinación de las características futuras de una población en un periodo determinado de tiempo a partir de hipótesis sobre la evolución de los diferentes componentes que ya hemos analizado (mortalidad, natalidad y migraciones) y que afectan a su crecimiento y estructura.

Vamos a considerar que no se van a producir movimientos importantes, dadas las condiciones socioeconómicas actuales.

Por otra parte, el grado de fiabilidad de las proyecciones depende de una serie de hipótesis que en nuestro caso no podemos tener en cuenta, puesto que superarían el ámbito del presente trabajo; además del hecho de que el margen de error de éstos varía en función inversa a la magnitud del ámbito territorial proyectado; en nuestro caso con una población actual de 6.863 habitantes, tenemos que dar por supuesto que haremos una aproximación a cómo puede evolucionar la población basándonos en la extrapolación de las tendencias manifestadas en los periodos anteriores, sin atender a las hipótesis sobre evolución futura de la fecundidad, mortalidad, migraciones, esperanza de vida al nacer, etc.

Vamos a plantear dos hipótesis de comportamiento demográfico basándonos en su evolución en periodos decenales desde 1900, y otra analizándola en los últimos años.

Hipótesis I

La evolución cronológica de la población en periodos decenales ha sido:

Evolución desde 1900.

AÑO	Nº HABITANTES
1900	3.438
1910	4.278
1920	4.234
1930	4.897
1940	5.765
1950	6.538
1960	8.130
1970	6.379
1981	8.748
1991	7.263
2001	6.568
2010	6.863

Evolución decenal

EVOLUCIÓN DECENAL	INCREMENTO	%
1900-1910	840	24,43%
1910-1920	-44	-1,03%
1920-1930	663	15,66%
1930-1940	868	17,73%
1940-1950	773	13,41%
1950-1960	1.592	24,35%
1960-1970	-1.751	-21,54%
1970-1981	2.369	37,14%
1981-1991	-1.485	-16,98%
1991-2001	-695	-9,57%
2001-2010	295	4,49%

Fuente: datos obtenidos INE y datos obtenidos de los censos municipales de los respectivos años.

El incremento de la población decenal medio ha sido de 9,06%.

Hipótesis II.

Evolución anual.

AÑO	TOTAL
2000	6.479
2001	6.568
2002	6.754
2003	6.870
2004	6.748
2005	6.833
2006	6.647
2007	6.498
2008	6.464
2009	6.467
2010	6.863

Evolución anual en porcentajes

EVOLUCIÓN	INCREMENTO	%
1999-00	-125	-1,89%
2000-01	89	1,37%
2001-02	186	2,83%
2002-03	116	1,72%
2003-04	-122	-1,78%
2004-05	85	1,26%
2005-06	-186	-2,72%
2006-07	-149	-2,24%
2007-08	-34	-0,52%
2008-09	3	0,05%
2009-10	396	6,12%

Fuente: datos obtenidos de los censos municipales de los respectivos años y datos obtenidos del INE.

El crecimiento medio anual en el último decenio ha sido de 0,59%.

Artículo 4.2.1.1.7 RESUMEN DE LOS RESULTADOS.

Hipótesis I: si atendemos el proceso seguido durante el siglo XX, presuponiendo que seguirá la tónica de crecimiento, habrá un aumento de población decenal medio de 9,06%.

Hipótesis II: al fijarnos en el crecimiento producido durante la década pasada, suponemos un crecimiento de población de 5,93% decenal con lo que la población, continuará aumentando. Ambas hipótesis no difieren mucho.

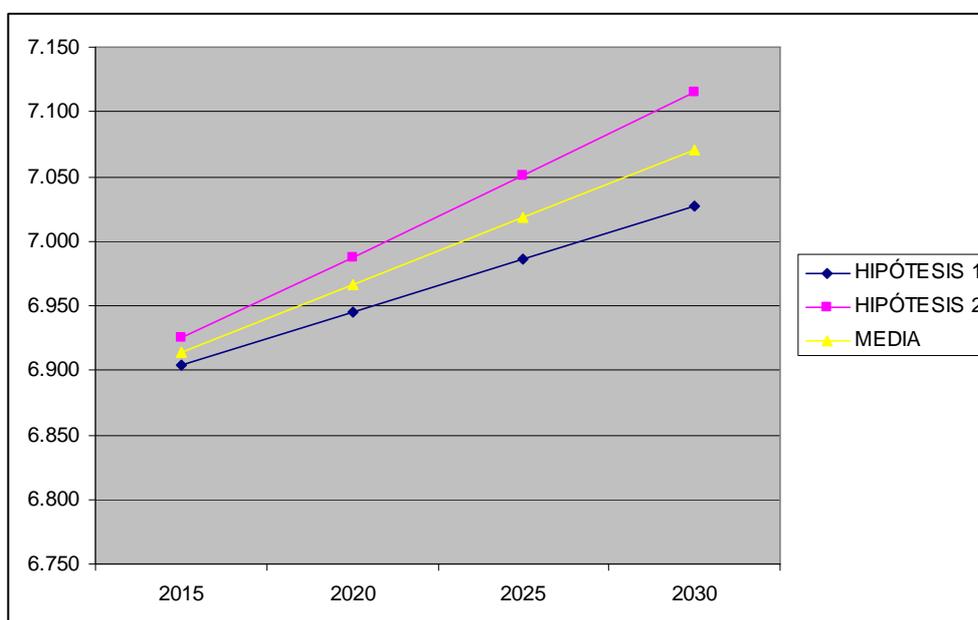
Considerando ambas hipótesis y haciendo una media tendríamos:

Proyecciones de población.

PROYECCIONES	2015	2020	2025	2030
HIPÓTESIS 1	6.904	6.945	6.986	7.027
HIPÓTESIS 2	6.925	6.988	7.051	7.115
MEDIA	6.914	6.966	7.018	7.071

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos de los censos municipales de los respectivos años.

PROYECCIONES DE POBLACIÓN.



EVOLUCIÓN A CORTO PLAZO.

Partimos de la hipótesis de que la situación del pasado siglo no va a repetirse y las condiciones (debido a los factores socioeconómicos sobre todo) variarán a corto plazo, aunque contamos con el dato positivo de población joven, pero escasa población femenina, lo que tendrá como consecuencia directa una disminución de nacimientos. Aún así podemos afirmar que la población continuará aumentando.

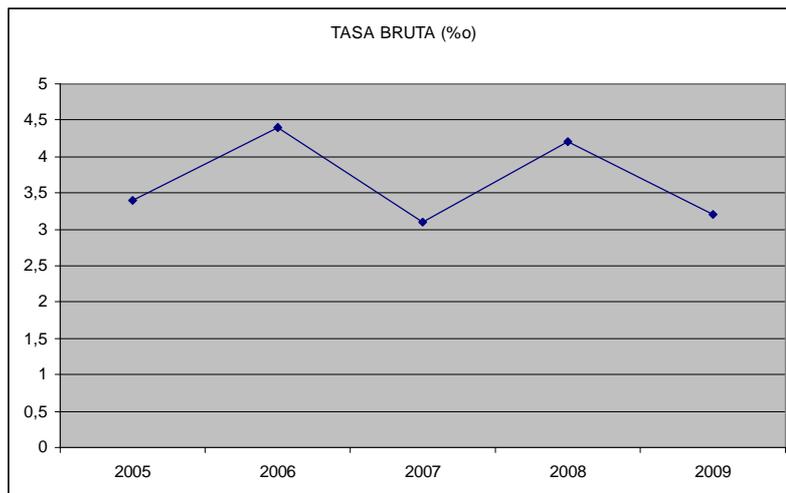
SECCIÓN 4.2.1.2 FENÓMENOS DEMOGRÁFICOS.

Artículo 4.2.1.2.1 NUPCIALIDAD.

AÑOS	TASA BRUTA (%o)
2005	3,4
2006	4,4
2007	3,1
2008	4,2
2009	3,2

Fuente: INE – Anuario Caja España y elaboración propia.

Evolución de los matrimonios.



Artículo 4.2.1.2.2 TAMAÑO FAMILIAR.

En España, la tendencia es que se constituyan hogares cada vez más pequeños, consecuencia sobre todo, del descenso de natalidad. Son principalmente los hogares de un solo miembro los que aumentan considerablemente, en detrimento de los más numerosos.

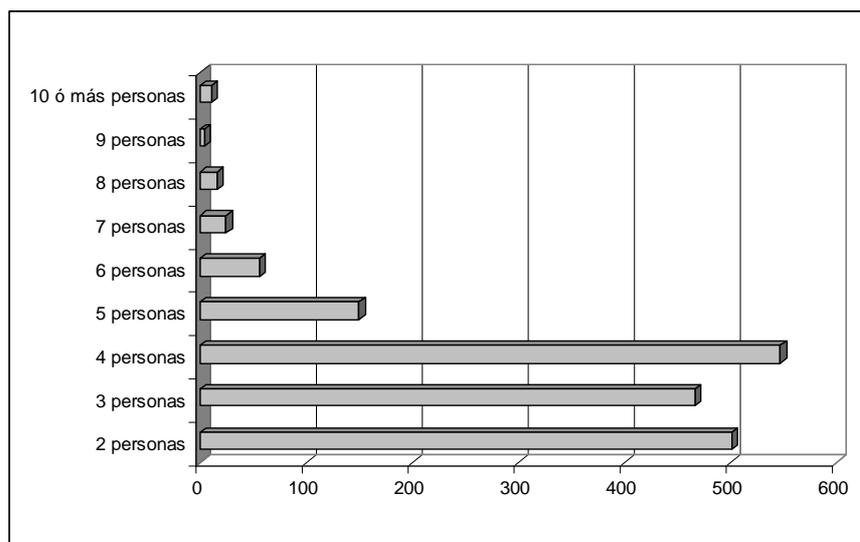
En los últimos 30 años, el tamaño medio de los miembros por hogar ha pasado de casi 4 personas a una cifra por debajo de los 3.

En Jaraíz el mayor número de familias se concentra en las constituidas por dos a cuatro personas, disminuyendo a medida que el número de personas aumenta.

No hay datos de los núcleos familiares donde vive una sola persona, que, obviamente, deben existir, principalmente porque hay un número significativo de personas mayores y viudas que viven solas en su domicilio.

Tamaño familiar.

Tamaño del hogar	Nº de familias
TOTAL	1.777
1 persona	?
2 personas	501
3 personas	467
4 personas	547
5 personas	150
6 personas	56
7 personas	25
8 personas	16
9 personas	4
10 ó más personas	11



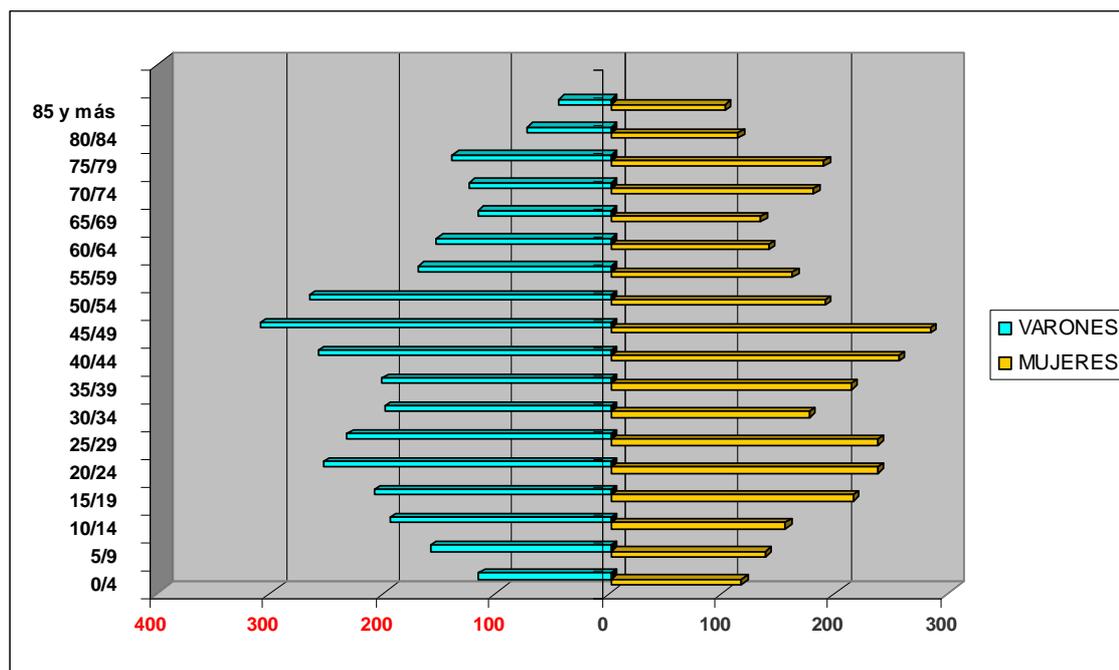
SECCIÓN 4.2.1.3 POBLACIÓN POR GRUPO DE EDAD Y SEXO.

Artículo 4.2.1.3.1 ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN POR SEXO Y EDAD.

	VARONES	MUJERES	TOTAL
85 y más	46	101	147
80/84	74	113	187
75/79	140	189	329
70/74	125	180	305
65/69	118	133	251
60/64	154	140	294
55/59	170	161	331
50/54	267	190	457
45/49	310	283	593
40/44	259	255	514
35/39	202	213	415
30/34	200	176	376
25/29	233	237	470
20/24	254	237	491
15/19	209	215	424
10/14	195	155	350
5/9	160	137	297
0/4	117	116	233
Total	3.233	3.231	6.464

Artículo 4.2.1.3.2 PIRÁMIDE DE POBLACIÓN.

La pirámide de población es una forma gráfica de representar el reparto porcentual de población de una localidad según sexo y edad que permite las comparaciones y una rápida y fácil percepción de varios fenómenos demográficos: el envejecimiento de la población, el equilibrio o desequilibrio entre sexos, e incluso el efecto demográfico de catástrofes y guerras.



Fuente: INE y elaboración propia.

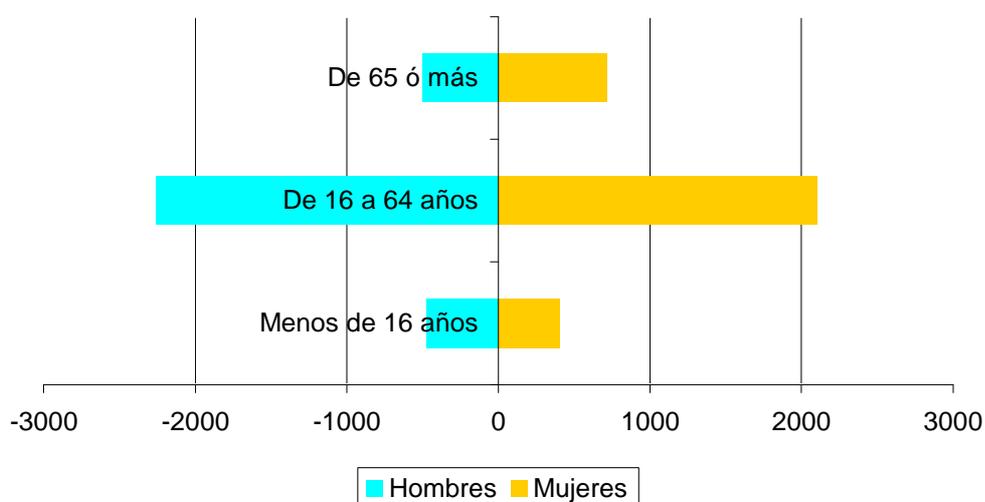
La representación gráfica de la estructura poblacional, es difícil de comentar puesto que al ser poca la población analizada, cualquier fluctuación en el número da como resultado un gran corte con el tramo anterior o posterior.

A pesar de que la base de pirámide es relativamente estrecha, sigue siendo mayor que la de la mayoría de los municipios de Extremadura. Esta base se mantiene prácticamente estable hasta el tramo de edad de 25-29, en que comienza a ampliarse. El primer máximo relativo se producen en el grupo de mujeres de 25 a 29 años y en el de hombres de 20 a 24. Esta situación se mantiene más o menos estable hasta los 45-49 años en que comienza a descender, haciéndolo de modo notable y más acentuado que en una pirámide "normal".

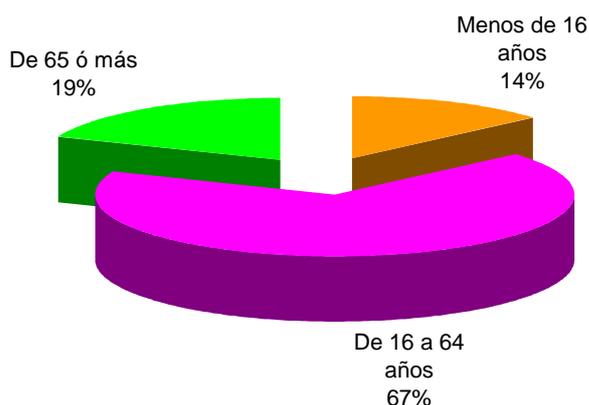
Artículo 4.2.1.3.3 ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN POR GRUPOS DE EDAD Y PORCENTAJES.

GRUPOS DE EDAD	Hombres	Mujeres	%
Menos de 15 años	472	408	14,58%
De 15 a 64 años	2258	2107	72,33%
De 65 ó más	74	716	13,09%
TOTAL	2804	3231	100,00%

Cuando examinamos la evolución de la población por grupos de edad, vemos que, al contrario del resto de poblaciones de la región, es una población bastante joven, siendo la cuota de los mayores de 65 años el 13,09% respecto de la población total.



Estructura de la población.



Fuente: INE, elaboración propia.

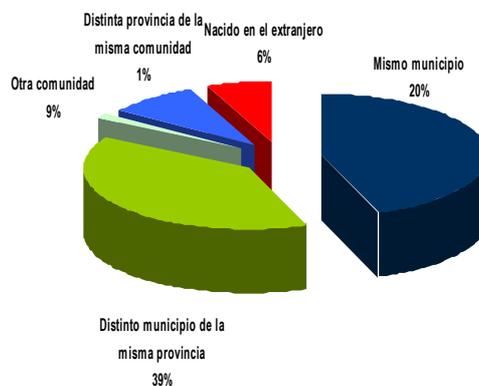
SECCIÓN 4.2.1.4 INDICADORES DE ESTRUCTURA DEMOGRÁFICA.

Artículo 4.2.1.4.1 LUGAR DE NACIMIENTO.

La mayoría de los habitantes han nacido en distinto municipio, siendo significativo el número de personas que ha nacido en otro municipio de la misma provincia.

Mismo municipio	Distinto municipio de la misma provincia	Distinta provincia de la misma comunidad	Otra comunidad	Nacido en el extranjero
2876	2517	90	574	407
44,49%	38,94%	1,39%	8,88%	6,30%

Fuente: INE

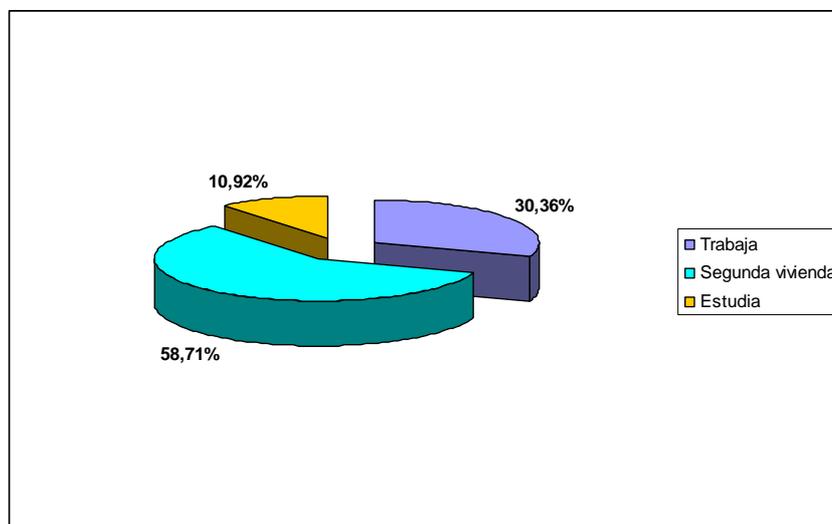
Lugar de nacimiento.**Artículo 4.2.1.4.2 POBLACIÓN VINCULADA NO RESIDENTE.**

Respecto al tipo de población, vamos a distinguir entre población residente y población vinculada no residente, que son aquellos que pueden residir en otro municipio, pero están vinculados por alguno de los motivos señalados.

Trabaja	Segunda vivienda	Estudia	TOTAL
467	903	168	1.538
30,36%	58,71%	10,92%	

Fuente: INE

Del total de la población vinculada a Jaraíz de la Vera, el 30,36% está vinculado por trabajo, el 58,71% por tener una segunda vivienda. Estos datos son importantes porque, a pesar de no engrosar el padrón de habitantes, sí es población que demanda también unos servicios y genera una actividad añadida, que por otra parte, en un futuro podría fijar nueva población.



A esta población vinculada de forma más o menos continua habría que añadir aquella vinculada por la atracción comercial o turística, que se estima en 2.193 personas, según datos del Atlas Resumen de Extremadura del año 2009.

SECCIÓN 4.2.1.5 CRECIMIENTO VEGETATIVO.

Artículo 4.2.1.5.1 ANÁLISIS.

Para analizar este apartado nos basaremos en el cuadro siguiente, en el cual vienen recogidos los datos del periodo 2005-2009 en el municipio de Jaraíz de la Vera.

Natalidad y mortalidad en el periodo 2005-2009.

Año censal	Tasa Bruta de natalidad (%)	Tasa Bruta de mortalidad (%)	Crecimiento vegetativo
2005	8,3	8,8	-3
2006	8,5	8,4	1
2007	7,3	11	-24
2008	10,1	7,7	15
2009	7,7	7,8	-1

Fuente: INE y elaboración propia.

SECCIÓN 4.2.1.6 NIVEL DE ESTUDIOS.

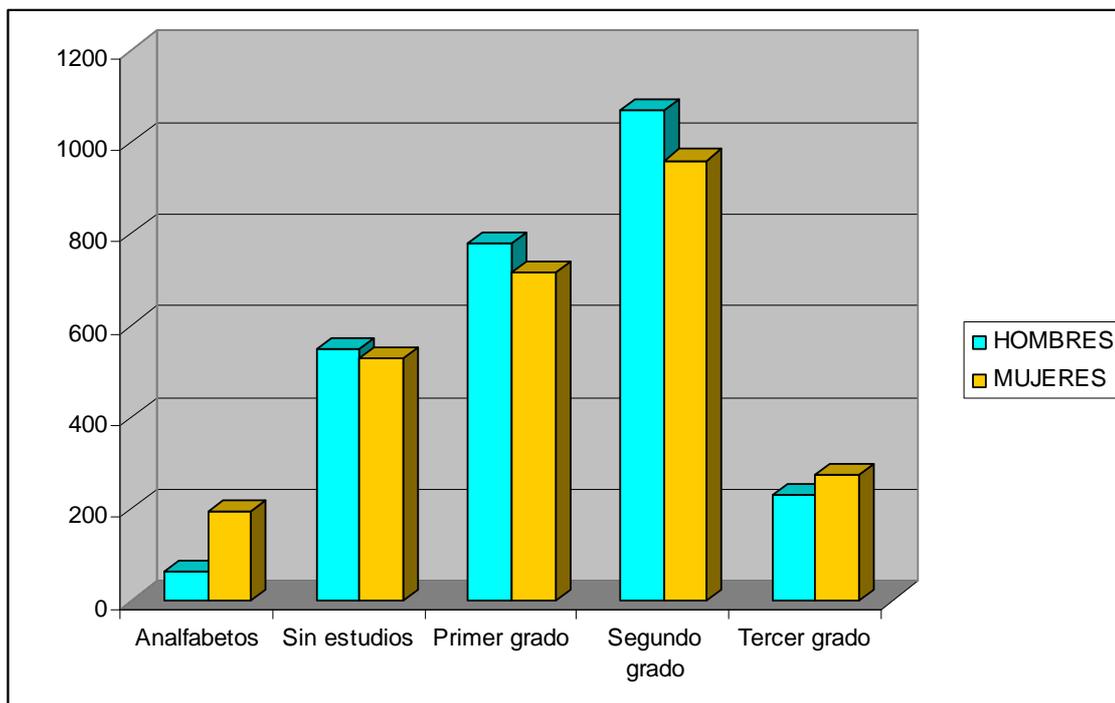
Artículo 4.2.1.6.1 ANÁLISIS.

	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
TOTAL	50,18%	2689	49,82%	2670	100,00%	5359
Analfabetos	1,16%	62	3,62%	194	4,78%	256
Sin estudios	10,24%	549	9,83%	527	20,08%	1076
Primer grado	14,54%	779	13,32%	714	27,86%	1493
Segundo grado	19,95%	1069	17,91%	960	37,86%	2029
Tercer grado	4,29%	230	5,13%	275	9,42%	505

Fuente: INE y elaboración propia.

Las personas sin estudios constituyen un grupo significativo tanto en el caso de los hombres como en las mujeres. Sin embargo las cifras hacia los estudios de segundo grado son las más altas de todos los grupos.

Tanto en el caso de los hombres como de las mujeres, el porcentaje más significativo son las que han realizado "segundo grado"...

Nivel de estudios.**SECCIÓN 4.2.1.7 NIVEL SOCIOECONÓMICO.****Artículo 4.2.1.7.1 RENTA FAMILIAR.**

La renta media familiar disponible por habitante en el municipio es de 11.010 €, y el PIB por habitante es de 13.135 €. Jaraíz de la Vera se encuentra en el puesto nº 77 de los municipios de Extremadura, estando por encima de la media de la Comarca, superado únicamente por Robledillo, Jarandilla y Villanueva de la Vera.

CÁCERES	13.627 €
BADAJOS	13.046 €
MÉRIDA	12.772 €
PLASENCIA	12.598 €
NAVALMORAL DE LA MATA	11.999 €
JARAÍZ DE LA VERA	10.010 €

CAPÍTULO 4.3. SECTORES DE ACTIVIDAD.**SUBCAPÍTULO 4.3.1. RECURSOS PRIMARIOS. AGRICULTURA.****SECCIÓN 4.3.1.1 INTRODUCCIÓN.**

La agricultura es una importante base económica, como ocurre en la mayor parte de los pueblos de la región.

SECCIÓN 4.3.1.2 SUPERFICIE Y APROVECHAMIENTO DE LAS TIERRAS.**Artículo 4.3.1.2.1 SUPERFICIE Y APROVECHAMIENTO.**

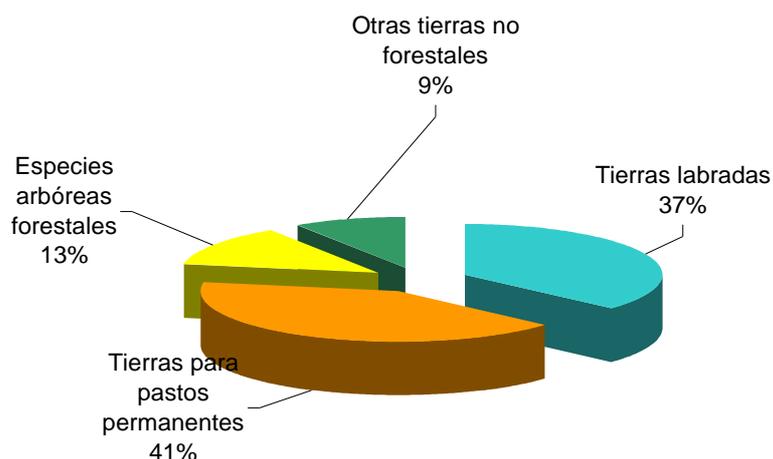
Según el censo facilitado por el INE, para el término Municipal de Jaraíz de la Vera, la superficie total de las explotaciones agrarias censadas, tierras labradas y no labradas es la siguiente.

	Total (Has)	Tierras labradas (Has)	Tierras para pastos permanentes (Has)	Especies arbóreas forestales (Has)	Otras tierras no forestales (Has)
Extremadura	3.694.186	1.144.382	1.787.298	527.059	235.446
Provincia de Cáceres	1.728.979	271.269	1.054.883	264.041	138.785
Jaraíz de la Vera	5.914	2.175	2.430	767	543

Fuente: INE y elaboración propia.

El 41% de la superficie se destina a las tierras para pastos, con lo que el 59% del total de la superficie de aprovechamiento de tierra restante se distribuye con un 37% para tierras labradas, un 9% para otras tierras no forestales y 13% restante para las tierras dedicadas a especies arbóreas forestales.

Superficie y aprovechamiento de las tierras.



Así pues observando el gráfico podemos concluir que la mayor concentración de superficie de aprovechamiento se destina a las tierras de pasto.

SECCIÓN 4.3.1.3 NÚMERO DE EXPLOTACIONES SEGÚN SU SUPERFICIE.

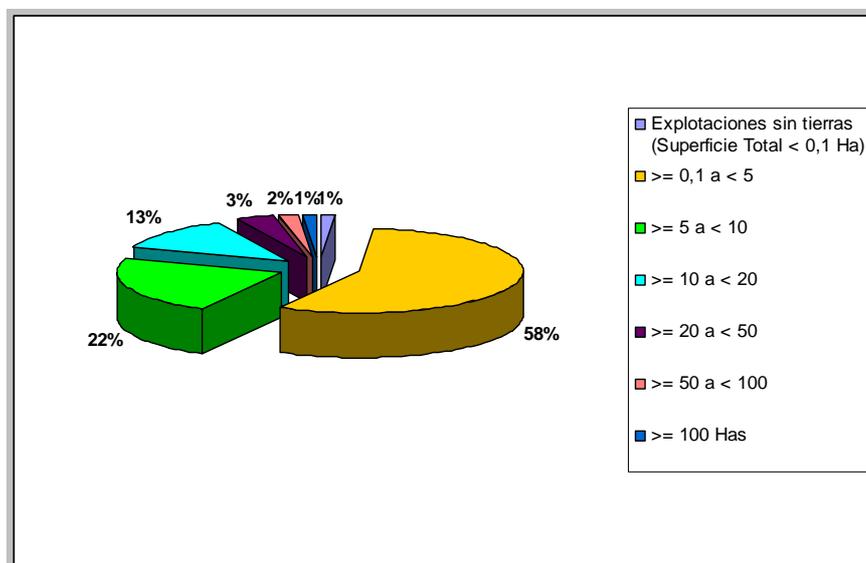
Artículo 4.3.1.3.1 TAMAÑO DE LAS EXPLOTACIONES.

	Explotaciones sin tierras (Superficie Total < 0,1 Ha)	>= 0,1 a < 5	>= 5 a < 10	>= 10 a < 20	>= 20 a < 50	>= 50 a < 100	>= 100 Has
Superficie (Has)	0	413,52	456,65	487,91	344,29	420,37	1358,65
Nº explotaciones	4	166	65	38	10	6	4

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Como se refleja en la tabla anterior, el 80% son minifundios comprendidos entre 1 y 10 hectáreas, el 16% son explotaciones con un tamaño comprendido entre 10 y 50 hectáreas y el resto corresponde a latifundios de más de 50 hectáreas. Estos datos son el resultado del aprovechamiento de la tierra y el tipo de producción a la que se destina, generalmente a tierras para pastos permanentes.

Tamaño de las explotaciones.



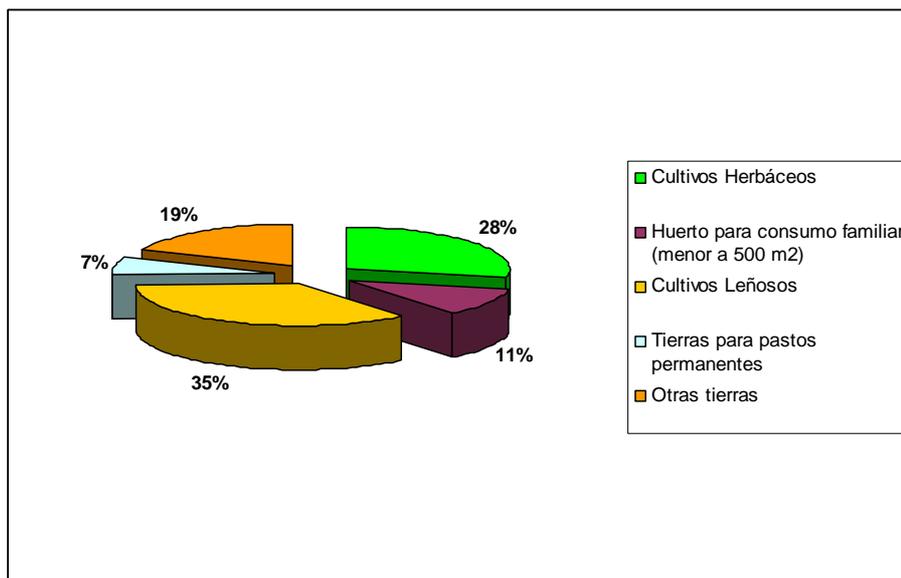
SECCIÓN 4.3.1.4 APROVECHAMIENTO DE LAS TIERRAS LABRADAS (HAS).

Artículo 4.3.1.4.1 AGRICULTURA.

Cultivos Herbáceos		Huerto para consumo familiar (menor a 500 m2)		Cultivos Leñosos		Tierras para pastos permanentes		Otras tierras	
Nº de explotaciones	Superficie (Ha)	Nº de explotaciones	Superficie (Ha)	Nº de explotaciones	Superficie (Ha)	Nº de explotaciones	Superficie (Ha)	Nº de explotaciones	Superficie (Ha)
151	1047,88	58	1,34	189	691,54	37	1400,27	99	340,36

Fuente: INE y elaboración propia.

Destacan el número de tierras destinadas al cultivo de herbáceos y de leñosos, concretamente el casi la totalidad de las tierras con un 63%, seguidos cultivos diversos, que corresponden a las zonas de bancales y los huertos de autoconsumo.



SECCIÓN 4.3.1.5 SUPERFICIE SEGÚN RÉGIMEN DE TENENCIA.

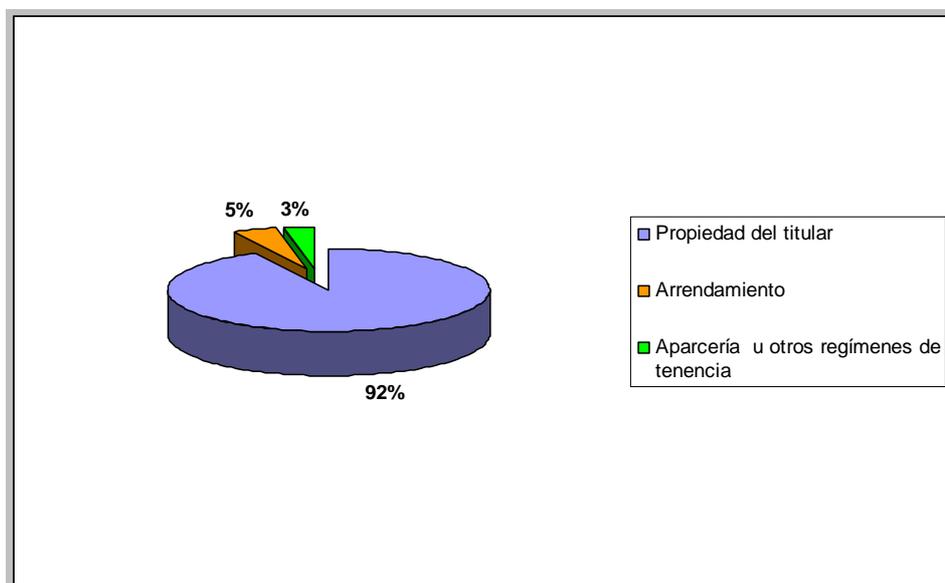
Artículo 4.3.1.5.1 RÉGIMEN DE TENENCIA DE LAS TIERRAS.

Propiedad del titular		Arrendamiento		Aparcería u otros regímenes de tenencia		TOTAL	
Nº de explotaciones	Superficie (Ha)	Nº de explotaciones	Superficie (Ha)	Nº de explotaciones	Superficie (Ha)	Nº de explotaciones	Superficie (Ha)
266	2269,94	13	775,42	9	95,67	288	3141,03

Fuente: INE y elaboración propia.

La mayor parte de las personas que trabajan la tierra son propietarios, un 92% del total de régimen de tenencia de tierras se concentra en esta categoría. Le sigue en importancia el arrendamiento con un 5%. Entre ambas variables suman el 97% de los regímenes de tenencia de las tierras.

Régimen de tenencia de las tierras.



SECCIÓN 4.3.1.6 MAQUINARIA PROPIEDAD EXCLUSIVA DE LA EXPLOTACIÓN.**Artículo 4.3.1.6.1 DESCRIPCIÓN Y CUANTIFICACIÓN.**

La mecanización del campo ha sido una de las herramientas que ha permitido el aumento de la productividad de las tierras, en esta línea el tractor es la máxima expresión representando casi la totalidad de las herramientas más utilizadas para la explotación de las mismas. Los datos disponibles no están muy actualizados pero sirven para dar una idea del grado de mecanización de las explotaciones.

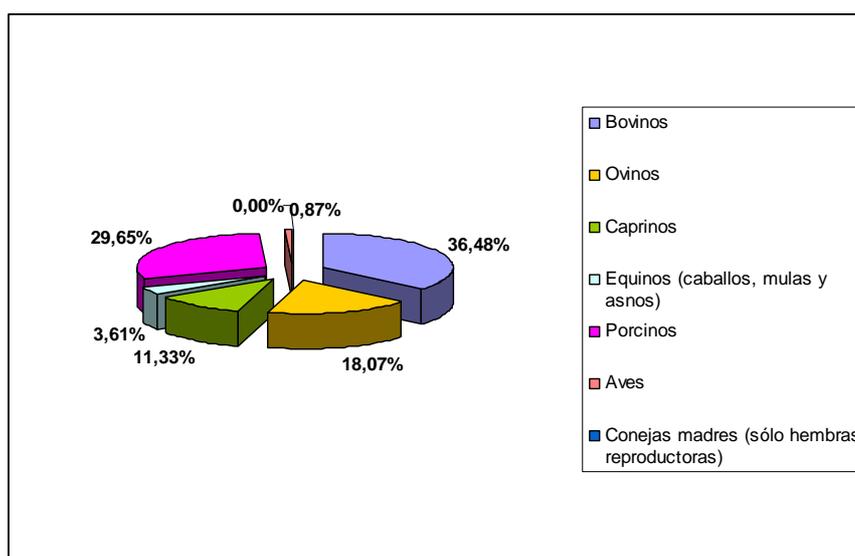
Tractores (ruedas o cadenas)	Motocultores, motosegadoras, motozadas y motofresadoras	Cosechadoras de cereales	Otras cosechadoras
229	138	0	26

SUBCAPÍTULO 4.3.2. RECURSOS PRIMARIOS. GANADERÍA.**SECCIÓN 4.3.2.1 GANADERÍAS EN UNIDADES GANADERAS.****Artículo 4.3.2.1.1 EXPLOTACIÓN GANADERA (U.G.).**

Tipo de ganadería: Ganado por especies	Número de Explotaciones	Número de Animales	Unidades Ganaderas
Bovinos	8	418	307,5
Ovinos	6	1523	152,3
Caprinos	4	955	95,5
Equinos (caballos, mulas y asnos)	9	38	30,4
Porcinos	6	817	249,954
Aves	11	525	7,308
Conejas madres (sólo hembras reproductoras)	1	1	0,02
TOTAL	45	4277	842,982

Fuente: INE. Censo Agrario 2009.

Hay que destacar la importancia de la ganadería bovina con un 36%, seguida en número por las explotaciones porcinas y, a mayor distancia, ovinas y caprinas.



Porcentajes de Unidades Ganaderas.

SUBCAPÍTULO 4.3.3. RECURSOS TRANSFORMADOS. INDUSTRIA.**SECCIÓN 4.3.3.1 ACTIVIDADES INDUSTRIALES.**

Actividades industriales (industria y construcción)	173
Actividades industriales: industria	59
Energía y agua	1
Extracción y transf. min.energ y deriv.; ind.quím	4
Industrias transf. de metales; mec. precisión	18
Industrias manufactureras	36
Actividades industriales: construcción	114

Variación actividades industriales 05-10 (%)	-16,4
-----------------------------------------------------	--------------

Fuente: Anuario La Caixa 2011 y elaboración propia.

Es de destacar la construcción, con un 66% de las empresas, como dominante en el municipio, relacionada con el auge turístico de la Comarca. Así, la variación de las actividades industriales en los últimos años es negativa, fundamentalmente por el peso de este sector.

SUBCAPÍTULO 4.3.4. RECURSOS TRANSFORMADOS. COMERCIO.**SECCIÓN 4.3.4.1 INTRODUCCIÓN.**

La fuente principal de la economía municipal es la agricultura. Otras actividades económicas en Jaraíz de la Vera son el pequeño-mediano comercio y el sector servicios, relacionados con el turismo.

Este sector agrupa un amplio y variado conjunto de actividades. Ha ido, además, adquiriendo de forma progresiva una mayor importancia a medida que se ha incrementado el nivel de vida de la población. Este es un fenómeno generalizado del que Jaraíz de la Vera no es una excepción.

Las actividades de este sector cubren las necesidades básicas de la población, tanto a nivel de consumo directo como los derivados de la gestión municipal y otros servicios generales. El aumento del nivel de vida ha provocado una demanda cada vez mayor de las actividades encuadradas en este sector.

Los siguientes cuadros recogen las licencias que hemos clasificado como comerciales, distinguiendo las actividades mayoristas de las actividades minoristas.

SECCIÓN 4.3.4.2 COMERCIO MAYORISTA.**Licencias de actividades comerciales mayoristas.**

Actividades comerciales mayoristas	24
Materias primas agrarias; alim., bebidas y tabaco	15
Textiles, confección, calzado y artículos de cuero	1
Productos farmac; perfum. y mant. hogar	0
Comercio al por mayor de art. consumo duradero	1
Comercio al por mayor interindustrial	1
Otro comercio al por mayor interindustrial	6
Otro comercio al por mayor no especificado	0

Variación actividades comerciales mayoristas 05-10 (%)	0,0
---------------------------------------------------------------	------------

Fuente: Anuario La Caixa 2011 y elaboración propia.

SECCIÓN 4.3.4.3 COMERCIO MINORISTA.

Actividades comerciales minoristas 2010	205
Act. com. alimentación	84
Act. com. tradicional	77
Act. com. supermercados	7
Act. com. total no alimentación	102
Act. com vestido y calzado	20
Act. com. hogar	31
Act. com. resto no alimentación	51
Act. com. c. mixto y otros	19
Act. com. almacenes populares	1
Act. com. ambulante y mercadillos	8
Act. com otro comercio	10
Variación actividades comerciales minoristas 05-10 (%)	-19,9

Fuente: Anuario La Caixa 2011 y elaboración propia.

Es de destacar cómo ha afectado la crisis económica al comercio minorista, con el cierre del 20% de los establecimientos en los últimos cinco años.

SUBCAPÍTULO 4.3.5. RECURSOS TRANSFORMADOS. SERVICIOS.**SECCIÓN 4.3.5.1 ACTIVIDADES DE SERVICIOS.****Artículo 4.3.5.1.1 TURISMO.**

En Extremadura en los últimos años la práctica turística ha experimentado una notable evolución

Es indudable el potencial de los recursos históricos y culturales de Jaraíz de la Vera, que unidos a la calidad ambiental existente en la Comarca sería un buen reclamo para las actividades turísticas.

El Municipio cuenta con 96 plazas hoteleras, a las que habría que sumar los alojamientos en casas particulares y apartamentos.

El Índice Turístico se calcula en función de la cuota tributaria (cuota de tarifa) del impuesto de actividades económicas (IAE), que tiene en cuenta el número de habitaciones, así como la ocupación anual (apertura durante parte o todo el año) y categoría de los establecimientos turísticos. Las estimaciones se refieren a 2010, siendo para el Municipio de 400 (considerando el índice provincial 100).

El índice turístico es un índice simple que se ha obtenido aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Índice turístico} = \frac{\text{Cuota de la comunidad}}{\text{Total cuotas España}} \times 100.000$$

Hay que tener en cuenta que este índice turístico es más bien un indicador de la importancia de la oferta turística y no de la demanda turística (pernoctaciones), aunque para la determinación de la base imponible del impuesto se tenga también en cuenta de alguna forma el hecho de que el establecimiento turístico esté o no abierto todo el año.

Artículo 4.3.5.1.2 SERVICIOS.**Actividades de servicios.**

Oficinas bancarias 2011	10
Variación oficinas bancarias 06-11 (Absoluta)	0

Actividades de restauración y bares	71
Variación actividades de restauración y bares 05-10 (%)	-3,8

Fuente: Anuario La Caixa 2011 y elaboración propia.

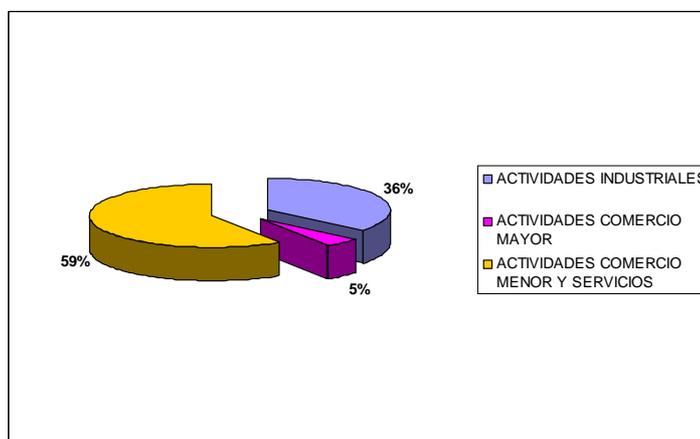
Además de estas actividades, en el municipio se localizan otras relacionadas con su carácter de subcabecera comarcal, como pueden ser las relacionadas con la enseñanza y sanidad de carácter privado, transporte, crédito y seguros, reparaciones, peluquerías y salones de belleza, etc.

SUBCAPÍTULO 4.3.6. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES.**SECCIÓN 4.3.6.1 RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON RECURSOS TRANSFORMADOS.****Total actividades.**

ACTIVIDADES INDUSTRIALES	173	35,82%
ACTIVIDADES COMERCIO MAYOR	24	4,97%
ACTIVIDADES COMERCIO MENOR Y SERVICIOS	286	59,21%
TOTAL ACTIVIDADES	483	100,00%

Fuente: Elaboración propia.

Las actividades comerciales minoristas y de servicios suponen el 59,21% del total, correspondiéndose a las características de núcleo turístico y subcabecera comarcal del municipio.

TOTAL ACTIVIDADES.

Fuente: Elaboración propia.

CAPÍTULO 4.4. OCUPACIÓN Y EMPLEO.

SUBCAPÍTULO 4.4.1. OCUPACIÓN POR SECTORES.

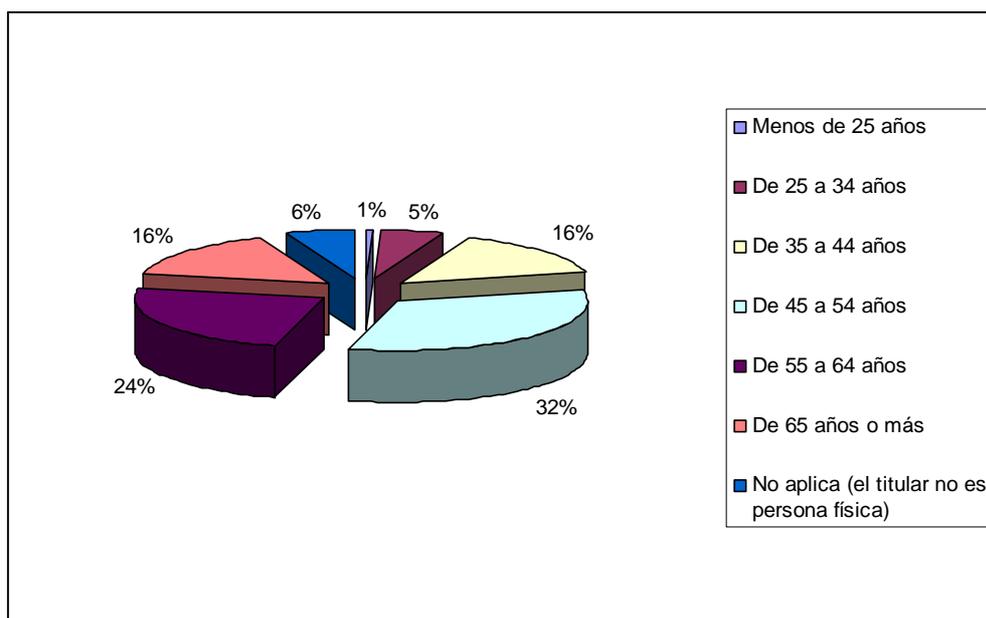
SECCIÓN 4.4.1.1 OCUPACIÓN POR SITUACIÓN PROFESIONAL, SECTORES Y SEXO.

Artículo 4.4.1.1.1 GRUPOS DE EDAD DE LOS TRABAJADORES DEL CAMPO.

Menos de 25 años	De 25 a 34 años	De 35 a 44 años	De 45 a 54 años	De 55 a 64 años	De 65 años o más	No aplica (el titular no es persona física)
2	15	46	96	70	47	17
0,68%	5,12%	15,70%	32,76%	23,89%	16,04%	5,80%

Fuente: INE

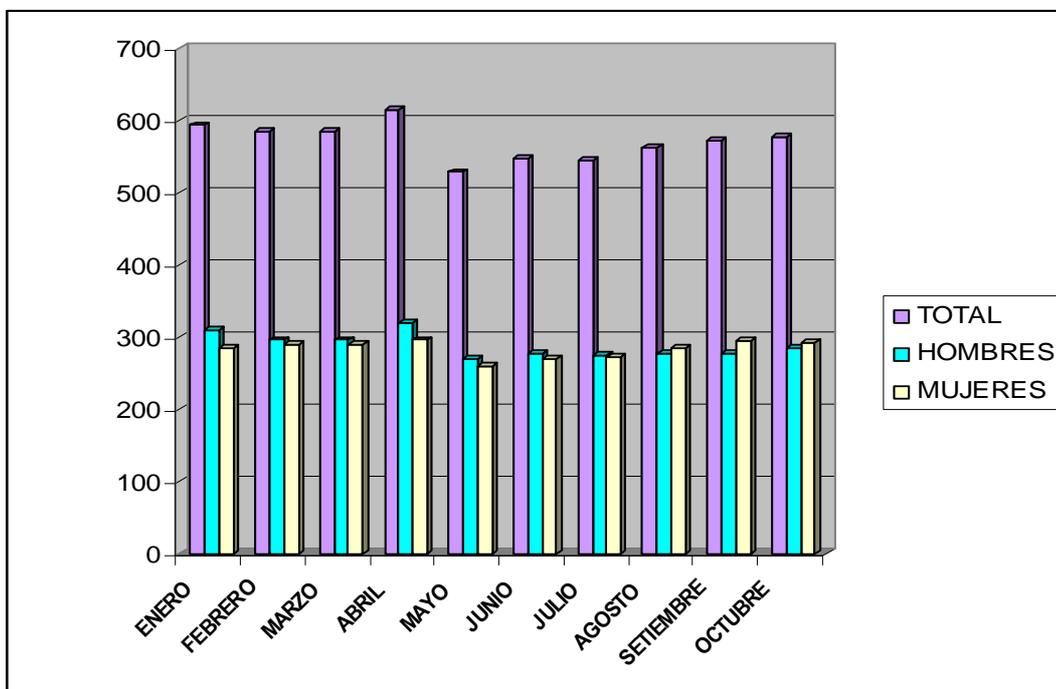
Es escasa la población menor de 25 años dedicada a estas labores, un 0,68% del total, pero sin embargo hay que destacar el numeroso grupo de trabajadores del campo que tiene entre 45 a 64 años; suponen el 57% del total. Igual de llamativo resulta encontrar como siguientes valores más representados a la población de 35 a 44 años el grupo de edad de mayores de 65, teóricamente en período de jubilación.



SUBCAPÍTULO 4.4.2. EMPLEO.**SECCIÓN 4.4.2.1 PARO REGISTRADO SEGÚN SEXO Y EDAD.****Artículo 4.4.2.1.1 EVOLUCIÓN DEL PARO REGISTRADO SEGÚN SEXO Y EDAD.**

PERIODO	TOTAL	SEXO Y EDAD					
		HOMBRES			MUJERES		
		< 25	25 - 44	>= 45	< 25	25 - 44	>= 45
2011							
ENERO	594	55	134	120	52	139	94
FEBRERO	586	48	129	119	57	141	92
MARZO	586	48	129	119	57	141	92
ABRIL	616	49	139	132	58	140	98
MAYO	529	44	117	108	50	116	94
JUNIO	547	48	123	106	49	123	98
JULIO	546	47	116	111	52	131	89
AGOSTO	563	51	115	112	53	139	93
SETIEMBRE	572	57	111	110	53	143	98
OCTUBRE	577	58	111	116	59	138	95

Fuente INEM



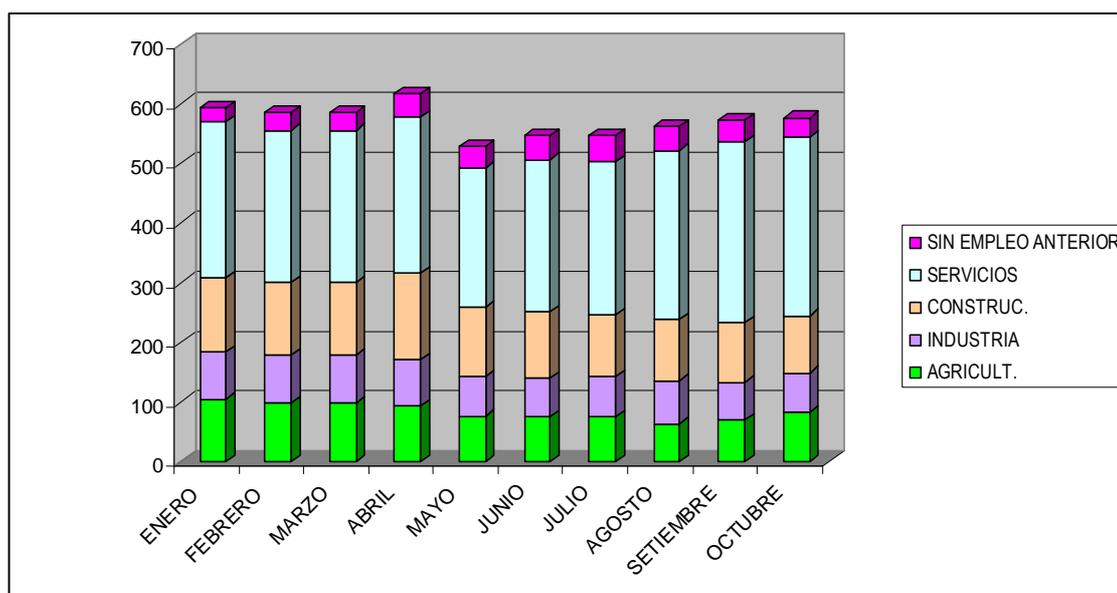
Las tasas de paro afectan de forma similar a mujeres y hombres, experimentando mayor crecimiento el paro femenino.

Tanto en el caso de las mujeres como en el de los hombres, la mayor tasa de paro las encontramos entre las personas mayores de 25 años.

SECCIÓN 4.4.2.2 PARO REGISTRADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA.**Artículo 4.4.2.2.1 EVOLUCIÓN.**

PERIODO 2011	SECTORES				
	AGRICULT.	INDUSTRIA	CONSTRUC.	SERVICIOS	SIN EMPLEO ANTERIOR
ENERO	105	79	125	262	23
FEBRERO	98	81	122	255	30
MARZO	98	81	122	255	30
ABRIL	94	78	144	262	38
MAYO	77	65	118	233	36
JUNIO	76	64	111	256	40
JULIO	75	67	105	255	44
AGOSTO	64	72	102	284	41
SETIEMBRE	70	64	99	304	35
OCTUBRE	83	66	96	300	32

El sector con más fluctuación son los servicios, cuya cifra alcanza hasta 304 parados registrados en el mes de setiembre.



Artículo 4.4.2.2 CONTRATO DE TRABAJO REGISTRADO SEGÚN SEXO Y SECTOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA.

	TOTAL	TIPO DE CONTRATO					
		HOMBRES			MUJERES		
		INIC. INDEF.	INIC. TEMPORAL	CONVERT. INDEF.	INIC. INDEF.	INIC. TEMPORAL	CONVERT. INDEF.
ENERO	98		73		1	24	
FEBRERO	105		61	3	1	40	0
MARZO	133	1	88	1	0	43	0
ABRIL	116		68	1	4	43	0
MAYO	445	1	252		0	192	
JUNIO	260		129		1	130	
JULIO	217	1	139		0	77	
AGOSTO	394		273			121	
SETIEMBRE	399	1	273		0	125	
OCTUBRE	190		97			93	

Fuente: datos obtenidos del INEM y elaboración propia.

El mayor número de contrataciones se produce durante los meses de mayo, agosto y setiembre, haciendo disminuir el paro masculino. Por lo general, los contratos registrados favorecen más a los hombres que a las mujeres, no obstante cabe destacar los meses de Mayo y Junio donde hay mayor contratación femenina.

La tipología predominante de contratación es el contrato temporal.

Contratación por sectores.

	SECTORES			
	AGRICULT.	INDUSTRIA	CONSTRUC.	SERVICIOS
ENERO	30	3	49	16
FEBRERO	30	10	34	31
MARZO	29	7	55	42
ABRIL	54	8	23	31
MAYO	327	9	53	56
JUNIO	78	9	62	111
JULIO	131	9	16	61
AGOSTO	308	16	11	59
SETIEMBRE	348	16	6	29
OCTUBRE	76	24	40	50

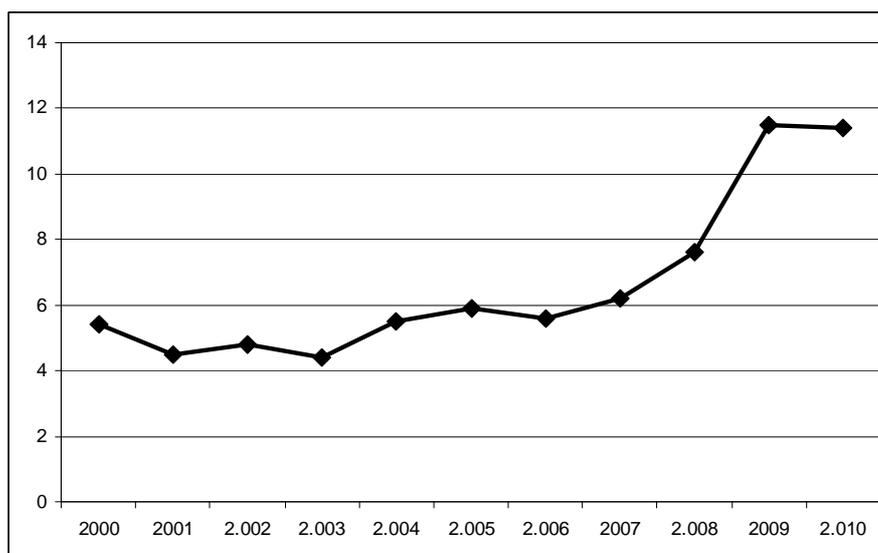
El sector agrícola es el que produce más contrataciones, seguido por el sector servicios.

Artículo 4.4.2.3 EVOLUCIÓN DEL PARO REGISTRADO 2000 – 2010.

PERIODO	2000	2001	2.002	2.003	2.004	2.005	2.006	2007	2.008	2009	2.010
%	5,4	4,5	4,8	4,4	5,5	5,9	5,6	6,2	7,6	11,5	11,4

Fuente: Anuario económico de La Caixa

Las tasas de paro registrado en el municipio han ido aumentando paulatinamente en el municipio, experimentando una brusca elevación a partir de 2008, y las perspectivas no son muy positivas.

**CAPÍTULO 4.5. ECONOMÍA.****SUBCAPÍTULO 4.5.1. HACIENDA LOCAL.****SECCIÓN 4.5.1.1 HACIENDA MUNICIPAL.****Artículo 4.5.1.1.1 INTRODUCCIÓN.**

Según la Ley de Régimen de las Haciendas Locales, la hacienda de las Entidades Locales está constituida por los siguientes recursos:

- a.- Los ingresos procedentes de su patrimonio y demás de derecho privado.
- b.- Los tributos propios clasificados en tasas, contribuciones especiales e impuestos y los recargos exigibles sobre los impuestos de las Comunidades Autónomas o de otras entidades locales.
- c.- Las participaciones en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas.
- d.- Subvenciones.
- e.- Los percibidos en concepto de precios públicos.
- f.- El producto de las operaciones de crédito.
- g.- El producto de las multas y sanciones en el ámbito de sus competencias.
- h.- Las demás prestaciones de derecho público.

El análisis de la capacidad de gestión municipal lo hacemos exclusivamente en base a los presupuestos, los cuales vamos a agrupar según viene establecido en el Reglamento que desarrolla la Ley, conforme a la siguiente desagregación:

INGRESOS

CAPITULO I	Impuestos directos.
CAPITULO II	Impuestos indirectos.
CAPITULO III	Tasas y otros ingresos.
CAPITULO IV	Transferencias corrientes.
CAPITULO V	Ingresos Patrimoniales.
CAPITULO VI	Enajenación de inversiones reales.
CAPITULO VII	Transferencias de capital.
CAPITULO VIII	Activos financieros.
CAPITULO IX	Pasivos financieros.

GASTOS

CAPITULO I	Gastos de personal.
CAPITULO II	Gastos en bienes corrientes y servicios.
CAPITULO III	Gastos financieros.
CAPITULO IV	Transferencias corrientes.
CAPITULO VI	Inversiones reales.
CAPITULO VII	Transferencias de capital.
CAPITULO VIII	Activos financieros.
CAPITULO IX	Pasivos financieros.

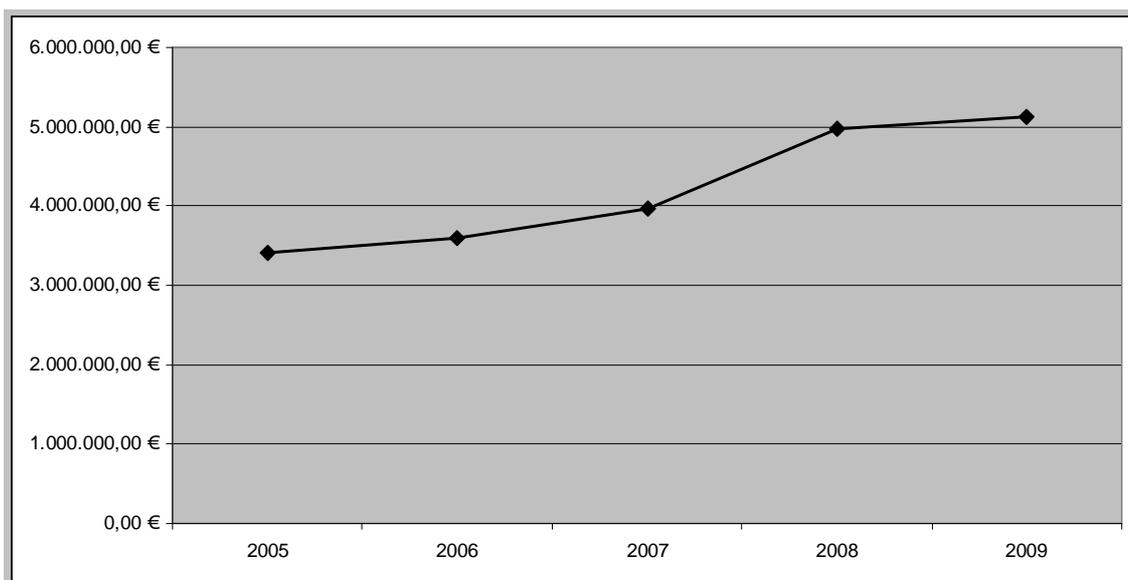
El análisis de la capacidad de gestión municipal lo hacemos exclusivamente en base a los presupuestos, los cuales vamos a agrupar según viene establecido en el Reglamento que desarrolla la Ley.

La estructura presupuestaria es un sistema de ordenación de ingresos y gastos y en base a este vamos a comentar y analizar la evolución presupuestaria del municipio.

Conforme a los datos del Ministerio de Economía y Hacienda del año 2009, al no estar publicados los de 2010, se puede desagregar el presupuesto municipal de Jaraíz en los siguientes capítulos:

SUBCAPÍTULO 4.5.2. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS.**SECCIÓN 4.5.2.1 EVOLUCIÓN 2003-2009.****Artículo 4.5.2.1.1 RESUMEN DE LOS ÚLTIMOS AÑOS 2005- 2009.**

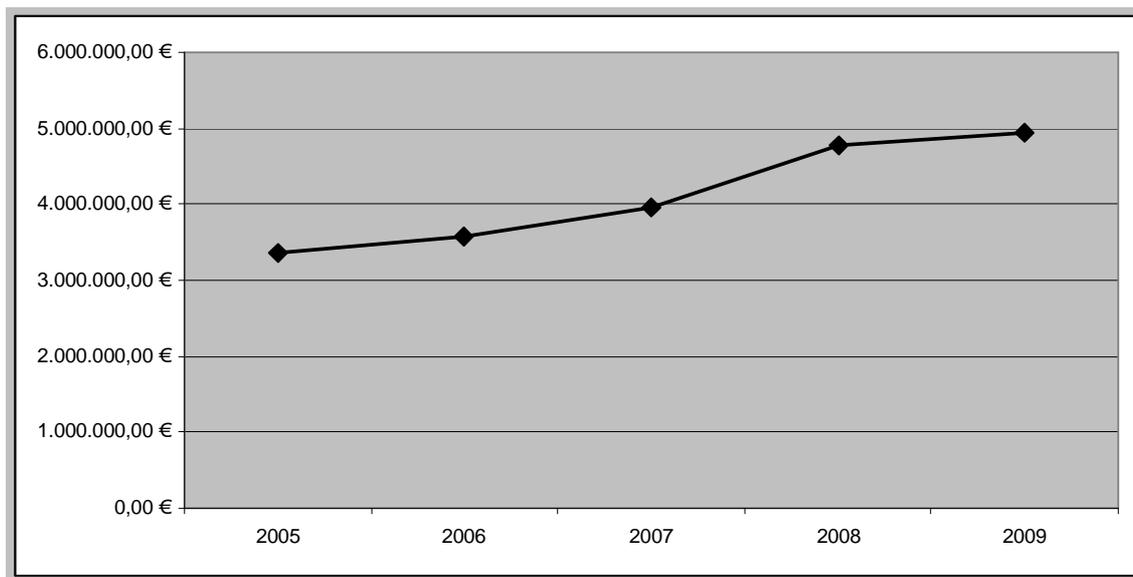
INGRESOS	2005	2006	2007	2008	2009
CAPI	1.250.167,93 €	1.278.680,80 €	1.314.823,71 €	1.404.499,50 €	1.466.473,05 €
CAP II	148.736,75 €	196.811,94 €	220.000,00 €	320.000,00 €	340.000,00 €
CAPIII	697.634,12 €	688.235,41 €	776.051,61 €	918.733,69 €	1.027.277,71 €
CAP IV	1.161.075,51 €	1.281.083,37 €	1.520.718,47 €	1.989.562,32 €	1.949.616,82 €
CAP V	111.584,61 €	132.761,30 €	125.410,75 €	139.422,46 €	161.624,08 €
CAP VI	26.015,18 €	7.500,00 €	7.500,00 €	7.500,00 €	10.000,00 €
CAP VII	0,00 €	0,00 €	0,00 €	198.000,00 €	67.353,06 €
CAP VIII	6.000,00 €	6.000,00 €	4.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €
CAP IX	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	96.040,60 €
TOTAL	3.401.214,10 €	3.591.072,82 €	3.968.504,54 €	4.983.717,97 €	5.124.385,32 €



Se aprecia un continuo aumento desde el año 2005 hasta el 2008, estancándose en el último año.

Artículo 4.5.2.1.2 RESUMEN DE LAS OPERACIONES CORRIENTES.

INGRESOS	2005	2006	2007	2008	2009
CAPI	1.250.167,93 €	1.278.680,80 €	1.314.823,71 €	1.404.499,50 €	1.466.473,05 €
CAP II	148.736,75 €	196.811,94 €	220.000,00 €	320.000,00 €	340.000,00 €
CAPIII	697.634,12 €	688.235,41 €	776.051,61 €	918.733,69 €	1.027.277,71 €
CAP IV	1.161.075,51 €	1.281.083,37 €	1.520.718,47 €	1.989.562,32 €	1.949.616,82 €
CAP V	111.584,61 €	132.761,30 €	125.410,75 €	139.422,46 €	161.624,08 €
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.371.203,92 €	3.579.578,82 €	3.959.011,54 €	4.774.225,97 €	4.947.000,66 €

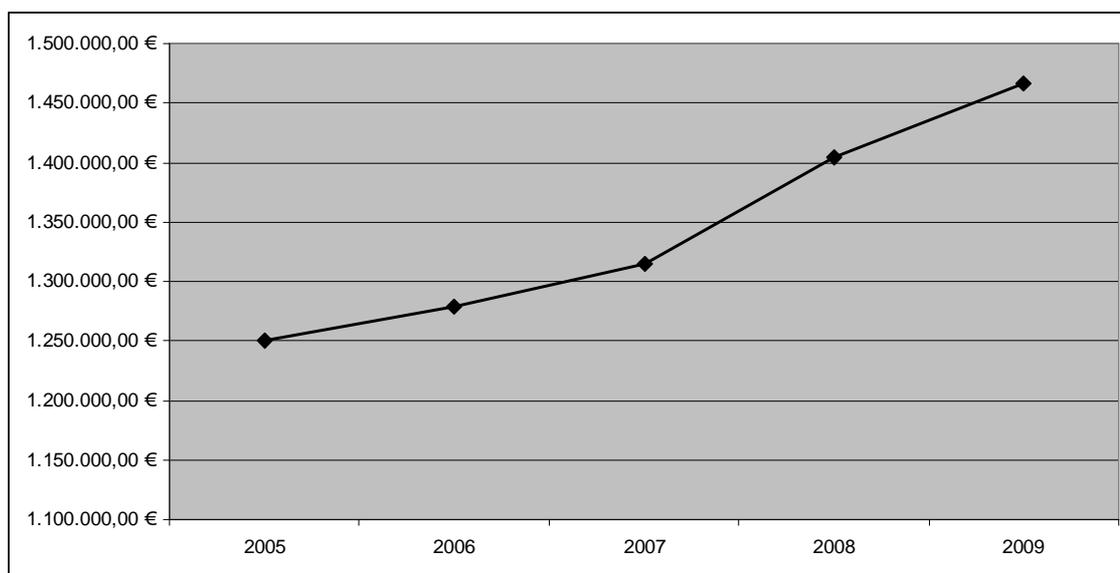


Artículo 4.5.2.1.3 CAPÍTULO 1: IMPUESTOS DIRECTOS.

Gravan una manifestación mediata y duradera de la capacidad tributaria del contribuyente, y en los que no se produce traslación de la carga impositiva. Los impuestos municipales directos son: El Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el Impuesto sobre Actividades Económicas, el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Como vemos, estos tienen un progreso constante durante todos los años analizados.

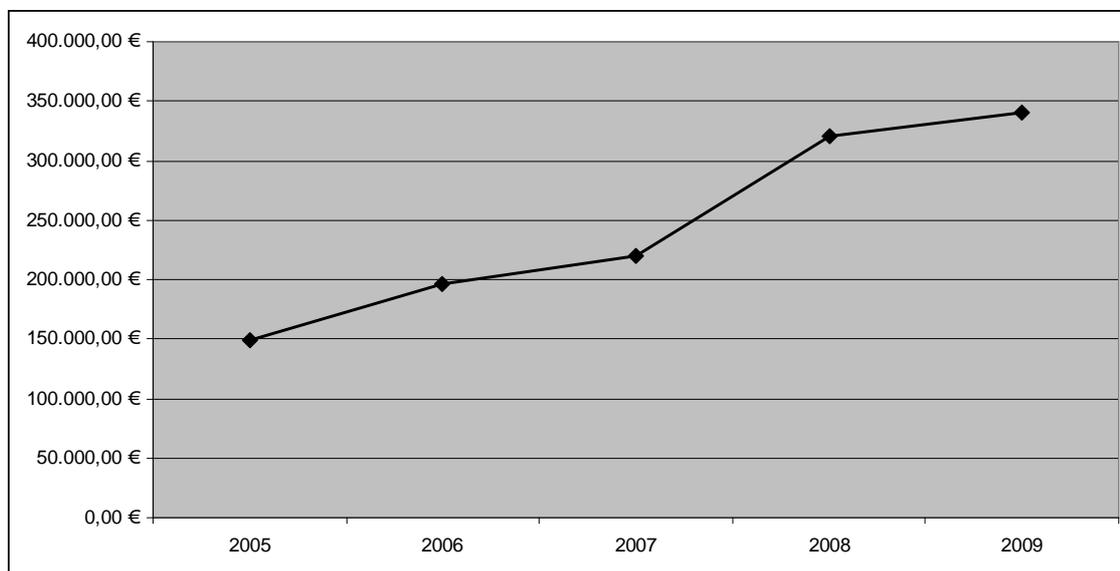
INGRESOS	2005	2006	2007	2008	2009
CAPI	1.250.167,93 €	1.278.680,80 €	1.314.823,71 €	1.404.499,50 €	1.466.473,05 €



Artículo 4.5.2.1.4 CAPÍTULO 2: IMPUESTOS INDIRECTOS.

Son aquéllos en los que, además de producirse la traslación del mismo, gravan una capacidad transitoria y que se manifiesta de forma indirecta, de la capacidad económica del contribuyente.

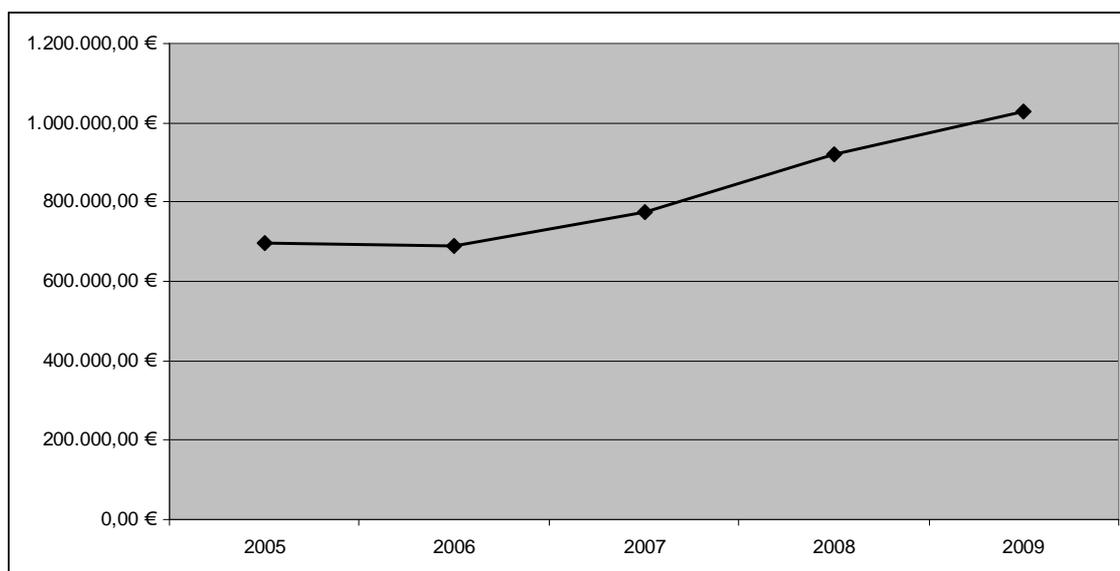
INGRESOS	2005	2006	2007	2008	2009
CAP II	148.736,75 €	196.811,94 €	220.000,00 €	320.000,00 €	340.000,00 €



Artículo 4.5.2.1.5 CAPÍTULO 3: TASAS Y OTROS INGRESOS.

Recoge los ingresos derivados de las tasas, precios públicos, contribuciones especiales, reintegros de ejercicios anteriores, multas, recargos de apremio, intereses de demora, etc. Como vemos, tienen una importante progresión desde 2007.

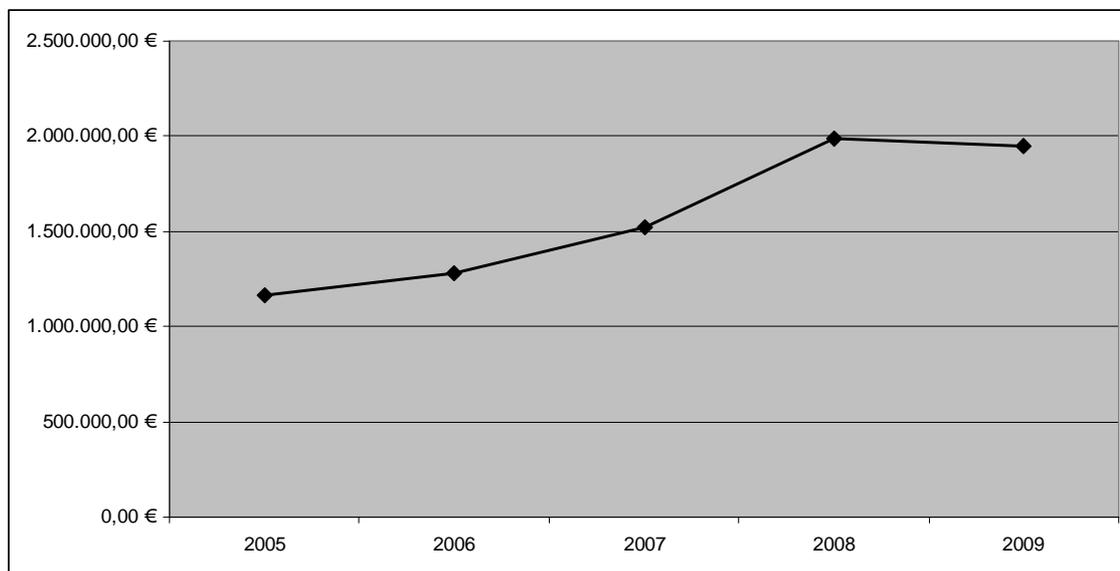
INGRESOS	2005	2006	2007	2008	2009
CAP III	697.634,12 €	688.235,41 €	776.051,61 €	918.733,69 €	1.027.277,71 €



Artículo 4.5.2.1.6 CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por las Entidades locales sin contraprestación directa por parte de las mismas, destinados a financiar operaciones corrientes. Éstos son más elevados cada año.

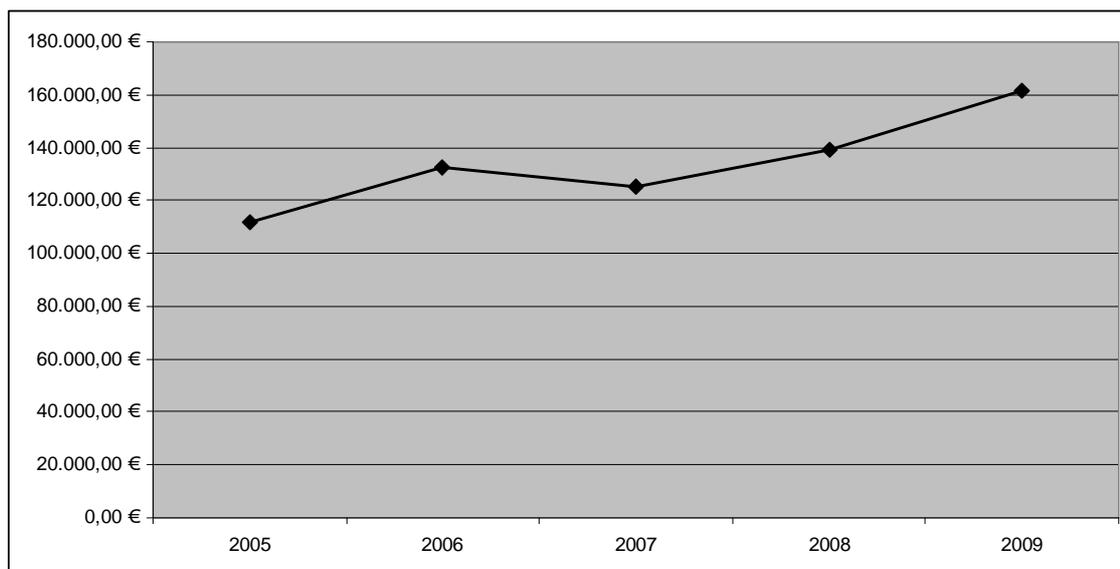
INGRESOS	2005	2006	2007	2008	2009
CAP IV	1.161.075,51 €	1.281.083,37 €	1.520.718,47 €	1.989.562,32 €	1.949.616,82 €



Artículo 4.5.2.1.7 CAPÍTULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES.

Recoge los ingresos procedentes de rentas del patrimonio de las Entidades locales y sus Organismos autónomos: Intereses de títulos, valores, de depósitos, dividendos y participaciones en beneficios, rentas de bienes inmuebles, productos de concesiones y aprovechamientos especiales, etc.

INGRESOS	2005	2006	2007	2008	2009
CAP V	111.584,61 €	132.761,30 €	125.410,75 €	139.422,46 €	161.624,08 €



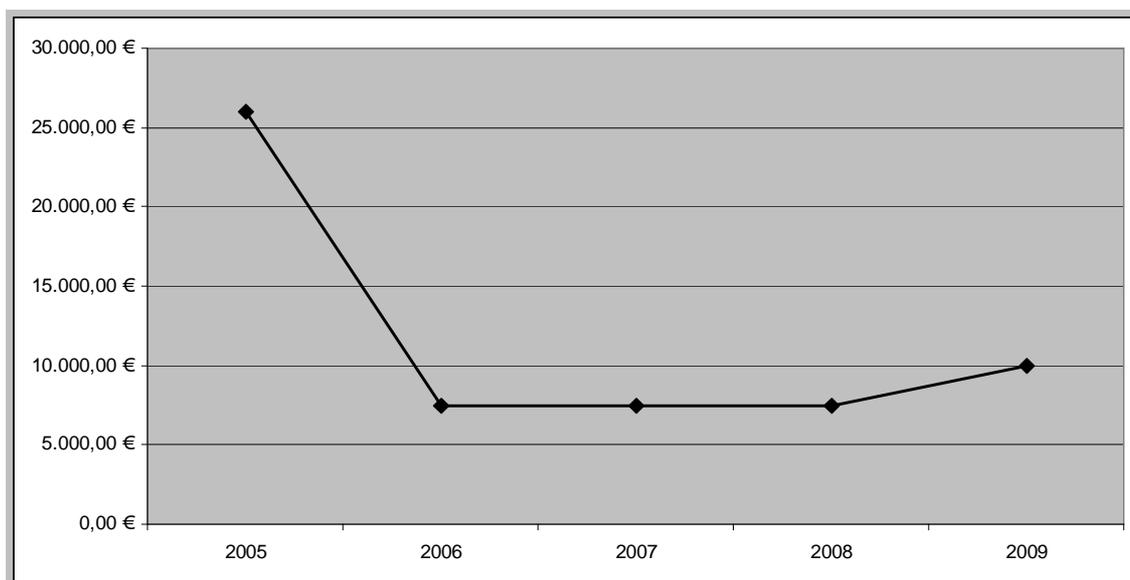
Artículo 4.5.2.1.8 RESUMEN DE LAS OPERACIONES DE CAPITAL.

INGRESOS	2005	2006	2007	2008	2009
CAP VI	26.015,18 €	7.500,00 €	7.500,00 €	7.500,00 €	10.000,00 €
CAP VII	0,00 €	0,00 €	0,00 €	198.000,00 €	67.353,06 €
CAP VIII	6.000,00 €	6.000,00 €	4.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €
CAP IX	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	96.040,60 €
TOTAL	32.015,18 €	13.500,00 €	11.500,00 €	211.500,00 €	179.393,66 €

Artículo 4.5.2.1.9 CAPÍTULO 6: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.

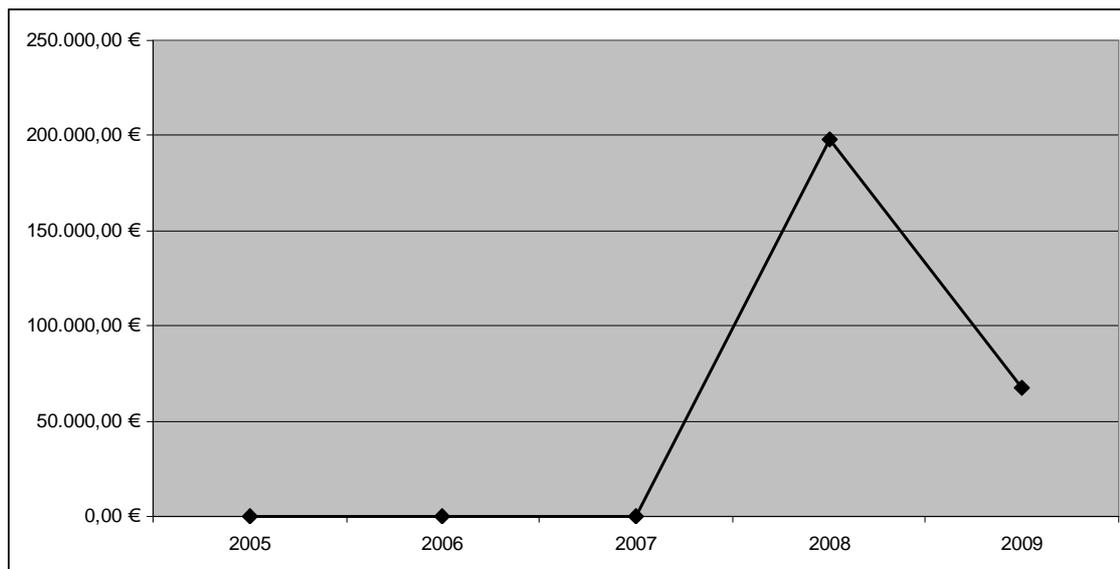
Ingresos provenientes de transacciones con salida o entrega de bienes de capital propiedad de las Entidades locales o de sus Organismos autónomos: De solares, de fincas rústicas, de parcelas sobrantes de la vía pública, viviendas y locales de negocio, etc.

INGRESOS	2005	2006	2007	2008	2009
CAP VI	26.015,18 €	7.500,00 €	7.500,00 €	7.500,00 €	10.000,00 €

**Artículo 4.5.2.1.10 CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.**

Ingresos de naturaleza no tributario, percibido por las entidades locales sin contraprestación directa por parte de las mismas, destinados a financiar operaciones de capital.

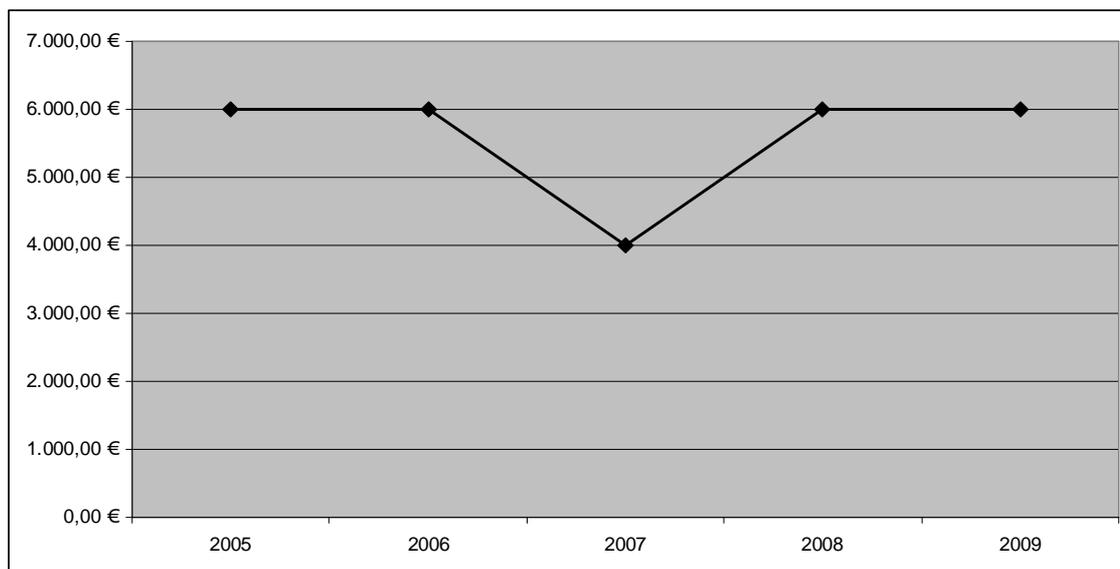
INGRESOS	2005	2006	2007	2008	2009
CAP VII	0,00 €	0,00 €	0,00 €	198.000,00 €	67.353,06 €



Artículo 4.5.2.1.11 CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS.

Recoge los ingresos procedentes de enajenación de deuda, acciones y obligaciones, reintegro de préstamos, reintegro de fianzas y depósitos.

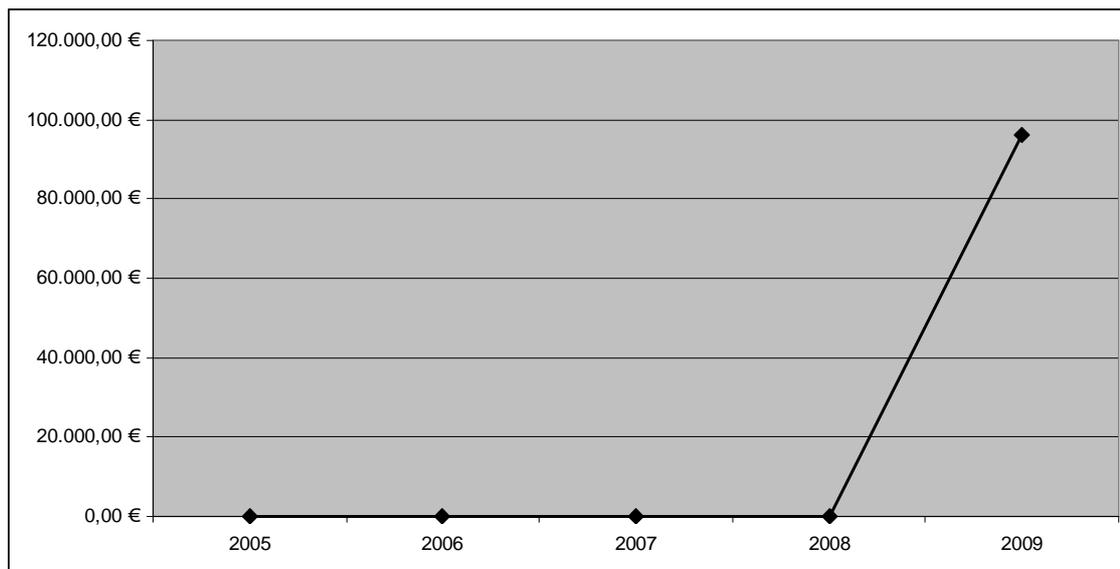
INGRESOS	2005	2006	2007	2008	2009
CAP VIII	6.000,00 €	6.000,00 €	4.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €



Artículo 4.5.2.1.12 CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS.

Recoge la financiación de las Entidades locales y sus Organismos autónomos procedente de la emisión de deuda, préstamos recibidos, depósitos y fianzas recibidos. Tan sólo se refleja partida por este concepto en el año 2009.

INGRESOS	2005	2006	2007	2008	2009
CAP IX	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	96.040,60 €



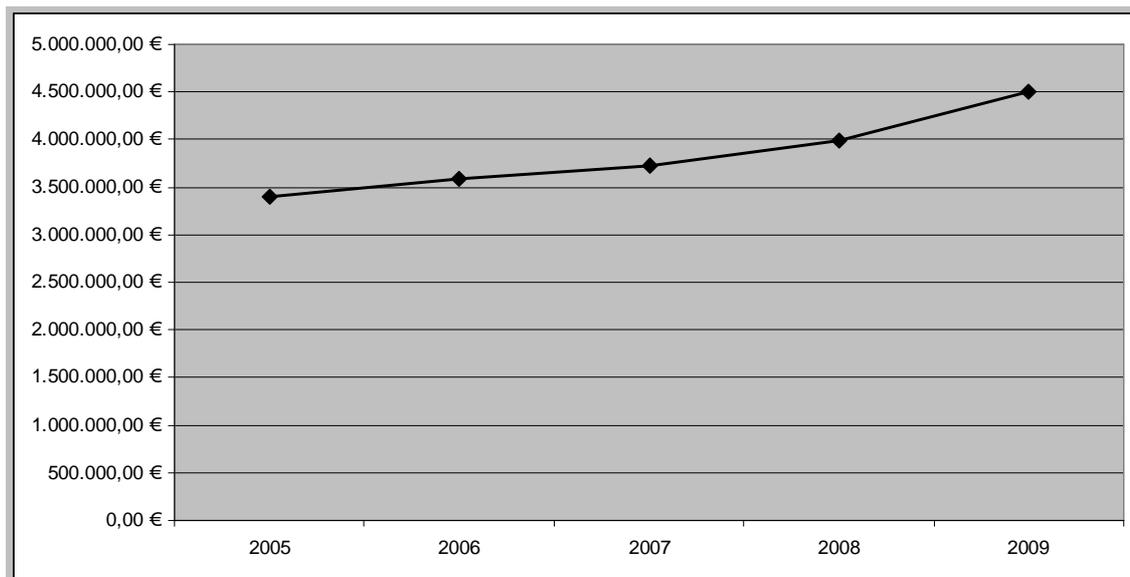
SUBCAPÍTULO 4.5.3. EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS.

SECCIÓN 4.5.3.1 EVOLUCIÓN 2005-2009.

Artículo 4.5.3.1.1 RESUMEN DE LOS ÚLTIMOS AÑOS 2005- 2009.

GASTOS	2005	2006	2007	2008	2009
CAP I	1.958.541,57 €	2.009.476,50 €	2.222.035,82 €	2.381.231,59 €	2.452.904,30 €
CAP II	696.602,21 €	850.082,33 €	709.987,70 €	832.163,24 €	950.092,14 €
CAP III	115.658,45 €	117.548,70 €	92.325,00 €	82.550,00 €	93.543,16 €
CAP IV	129.306,07 €	128.643,65 €	113.202,35 €	151.323,02 €	199.875,58 €
CAP V	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
CAP VI	122.337,72 €	134.296,82 €	311.908,63 €	309.427,51 €	645.123,95 €
CAP VII	0,00 €	0,00 €	0,00 €	32.550,00 €	56.438,00 €
CAP VIII	6.000,00 €	6.000,00 €	7.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €
CAP IX	372.768,08 €	345.024,82 €	276.514,32 €	200.514,32 €	106.514,32 €
TOTAL	3.401.214,10	3.591.072,82	3.732.973,82	3.995.759,68	4.510.491,45

Datos obtenidos del MAP y el Ayuntamiento.



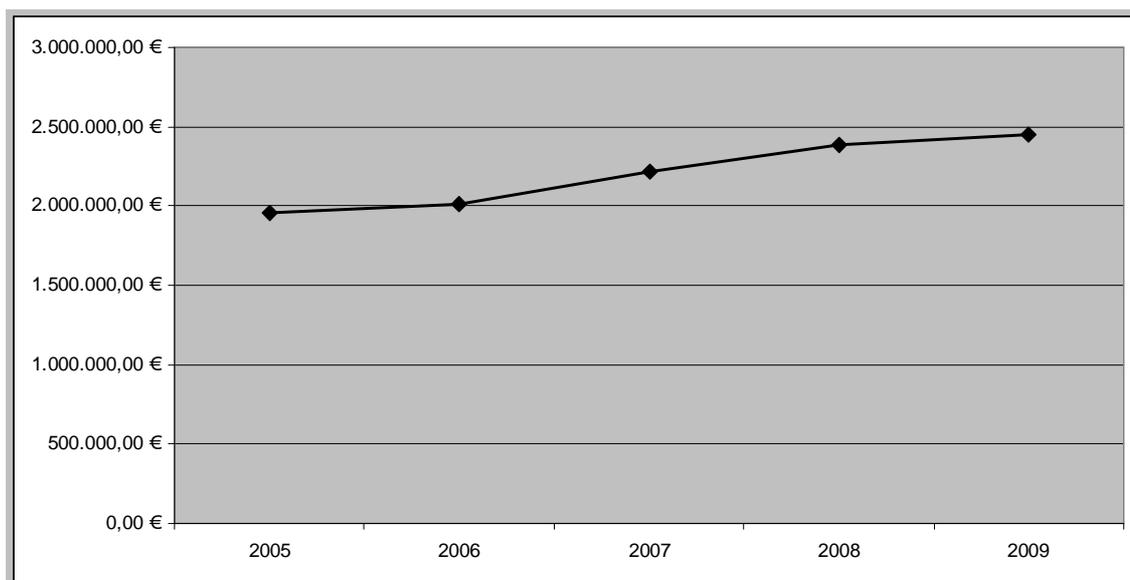
Artículo 4.5.3.1.2 OPERACIONES CORRIENTES.

GASTOS	2005	2006	2007	2008	2009
CAPI	1.958.541,57 €	2.009.476,50 €	2.222.035,82 €	2.381.231,59 €	2.452.904,30 €
CAP II	696.602,21 €	850.082,33 €	709.987,70 €	832.163,24 €	950.092,14 €
CAPIII	115.658,45 €	117.548,70 €	92.325,00 €	82.550,00 €	93.543,16 €
CAP IV	129.306,07 €	128.643,65 €	113.202,35 €	151.323,02 €	199.875,58 €
CAP V	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL	3.401.214,10	3.591.072,82	3.732.973,82	3.995.759,68	4.510.491,45

Artículo 4.5.3.1.3 CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL.

Son todo tipo de retribuciones e indemnizaciones, en dinero y en especie, a satisfacer por las Entidades locales y por sus Organismos autónomos al personal de todo orden por razón del trabajo realizado por éste: cotizaciones a la MUNPAL y a la Seguridad Social, las prestaciones sociales, que comprenden toda clase de pensiones y las remuneraciones a conceder en razón de las cargas familiares, así como los gastos de naturaleza social realizados en cumplimiento de acuerdos y disposiciones vigentes.

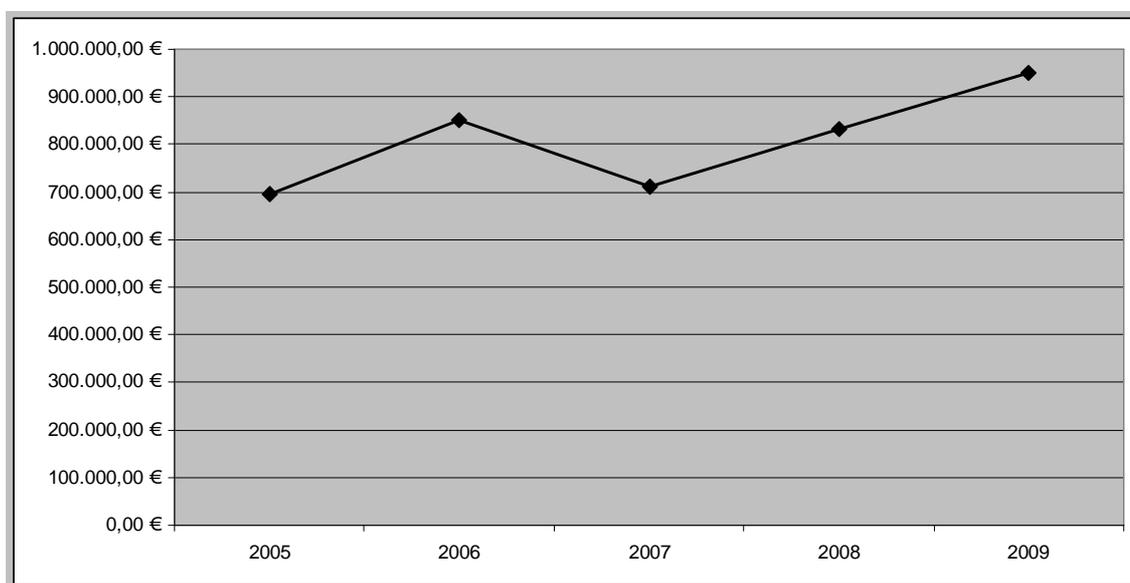
GASTOS	2005	2006	2007	2008	2009
CAPI	1.958.541,57 €	2.009.476,50 €	2.222.035,82 €	2.381.231,59 €	2.452.904,30 €



Artículo 4.5.3.1.4 CAPÍTULO 2: GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.

Este capítulo comprende los gastos en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades de las Entidades locales y sus Organismos autónomos que no produzcan un incremento del capital o del patrimonio público.

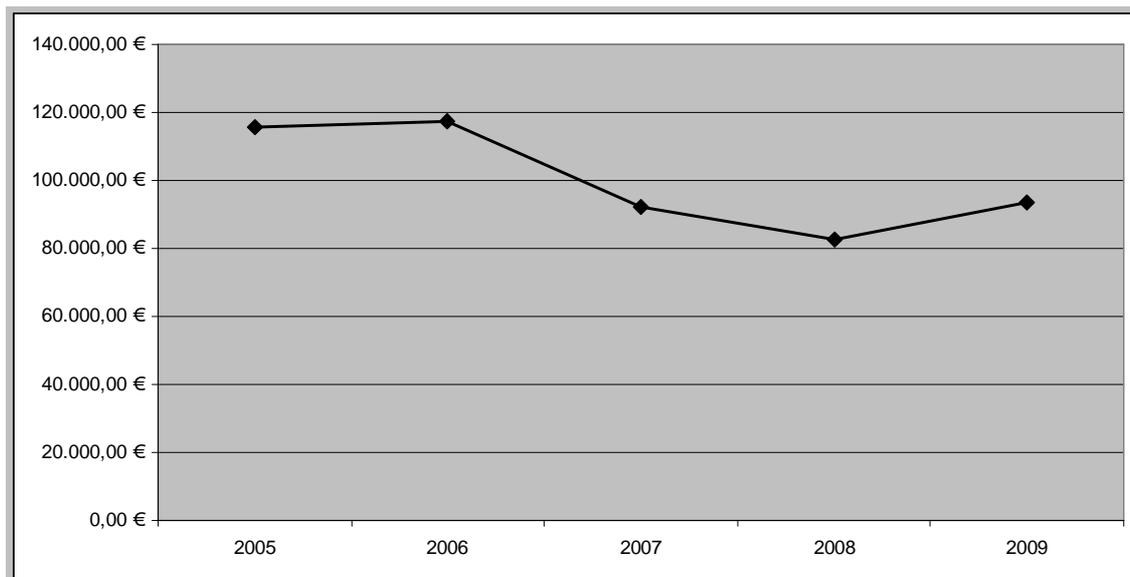
GASTOS	2005	2006	2007	2008	2009
CAP II	696.602,21 €	850.082,33 €	709.987,70 €	832.163,24 €	950.092,14 €



Artículo 4.5.3.1.5 CAPÍTULO 3: GASTOS FINANCIEROS.

Comprende los intereses y demás gastos derivados de todo tipo de operaciones financieras contraídas por la Entidad o sus Organismos autónomos, así como los gastos de emisión o formalización, modificación y cancelación de las mismas.

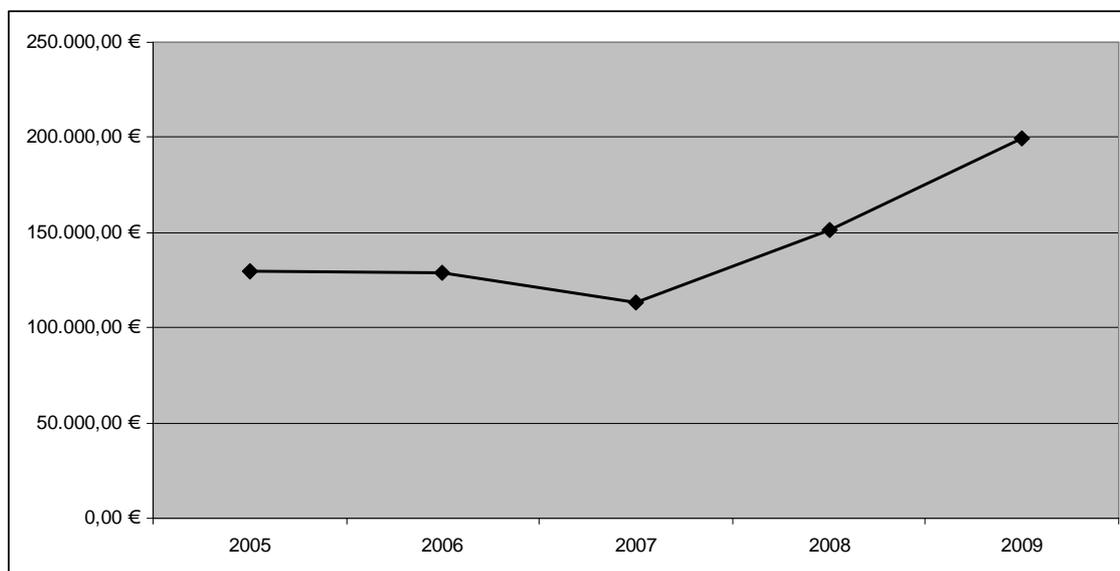
GASTOS	2005	2006	2007	2008	2009
CAP III	115.658,45 €	117.548,70 €	92.325,00 €	82.550,00 €	93.543,16 €



Artículo 4.5.3.1.6 CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Comprende los créditos para aportaciones por parte de la Entidad Local o de sus Organismos autónomos, sin contrapartida directa de los agentes perceptores, y con destino a financiar operaciones corrientes.

GASTOS	2005	2006	2007	2008	2009
CAP IV	129.306,07 €	128.643,65 €	113.202,35 €	151.323,02 €	199.875,58 €



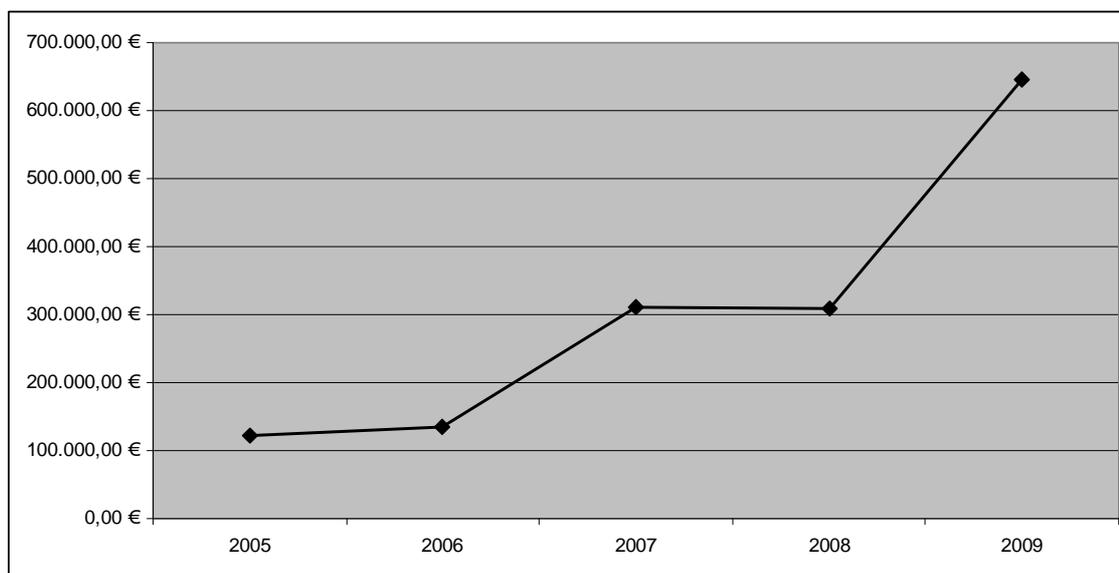
Artículo 4.5.3.1.7 OPERACIONES DE CAPITAL.

GASTOS	2005	2006	2007	2008	2009
CAP VI	122.337,72 €	134.296,82 €	311.908,63 €	309.427,51 €	645.123,95 €
CAP VII	0,00 €	0,00 €	0,00 €	32.550,00 €	56.438,00 €
CAP VIII	6.000,00 €	6.000,00 €	7.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €
CAP IX	372.768,08 €	345.024,82 €	276.514,32 €	200.514,32 €	106.514,32 €

Artículo 4.5.3.1.8 CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES.

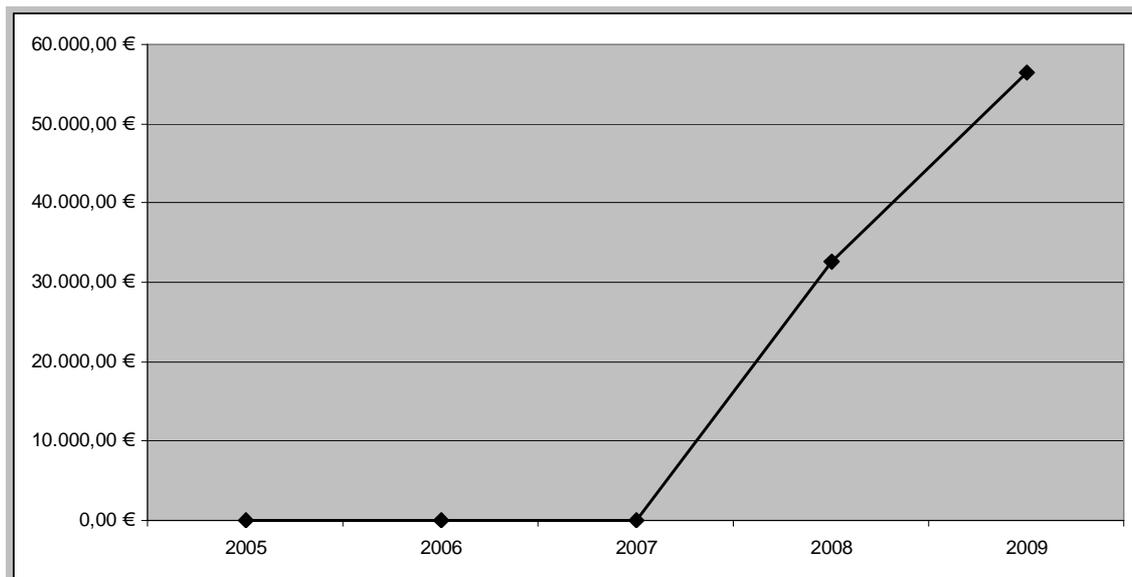
Comprende este capítulo los gastos a realizar directamente por las Entidades locales o sus Organismos autónomos destinados a la creación de infraestructuras y a la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y aquellos otros gastos que tengan carácter amortizable. En general, serán imputables a este capítulo los gastos previstos en los anexos de inversiones reales que se unan a los presupuestos generales de las Entidades locales. Se observa un importante incremento en los últimos años.

GASTOS	2005	2006	2007	2008	2009
CAP VI	122.337,72 €	134.296,82 €	311.908,63 €	309.427,51 €	645.123,95 €

**Artículo 4.5.3.1.9 CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.**

Comprende los créditos para aportaciones por parte de la Entidad Local o de sus Organismos autónomos, sin contrapartida directa de los agentes perceptores y con destino a financiar operaciones de capital. En su mayoría se destinan a Empresas municipales u Organismos autónomos del propio municipio, para financiar parte de sus inversiones.

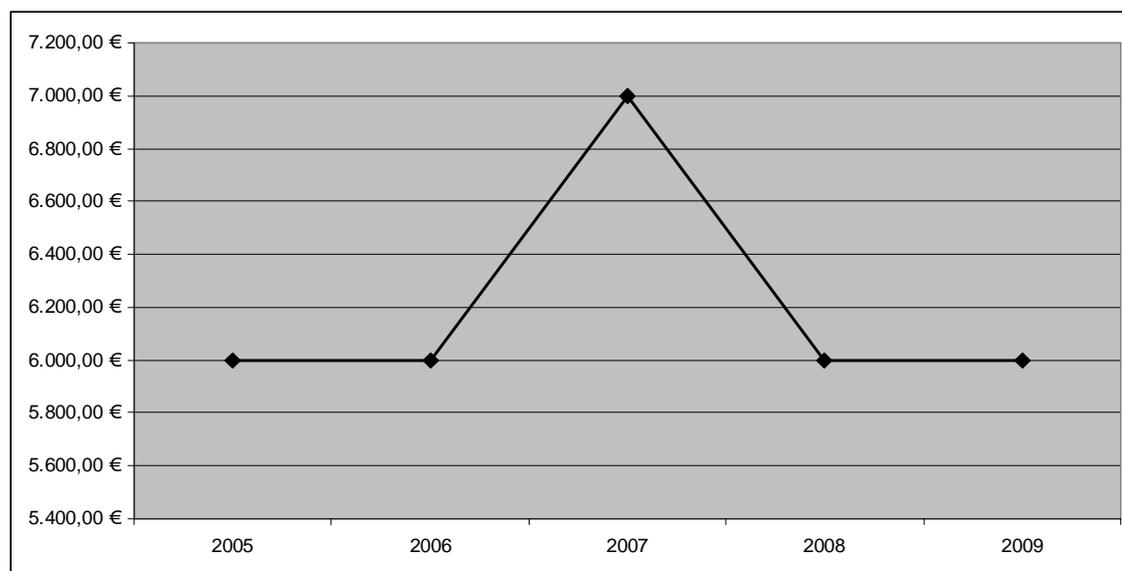
GASTOS	2005	2006	2007	2008	2009
CAP VII	0,00 €	0,00 €	0,00 €	32.550,00 €	56.438,00 €



Artículo 4.5.3.1.10 CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS.

Este capítulo recoge el gasto que realizan las Entidades locales y sus Organismos autónomos en la adquisición de activos financieros (adquisición de títulos valores, concesión de préstamos...) tanto del interior como del exterior, cualquiera que sea la forma de instrumentación, con vencimiento a corto, medio y largo plazo, incluyendo los anticipos de pagas y demás préstamos al personal, consignándose igualmente en este capítulo la constitución de depósitos y fianzas que les sean exigidas a las Entidades locales. En este caso no son significativos.

GASTOS	2005	2006	2007	2008	2009
CAP VIII	6.000,00 €	6.000,00 €	7.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €

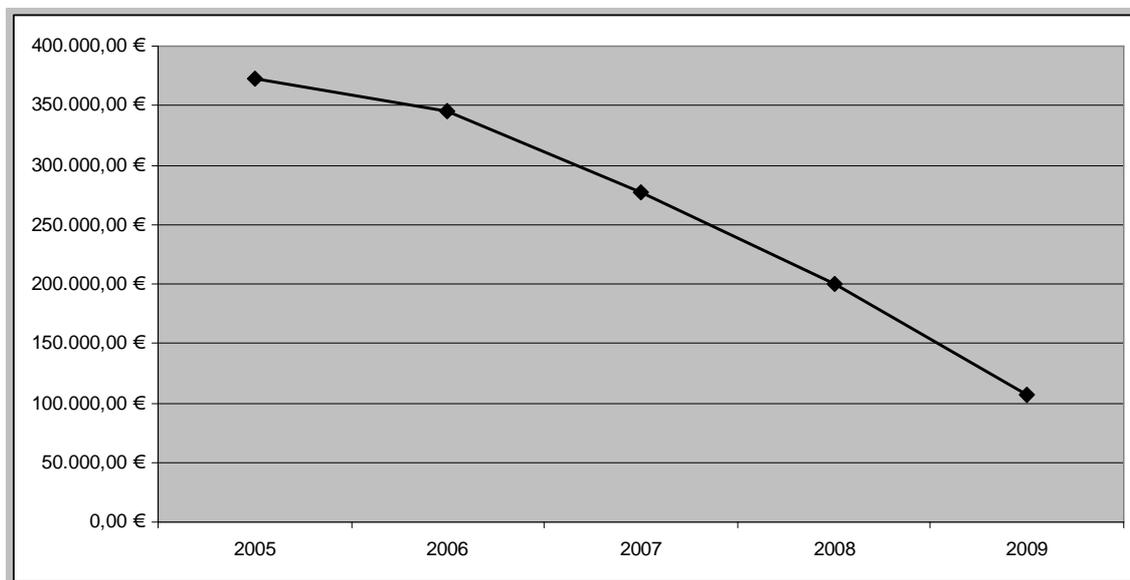


Artículo 4.5.3.1.11 CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS.

Recoge el gasto que realizan las Entidades locales y sus Organismos autónomos destinado a la amortización de pasivos financieros (préstamos y créditos). Asimismo, este capítulo es el

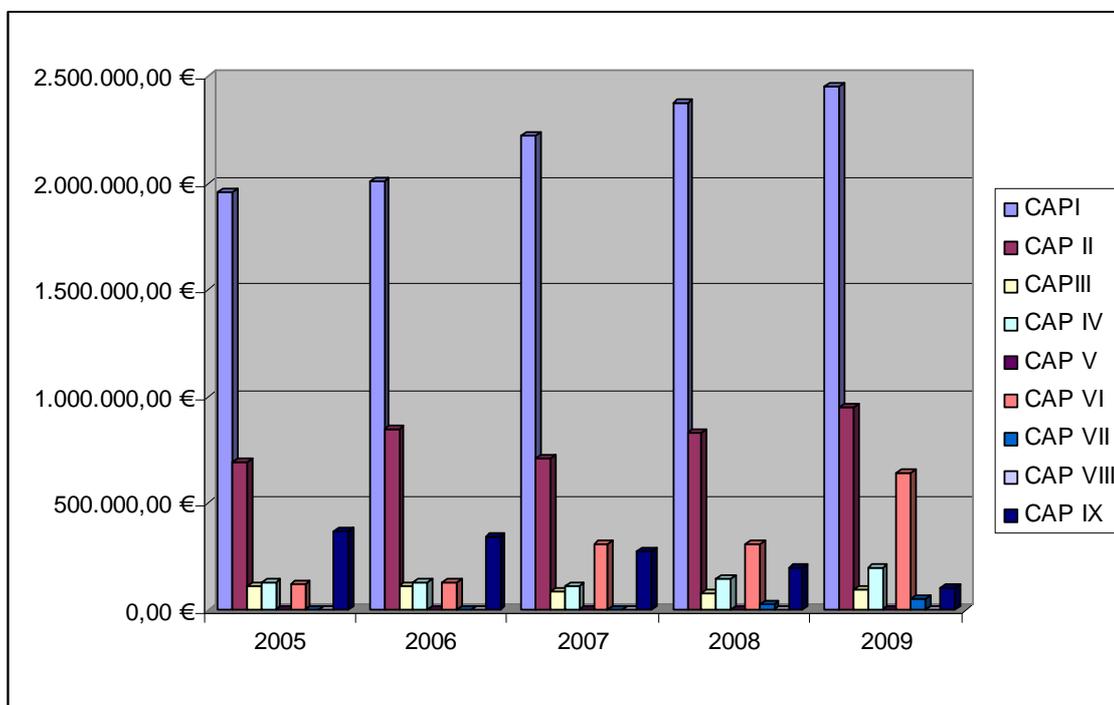
destinado para recoger las previsiones para la devolución de los depósitos y fianzas que se hubieran constituido a favor de la Entidad Local.

GASTOS	2005	2006	2007	2008	2009
CAP IX	372.768,08 €	345.024,82 €	276.514,32 €	200.514,32 €	106.514,32 €



SECCIÓN 4.5.3.2 RESUMEN DE LAS OPERACIONES DE GASTO.

Artículo 4.5.3.2.1 RESUMEN DE LOS GASTOS DE LA ENTIDAD.

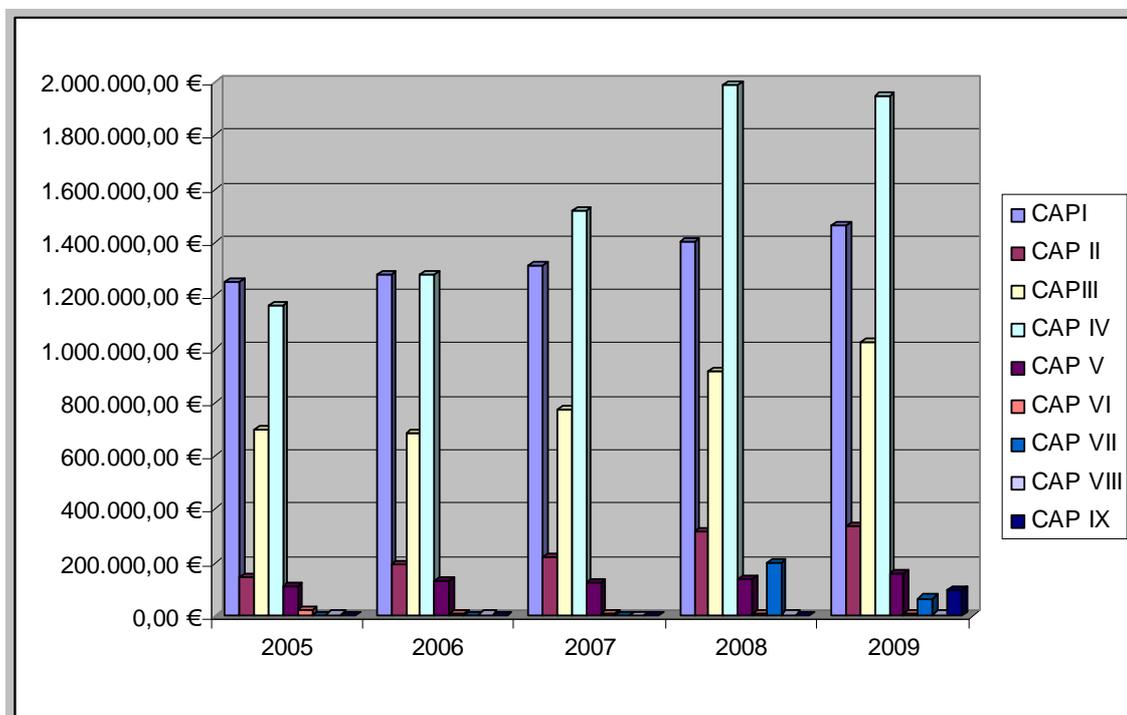


Los gastos más importantes son los realizados en personal reflejados en el capítulo I. en segundo lugar los gastos en bienes corrientes y en servicios. Las inversiones realizadas por la

corporación local son significativas a lo largo del periodo. El resto de gastos aportan muy poco al conjunto total.

SECCIÓN 4.5.3.3 RESUMEN DE LAS OPERACIONES DE INGRESOS.

Artículo 4.5.3.3.1 RESUMEN DE LOS INGRESOS DE LA ENTIDAD.



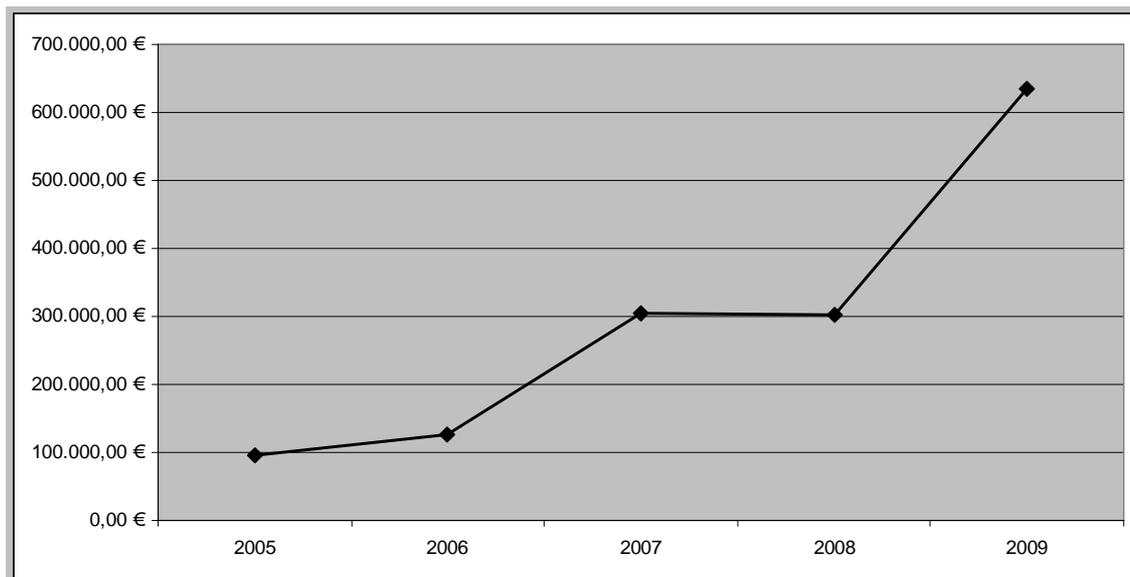
La evolución de la partida presupuestaria es regular, los ingresos provienen en su mayoría del capítulo IV referente a las transferencias corrientes. Es importante también el referido a los impuestos directos, reflejados en el capítulo I. Hay que tener también en cuenta las aportaciones de las tasas y otros ingresos, realizadas de modo regular y en continua progresión. También aportan al total los impuestos indirectos y los ingresos patrimoniales. Menos significado tienen los derivados de los activos y pasivos financieros.

SECCIÓN 4.5.3.4 FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL.

Artículo 4.5.3.4.1 CONCEPTO Y EVOLUCIÓN.

Resulta de la diferencia entre los capítulos de inversiones reales y la enajenación de las mismas, correspondiendo con los capítulos VI de gastos y VI de ingresos respectivamente.

	2005	2006	2007	2008	2009
Formación bruta de capital	96.322,54 €	126.796,82 €	304.408,63 €	301.927,51 €	635.123,95 €

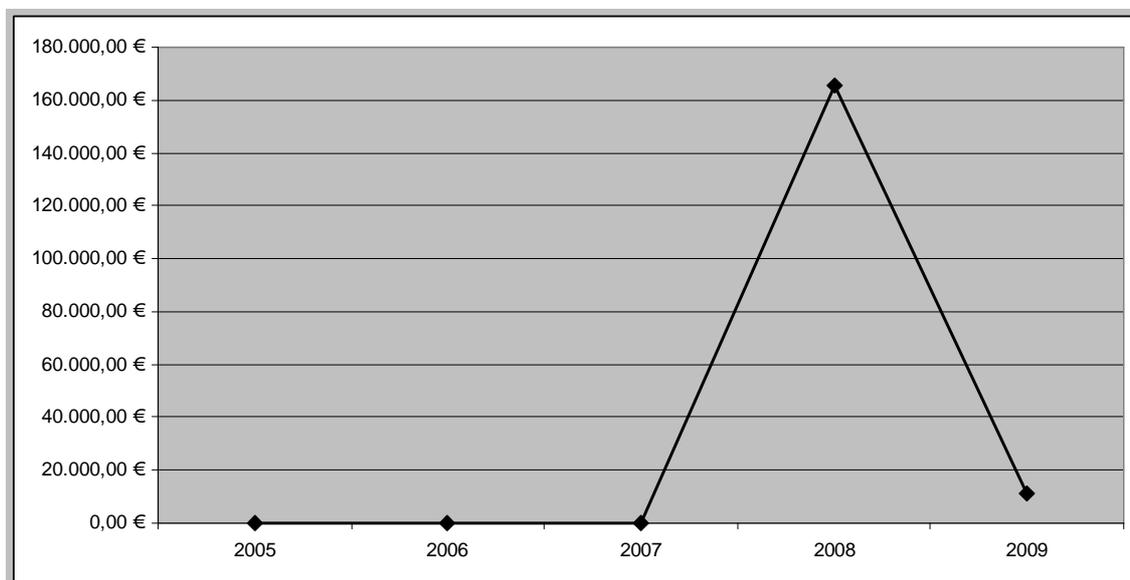


SECCIÓN 4.5.3.5 SALDO NETO DE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

Artículo 4.5.3.5.1 CONCEPTO Y EVOLUCIÓN.

Es el resultado de la diferencia entre el capítulo VII de ingresos y el mismo de gastos, referidos a las transferencias de capital.

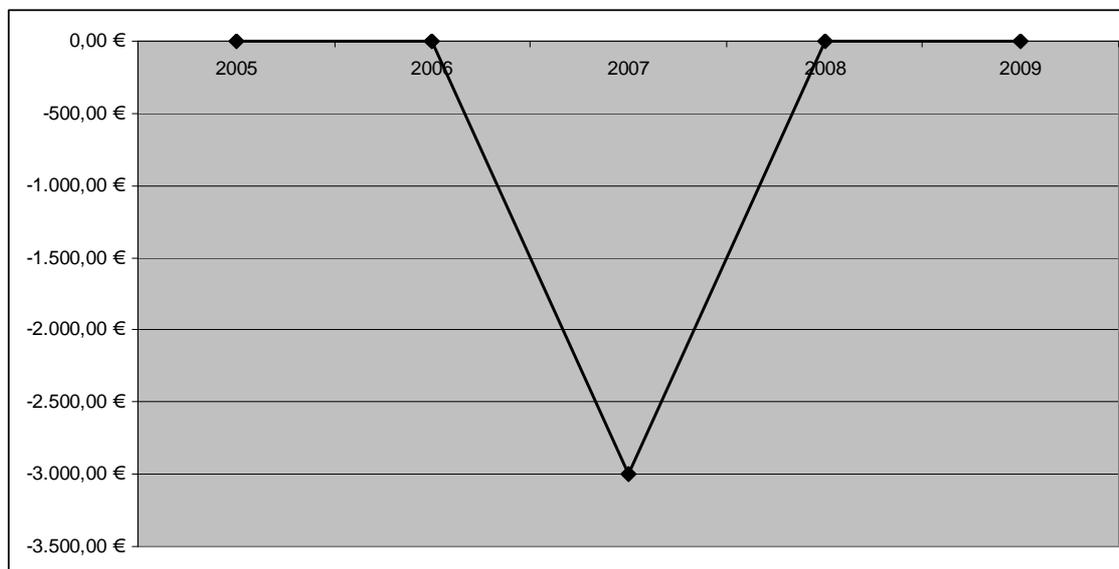
	2005	2006	2007	2008	2009
Transferencias de capital	0,00 €	0,00 €	0,00 €	165.450,00 €	10.915,06 €



Artículo 4.5.3.5.2 VARIACIONES NETAS DE ACTIVOS FINANCIEROS.

Constituyen la diferencia existente entre el capítulo VIII de ingresos y el capítulo VIII de gastos. Al ser las mismas cantidades de ingresos y gastos entre las variaciones netas de activos financieros.

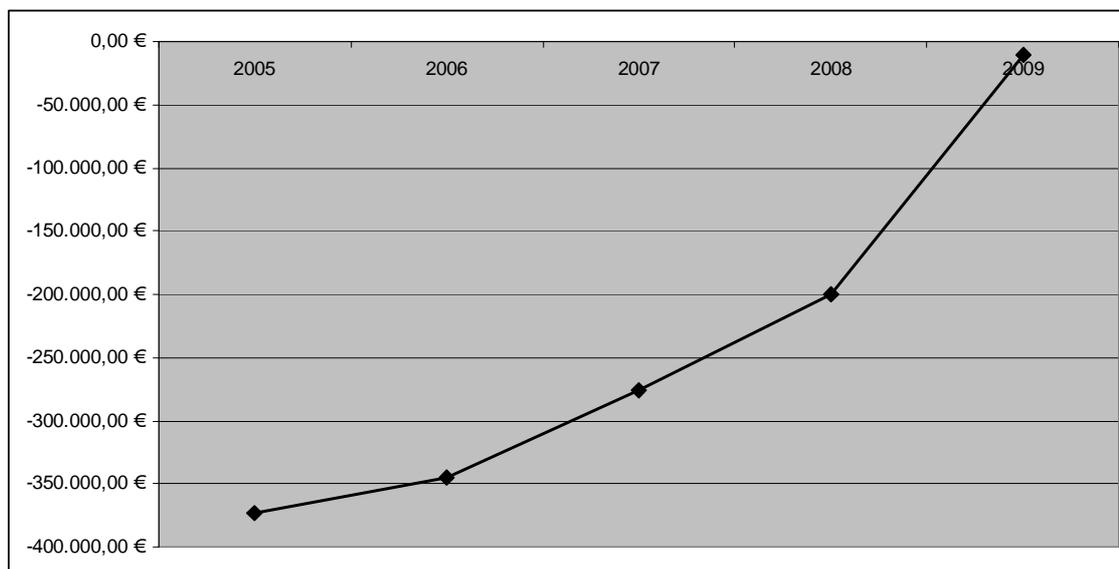
	2005	2006	2007	2008	2009
Variaciones de activos financieros	0,00 €	0,00 €	-3.000,00 €	0,00 €	0,00 €



Artículo 4.5.3.5.3 VARIACIONES NETAS DE PASIVOS FINANCIEROS.

Se refieren a la diferencia entre capítulo IX de ingresos y el capítulo IX de gastos. Recoge el gasto que realiza la entidad destinado a la amortización de pasivos financieros, tanto del interior como del exterior, cualquiera que sea la forma en que se hubieran instrumentado y con independencia de que el vencimiento sea a largo, medio o a corto plazo.

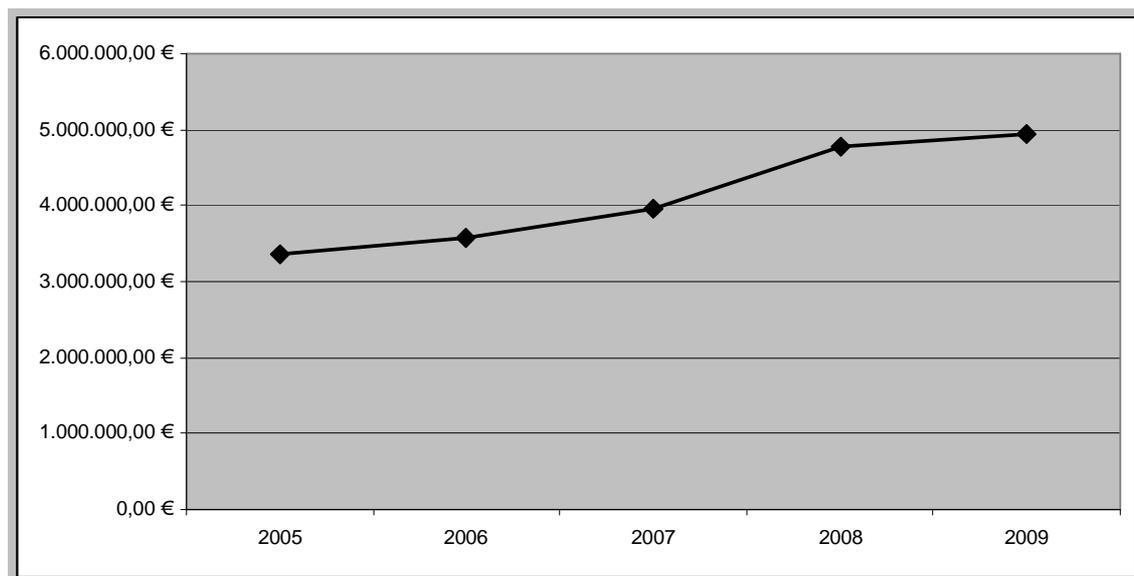
	2005	2006	2007	2008	2009
Variaciones de pasivos financieros	-372.768,08 €	-345.024,82 €	-276.514,32 €	-200.514,32 €	-10.473,72 €



SECCIÓN 4.5.3.6 AHORRO BRUTO DE LA ENTIDAD.**Artículo 4.5.3.6.1 CONCEPTO Y EVOLUCIÓN.**

Podemos conocer cual ha sido el ahorro bruto en este periodo analizado calculando la diferencia entre la agrupación de recursos y los gastos clasificados por operaciones corrientes.

	2005	2006	2007	2008	2009
AHORRO BRUTO	471.095,62 €	473.827,64 €	821.460,67 €	1.326.958,12 €	1.250.585,48 €

**SECCIÓN 4.5.3.7 INDICADORES PRESUPUESTARIOS LIQUIDADOS.**

(€/hab)	2006	2007	2008	2009
Gasto presupuestario por habitante	495,84	529,70	590,90	657,22
Recaudación por habitante	227,25	250,22	217,51	279,34
Inversión por habitante	53,64	120,55	45,13	99,76

Jaraíz de la Vera, con una población de 6.863 habitantes y 4.510.491 € de gastos presupuestarios, realiza un gasto de 657,22 euros por habitante/año.

TÍTULO 5. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS.

CAPÍTULO 5.1. GENERALIDADES.

SECCIÓN 5.1.1.1 DESCRIPCIÓN.

Los servicios urbanos, las infraestructuras y los equipamientos son ofrecidos a los ciudadanos tanto por el ayuntamiento como por la Mancomunidad Intermunicipal de La Vera, que gestiona una serie de ellos, sustituyendo o complementando los propios de los ayuntamientos, incluyéndose los siguientes:

- **Administración General:** que se encarga de la coordinación del resto de servicios que se prestan desde la Mancomunidad.
- **Servicio Social de Base:** cuyo fin es el de buscar soluciones a las necesidades sociales que individual o colectivamente tengan los ciudadanos de la zona. A su vez pone en funcionamiento los siguientes servicios:
 - Informar, asesorar y orientar a la ciudadanía, sobre los derechos, obligaciones y recursos en materia de servicios sociales.
 - Ayudar a las personas a desarrollar las capacitaciones que les permitan resolver los problemas sociales individuales y colectivos.
 - Asesorar a las entidades administrativas locales en materia social para aquellos proyectos de interés a desarrollar en la zona.
 - Promover la facultad de autodeterminación, adaptación y desarrollo de las personas.
 - Ser partícipes de la gestión de estos servicios y de las actividades sociales que se programen a nivel mancomunal.
 - Promover y actuar por el establecimiento de servicios y políticas sociales justas o de alternativas para los recursos socioeconómicos existentes, una vez detectadas las necesidades y medios sociales
 - Facilitar información y conexiones sociales
 - Conocer, gestionar y promocionar los recursos existentes entre sus potenciales usuarios y los profesionales de otras ramas de las ciencias que puedan estar en contacto con sus potenciales usuarios
 - Fomentar el asociacionismo mediante la promoción de la solidaridad y convivencia social, además de la puesta en marcha de un voluntariado ciudadano.
- **Recogida de Residuos Sólidos Urbanos,** con los siguientes cometidos:
 - Gestión directa de la recogida diaria de residuos sólidos urbanos de la Mancomunidad.
 - Gestión de la recogida selectiva. Contenedores amarillos de plásticos, latas y bricks.
 - Gestión en la retirada del cartón y el papel
 - Recogida de residuos voluminosos. Muebles y enseres domésticos.
- **Oficina de Gestión Urbanística y de la Vivienda:** tiene encomendada el objetivo del apoyo a la gestión en materia de urbanismo y vivienda, contando con las siguientes oficinas:
 - Oficina de Gestión Urbanística, Vivienda, Arquitectura y Territorio (OGUVAT)
 - Oficina de Área de Rehabilitación Integrada (ARI)

- **Oficina de Igualdad**, con los siguientes cometidos:
 - Prevención de la violencia de género.
 - Asesoramiento, información y orientación a mujeres y hombres en materia de igualdad: conciliación, corresponsabilidad, sensibilización, no discriminación...
 - Desarrollo de talleres de información, campañas de sensibilización y difusión de medidas y ayudas relacionadas con la igualdad de oportunidades.
 - Colaboración y apoyo a asociaciones de mujeres (formación, dinamización, coordinación y participación).
- **Plan de Dinamización Cultural:** Cuyo objetivo es conseguir desempeñar las siguientes funciones:
 - Informar, orientar, asesorar y gestionar proyectos de dinamización socio-cultural.
 - Mantener una red de contactos entre todos los servicios culturales de ámbito municipal, cómo son bibliotecas y Casa de Cultura a través de los-as animadores-as y gestores-as culturales de cada Ayuntamiento.
 - Llevar a cabo diferentes actividades de interés para los diferentes colectivos sociales.
 - Colaborar con la Consejería de Cultura a través de la Dirección Provincial de Promoción Cultural en programas culturales conjuntos.
 - Fortalecer y ampliar la participación popular en la cultura.
 - Generar alternativas viables para satisfacer las necesidades socioculturales de la comunidad o para engendrar nuevas expectativas entre sus habitantes.
 - Elevar los niveles de educación estética y aprehensión de la cultura en la población.
 - Conformar una cultura de valores que revierta en la modificación de patrones de comportamiento, hábitos y actitudes negativas dentro de la Mancomunidad.
 - Contribuir a afianzar los sentimientos de pertenencia y arraigo de sus habitantes.
 - Fomentar el asociacionismo, con la impartición de cursos, charlas, creaciones de nuevas asociaciones, federaciones...etc.
- **Parque de Maquinaria:** dedicada a la adecuación y conservación de todas las obras de interés general del territorio de la Mancomunidad (explanaciones, limpiezas de escombreras, reforma de caminos rurales).
- **Centro Mancomunado de consumo**, con las siguientes finalidades y servicios:
 - Atención al consumidor: asesoramiento jurídico respecto a quejas, reclamaciones y consultas.
 - Información, formación y educación al consumidor (charlas, talleres, campañas...)
- **Agencia de Empleo y Desarrollo Local:** que es un servicio dirigido a los desempleados, emprendedores, promotores, empresarios, y la población en general. Las funciones que lleva a cabo este servicio son las de orientación laboral y formación, asesoramiento empresarial, y la difusión o tramitación de ayudas.
- **Servicio de Dinamización Deportiva.**
 - Organiza y coordina actividades deportivas.
 - Desarrolla planes de mantenimiento o actividades fisio-deportivas para adultos, con prioridad para mujeres y 3ª edad.
 - Elabora estudios e informes técnicos dentro del ámbito deportivo.

- Coordina las actividades deportivas promovidas por las administraciones y otras entidades públicas y privadas.
- Asesoramiento a los Municipios en cuantos temas se susciten en materia deportiva, incluida la gestión de recursos extraordinarios
- Fomenta la participación de los jóvenes de la Mancomunidad, creando equipos para su participación en los Juegos Deportivos Extremeños JUDEX y en los Juegos Extremeños del Deporte Especial (JUDES), y realizamos un seguimiento de las competiciones.

El Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera no utiliza todos los servicios, prestando algunos directamente.

CAPÍTULO 5.2. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS.

SUBCAPÍTULO 5.2.1. INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES.

SECCIÓN 5.2.1.1 RED GENERAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.

Artículo 5.2.1.1.1 INTRODUCCIÓN.

El abastecimiento de agua en el municipio se realiza mediante una captación en el paraje de Las Majadillas, situado al norte del municipio, no presentando problemas de calidad ni de presión.

Artículo 5.2.1.1.2 CAPTACIONES.

CÓDIGO CAPTACIÓN	IDENTIFICACIÓN	CUENCA	ESTADO	GESTIÓN	SISTEMA DE CAPTACIÓN	TIPO DE CAPTACIÓN	TITULARIDAD
001	Las Majadillas	TIETAR	Regular	Municipal	Inst. Forzada	Río	Municipal

El caudal medio es de 28 l/sg y la capacidad de producción de 80 l/sg.

Artículo 5.2.1.1.3 CONDUCCIONES Y DEPÓSITOS.

Desde las captaciones se conduce el agua hasta los depósitos. El municipio cuenta con dos depósitos, de los cuales solo uno está en funcionamiento, con las siguientes características:

CÓDIGO DEPÓSITO	ESTADO	GESTIÓN	TIPO	TITULARIDAD	CAPACIDAD (m3)
001	Bueno	Directa	En superficie	Municipal	4.200
002	Sin uso	Directa	En superficie	Municipal	1.400
TOTAL					5.600

Artículo 5.2.1.1.4 TRATAMIENTO DE POTABILIZACIÓN.

CÓDIGO	TIPO	UBICACIÓN	TIPOS DE TRATAMIENTOS					MÉTODO DESINFEC.	CONTROL DE CALIDAD		ESTADO
			DESINFEC.	CAT. A1	CAT. A2	CAT. A3	OTROS		PERIODICIDAD	ORGANISMO	
001	Automático	Depósito	NO	SÍ	NO	NO	NO	Hipoclorito	Diaria	Municipio	Bueno

Todas las viviendas situadas en suelo urbano tienen abastecimiento de agua. El estado de conservación de la red es bueno en general.

SECCIÓN 5.2.1.2 RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA.

El suministro eléctrico de Jaraíz se realiza desde una subestación eléctrica en el mismo núcleo que distribuye a varios transformadores situados en diversos puntos del casco. Estos centros de abastecimiento están unidos en un anillo subterráneo y una circunvalación aérea.

La Subestación se encuentra en la Avda. de la Constitución y los distintos centros de transformación en:

- CI Pablo Picasso.
- Avda. de Yuste.
- CI Móstoles.
- CI Pérez de Ayala.
- CI Cañillo.
- CI Mérida.
- Ciudad Madrid.
- CI Bailén.
- CI Sindicato.
- Parque de los Bolos.
- Avda. de la Constitución.
- Polígono Santa Lucía.
- 5 transformadores en el Polígono Industrial.
- Depuradora.
- Presa de abastecimiento.
- Cerro de las Cabezas.

SECCIÓN 5.2.1.3 DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.

El Municipio cuenta con dos depuradoras situadas junto al polígono Industrial. La primera de ellas se construyó simultáneamente al desarrollo del Polígono dando servicio a éste. La segunda depuradora, situada junto a la primera, comenzó sus obras de construcción en 2010.

La Depuradora del Polígono es de tratamiento biológico de aireación prolongada.

La nueva Depuradora presenta las siguientes características:

a) Línea de agua

- Aliviadero del agua bruta (incluido un tamiz en el aliviadero)
- Pozo de gruesos
- Desbaste de gruesos (1 ud)
- Bombeo del agua bruta (4 ud tipo 215 m³/h y 3 ud tipo 75 m³/h)
- Tamizado de finos-desarenado-desengrasado en equipos prefabricados (2 ud)
- Medida de caudal de agua pretratada en tubería
- Tanque de tormentas-Decantador secundario (1 ud)
- Cámara anaerobia (2 ud)
- Reactor biológico (2 ud)
- Decantación secundaria (2 ud)

- Medida de caudal agua tratada.
 - Depósito de agua tratada.
 - Vertido del efluente
- b) Línea de fangos
- Recirculación de fangos secundarios al reactor biológico (3 ud)
 - Extracción de los fangos en exceso a espesamiento (2 ud)
 - Espesamiento por gravedad de los fangos en exceso (1 ud)
 - Deshidratación mecánica mediante centrifugas (1 ud)
 - Bombeo de los fangos deshidratados (1 ud)
 - Almacenamiento de los fangos deshidratados en una tolva

Con las instalaciones auxiliares de:

- Soplantes y parrillas de difusión de membrana de burbuja gruesa para desarenadores
- Concentrador de grasas
- Soplantes y parrillas de difusión de membrana de burbuja fina para aeración de los reactores biológicos
- Extracción de flotantes de la decantación secundaria
- Instalación y dosificación de polielectrolito catiónico para la deshidratación mecánica.

Capacidad de tratamiento:

	Agua bruta	Agua tratada
DQO: (mg/l)	600	125
DBO5 (mg/l)	300	20
SS: (mg/l)	350	25

Previamente a la construcción de la nueva depuradora existían varios emisarios que vertían en los distintos cauces del municipio.

El núcleo urbano de Jaraíz de la Vera se expande territorialmente en dos cuencas vertientes, una al norte, y otra al sur.

En el entorno urbano de Jaraíz de la Vera existen ocho puntos de vertido con la siguiente denominación:

VJ1, VJ2, VJ3, VJ4, VJ5, VJ6, VJ7, VJ8

Los cinco primeros vertidos enumerados pertenecen a la cuenca sur y los tres últimos a la cuenca norte.

En la actualidad se han concentrado todos los vertidos en uno que discurre hasta la depuradora. Las obras comprenden la agrupación de todos los vertidos en un punto de la cuenca sur para conducirlos desde aquí y por gravedad hasta la E.D.A.R., situada en esta cuenca. Para ello será necesario elevar todos los vertidos pertenecientes a la cuenca norte hasta alcanzar la divisoria de ambas cuencas, donde se conectará a un pozo de registro existente, por lo que se construirá, para este fin, una estación de bombeo de aguas residuales.

Los colectores se diseñarán para un caudal máximo de 5 veces el caudal punta de aguas residuales en verano del área que recoge cada uno de ellos. Para ese fin se construirá en cada punto de vertido actual un aliviadero de pluviales, que consistirá básicamente en un vertedero y una reja de gruesos que retenga los sólidos mayores.

El diámetro mínimo adoptado para los colectores será de 400 mm, para permitir la correcta explotación y mantenimiento de los mismos.

Se ejecutarán con tuberías de P.V.C. de doble pared corrugada.

Los pozos de registro serán de hormigón y se colocarán a una distancia máxima de 50 m, así como en todo cambio de alineación y de pendiente.

SECCIÓN 5.2.1.4 RESIDUOS.

La gestión de la recogida y eliminación de residuos sólidos urbanos es mancomunada por contrata. El volumen de basuras que genera el municipio es de 1.800 Tm/a. La recogida se realiza con la siguiente periodicidad y características:

- Gestión directa de la recogida diaria de residuos sólidos urbanos de la Mancomunidad.
- Gestión de la recogida selectiva. Contenedores amarillos de plásticos, latas y bricks.
- Gestión en la retirada del cartón y el papel
- Recogida de residuos voluminosos. Muebles y enseres domésticos

El vertido se realiza en el vertedero de la mancomunidad situado en el término municipal de Robledillo de la Vera.

En el municipio existen dos vertederos de inertes, situados junto al Polígono o Industrial, con capacidad para 30.000 m³ y ocupado en un 80%. Es de titularidad municipal.

El Ayuntamiento cuenta con servicio de limpieza de calles.

SUBCAPÍTULO 5.2.2. INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES.

SECCIÓN 5.2.2.1 RED ELÉCTRICA.

El suministro de energía eléctrica domiciliaria es adecuado a las necesidades del núcleo, si bien con problemas puntuales.

SECCIÓN 5.2.2.2 RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.

Artículo 5.2.2.2.1 CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

Los planos de Información recogen un levantamiento digitalizado de toda la Red, con sus elementos situados en cartografía y la información disponible sobre diámetros, materiales y estado de conservación.

La red de abastecimiento de agua alcanza a la totalidad de las viviendas del núcleo urbano.

Toda la población dispone de caudal de agua suficiente, siendo el consumo el siguiente:

Consumo de agua en invierno (m ³ /día)	790
Consumo de agua en verano (m ³ /día)	1.500

Fuente: Datos municipales y Encuesta de Infraestructuras de la Diputación Provincial y MAP.

Los depósitos tienen una capacidad por habitante de 0,7428 m³/hab., y de regulación de 3,36 días. Existe una sobrepresión de 3.200.

Artículo 5.2.2.2.2 CONDUCCIONES.

De los depósitos parten diversas conducciones que distribuyen el agua y las diversas instalaciones situadas en las afueras del mismo.

Red de distribución.

MATERIAL	ESTADO	TITULAR	GESTIÓN	LONGITUD (m)
Fibrocimiento	Malo	Municipal	Contrata	11.403
Fundición	Bueno	Municipal	Contrata	11.759
Fundición	Bueno	Municipal	Contrata	508
PVC	Bueno	Municipal	Contrata	5.015
TOTAL				28.685

Sería conveniente la sustitución paulatina de las conducciones de fibrocemento.

SECCIÓN 5.2.2.3 RED DE SANEAMIENTO.

Los planos de información recogen el trazado y dimensionado básico de la red existente, que da servicio a la totalidad de los núcleos.

Según los datos disponibles, todas las viviendas disponen de red de saneamiento. No hay déficit en el servicio.

Red de Alcantarillado.

MATERIAL	SISTEMA	ESTADO	TIPO DE RED	TITULARIDAD	GESTIÓN	LONGITUD (m)
Hormigón	Gravedad	Malo	Mixta	Municipal	Privada	4.454
Hormigón	Gravedad	Regular	Mixta	Municipal	Privada	15.811
Otros	Gravedad	Bueno	Mixta	Municipal	Privada	275
PVC	Gravedad	Bueno	Mixta	Municipal	Privada	8.790
PVC	Gravedad	Bueno	Pluviales	Municipal	Privada	244
PVC	Gravedad	Bueno	Residuales	Municipal	Privada	224
PVC	Gravedad	Bueno	Mixta	Municipal	Privada	341
PVC	Gravedad	Bueno	Pluviales	Municipal	Privada	55
PVC	Gravedad	Regular	Residuales	Municipal	Privada	55
PVC	Gravedad	Malo	Mixta	Municipal	Privada	133
PVC	Gravedad	Regular	Mixta	Municipal	Privada	97
TOTAL						30.479

Fuente: Encuesta de Infraestructuras y equipamiento local, y elaboración propia.

SECCIÓN 5.2.2.4 ALUMBRADO PÚBLICO.

El alumbrado público también abarca todo el núcleo urbano. Las lámparas son de descarga, teniendo el servicio las siguientes características:

AHORRO ENERGÉTICO	CALIDAD	POTENCIA INSTALADA (Kw)	PUNTOS DE LUZ (nº)
NO	Buena	115,40	1.132

SUBCAPÍTULO 5.2.3. EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES.**SECCIÓN 5.2.3.1 EQUIPAMIENTO PÚBLICO.****Artículo 5.2.3.1.1 EQUIPAMIENTO ADMINISTRATIVO.****A. AYUNTAMIENTO.**

El edificio del Ayuntamiento, situado en la Plaza Mayor, cuenta con una superficie total de 432 m², de las cuales son usadas como oficinas municipales 414 m², y por otras administraciones 18 m². Para almacenes hay 33 m². La superficie total del solar es de 195 m². Se encuentra en buen estado de conservación.

Artículo 5.2.3.1.2 EQUIPAMIENTO CULTURAL.

A. CASA DE LA CULTURA.

Está situada en la calle Mérida, con una superficie construida de 776 m, es una edificación de reciente construcción y muy buen estado de conservación.

B. HOGAR DEL PENSIONISTA.

Situado en la Avda. de la Constitución. Está gestionado directamente por el Ayuntamiento, titular del inmueble. Posee una superficie cubierta de 450 m². Se encuentra en buen estado de conservación en un edificio múltiple ocupando sótano y planta.

C. CENTRO CULTURAL.

La superficie cubierta es de 417 m², en un solar de las mismas dimensiones. Situado en planta baja en un edificio residencial, se encuentra en buen estado de conservación.

D. TEATRO CINE AVENIDA

Está situado en la calle Yuste, gestionado por el Ayuntamiento, con una superficie construida de 815 m². Buen estado de conservación.

E. CENTRO DE ACTIVIDADES PLAZA DE ABASTOS.

Está en el Mercado Municipal, en la calle Costanilla de Gredos,

F. SALÓN DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS.

Es de titularidad municipal. La superficie es de 300,99 m².

G. PALACIO DEL OBISPO MANZANO.

Está en la Plaza Mayor, es un edificio de gran interés histórico y arquitectónico. Tiene 450 m² construidos.

H. BIBLIOTECA MUNICIPAL.

Artículo 5.2.3.1.3 EQUIPAMIENTO ESCOLAR Y EDUCATIVO.

A. CEIP EGIDO.

Situado en la calle Egido. Imparte educación infantil y primaria.

En Primaria: 16 unidades. En educación Infantil: 3 unidades con 120 plazas.

La superficie cubierta es de 3168 m², al aire libre 3512 m². La superficie total del solar es de 6680 m². Se encuentra en buen estado de conservación

B. CEIP GREGORIA COLLADO.

El Centro está dividido en 2 edificios, uno dedicado a Educación Infantil situado en la Avda. del Matadero s/n. y otro (principal) para Educación Primaria s/n, en la Avda. de la Montaña. La distancia de uno a otro es de aproximadamente 500 metros.

Colegio de primaria, cuenta con 14 unidades. La superficie cubierta es de 2492 m², 6.708 m² al aire libre. El solar consta de 9.200 m², se encuentra en buen estado de conservación.

Tiene 6 unidades de educación infantil. La superficie cubierta es de 440 m², 904 m al aire libre. La superficie total del solar es de 1344 m².

El edificio de Educación Primaria tiene tres plantas, con las siguientes instalaciones:

- Administración;

- Biblioteca;
 - Aulas: Generales, de Educación Compensatoria, informática, audiovisuales; ACNEE y Logopedia
 - Servicios auxiliares: sala de reprografía, archivo y aseos;
 - Laboratorio,
 - Salón de actos.
 - Dos pistas polideportivas al aire libre donde se imparte el área de Educación Física, almacén para el material deportivo,
 - Dos patios de recreo y zonas ajardinadas.
 - No cuenta con gimnasio
- Centro de Formación Profesional 1, cuenta con 6 unidades, 240 plazas y 167 alumnos. La superficie del solar es de 6160 m², de los cuales 2395 m² están en superficie cubierta y 3225 m² al aire libre. Se encuentra en buen estado de conservación.

C. IES MAESTRO GONZALO KORREAS.

El origen del IES es una antigua academia que comenzó impartiendo, bajo el nombre de I.N.E.M. "Maestro Gonzalo Korreas", clases de Bachillerato Elemental y Superior, según el Plan de Estudios del 74.

Posteriormente se creó el I.F.P. "Comarca de la Vera", fusionándose años más tarde, al tiempo que se producía una remodelación de las plazas de magisterio del C.P. "César Carlos" y se adjudicaban las instalaciones y la plantilla reformada de éste último al nuevo Centro.

El IES Maestro Gonzalo Korreas se encuentra dividido en 3 edificios:

- Edificio Maestro Gonzalo Korreas: donde se encuentra el 2º Ciclo (3º y 4º ESO) y Bachilleratos
- Edificio Comarca de la Vera: donde se imparte el 1º Ciclo (1º y 2º ESO), además del Ciclo Formativo de Automoción
- Edificio César Carlos: donde se encuentran el resto de Ciclos Formativos que se imparten en este instituto (Grado Superior de Administración y Finanzas, Grado Medio de Gestión Administrativa, Grado Medio de Comercio)



El antiguo Gonzalo Korreas tiene 3365 m² construidos y 8675 m² al aire libre. El solar en total cuenta 12.040 m². Se encuentra en buen estado de conservación.

El antiguo Colegio Cesar Carlos está situado en la Avda. de la Constitución, con una superficie cubierta es de 3268 m², la superficie total del solar es de 7560 m², de las cuales al aire libre son 3932 m². Se encuentra en buen estado de conservación.

D. CENTRO DE PROFESORES Y CAD JARAÍZ DE LA VERA.

Está situado en la Avenida de la Constitución, 7.

Artículo 5.2.3.1.4 EQUIPAMIENTO DEPORTIVO.

A. POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

Es de titularidad municipal y gestión directa; cuenta con una superficie cubierta de 1954,60 m², y al aire libre de 27.596 m², en un solar de 29.551,5 m². Se encuentra en buen estado de conservación, con pistas de fútbol, baloncesto, y voleibol.

B. PISCINAS MUNICIPALES.

Se encuentran en el anterior complejo deportivo.

C. GARGANTA DE PEDRO CHATE

Es una o piscina natural, con equipamiento complementario. La superficie cubierta es de 70 m² y al aire libre de 4.930 m², su estado de conservación es bueno.

Artículo 5.2.3.1.5 EQUIPAMIENTO RECREATIVO.

A. PARQUE DE LOS BOLOS.

El Parque de los Bolos se sitúa en la zona este de la localidad, a la salida del municipio hacia Cuacos de Yuste y Madrigal de la Vera. Fue construido en 1981, siendo remodelada la parte superior en 2006. El Parque consta de tres niveles:

Nivel Superior: En la zona superior, hay habilitadas zonas de recreo para niños con juegos y zonas estanciales, con vistas a la zona oriental de la Comarca. En este lugar, hay dos fuentes, una fuente-monumento y otra fuente con agua potable. Se encuentra aquí la Picota o Rollo de Santa Ana, símbolo de la Independencia de la localidad, en 1685.

Nivel Medio: Construido en 2006 por iniciativa del Ayuntamiento de la localidad, consta de una explanada, accesible mediante unas escaleras por varios sitios. Sirve principalmente de mirador.

Nivel Inferior: Fue el primero que se construyó, en 1981. En esta parte del Parque de los Bolos hay bancos para el descanso a la sombra de chopos y palmeras. Más abajo, el parque continúa paseos.

B. PARQUE DE SAN MIGUEL.

Está situado en la zona suroeste de la localidad. Cuenta con equipamiento deportivo para personas de la Tercera edad. Se encuentra allí la Fuente de Los Cuatro Caños, y una pista polideportiva.

C. EL JARDÍN DE SANTA ANA.

Es de titularidad municipal, es un pequeño espacio libre con un quiosco bar. La superficie total es de 220 m². Destinado a ocio en su totalidad al aire libre cuenta con 224,14 m².

D. PARQUE DEL CEMENTERIO.

Es de titularidad municipal, cuenta con una superficie de 2760 m², todos ellos al aire libre. Tiene agua, pero no tiene energía eléctrica, sanitarios, ni juegos infantiles.

Subcapítulo 1.1.1.2 EQUIPAMIENTO ASISTENCIAL.

A. ESCUELA HOGAR.

Cuenta con, con 125 plazas, con una superficie cubierta de 2.440 m² y al aire libre 3320 m², La superficie total del solar es de 5.760 m² se encuentra en buen estado de conservación.

B. RESIDENCIA DE LA 3ª EDAD.

Tiene con 30 plazas. Posee una superficie cubierta de 3.399,41 m² y al aire libre de 769,11 m², La superficie del solar es de 6.500 m². Se encuentra en buen estado de conservación.

C. RESIDENCIA DE LA 3ª EDAD.

Otra residencia de 33 plazas en una superficie cubierta de 200 m². Se encuentra en buen estado de conservación.

D. CENTRO ASPACE.

El titular de la instalación es el Ayuntamiento, si bien la gestión es privada. La superficie total es de 360m² de los cuales están destinados a otros usos 180m². La superficie total del solar es de 180m². Se encuentra en buen estado.

Artículo 5.2.3.1.6 EQUIPAMIENTO SANITARIO.**A. CENTRO DE SALUD.**

Tiene una superficie cubierta de 1205,98 m2, de los cuales al aire libre son 634,02 m2. Se encuentra en un solar de 1840 m2.

Artículo 5.2.3.1.7 EQUIPAMIENTO COMERCIAL.

La dotación comercial es suficiente para las necesidades básicas de la población que tiene que abastecer, ya que como vimos en el epígrafe correspondiente a la actividad económica, cuenta con tiendas de alimentación y textiles, farmacia, y comercios de toda clase de artículos; también hay oficinas bancarias.

Artículo 5.2.3.1.8 OTROS EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS.**A. MATADERO.****B. CEMENTERIO.**

El cementerio municipal ha sido ampliado en dos ocasiones, la última en fase de construcción, está situado junto al casco.

El cementerio antiguo se encuentra en buen estado de conservación, tiene depósito de cadáveres. El grado de saturación es del 80%... Su superficie es de 4.860 m². El cementerio nuevo se encuentra en buen estado de conservación. No tiene capilla, ni depósito. El grado de saturación es del 80%. Su superficie es de 3.040 m², es el utilizado en la actualidad. Hay una última ampliación que cuenta con una superficie de 13.600 m².

C. AGENCIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.

Servicio integral de atención a personas desempleadas, trabajadoras y empresarias: información y divulgación, formación, asesoramiento técnico y promoción del empleo y el desarrollo de la localidad.

D. OFICINA DE TURISMO.**SECCIÓN 5.2.3.2 EQUIPAMIENTO PRIVADO.****Artículo 5.2.3.2.1 EQUIPAMIENTO RELIGIOSO.**

En el Municipio hay dos iglesias de interés histórico artístico: la de Santa María y la de San Miguel. Además se encuentra la Ermita del Salobrar en el casco, y en la carretera de Navalmoral, la de San Cristóbal, construida en los años 50.

Artículo 5.2.3.2.2 OTROS EQUIPAMIENTOS.**A. COLEGIO SAGRADOS CORAZONES.****B. ASOCIACIÓN VERA DE MINUSVÁLIDOS.**

Es de carácter privado. Cuenta con una superficie total de 300m². La superficie del solar es de 300. Su estado de conservación es bueno.

C. FARMACIAS.

Existen cuatro farmacias en el municipio.

SUBCAPÍTULO 5.2.4. EQUIPAMIENTOS SUPRAMUNICIPALES.

SECCIÓN 5.2.4.1 EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS.

Artículo 5.2.4.1.1 EQUIPAMIENTOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES Y/U ORGANISMOS.

A. AULA DE ADULTOS.

Servicio ofertado a través de la Mancomunidad Integral de campo Arañuelo. Se imparten clases para la obtención del Título de Enseñanza de Secundaria para Adultos.

B. OFICINAS DEL INEM.

Cuenta con una superficie total de 312,96 m², de los cuales al ayuntamiento le corresponden 312 m², al aire libre tiene 118,04 m². La superficie total es de 1500 m². Se encuentra en buen estado.

C. INSTITUTO DE ARMAS ANTIGUAS.

Es una institución dependiente del CESIC. Tiene una superficie cubierta de 398,98 m², y un jardín de 85,60 m². Se encuentra en un edificio catalogado, en la Avda. de la Constitución, en buen estado de conservación.

D. GUARDERÍA INFANTIL.

Es de la Junta de Extremadura, en un solar de una superficie de 2491 m². Tiene 110 plazas. Una superficie cubierta de 959 m²; al aire libre son 1532 m².

E. CORREOS Y TELÉGRAFOS

F. PUNTO DE INFORMACIÓN JUVENIL

G. PUESTO DE LA GUARDIA CIVIL.

H. PROTECCIÓN CIVIL.

El Municipio de Jaraíz cuenta dentro de su territorio con servicio de extinción de incendios y de protección civil. Son de gestión autonómica y sirven a la comarca.

Cuenta con un edificio en la Carretera de Navalmoral, con una superficie construida de 100 m² en un solar de 260 m².

SUBCAPÍTULO 5.2.5. VALORACIÓN DE DÉFICITS DE EQUIPAMIENTO.

EQUIPAMIENTO	EXISTENCIA	RELACIÓN	DÉFICITS
ADMINISTRATIVO	Situación buena	Centralizadas en el Ayuntamiento	Suficientemente cubierta.
CULTURAL	Situación buena.	Cuenta con casa de la cultura, aula de adultos, de formación ocupacional.	Suficientemente cubierta.
RELIGIOSO	Situación óptima	2 Iglesias y ermita	Suficientemente cubierta
ESCOLAR	Situación buena	Servicio público de todos los niveles educativos no universitarios. Colegio privado concertado.	Suficientemente cubierta.
ASISTENCIAL	Situación normal	Residencias 3ª Edad.	Suficientemente cubierta

		Pisos tutelados y hogar del pensionista.	
SANITARIO	Situación buena	Centro de Salud.	Para especialidades y casos graves son desplazados a Plasencia
COMERCIAL	Situación buena	Comercio local	Suficientemente cubiertas.
RECREATIVO	Situación buena	Merenderos, parques, camping	Suficientemente cubierta
DEPORTIVO	Situación buena	Pistas polideportivas, campo de fútbol, piscina, escuelas deportivas	Las condiciones favorables de la localidad favorecen la cobertura.
ESPACIOS LIBRES	Situación buena	Parques y piscina.	Suficientemente cubierta.
TRANSPORTES	Situación regular	Servicio de autobús.	
OTROS EQUIPAMIENTOS	Situación buena	Correos y telégrafos, guardia civil, servicios sociales de base, cementerio. Puesto de la Guardia Civil.	

CAPÍTULO 5.3. SISTEMA RELACIONAL.

SUBCAPÍTULO 5.3.1. VÍAS DE COMUNICACIÓN.

SECCIÓN 5.3.1.1 CARRETERAS.

Los principales elementos infraestructurales que vertebran el término y su asentamiento urbano son las siguientes carreteras:

IDENTIFICADOR	DENOMINACIÓN	ITINERARIO
EX-203	Carretera regional de Extremadura NIVEL 2	Comunica con la comarca de La Vera, hasta el límite de la provincia de Ávila por Jaraíz de la Vera
EX-392	Carretera regional de Extremadura NIVEL 3	Comunica Jaraíz de la Vera con la EX-119
CC-31.3	Carretera de la Diputación Provincial de Cáceres	Comunica con Jaraíz de la Vera con Pasarón de la Vera
CC-89	Carretera de la Diputación Provincial de Cáceres	Comunica Jaraíz de la Vera con Collado
CC-17.3	Carretera de la Diputación Provincial de Cáceres	Comunica Garganta la Olla con la EX-203

Fuente: Encuesta de Infraestructuras de la Diputación Provincial y MAP.

La Diputación Provincial, la Comunidad Autónoma o el Estado son los organismos encargados de la conservación en función de la titularidad de las vías, la titularidad, lógicamente, coincide con la administración que realiza la gestión.

SECCIÓN 5.3.1.2 AUTOVÍAS.

Por el municipio no discurre ninguna autovía.

SECCIÓN 5.3.1.3 VIARIO URBANO.

Artículo 5.3.1.3.1 RELACIÓN DE VÍAS Y CARACTERÍSTICAS.

En cuanto al estado de la infraestructura viaria interior del núcleo la serie i3.1 de los planos refleja los materiales de pavimentación del viario urbano.

A modo de resumen y según datos de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamiento Local de 2009 tenemos:

TIPO DE VIA	ESTADO DE LA PAVIMENTACIÓN	LONGITUD (m)	SUPERFICIE (m2)	Nº VIVIENDAS SIN ACCESO PAVIMENTADO
Calles y plazas	Bueno	14963	131648	0
	Malo	2351	20291	0
	No Pavimentado	599	7516	12
	Regular	1314	7372	0
Otros viarios	Bueno	1265	11580	0
	Regular	4100	14900	0
Travesía	Bueno	5054	42357	0

Fuente: Encuesta sobre Infraestructura y Equipamiento Local y elaboración propia.

Y clasificadas conforme a los materiales de pavimentación tenemos:

MATERIAL	% SOBRE TOTAL
Asfalto	69,89%
Empedrado	2,27%
Hormigón	24,66%
Otros	0,91%
Sin pavimentar	2,27%

Fuente: Encuesta sobre Infraestructura y Equipamiento Local y elaboración propia.

Travesías.

Las carreteras que atraviesan el núcleo urbano se encuentran en buen estado y pavimentadas con mezcla bituminosa. Están urbanizadas con aceras y ajardinamiento.

Pavimentación de calles y plazas

La pavimentación de calles y plazas es prácticamente total en el ámbito del suelo urbano edificado.

Si bien el estado general de los pavimentos es bueno, existen zonas que han sido objeto de reparaciones sucesivas que convendría poner a la altura de aquellas que han recibido tratamiento adecuado. El viario no tiene restricciones al tráfico rodado.

En los planos de información correspondientes se detalla la distribución de los diversos tipos de pavimento.

Artículo 5.3.1.3.2 SECCIONES DEL VIARIO Y APARCAMIENTOS.

En cuanto a las tipologías y secciones del viario en suelo urbano hay que distinguir varios ámbitos:

Se puede dividir el núcleo en los siguientes ámbitos para el análisis del viario.

- Casco antiguo.
- Travesías.
- Ensanche.
- Avda. de Yuste.
- Promociones unitarias de bloques.
- Áreas unifamiliares
- Zona industrial Sur.
- Zona industrial norte.

En el casco antiguo el viario es tortuoso, de ancho irregular adaptándose a la compleja topografía del asentamiento original. La pavimentación suele ser continua, sin diferenciar

calzada y acera. En algunas zonas del casco se han ejecutado unos pavimentos que alternan encintados de piedra con relleno de canto rodado. La capacidad de este viario para aparcamiento se reduce a los ensanchamientos del mismo que, en ocasiones se asimilan a plazuelas. La dificultad para el aparcamiento hace que se busque en otros lugares próximos.

Los dos puntos donde es posible el aparcamiento son la Plaza Mayor y la Plaza de la Iglesia de Santa Marra, si bien por el valor de conjunto éste debería estar restringido.

Las travesías del casco, y fundamentalmente la Avda. de la Constitución, concentran la mayor parte de tráfico del núcleo. Su sección, con un carril por sentido de circulación, aparcamiento a ambos lados y aceras estrechas, ha quedado ya saturada por la intensidad de paso de vehículos que se produce durante todo el día. La actividad comercial que se produce requiere un mayor dimensionado de las aceras y, por tanto una nueva regulación de tráfico.

En los ensanches más compactos se mantiene la dificultad para el aparcamiento. Las calles son estrechas y si bien se diferencia calzada y acera la dimensión total no permite el estacionamiento o penaliza de forma importante el tránsito de peatones.

La Avda. de Yuste es un caso especial dentro del casco de Jaraíz, se plantea como un eje peatonal comercial, con pavimentación continua de bloque de hormigón y una hilera de árboles central. Durante el día se permite el paso de vehículos, estando cerrada a los mismos a partir de cierta hora. Durante estas horas del día se aparca entre los árboles.

Las promociones conjuntas de bloques de viviendas constituyen puntos singulares dentro de la trama urbana del núcleo. Se organizan generalmente en torno a un espacio central ajardinado y con dimensión suficiente para el paso y el aparcamiento, siendo los espacios entre bloques un tipo de viario fundamentalmente peatonal y que ocasionalmente sirve de paso de vehículos y aparcamiento.

Las nuevas áreas de viviendas unifamiliares absorben en el interior de la parcela gran parte de la demanda de aparcamiento, en cualquier caso por su mejor dimensionado admiten aparcamientos en línea.

SECCIÓN 5.3.1.4 VÍAS PECUARIAS.

Artículo 5.3.1.4.1 INTRODUCCIÓN.

Las Vías Pecuarias de Jaraíz de la Vera quedaron clasificadas mediante el Decreto 73/2000, de 4 de abril, siendo las siguientes:

Nº	DENOMINACIÓN	LONGITUD APROX. (M)	ANCHURA MÁXI. (M)	SUPERFICIE APROX.	PROCEDENCIA	DESTINO
1	VEREDA DEL REY	8.750	20	175.000	COLLADO	PASARÓN DE LA VERA
2	COLADA DE COLLADO A GARGANTA LA OLLA	10.450	15	156.750	COLLADO	GARGANTA LA OLLA
3	COLADA DE CUACOS DE YUSTE A COLLADO	1.600	15	24.000	CUACOS DE YUSTE	COLLADO

A continuación se describen las vías pecuarias con arreglo a los datos disponibles¹⁴ :

Artículo 5.3.1.4.2 VEREDA DEL REY.

Inicia su recorrido por este término municipal en la línea divisoria con el término de Collado, pasando por el Puente de la Caraba con el nombre de Vereda del Rey y una anchura variable,

¹⁴ Catálogo de Vías Pecuarias de Extremadura. Consejería de Desarrollo Rural. Junta de Extremadura.

máxima de 20 mts. Atraviesa el término de Jaraíz de la Vera hasta que llega a la línea divisoria de éste con Pasarón de la Vera.

Comienza su recorrido procedente del vecino término de Collado de la Vera atravesando la línea divisoria con Jaraíz de la Vera en el sitio denominado Casa de la Data. Deja a la derecha las parcelas catastrales nº 89 y 88 y a la izquierda las nº 86, 87 y 84 (políg. 9), cruza la Carretera de Jaraíz a Casatejada (CV-17.2) y pasa la Garganta de la Caraba o de la Calva por el puente en ruinas conocido como Puente de la Caraba o de la Calva.

La vereda continua con la Carretera del Pantano de Rosarito en su seno y pasa por el paraje Eras del Cerezo dejando las parcelas nº 73, 68, ..., 34 y 32 a la derecha y las nº 65, 63, ..., 35 y 33 a la izquierda (políg. 9), cruzando el Arroyo del Cerezo y poco después el Canal de la Presa de Rosarito para seguidamente abandonar la carretera e internándose entre ésta y la garganta pasando por la parcela catastral nº 177 (políg. 12, hoja 2) del paraje Ribero Grande donde se observa una senda entre las encinas y los pastos de la misma, desapareciendo dicha senda al final de la parcela, dificultándose el paso de ganado debido a la existencia de zarzas y arboleda.

Atraviesa un vivero de pinos para reforestación, sito en la parcela nº 173, dejando a la derecha el Canal de la Presa de Rosarito. Cruza el Camino de Majadas a Jaraíz y poco después, por un puente de unos 5 mts., la acequia A-40 para proseguir en dirección Suroeste por el camino reseñado en planos catastrales como Vereda del Rey del cual no se aprecia vestigio alguno. Deja la parcela nº 172 a la derecha y la nº 169 a la izquierda (políg. 12, hoja 2) hoy con pimientos y cruza la acequia A-41 por un puente de unos 10 mts antes de pasar sobre esta una línea eléctrica e internarse entre la parcela nº 171 (huerta y pastos) a la derecha y la parcela nº 170 (pastos) a la izquierda.

Prosigue dejando a la derecha la parcela nº 161-c y a la izquierda la nº 164 por el camino que se aprecia entre ambas, cruzando un arroyo, hoy en día seco, llegando a una cancela tras la cual se desvía el camino a izquierda y derecha.

La vía pecuaria, ya sin camino en su interior, pasa por un tentadero-embarcadero sito en las parcelas nº 161-a y 162, cruzándose en el paso del ganado una pared de piedra invadida de zarzas impidiendo la continuación del mismo. Posteriormente deja a la derecha una balsa de agua que posee una caseta de bombeo de la que sale una línea eléctrica que atraviesa la vía. Se interna en el Riverillo, pasando por la cancela existente entre las parcelas mencionadas y cruzando el Camino de Jaraíz a Majadas, internándose en la parcela nº 158 (políg. 12, hoja 1), cruzando en su inicio la acequia A-42 dejando a la derecha una balsa de agua y pasando posteriormente entre dos secaderos de tabacos antes de cruzar un camino que se dirige a la carretera.

En dirección Este y con un camino en su interior, deja a la izquierda una caseta de bombeo y por la derecha las traseras de unas viviendas particulares y la del guarda del canal ubicadas en la parcela nº 159 (políg. 12, hoja 1), tras las cuales existe una huerta alambrada. A continuación pasa una balsa de agua desapareciendo el camino que llevaba en su interior. Cruza una línea eléctrica y pasa entre un secadero y otra balsa de agua antes de cruzar un camino de servicio tras el cual encuentra una cancela que impide el paso de ganado. Pasada esta gira hacia la derecha avanzando entre una balsa de agua ubicada en la parcela nº 120 y los secaderos de tabaco de la parcela nº 125 (políg. 12, hoja 1) donde la estrechez existente dificulta el paso de ganado.

Con dirección Suroeste, cruza el Arroyo de Jaraíz y discurre por la orilla del mismo dejando a la derecha las parcelas nº 118 y 114, variando su dirección al llegar a la altura de la parcela nº 113. Deja a su derecha la pared de piedra que separa las parcelas nº 113 y 114 y cruza la acequia A-44 y el pastizal de la parcela nº 111-b, para discurrir a través de la parcela nº 111-a entre los chopos que se encuentran adosados a una balsa de agua y una casa antigua. Cruza una línea eléctrica y un camino particular pasando a la parcela nº 109 (políg. 12, hoja 1).

Con dirección Oeste y tras cruzar un camino se interna por la gran extensión de tabaco de la parcela nº 89-e dejando a su derecha unos secaderos y una vivienda de la parcela nº 89-g.

Recorre la parcela nº 79, donde existe una caseta de bombeo y unas viviendas familiares, y franquea la acequia A-46, tras la cual aloja en su interior un camino de tierra que se prolonga entre los secaderos de la parcela nº 76 y las plantaciones de las parcelas nº 65, 64 y 63, continuando posteriormente entre los secaderos de las parcelas nº 25 y 24 y el invernadero de la nº 26.

Abandona el camino y cruza la parcela nº 17, un regato y la nº 16, para avanzar entre una balsa de agua y un secadero ubicado en la parcela nº 15 antes de albergar en su interior un camino de tierra que acompañará a la vía pecuaria hasta finalizar el recorrido por el término de Jaraíz de la Vera, dejando a la derecha como referencia para dicha vereda los vestigios y restos de una pared de piedra y a la izquierda una plantación de pimientos en la parcela nº 14 (políg. 12, hoja 1). Pasa entre los secaderos de la parcela nº 12-c y el invernadero de la parcela nº 9 y por las balsas de agua de esta última.

Seguidamente deja a su izquierda un grupo de secaderos ubicados en las parcelas nº 5-c, 5-d, ..., 3-d y 3-c y a la derecha parcelas catastradas en el término de Pasarón de la Vera. Al llegar a la altura del secadero catastrado como parcela nº 2-d, donde existe un pozo de agua a la izquierda del camino, sale por la derecha un camino en dirección a la Carretera de la Presa de Rosarito.

En el tramo final del recorrido de la vía por este término ésta cruza una línea eléctrica, pasa junto a una balsa de agua y un secadero, deja a la derecha la derivación de un camino que conduce a la carretera, cruza otra línea eléctrica y con un giro hacia la derecha se interna en el término de Pasarón de la Vera, por donde continúa.

Artículo 5.3.1.4.3 COLADA DE COLLADO A GARGANTA LA OLLA.

Procedente del término municipal de Collado conocida como Colada del Camino de Cuacos a Collado y el Puente de la Caraba, pasa a formar parte del término de Jaraíz (50 %) cerca del Puente la Caraba y de la unión de ésta con la Vereda del Rey, conocida con el nombre de Colada de Collado a Garganta la Olla, con una anchura variable, máxima de 15 mts. (que se determinará en el momento del deslinde). Discurre parte de su trazado por la línea divisoria entre Collado y Jaraíz, participando de la misma con el 50 % cada término, y el resto atravesando el Casco Urbano por Jaraíz, hasta llegar a la línea divisoria de este término con el de Garganta la Olla.

Comienza su recorrido en la línea divisoria entre Jaraíz de la Vera y Collado de la Vera, cerca del Puente de la Caraba, donde ésta roza una curva muy cerrada del antiguo trazado de la Carretera de Jaraíz a Navalmoral de la Mata. Desde su inicio y hasta recorrer unos 3.500 mts., la vía pecuaria lleva como eje la línea divisoria de los términos, participando de la misma con el 50 % cada uno.

Asciende por un cortafuegos, alambrado a ambos lados, dejando a la derecha eucaliptos pertenecientes al término de Collado y a la izquierda pasto y monte bajo de la Dehesa Boyal catastrada como parcela nº 86 (políg. 8). Recorridos unos 1.200 mts. el cortafuegos que lleva en su interior la colada encuentra una alambrada que impide el paso de ganado, tras la cual cruza un camino que proviene de la Carretera antigua de Jaraíz de la Vera a Navalmoral de la Mata y se adentra en la finca de Los Tejares del término municipal de Collado.

Con la tónica general de circular por el cortafuegos existente entre alambradas, pasa el resto de la Dehesa Boyal, hasta cruzar un camino de tierra que se dirige a la finca Las Machucas (sita en el término de Collado) y el Arroyo de Machucas desde donde la colada está invadida de piedras y monte bajo y limitado el paso de ganado por la misma a los 3 mts, existentes entre las paredes de piedras de la parcela nº 69 y las del término de Collado.

A la izquierda deja una casa y un secadero antes de cruzar una línea eléctrica. Al llegar a la altura de la parcela nº 68 (políg.8), de pastos y pinos donde no existe pared de piedra, sale por la derecha un camino que se adentra en el término limítrofe. Con el paso próximo a unos 3 mts, limitados por las paredes de piedra de la parcela nº 67 y las del término de Collado y cortado éste por escobas, pastos y riscos que dificultan seriamente el paso de ganado, la vía cruza el Camino de Machucas.

Comienza un descenso con un camino en su interior entre paredes de piedra, dejando a la izquierda en la parcela nº 36 una plantación de frutales jóvenes y en la nº 89 pastos, llegando al Arroyo Prado del Valle que se cruza por un badén situado al lado izquierdo de un puente de hormigón (ubicado en término de Collado) utilizado cuando el cauce del arroyo crece.

Asciende dejando una balsa de agua y un camino a la derecha (término de Collado) y a la izquierda la parcela nº 34 de pastos y viña. Vuelven de nuevo las dificultades de paso por invadir el camino grandes piedras. Recupera otro camino por la derecha y bordea dejando a la izquierda la parcela nº 33 rodeada de piedras apartándose de la línea divisoria e internándose en su totalidad por Jaraíz con el Camino de Collado en su seno y dejando a la izquierda la parcela nº 32 (políg. 8) y a la derecha la nº 154 (políg. 7). Deja en este recorrido por la derecha en la parcela nº 152 una plantación de higueras jóvenes, limitada por alambrada, y por la izquierda un secadero y un camino de acceso a fincas, todo ello ubicado en la parcela nº 32 (políg. 8).

Cruza el Arroyo del Prado del Valle, canalizado en este punto, y deja a la derecha una plantación de frutales e higueras jóvenes sita en la parcela nº 153 (políg. 7) y a la izquierda la balsa de agua de la parcela nº 31 (políg. 8). Seguidamente deja a su derecha una parcela de pasto, una calleja y la nº 127 de frutales (políg. 7) y a su izquierda las parcelas nº 29, 28 de frutales y 25 de olivos y frutales (políg. 8), habiendo cruzado cerca de la salida de la calleja una línea eléctrica. Finalizado este tramo existe el punto denominado Cuatro Caminos, donde por la izquierda de la colada aparecen el Camino del Pocito y la Carretera de Navalmoral de la Mata a Jaraíz (EX-302).

En este punto la colada varía su orientación con un giro a la derecha albergando en su interior la mencionada carretera desde su P. Km. 15,9 dejando a la derecha la parcela nº 123 (políg. 7) y a la izquierda en el paraje Porquerizos la nº 92 (políg. 13, hoja 1) donde existe una gasolinera. La colada asciende en dirección Noroeste dejando a la derecha los olivares y pastizales limitados por las paredes de piedra de las parcelas nº 122 y 121 (políg. 7), mientras que por la izquierda existe la gasolinera junto con naves industriales en las parcelas nº 91 (políg. 13, hoja 1). Desde el P. Km. 16,1 la colada alberga en su interior, además de la carretera citada, un camino de tierra durante unos 230 mts., creándose entre la carretera y el camino un gran desnivel que dificulta el paso de ganado.

Anterior a la parcela nº 115 (políg. 7) donde se ubica el cementerio, sale por la derecha de la vía una calleja y por la izquierda anterior a la parcela nº 85 (políg. 13, hoja 1) otra. Seguidamente la vía pecuaria abandona por momentos la carretera y se introduce por el camino existente entre las parcelas nº 110 y 107 a izquierda y las nº 114, 112, 111 y 106 a derecha hasta encontrar la Avenida del Salobar que deja en un principio y a su izquierda las parcelas nº 68, 3, 2 y 1 (políg. 13, hoja 1) entrando posteriormente como casco urbano. Todo el recorrido de la vía pecuaria por el casco urbano tendrá limitado su ancho al existente en las calles por las que transcurre.

De la Avenida del Salobar pasa por la Plaza de Santa Ana a la Calle Sevilla y con un giro a la izquierda por la Calle Pérez de Ayala enlaza con la Calle El Robledo donde finaliza su recorrido por el casco urbano. Deja a su derecha las parcelas nº 103, 105 104 y 93 (políg. 2) y enlaza con el Camino de Garganta la Olla, de un ancho próximo a 3 mts. Toma éste en su seno y deja las parcelas que encierran con paredes de piedra o alambrada olivos o frutales, nº 93 y 90 del paraje El Hoyo, a derecha y las nº 88 y 89 a izquierda. Se derivan a derecha e izquierda dos callejas que dan paso a varias fincas y comienzan, entre las parcelas nº 51 y 83 dificultades de paso por invasión del camino con zarzaleras.

Deja a la derecha el Camino de Doña Loba y continúa entre las parcelas nº 53, 55, 57 y 56 del paraje con la misma denominación (Doña Loba) y el paraje Carmenilla con las parcelas nº 69, 59 y 58. Finalizadas estas parcelas se une a la vía por la izquierda un camino procedente de la Carretera de Pasarón, punto en el cual deja la vía dentro de la parcela nº 56 las ruinas de un tinado y un corral.

Desde este punto la solera del camino comienza a estar empedrada y se deja a la izquierda en el paraje El Robledillo o El Poblado las parcelas nº 84, 82 y 83 (políg. 1) y a la derecha en

Lancha Cabrera la nº 1 (políg. 2) dentro de la cual se interna una pista. Pasada la Calleja del Robledillo y con las parcelas nº 53, 52 51 y 49 (políg. 1) a izquierda y la nombrada Lancha Cabrera a derecha llega tras una bajada al antiguo trazado de la Carretera de Garganta la Olla que tomará en su seno durante unos 50 mts, tras los cuales se interna por el paraje Pedro Chate entre las paredes de piedra de las parcelas nº 48 a derecha y 50 a izquierda. Con el ancho del camino limitado a unos 2,5 mts, e invadido en su totalidad por zarzaleras, parcela nº 51 a izquierda y nº 46 y 45 a derecha, pasa el Arroyo de Fuente Castañas.

Dejando la pequeña parcela nº 44 a derecha y la nº 39 (políg. 1) a izquierda vuelve de nuevo a incluir en su interior la Carretera de Garganta la Olla y pasando entre las parcelas nº 44, 45, 55, 48 y 47 a derecha y nº 43, 39 y 41 a izquierda. A lo largo de dicha travesía se cruzan varias líneas eléctricas, llegando al kilómetro 33,950 de la carretera donde existe un puente por el que se cruza el Arroyo del Platero que hace línea divisoria entre Jaraíz de la Vera y Garganta de la Olla, donde finaliza el recorrido por el municipio.

Artículo 5.3.1.4.4 COLADA DE CUACOS DE YUSTE A COLLADO.

Procedente del término municipal de Cuacos de Yuste con la denominación de Colada del Camino de Cuacos a Collado con una anchura variable adaptada a los cercados limítrofes, estando comprendida entre una mínima de tres metros y una máxima de quince metros, pasa al término de Jaraíz de la Vera con la denominación de Colada de Cuacos de Yuste a Collado con una anchura variable, máxima de 15 mts, continuando por el término de Collado de la Vera denominada Colada del Camino de Cuacos a Collado y el Puente de la Caraba con una anchura de quince metros, excepto en el trayecto de los Cercados del Prado y del Ejido hasta los de Fuente Sauce y Camino Campo donde la anchura mínima entre cercas será de cuatro metros y en el tramo por el pueblo la propia de las calles.

Hace su entrada al término de Jaraíz de la Vera procedente de Cuacos de Yuste por el monte de la Barrera del Casarito, cruzando la Garganta Pedro Chate en el sitio del antiguo puente (hoy en ruinas) o del vado próximo. Pasada la garganta hace un giro a la izquierda continuando en dirección Sur, paraje Don Gil, por el Camino de los Juncareos que antiguamente se denominaba Camino de Cuacos, dejando a la izquierda la parcela catastral nº 222 (políg. 4, hoja 2) donde se encuentra un antiguo molino de pimentón y a la derecha la nº 176 (políg. 5, hoja 2) de cerezos y olivos. En el inicio de la vía pecuaria solo se aprecian restos del antiguo camino dejando a la derecha una pequeña pista que une varias parcelas y a la izquierda el cauce de dicho molino.

Al finalizar la mencionada parcela (nº 222) la vía se une por la izquierda a la Garganta Pedro Chate y poco después, cuando se vuelve a separar de esta, la cruza el Arroyo de San Marcos, donde se deja por la izquierda el cauce de un molino y la parcela nº 169 (políg. 6, hoja 2) y por la derecha la parcela nº 193 (políg. 5, hoja 2). El paso de ganado está dificultado por la invasión de monte de toda la vía. Cruza el Camino de los lavaderos dejando a la derecha en el paraje Santa Marina las parcelas nº 170, 185, ..., 154 y 155 y a la izquierda en el paraje Valdemierlas las nº 168, 167 y 164.

Se cruza el Camino de Valdemierlas, adentrándose la vía entre paredes de piedra que no dejan paso al estar el camino invadido de zarzaleras, en el paraje Los Mazos dejando a la izquierda la parcela nº 162 y a la derecha las nº 160 y 161 denominada esta última Prado de la Cana y existiendo entre ambas el Camino de los Secaderos. Al finalizar dichas parcelas, la vía cruza la línea divisoria entre Jaraíz y Collado transcurriendo por éste último.

SECCIÓN 5.3.1.5 CAMINOS RURALES.

La extensa red de caminos rurales públicos de Extremadura, constituye un elemento estructural de comunicación esencial para el desarrollo actual y futuro del medio rural en la Región.

Los caminos rurales, poseen además un valor añadido (histórico, cultural y educativo), desde el punto de vista territorial y ambiental, que supera el tradicional de vías de comunicación. Estos aspectos han de ser considerados conjuntamente como justificación que garantice su

preservación, sirviendo de corredores y vías de acercamiento a la naturaleza y paisaje del término municipal.

En este sentido y con el objetivo de dotar de un adecuado régimen jurídico de los caminos públicos de Extremadura, la región cuenta con una ley propia de Caminos Públicos.¹⁵ Esta ley abarca todos los aspectos relacionados con la planificación, financiación, proyecto, construcción, modificación, conservación, explotación, uso y defensa de los caminos públicos, así como a los relacionados con la integración de los mismos en su entorno.

Los objetivos más concretos que inspiran las disposiciones de la Ley son los siguientes:

- La adecuación de su régimen a las necesidades actuales del transporte, mejorando la seguridad, rapidez y comodidad de sus usuarios.
- La defensa del patrimonio público y sus elementos funcionales como patrimonio al servicio de la comunidad.
- La adecuación de las mejoras y los usos de la red de caminos al entorno medioambiental del medio rural en el que están insertos.

Los caminos públicos de Jaraíz de la Vera son bienes de dominio y uso público, por lo que son inalienables, inembargables e imprescriptibles.

Finalmente conviene reseñar que el contenido de la citada ley de Caminos debe ser aplicada como propia dentro de la ordenación urbana por parte del Ayuntamiento, por lo que se ha optado desde el Plan por dar una categoría específica de protección a todos los caminos públicos.

¹⁵ LEY 12/2001, de 15 de noviembre, de Caminos Públicos de Extremadura

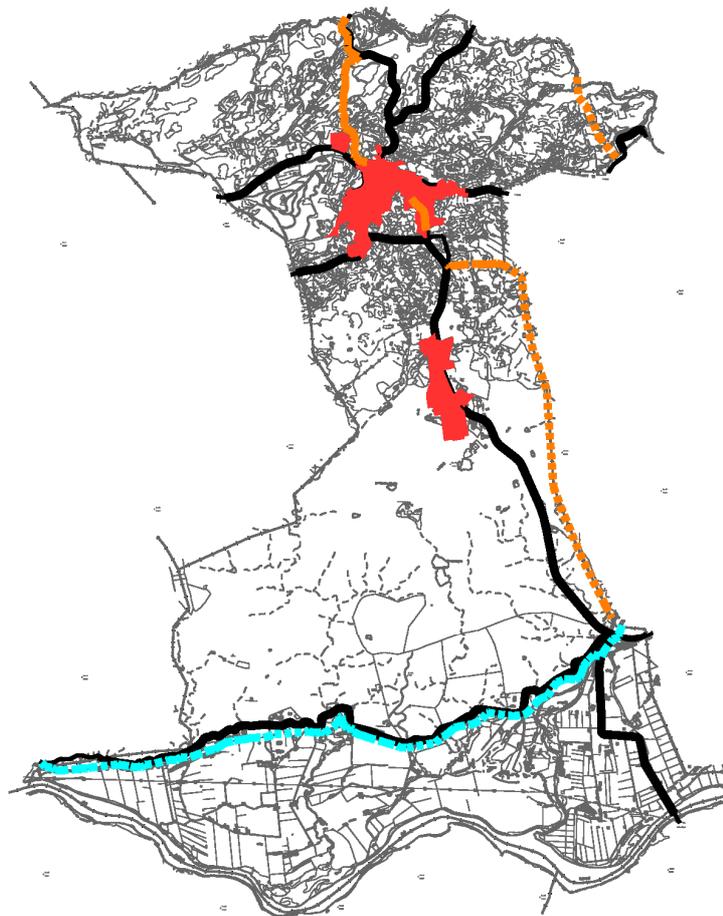


Figura 4: Vías pecuarias y caminos rurales.

SECCIÓN 5.3.1.6 FERROCARRIL.

No hay ninguna línea que atraviese el municipio.

SUBCAPÍTULO 5.3.2. REDES TECNOLÓGICAS.

SECCIÓN 5.3.2.1 CENTROS.

Artículo 5.3.2.1.1 TELEVISIÓN Y RADIO.

La recepción de la señal de televisión es buena, tanto en las cadenas públicas como privadas.

Existe una buena cobertura de emisoras de radio, ya que las principales cadenas de radio españolas emiten a nivel nacional se sintonizan en la localidad. La localidad cuenta con sus propias emisoras de radio: la emisora central de Punto Radio Norte de Extremadura (101.2 FM) y la emisora local "Radio Jaraíz" (107.5 FM), cuya estación se encuentra en el Ayuntamiento de la localidad.

Artículo 5.3.2.1.2 SERVICIO TELEFÓNICO.

El servicio telefónico, tanto fijo como móvil abarca todo el municipio, siendo de buena calidad. Todos los núcleos cuentan con cabinas públicas.

El Ayuntamiento de Jaraíz pondrá en marcha en breve dos proyectos relacionados con las nuevas tecnologías, a través del programa de desarrollo local Enfoque Leader. En concreto, se ha concedido el 100% de las ayudas solicitadas, tanto para el proyecto de la página web como para el de la conexión wifi para Jaraíz.

SUBCAPÍTULO 5.3.3. ACCESIBILIDAD: TRÁFICO Y TRANSPORTE.

SECCIÓN 5.3.3.1 TRANSPORTE INTERURBANO.

La Estación de Autobuses interurbanos se halla situada en la Avda. de la Constitución, donde tienen parada todos las líneas regulares de viajeros que parten de Jaraíz hacia los diferentes pueblos de la comarca y las líneas regulares de viajeros que tienen como recorrido las carreteras de la Comarca de la Vera y conecta con el servicio de autocares con Madrid, Plasencia y Cáceres además de otras ciudades extremeñas.

SECCIÓN 5.3.3.2 TRÁFICO Y MOVILIDAD URBANA.

La travesía de la carretera EX203 genera unos importantes y molestos tráficos de paso a los que se une la convergencia de otras vías de carácter más local. Ya en las Normas Subsidiarias de 2003 se preveía una ronda por el sur del núcleo, que liberara de estos tráficos el casco.

TÍTULO 6. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD.

CAPÍTULO 6.1. GENERALIDADES.

SECCIÓN 6.1.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LA PARCELACIÓN DE JARAÍZ DE LA VERA.

En el análisis de la parcelación en el suelo urbano de Jaraíz de la Vera hay que distinguir entre el núcleo principal y las zonas industriales, diferenciando además en el primero varias áreas con características diversas.

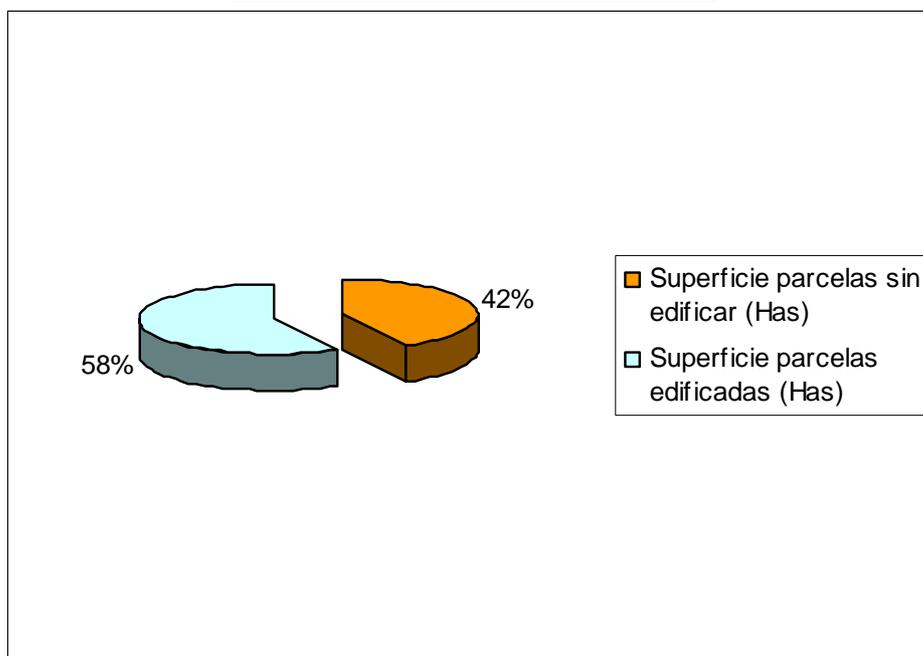
Así, la parcelación en el casco de Jaraíz es menuda en la parte más interior, esponjándose conforme se convierte en periferia, correspondiendo con los patrones típicos de los cascos de origen rural en los que el aprovechamiento del espacio del entorno para cultivos.

Es notorio que los tamaños de parcela sean bastante más menudos en las áreas centrales del casco que en sus bordes, reflejando bien los procesos habituales de loteo de antiguas parcelas agrícolas hacia las zonas de residencia.

En las zonas industriales la parcelación es más uniforme, como corresponde a ámbitos diseñados mediante un proyecto unitario. El tamaño de parcela más frecuente se encuentra en el tramo situado entre los 100 m² y los 300 m².

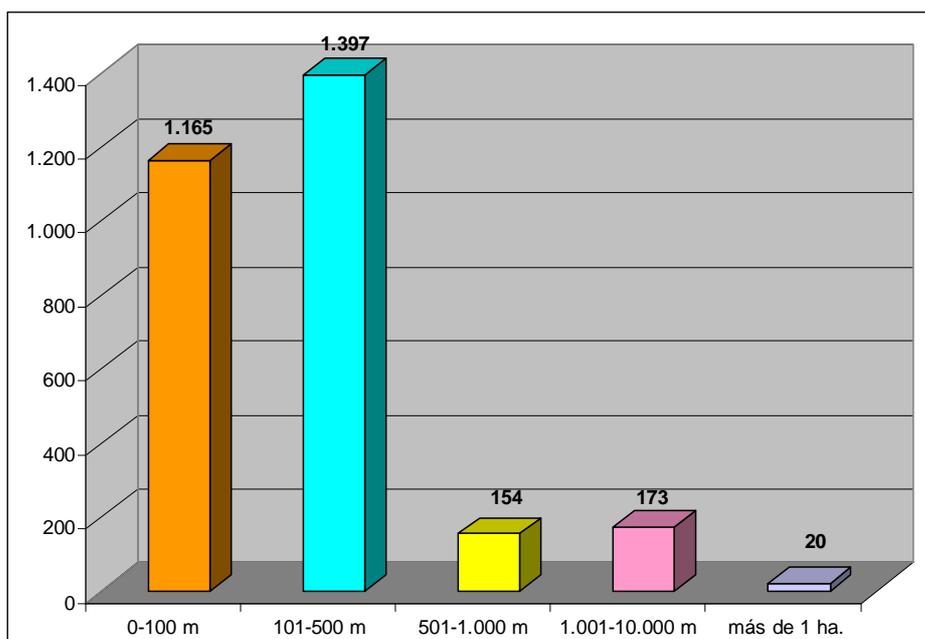
I. SUPERFICIE TOTAL DE LAS PARCELAS.

Superficie parcelas urbanas (Has)	Superficie parcelas sin edificar (Has)	Superficie parcelas edificadas (Has)
117,48	49,5	67,98

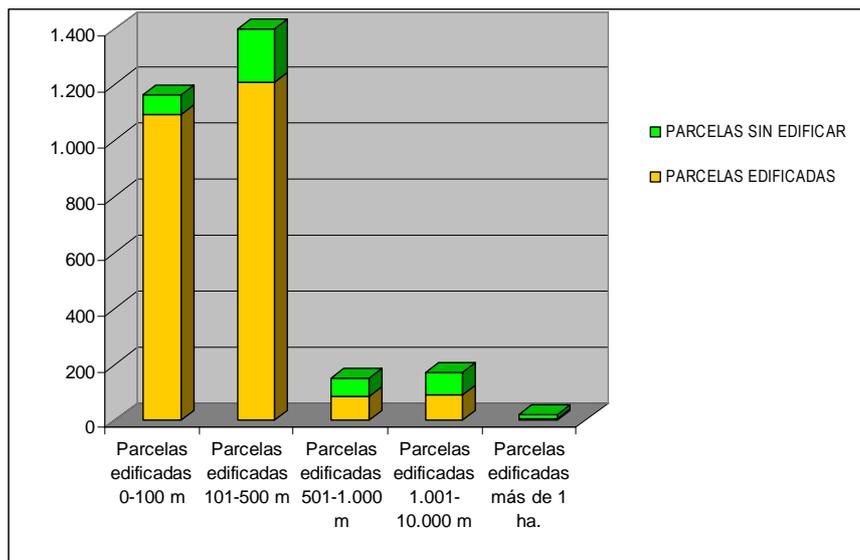


J. N° DE PARCELAS CLASIFICADAS POR SUPERFICIE.

0-100 m	1.165
101-500 m	1.397
501-1.000 m	154
1.001-10.000 m	173
más de 1 ha.	20

**K. N° DE PARCELAS CLASIFICADAS SEGÚN SU OCUPACIÓN Y SUPERFICIE.**

PARCELAS EDIFICADAS	2.488
Parcelas edificadas 0-100 m	1.094
Parcelas edificadas 101-500 m	1.208
Parcelas edificadas 501-1.000 m	85
Parcelas edificadas 1.001-10.000 m	92
Parcelas edificadas más de 1 ha.	9
PARCELAS SIN EDIFICAR	421
Parcelas sin edificar 0-100 m	71
Parcelas sin edificar 101-500 m	189
Parcelas sin edificar 501-1.000 m	69
Parcelas sin edificar 1.001-10.000 m	81
Parcelas sin edificar más de 1 ha.	11



CAPÍTULO 6.2. CATASTRO.

SUBCAPÍTULO 6.2.1. CATASTRO URBANO.

SECCIÓN 6.2.1.1 DATOS CATASTRALES.

Artículo 6.2.1.1.1 SUPERFICIE Y VALORACIÓN DE LAS PARCELAS.

Los Planos de Información recogen gráficamente la estructura parcelaria de los núcleos, junto con su zonificación desde el punto de vista de los tamaños de parcela, y otros datos de ocupación y edificabilidad. En Jaraíz se distingue claramente una mayor densificación en torno al casco tradicional, junto con un progresivo esponjamiento a medida que nos alejamos hacia las áreas periféricas, mientras que en los poblados la estructura es homogénea.

A. CATASTRO INMOBILIARIO URBANO.

Año de la última valoración	Parcelas urbanas	Superficie parcelas urbanas (has)	Bienes inmuebles	Valor catastral construcción (miles de €)	Valor catastral suelo (miles de €)	Valor catastral total (miles de €)
1.995	2.909	117,48	5.161	91.536,02	35.026,35	126.562,37

Fuente: Dirección General del Catastro

Artículo 6.2.1.1.2 OTRAS ESTADÍSTICAS CATASTRALES.

A. VALORACIÓN CATASTRAL POR USOS.

	Bienes inmuebles (nº)	Valor catastral total (miles de €)	Valor catastral medio (miles de €)
Almacén, Estac.	607	4.167,92	6.866
Comercial	161	5.769,76	35.837
Cultural	14	6.921,64	494.403
Ocio, Hostelería	11	1.087,15	98.832
Industrial	331	6.385,33	19.291
Deportivo	5	658,73	131.746

Suelo vacante	484	6.944,42	14.348
Oficinas	18	1.855,30	103.072
Edif. Singular	2
Religioso	2
Espectáculos	4	398	99.500
Residencial	3.521	91.725,89	26.051
Sanidad, Benefic.	1
Total	5.161	126.562,37	24.523

B. EVOLUCIÓN DE LOS USOS EN EL AÑO 2011.

	2011M01	2011M02	2011M03	2011M04	2011M05	2011M06	2011M07	2011M08	2011M09	2011M10
Almacén, Estac.	635	635	635	635	635	635	636	648	648	648
Comercial	169	169	169	169	169	169	170	170	170	170
Cultural	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14
Ocio, Hostelería	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11
Industrial	328	328	328	328	328	328	328	328	328	328
Deportivo	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Suelo vacante	539	540	540	540	541	541	540	540	540	540
Obras de urbanización	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Oficinas	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
Edif. Singular	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Religioso	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Espectáculos	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Residencial	3.566	3.566	3.566	3.566	3.565	3.565	3.566	3.574	3.574	3.574
Sanidad, Benefic.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Sin definir	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	5.295	5.296	5.296	5.296	5.296	5.296	5.298	5.318	5.318	5.318

C. RÉGIMEN DE PROPIEDAD.

Parcelas edificadas	Suelo y construcción mismo propietario	Copropiedad	Otras
2.488	2.057	431	0

SUBCAPÍTULO 6.2.2. CATASTRO RÚSTICO.**SECCIÓN 6.2.2.1 DATOS CATASTRALES.****Artículo 6.2.2.1.1 DATOS GENERALES.**

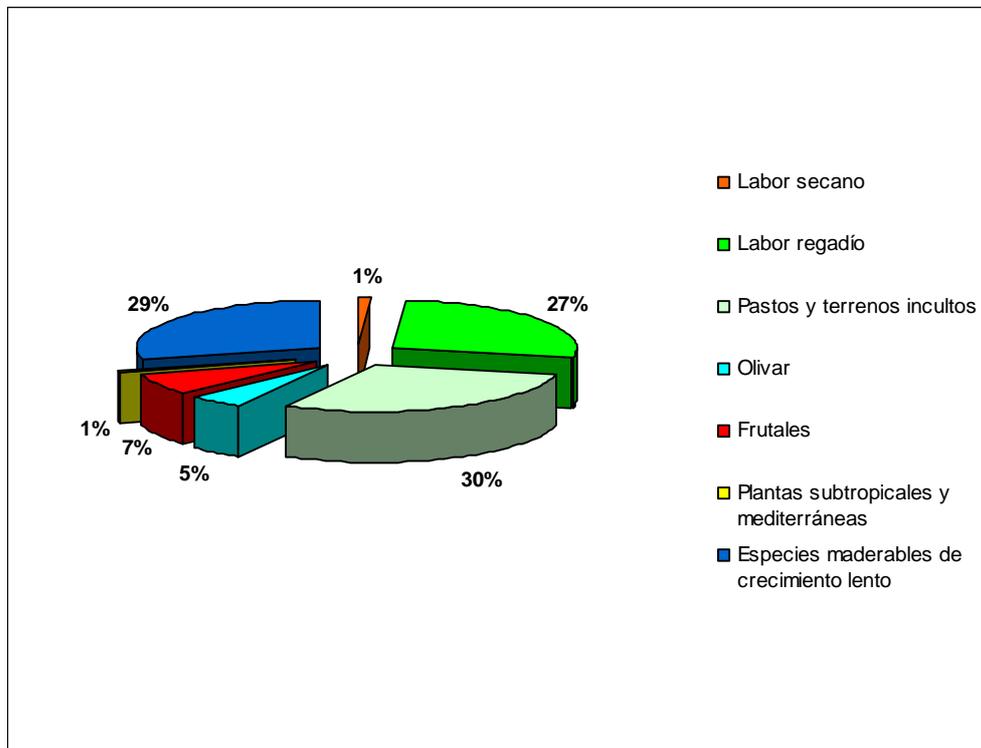
Año renovación	2.004
Superficie rústica (Has)	6.124,20
Parcelas (nº)	2.845
Subparcelas (nº)	4.955
Valor catastral (miles de €)	9.091,77

Artículo 6.2.2.1.2 ANÁLISIS POR USOS.

Datos de cultivo y variables catastrales en %

	Labor secano	Labor regadío	Pastos y terrenos incultos	Olivar	Viña	Cítricos
Superficie rústica (Has)	1	27	30	5	0	0
Subparcelas (nº)	1	18	35	16	0	0
Valor catastral (miles de €)	0	72	1	1	0	0

	Frutales	Frutos secos	Plantas subtropicales y mediterráneas	Especies maderables de crecimiento lento	Especies maderables de crecimiento rápido
Superficie rústica (Has)	7	0	1	29	0
Subparcelas (nº)	13	0	2	15	0
Valor catastral (miles de €)	22	0	0	4	0



TÍTULO 7. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.

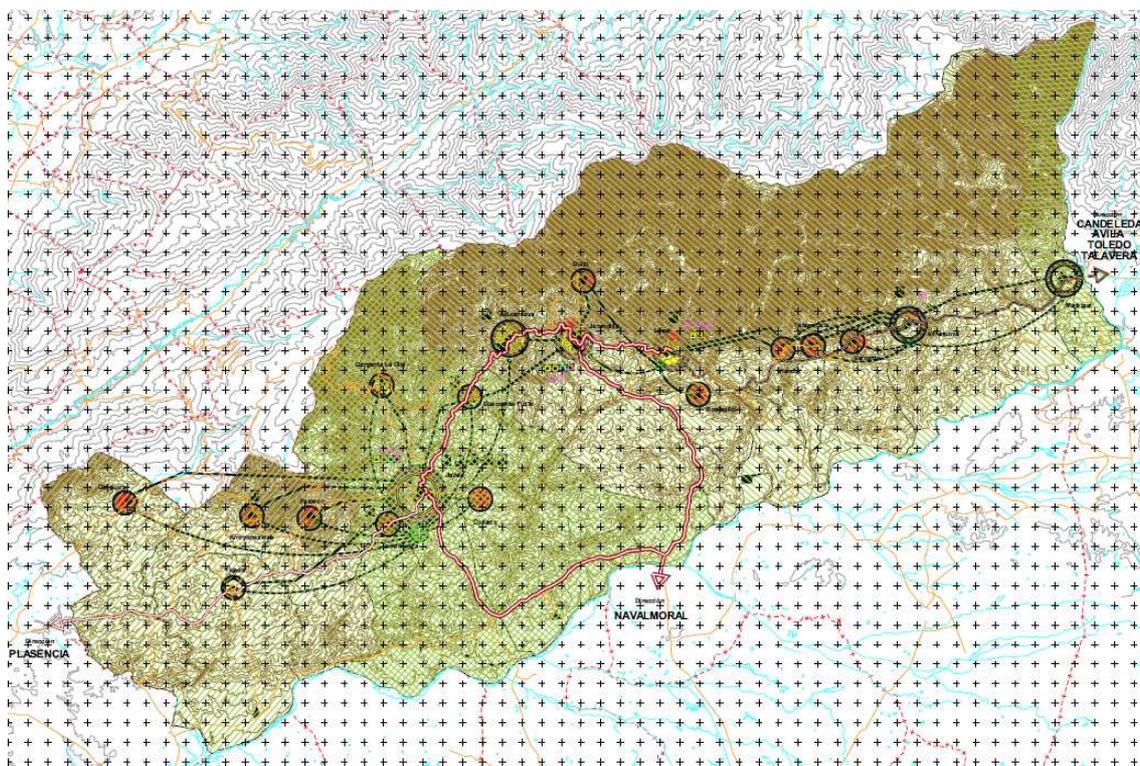
CAPÍTULO 7.1. GENERALIDADES.

SECCIÓN 7.1.1.1 PLANEAMIENTO SUPRAMUNICIPAL.

Artículo 7.1.1.1.1 PLAN TERRITORIAL DE LA VERA.

El Plan Territorial de La Vera, fue aprobado definitivamente con fecha 21 de noviembre de 2008, y publicado en el DOE el 27 de noviembre de 2008.

Incluye los municipios de Aldeanueva, Arroyomolinos, Collado, Cuacos de Yuste, Garganta la Olla, Garguera, Guijo de Santa Bárbara, Jaraíz, Jarandilla, Losar, Madrigal, Pasarón, Robledillo, Talaveruela, Tejada, Torremenga, Valverde, Viandar y Villanueva



El Plan Territorial establece una serie de condiciones de carácter vinculante y otras que son meras recomendaciones, dejando al planeamiento municipal la última palabra sobre ellas.

Entre las primeras cabe destacar la protección del Suelo No Urbanizable, que con las adaptaciones propias del planeamiento municipal deberá corresponder al esquema del Plan Territorial.

Para el municipio de Jaraíz de la Vera hay que destacar como condicionantes y/o acciones previstas los siguientes puntos:

1. Estructura territorial: Jerarquía de los núcleos de población.

El Plan Territorial reconoce el carácter de Cabecera Comarcal de Jaraíz, asignándole el papel más importante en cuanto al sentamiento de servicios de ámbito supramunicipal.

Así, la estructura jerárquica de la comarca quedaría:

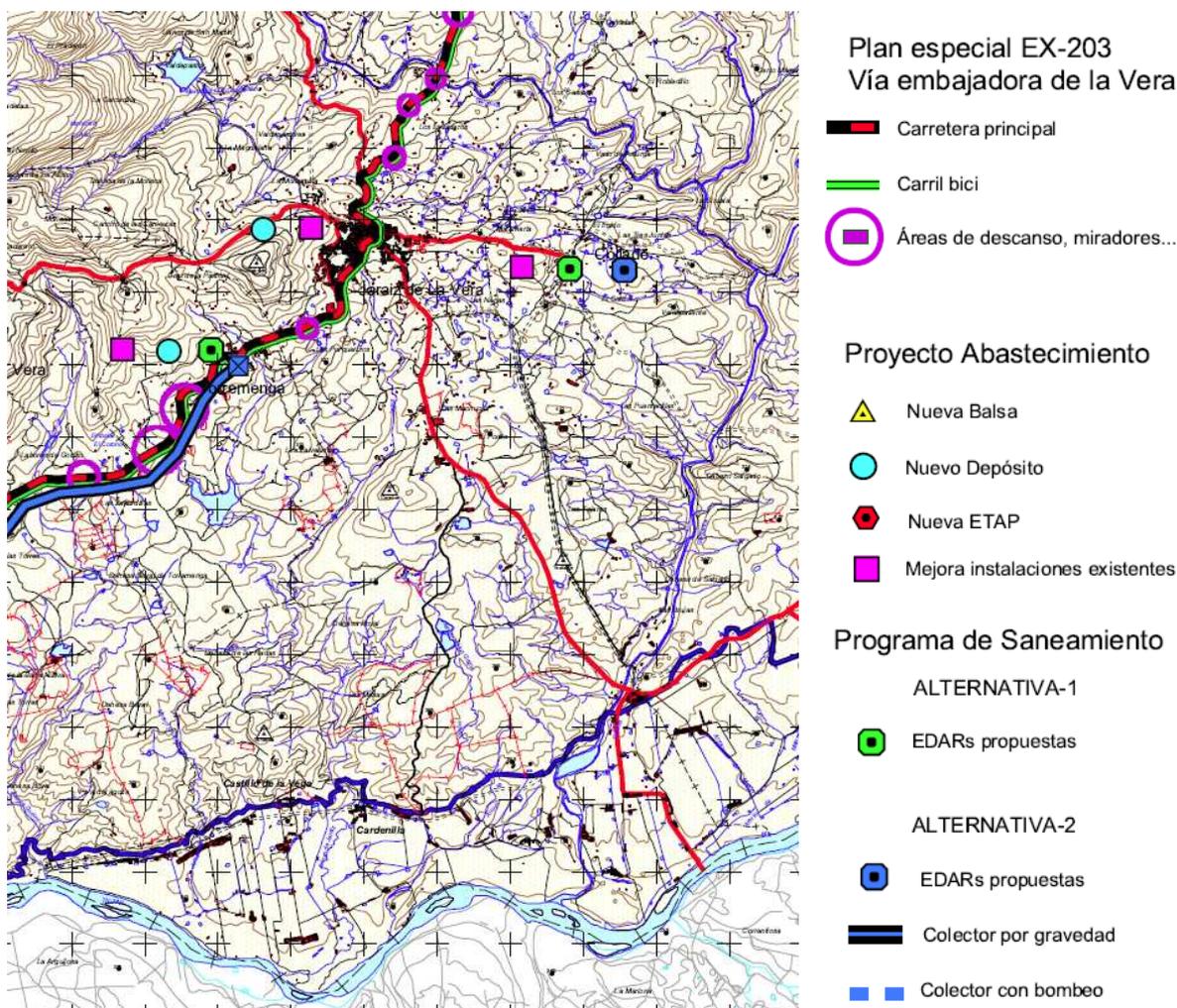
Cabecera Comarcal	Jaraíz
Cabeceras Secundarias	Primer nivel: Losar, Jarandilla Segundo nivel: Madrigal, Aldeanueva, Villanueva
Núcleos tercer nivel	Arroyomolinos, Collado, Cuacos de Yuste, Garganta la Olla, Gargüera, Guijo, Pasarón, Robledillo, Talaveruela, Torremenga, Valverde, Viandar y Tejeda,

2. Infraestructuras.

El Plan Territorial propone las siguientes actuaciones en el municipio:

- Abastecimiento
 - *“Nuevo depósito de cola para el polígono industrial de Jaraíz.*
 - *Nueva línea de tratamiento en la ETAP de Jaraíz.*
 - *Adecuación del depósito de Collado.*
 - *Construcción de un nuevo depósito en Torremenga.*
 - *Revisión de las conducciones desde Jaraíz a Collado y Torremenga.*
 - *Sustitución y acondicionamiento de tuberías.”*
- Saneamiento.

Jaraíz ya cuenta con sistema de depuración propio, por lo que el PT no propone nuevas actuaciones.



3. Red viaria.

Prevé actuaciones de conjunto para la EX203, que se podrían resumir en los siguientes puntos:

- *“Carril mixto peatonal-bici a lo largo de la EX 203, y por las vías de acceso a los núcleos. Posibilitaría paseos entre los núcleos de población, favoreciendo la seguridad y el disfrute del peatón o ciclista. Este carril mixto se adecuaría con señalización adecuada y arborización.*
- *Habilitación de espacios de descanso, aparcamientos y miradores aprovechando la antigua carretera. El plano o2 recoge todos los puntos identificados susceptibles de ser habilitados como áreas de recreo.*
- *Recuperación y tratamiento de los márgenes de la carretera, con adecuación de arcenes y arborización autóctona y ornamental, • Mejora del aspecto de las entradas a los núcleos de población. La primera imagen que se obtiene de los núcleos queda grabada en la retina del visitante, y ésta se produce a menudo desde el vehículo, cuando se atraviesa el núcleo urbano. Para lograr esta mejora, se propone la redacción de una normativa estética más exigente que la actual, en lo referente al uso de materiales y acabados, para cuidar así la integración de los núcleos en su entorno natural y mejorar su imagen.*
- *Mejora de las entradas de los desvíos y cruces, con el fin de facilitar un tráfico más fluido. Durante el período vacacional, en ciertos tramos, sobre todo en los núcleos, se produce una notable ralentización de la marcha.*
- *Ejecución de calzadas interurbanas de carácter rústico, con iluminación baja especialmente apta para paseos nocturnos.*
- *Sustitución del actual quitamiedos por una bionda de madera y señalización uniforme y rústica a lo largo de toda la vía. La bionda de madera confiere una imagen de calidad y respeto al medio ambiente a la carretera y por extensión a la comarca, dotándole de cierta unidad y diferenciándola de las comarcas limítrofes. Biondas de este tipo se encuentran en otros lugares turísticos de España y del extranjero (por ejemplo, en las estribaciones del Parque Nacional del Teide, en Tenerife, o en algunos cantones suizos).”*

4. Actividad económica.

Actividades Industriales.

Para el municipio de Jaraíz el Plan Territorial distingue las necesidades de actividad de carácter local, que cifra en la creación de 296 empleos y una superficie industrial de 7,41 Has, y la implantación de actividades industriales de carácter comarcal, para lo cual propone la ampliación del Polígono Industrial actual hasta una superficie total de 56,373 Has, todo ello en suelo público.

Actividades turísticas y recreativas.

El Plan Territorial considera necesarias dotaciones que complementen la oferta turística y de ocio disponible tanto para los residentes como para los visitantes de la comarca. Estas dotaciones han de enfocarse al sector del ocio de calidad, e incluyen equipamientos que se ubicarán en las áreas señaladas en el mismo, delimitadas con los siguientes criterios:

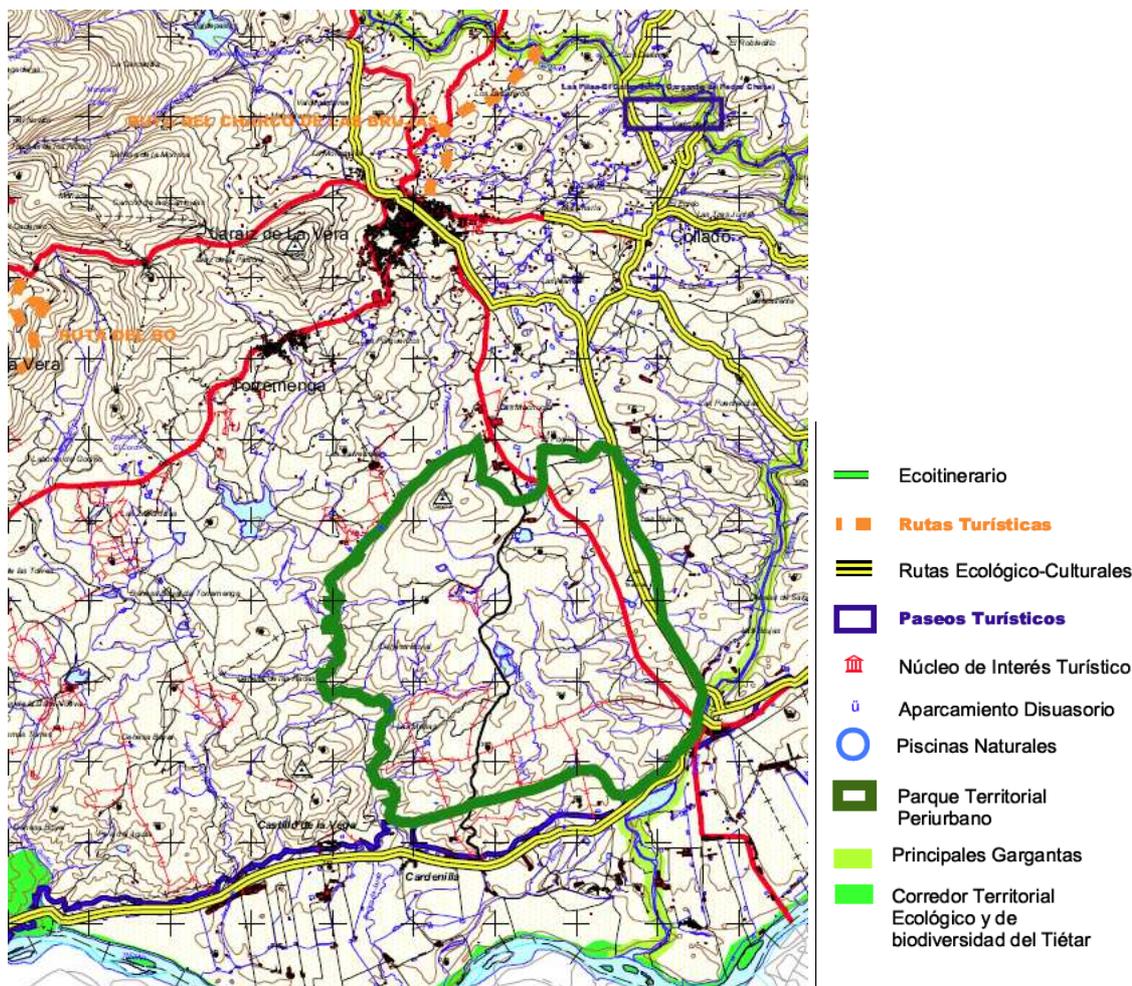
- Que sean suelos públicos y
- Que sean terrenos no afectados elementos valiosos del patrimonio natural.

En concreto, en el municipio de Jaraíz se ha señalado el siguiente ámbito:

- *“Ámbito de la Dehesa Boyal de Jaraíz. En esta zona se propone un campo de golf de 18 hoyos, que puede quedar incluido en un parque perirubano. El*

campo de golf ocuparía una pequeña parte del ámbito señalado como de potencial recreativo, y su delimitación ha de respetar otros usos que tienen lugar en el ámbito, como la pesca de la tenca que tiene lugar en las charcas del lugar.

Asimismo, esta zona se encuentra rodeada de pastos, cuyo aprovechamiento sería asimismo compatible con la presencia del potencial recreativo en la zona (que, como se ha dicho anteriormente, representa el potencial principal pero no el único de cada zona)."



5. Edificación y Vivienda.

El Plan Territorial establece unas recomendaciones en lo relativo a Ordenanzas y tipologías edificatorias, que se resumen a continuación.

"6.1 Recomendación de ordenanzas de ocupación y volumen

6.1.1 Clave residencial en casco sin huerto

Debido a las preexistencias de los cascos, se admite en general un frente mínimo muy esbelto y un fondo a todas luces excesivo. Sería preciso para la rehabilitación definir criterios que ayuden a los arquitectos municipales a decidir el límite interior de las manzanas para recuperar los antiguos espacios libres interiores de las parcelas. De la misma forma, el criterio de ocupación al 100% y de patios mínimos de luces de 3x3 debería revisarse, y se podría contemplar la posibilidad de considerar el criterio de respetar el jardín interior, que permite la habitabilidad de la parcela y asegura un futuro mejor.

Las cotas para las alturas son en muchos municipios excesivas y la tendencia debe dirigirse hacia unos cascos más soleados y ventilados. Unas alturas menores por planta se ajustan más a la tradición popular.

6.1.2 Clave residencial en casco con huerto

Al igual que en la ordenanza anterior, es preciso definir directrices para regular los fondos máximos, evitando fondos excesivos. También se podría proponer evitar la ocupación del 100% exigiendo la defensa de un huerto mínimo. Igualmente sucede con las alturas por planta.

6.1.3 Clave residencial ensanche.

En general, esta ordenanza parece pensada para manzanas urbanas ajenas a la tradición de la comarca. Aparece aquí la preocupación que afecta también a las ordenanzas anteriores sobre la vivienda colectiva, que consideramos poco apropiada a la comarca, y sobre las viviendas interiores. Creemos que la vivienda unifamiliar densa, adosada formando calles y plazas, con jardín interior, es la representativa de los cascos y arrabales.

Consideramos que en la ordenanza de residencial ensanche debería aumentarse la parcela mínima, pudiendo en cambio reducirse el frente mínimo y admitiendo así más densidad. Se pueden introducir nuevos criterios para definir los fondos máximos y evitar la ocupación del 100%, exigiendo un jardín mínimo cuya dimensión se determinará en cada caso por el arquitecto municipal, y creemos también que en estos arrabales las tres alturas empiezan a ser excesivas, pudiendo sustituirse por B+1+ático adosado.

Es muy importante también suprimir la obligatoriedad de las alineaciones y calles interiores de parcela, sustituyendo la parcelación de tramas cruzadas por parcelaciones en torno a un parque o jardín central o por plazas miradores, o por esquemas más anárquicos adaptados a la topografía y que permitan respetar todas las preexistencias, bancales, tapias, vegetación.

En algunos municipios aparece la clave condominio bloque de viviendas que consideramos debe ser sustituida por la clave familiar intensiva.

6.1.4 Clave familiar intensiva

En estas áreas consideramos que la parcela mínima podría ampliarse y limitar su fondo máximo según criterios adaptables a cada núcleo o caso. Podría también reducirse el frente mínimo, y tratar de evitar las altas ocupaciones previstas exigiendo un jardín mínimo, reducir alturas de cornisa, admitir los desvanes habitables y considerar criterios más flexibles a hora de asignar edificabilidad. También en estos casos las alineaciones obligatorias pueden sustituirse dejando mayor libertad a los diseños.

6.1.5 Clave familiar media

En algunos municipios aparece esta clave, donde consideramos que se puede aumentar su densidad con criterios que permitan reducir el frente mínimo según los casos, reduciendo alturas de cornisa e incrementando la edificabilidad.

6.1.6 Clave familiar adosada

Algunas ordenanzas crean esta clave donde consideramos que la parcela debe aumentarse, así como el jardín mínimo, y reducir altura de cornisa admitiendo plantas habitables adosadas. También la edificabilidad podría ser modificada.

6.1.7 Clave familiar extensiva

Es la clave considerada para viviendas unifamiliares aisladas. En ella creemos que puede aumentarse la densidad reduciendo la parcela mínima, así como el frente mínimo de construcción, aumentar la ocupación e incluso pasar de la única planta admitida en algunos casos a B+1.

6.1.8 Clave institucional

En general, la clave admite una gran libertad de planeamiento y ello es bueno, pero la altura libre que en muchos casos se permite debería ser revisada.

Como norma general, consideramos también que las ordenanzas estéticas del casco deben, adaptadas, aplicarse a todo el resto de suelo urbano, residencial y dotacional, intentando aumentar la calidad de los materiales y la estética de las construcciones, logrando la unidad con el casco y su arquitectura tradicional.

6.2. Ordenanzas generales

El objetivo de estas ordenanzas es orientar las construcciones nuevas de La Vera o sus rehabilitaciones tanto en suelo urbano como urbanizable o rústico, y como complemento a las ordenanzas ya existentes.

- **Concepto:**

- *No aconseja la vivienda colectiva en la comarca de La Vera. La propia tradición y tipologías de La Vera apuestan por viviendas unifamiliares que alcanzaron con los cascos y adosadas gran densidad de ocupación con B+1, B+2 e incluso B+3 alturas, y disponiendo en su totalidad de dos o más orientaciones en fachada a la calle y a un huerto o jardín propio.*
- *No se admitirán en La Vera las viviendas interiores. Esto es, que no dispongan de sala de estar y habitación a vial público.*
- *No es aconsejable en los cascos la existencia de vivienda en planta baja.*
- *Se propone la existencia en los cascos de espacios libres privados destinados a jardín con una superficie mínima de 30 m², que admita la implantación de un círculo de 5 m de diámetro, de 60 m² en los ensanches y zonas de viviendas adosadas con la implantación de un círculo de diámetro mínimo de 6 m, y de 100 m² en áreas de viviendas aisladas adosadas con círculo, mínimo de 9 m de diámetro.*
- *Se aconseja una fachada mínima de 5 m en cascos históricos, 6 m en ensanche y adosadas y 8 m en zonas de viviendas de baja densidad.*

- **Implantación:**

- *Se propone la protección de toda la arquitectura anterior a 1900, protección que atañe a su estructura impidiendo derribar sus muros de fachada, medianeros o interiores. De igual forma, se protegen todos los bancales, que contienen taludes agrícolas, vallas, cercas de mampostería y vegetación de arbolado existente en las parcelas que deberá salvaguardarse o trasplantarse con las debidas garantías.*
- *Las actuaciones con nuevas parcelas evitarán alterar la topografía en sección con un máximo de desmante de 2 m. De igual forma, en planta se respetarán las alineaciones de parcelas, sus alineaciones a los caminos, sus líneas de frontera y todos los elementos que detecten su identidad.*
- *Se respetarán las alineaciones y rasantes de los caminos existentes y se tomarán como argumentos de las nuevas parcelaciones, evitando al máximo el trazado de nuevas calles.*

- Los espacios de cesión obligatoria se situarán en los entornos privilegiados, por vistas, restos arbolados o constructivos, y en relación con caminos públicos, fuentes, áreas singulares y visibles y aprovechables por todo el conjunto del núcleo, nunca aislados ni encerrados por la propia parcelación.
- **Estructura:**
 - Se admiten estructuras de muro de carga, de pórticos de hormigón, acero, madera. La estructura debe abarcar toda la sección, prohibiéndose por tanto los tabiques conejeros en cubiertas. Los elementos prefabricados, viguetas, no deben aparecer en fachadas y aleros, exigiendo los vuelos y aleros elementos estructurales propios y afinados según sus solicitudes.
- **Fachada, materiales:**
 - Se permite libertad de proporciones y composición, pero se limitan los materiales a mampostería – sillería de piedra del lugar, madera, morteros mixtos de cal, enfoscados mixtos que incorporen ya su color, hormigón coloreado, acero laminado en caliente de canto, pintado, ladrillo de colores terrosos, amarillo, pardo, naranja, de 3 cm o ladrillo de Tejar. Quedan prohibidos los aplacados de piedra, las plaquetas de ladrillo, los ladrillos de 4,5 cm, los ladrillos vitrificados, el mortero de cemento, los enfoscados pintados, los prefabricados en alfeizares y dinteles.
- **Cubierta, materiales:**
 - Las cubiertas serán autoportantes. Sus aleros podrán ser de losa de hormigón, acero, madera, teja, ladrillo de 3 cm. Las cubiertas serán de teja de cerámica árabe, cobre, zinc, plomo, piedra. Se prohíben las tejas de hormigón, las tejas cerámicas coloreadas, la uralita. Los canalones y bajantes serán de cobre, quedando prohibidos los de chapa, aluminio o PVC. Las chimeneas o shunt se realizarán in situ retomando tipologías de la región y con los materiales permitidos de fachada y cubierta, quedando prohibidos los prefabricados de hormigón. Solamente en construcciones agrícolas o ganaderas o industriales, se admitirán cubiertas de PVC o chapa en tonos claros.
- **Carpinterías, metalistería:**
 - Las carpinterías serán de madera barnizada o pintada. Se incluyen las persianas y puertas de garaje. En estas últimas se admiten estructuras de acero y paneles de contrachapeado. Las barandillas, verjas, rejas, balconadas, miradores se podrán realizar con perfiles y pretinas de acero macizo. No se permiten los perfiles huecos de acero ni el aluminio ni el PVC, ni los balaustres prefabricados de hormigón.
- **Vallas, cercas:**
 - Las vallas y cercas serán de mampostería vista o enfoscada hasta una altura mínima de 1,20 m. El resto será vegetación o continuación del muro, no admitiéndose mallas metálicas como cierre. Se admitirán vallados en madera por encima de esa altura. No se admiten vallas de bloque de hormigón o ladrillo caravista o tabicón. Tampoco se admitirán balaustres o elementos prefabricados de hormigón.
- **Urbanizaciones:**
 - En los cascos urbanos y caminos rurales se evitará el pavimento asfáltico, las urbanizaciones recurrirán a materiales naturales, lajas, losas, adoquín natural, canto rodado, ladrillo hormigón. No se utilizará baldosa hidráulica ni bordillos prefabricados, ni hormigón dibujado. Se evitarán los desniveles y el concepto de acera – calzada, definiendo planos únicos separados por pivotes. No se admitirán elementos prefabricados de hormigón como bordillos, adoquines,

alcorques, bancos. Se evitará la conducción subterránea de pluviales, conduciéndolas vistas en superficie. Las tapas de arquetas se realizarán rehundidas para absorber en continuidad el pavimento superficial.

- **Iluminación:**
 - Los elementos de iluminación se realizarán en forja o elementos de acero macizos o cerámica. La iluminación tenderá a ser indirecta aprovechando las fachadas como reflectores. Se tratará de evitar iluminación alta y contaminación lumínica. Se evitarán las farolas urbanas o de imitación de fundición muy ajenas a la tradición de La Vera.
- **Mobiliario urbano:**
 - Los elementos de mobiliario urbano, vallas, bancos, papeleras, cabinas, etc. se realizarán en madera y/o acero laminado en caliente. Las fuentes, estanques se realizarán en mampostería o sillería con complementos de bronce y latón o acero inoxidable.”

En la Normativa del Plan Territorial la ordenación del Suelo No Urbanizable se regula de la siguiente forma:

“Artículo 56. División del suelo no urbanizable en Ámbitos con diverso Régimen (NAD)

La Protección y Mejora del Medio Natural y del Patrimonio establece mediante los ámbitos representados en el plano o6 “Ordenación del suelo no urbanizable” criterios para la protección y mejora del medio ambiente, de los recursos naturales y del patrimonio histórico-cultural. Los ámbitos de protección establecidas son de dos tipos:

- **Ámbitos de Protección de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de La Vera.** Estas figuras de protección reflejan, tanto en su denominación como en sus criterios de delimitación y protección, las de sus figuras homónimas de la Ley 8/1998 de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura. No obstante son independientes de éstas ya que regulan los aspectos relativos al régimen urbanístico de construcciones e instalaciones en suelo no urbanizable:
 - a.1. **Ámbito de “Parque Territorial Natural”**
 - a.2. **Ámbito de “Corredor Territorial Ecológico y de Biodiversidad”**
 - a.3. **Ámbito de “Parques Territoriales Periurbanos de Conservación y de Ocio”**
- **Otros ámbitos de protección:** vienen definidas por la normativa propia del planeamiento municipal. La figura específica de protección que adopte el planeamiento puede tener un nombre diferente al que esta normativa plantea, pero debe cumplir con el espíritu de la protección propuesta y con el régimen de usos establecido en esta normativa:
 - b.1. **Ámbito de “Protección Ambiental”**
 - b.2. **Ámbito de “Protección Cultural”**
 - b.3. **Ámbito de “Protección Ganadera”**
 - b.4. **Ámbito de “Protección Agrícola”**
 - b.5. **Ámbito de Alta Productividad Agrícola**
 - b.6. **Ámbito de Suelo Urbano**
 - b.7. **Ámbito de Suelo Urbanizable**

Si sobre un terreno llegaran a coincidir dos categorías de protección prevalece siempre la figura de mayor protección. En relación a los parámetros relativos a parcela mínima, ocupación, altura máxima de las edificaciones y retranqueos no regulados en los

ámbitos específicos siguientes, se aplicarán los parámetros que establecen los artículos 17 y 26 de la LSOTEX, referente a determinaciones de carácter subsidiario (dos plantas máximo y 7 m de altura a cumbre, retranqueo de 5 m a linderos y 15 m a eje de caminos), y respecto a parcela mínima de 1,50 ha y un 2,00 % de ocupación

Artículo 57. Ámbito de “Parque Territorial Natural” (NAD).

Los ámbitos de Parque Territorial Natural son los espacios naturales definidos en el plano o6 “Ordenación del suelo no urbanizable” con la finalidad de proteger los ecosistemas que, por su rareza, fragilidad, importancia o singularidad, merecen una valoración especial.

1. Se declaran usos propios todos aquellos que sean compatibles con la conservación de los valores que se pretende proteger y/o mejorar.
2. Se declaran usos excepcionales Autorizables el uso Equipamiento, siempre que se trate de equipamientos o dotaciones relacionados con la educación o la investigación; el uso Agropecuario y el uso Infraestructuras.
3. Se declaran usos excepcionales Incompatibles todos los demás.

Artículo 58. Ámbito de “Corredor Territorial Ecológico y de Biodiversidad” (NAD)

Son los ámbitos representados en el plano o6 “Ordenación del suelo no urbanizable”, son elementos del paisaje de extensión variable que permiten la continuidad espacial de enclaves de singular relevancia.

En el plano o6 “Ordenación del suelo no urbanizable” se han distinguido las categorías de “Corredor Territorial Ecológico y de Biodiversidad (esquema)” y “Corredor Territorial Ecológico y de Biodiversidad (detallado)”; cuya diferencia es el grado de detalle con la que se ha delimitado su área: en el primer caso se ha elaborado delimitando un área de protección de 100 m a partir de los márgenes del cauce, y en el segundo caso se ha elaborado la delimitación a partir del estudio de las fotografías aéreas disponibles. A los efectos de Protección y mejora del presente artículo las determinaciones son, para las dos categorías, las que a continuación se indican:

1. Se declaran usos propios todos aquellos que sean compatibles con la conservación de los valores que se pretende proteger y/o mejorar.
2. Se declaran usos excepcionales Autorizables el uso Agropecuario y el uso Infraestructuras.
3. Se declaran usos excepcionales Incompatibles todos los demás.

Artículo 59. Ámbito de “Parque Territorial Periurbano de Conservación y de Ocio” (NAD)

Los ámbitos de “Parque Territorial Periurbano de Conservación y Ocio” son aquellos espacios que, independientemente de su inclusión en otras áreas, están relativamente próximos a los núcleos urbanos y en los que se aúnan la conservación de la naturaleza y su uso para actividades socio-recreativas y que, por sus singulares valores ambientales o naturales de interés local deben preservarse. Aparecen representados en el plano o6 “Ordenación del suelo no urbanizable”. Las determinaciones que establecen estas áreas prevalecen sobre las determinaciones que se establezcan sobre los mismos suelos por su inclusión en otras áreas.

1. Se declaran usos propios, además de los específicos de protección, conservación y mejora, los de recreo y ocio pasivo siempre que no implique infraestructuras o urbanización así como todos aquellos usos que por su naturaleza sean compatibles con la finalidad de protección.
2. Se declaran usos excepcionales Autorizables el uso Equipamiento, el uso Terciario y el uso Infraestructuras.

3. Se declaran usos excepcionales Incompatibles todos los demás.

Artículo 60. Ámbito de “Protección Ambiental” (NAD)

Quedan definidos dentro de esta protección todos los suelos no urbanizables que por su valor actual relativo a consideraciones ecológicas, paisajísticas o productivas merecen preservarse además de conservar, proteger y mejorar sus condiciones naturales. Los espacios definidos con esta figura quedan reflejados gráficamente en el plano o6 “Ordenación del suelo no urbanizable”.

1. Se declaran usos propios todos aquellos que sean compatibles con la conservación de los valores que se pretende proteger y/o mejorar.

2. Se declaran usos excepcionales Autorizables el uso Equipamiento, el uso Agropecuario, el uso Infraestructuras y el uso Residencial de construcción e infraestructuras directamente vinculadas con la explotación agropecuaria en la que se asientan siempre que se encuentren dentro de las Áreas de Transición representadas en el plano o3 “Modelo Territorial de Actividades Económicas” y que la parcela supere las 1,5 hectáreas de superficie.

3. Se declaran usos excepcionales Incompatibles todos los demás.

Artículo 61. Ámbito de “Protección Cultural” (NAD)

En el plano o6 “Ordenación del suelo no urbanizable” quedan definidas gráficamente todas las áreas que, por sus riquezas del patrimonio histórico, cultural y artístico, y considerando tanto los elementos aislados como los conjuntos urbanos, rurales o paisajísticos, se protegen bajo esta figura.

1. Se declaran usos propios todos aquellos que sean compatibles con la conservación de los valores que se pretende proteger y/o mejorar, así como aquellos que propicien la recuperación, rehabilitación y enriquecimiento del patrimonio edificatorio.

2. Se declaran usos excepcionales Autorizables el uso Infraestructuras y únicamente se autorizará el uso Residencial y Terciario para la recuperación, rehabilitación y ampliación de construcciones existentes de reconocido valor patrimonial, y en todo caso las identificadas en el plano o4, bajo el epígrafe de “Arquitectura Popular en suelo no urbanizable”.

3. Se declaran usos excepcionales Incompatibles todos los demás.

Artículo 62. Área de “Protección Ganadera” (NAD)

Esta figura comprende aquellos suelos no urbanizables, representados en el plano o6 “Ordenación del suelo no urbanizable”, que exigen ser preservados de edificaciones y usos no relacionados directamente con la explotación ganadera de los mismos por su valor como pastos naturales.

1. Se declaran usos propios todos aquellos que sean compatibles con la conservación de los valores que se pretende proteger y/o mejorar.

2. Se declaran usos excepcionales Permitidos el uso Agropecuario.

3. Se declaran usos excepcionales Autorizables el uso Agroindustrial, el uso Infraestructuras y, únicamente se autorizará el uso Residencial de construcciones e infraestructuras directamente vinculadas con la explotación agropecuaria en la que se asienten, siempre que la parcela supere la parcela mínima de secano recogida en la legislación vigente. Asimismo será autorizable el uso Equipamiento de construcciones e infraestructuras directamente vinculadas con la explotación agropecuaria en la que se asientan siempre que se encuentren dentro de las Áreas de Transición representadas en el plano o3 “Modelo Territorial de Actividades Económicas” y que la parcela supere las 1,5 hectáreas de superficie total.

4. Se declaran usos excepcionales Incompatibles todos los demás.

Artículo 63. Ámbito de “Alta Productividad Agrícola” (NAD)

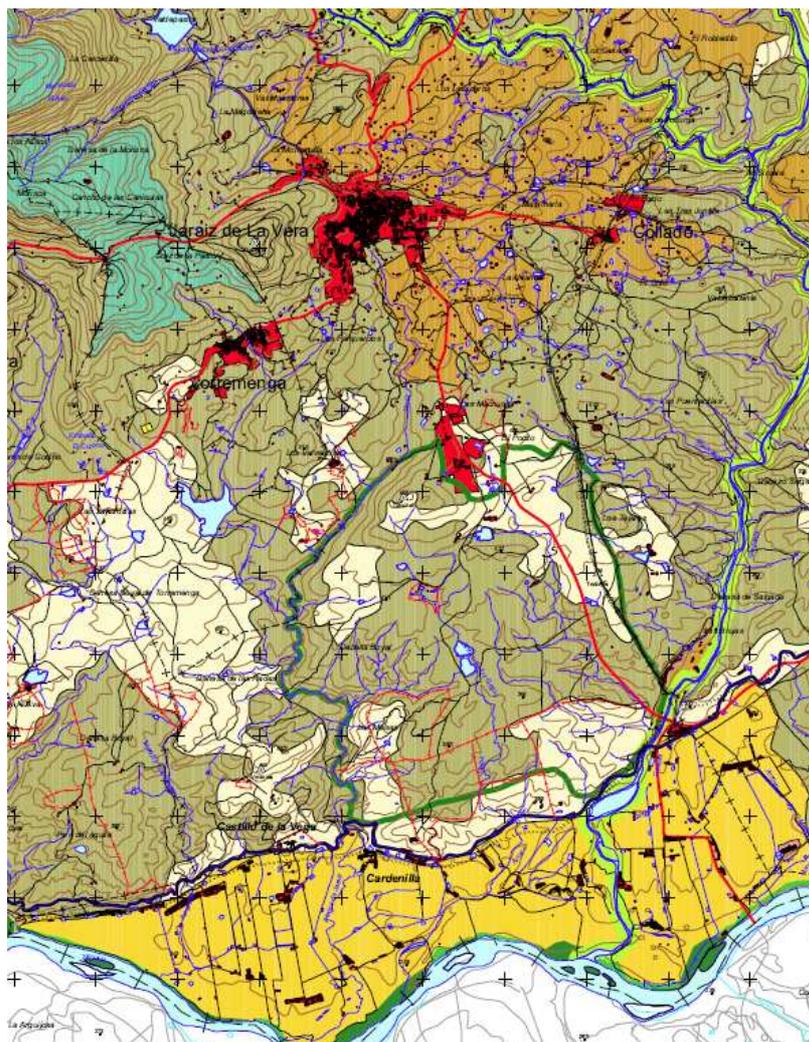
Los ámbitos representados en el plano o6 “Ordenación del suelo no urbanizable” como “Alta Productividad Agrícola se han protegido por la alta productividad y la fertilidad del terreno y la existencia de infraestructuras de riego.

1. Se declaran usos propios todos aquellos que sean compatibles con la conservación de los valores que se pretende proteger y/o mejorar.
2. Se declaran usos excepcionales Permitidos el uso Agroindustrial y el uso Agropecuario.
3. Se declaran usos excepcionales Autorizables el uso Industrial y el uso Infraestructuras.
4. Se declaran usos excepcionales Incompatibles todos los demás.

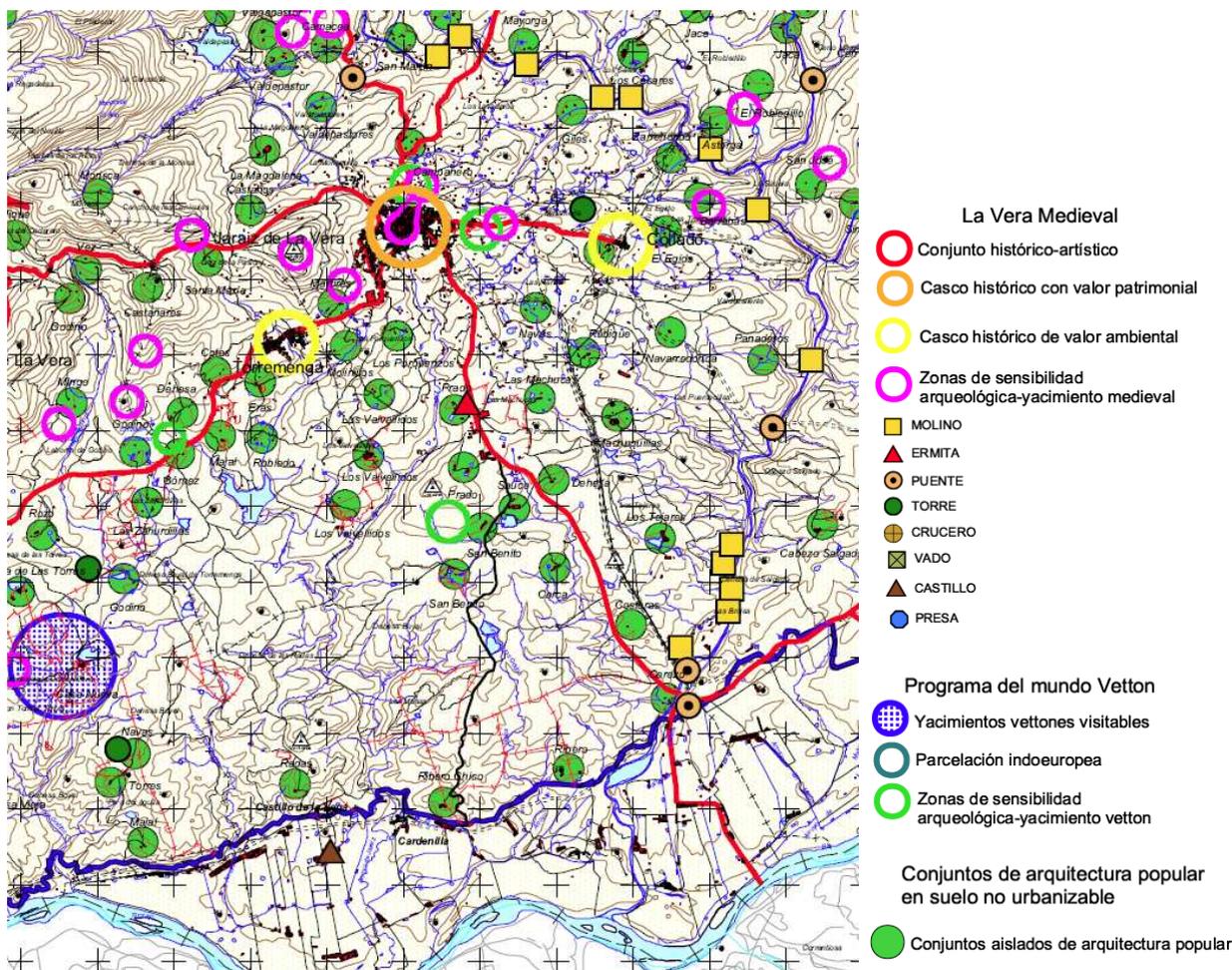
Artículo 64. Ámbito de “Protección Agrícola” (NAD)

Quedan definidas bajo la figura de protección agrícola, aquellas áreas en las que destaca la fertilidad del terreno y representadas en el plano o6 “Ordenación del suelo no urbanizable”.

1. Se declaran usos propios todos aquellos que sean compatibles con la conservación de los valores que se pretende proteger y/o mejorar.
2. Se declaran usos excepcionales Permitidos el uso Agroindustrial y el uso Agropecuario.
3. Se declaran usos excepcionales Autorizables el uso Infraestructuras; el uso Equipamiento de construcciones e infraestructuras directamente vinculadas con la explotación agropecuaria en la que se asientan siempre que se encuentren dentro de las Áreas de Transición representadas en el plano o3 “Modelo Territorial de Actividades Económicas” y que la parcela supere las 1,5 hectáreas de superficie total; y, únicamente se autorizará el uso Residencial de construcciones e infraestructuras directamente vinculadas con la explotación agropecuaria en la que se asienten, siempre que la parcela mínima de secano recogida en la legislación vigente.
4. Se declaran usos excepcionales Incompatibles todos los demás. “



Protección del Patrimonio.



SECCIÓN 7.1.1.2 PLANEAMIENTO MUNICIPAL.

Artículo 7.1.1.2.1 NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO.

Las NNSS de Planeamiento Municipales de Jaraíz de la Vera fueron aprobadas definitivamente con fecha 26 de octubre de 1993, y publicadas con fecha 16 de abril de 1994.

Posteriormente se redactaron unas nuevas Normas Subsidiarias, siendo aprobadas definitivamente mediante acuerdo de la CUOTEX el 15 de julio de 2003. Dichas Normas fueron anuladas mediante sentencia judicial, volviendo a estar vigentes las aprobadas en 1993.

A. DESARROLLO DE LAS NORMAS DE 1993.

Modificaciones Puntuales aprobadas definitivamente.

NOMBRE	A. DEFINITIVA	PUBLICACIÓN
NNSS.M-002	29/01/1997	31/03/1998
NNSS.M-004	26/06/1996	05/04/1997
NNSS.M-005	27/06/1997	27/07/1999
NNSS.M-016	28/10/1998	12/11/2002
NNSS.M-024	29/10/1997	03/01/1998
NNSS.M-033		18/03/2000
NNSS.M-036		10/10/2000

Modificaciones Puntuales no vigentes

NOMBRE	A. DEFINITIVA	PUBLICACIÓN
NNSS.M-033		18/03/2000
NNSS.M-036		10/10/2000

Otros instrumentos de planeamiento de desarrollo.

NOMBRE	A. DEFINITIVA	PUBLICACIÓN
NNSS.ED-001	28/01/1999	23/03/1999
NNSS.PP-001		12/06/1999

B. DESARROLLO DE LAS NORMAS DE 2003 EN SU TIEMPO DE VIGENCIA.

Se han aprobado las siguientes Modificaciones Puntuales:

- MP-1: Delimitación de un ámbito remitido a Estudio de Detalle en los suelos de la Almazara de Nuestra Señora del Salobar.
- MP-2: Modificación de la Ordenanza Industria General.
- MP-11: Delimitación de un nuevo Sector de Suelo urbanizable para uso Dotacional Privado.

CAPÍTULO 7.2. PLANEAMIENTO VIGENTE.**SUBCAPÍTULO 7.2.1. ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO VIGENTE (MUNICIPAL).****SECCIÓN 7.2.1.1 LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE 1993 (VIGENTES).**

El Municipio de Jaraíz de la Vera cuenta con unas Normas Subsidiarias aprobadas en 1993, que regulan la actividad urbanística en el Término Municipal, tanto en el suelo urbano como en suelo apto para urbanizar y el suelo no urbanizable. La redacción de las Normas se realiza en cumplimiento de lo previsto en las Normas Comarcales de La Vera respecto al desarrollo de la figura de planeamiento más adecuada en aquellos núcleos con perspectivas de desarrollo.

A. EL SUELO URBANO. ORDENANZAS.

El tamaño del núcleo de Jaraíz y su complejidad topográfica, histórica y de usos han producido un gran número de ordenanzas en las Normas vigentes, que diferencian distintas tipologías edificatorias según las zonas. Las ordenanzas definidas en las Normas vigentes para Jaraíz son:

- Clave 01. Residencial en cascos, sin huerto.
- Clave 02. Residencial en cascos, con huerto.
- Clave 03. Residencial intensiva
- Clave 04. Residencial en zonas de ensanche.
- Clave 05. Condominio.
- Clave 06. Familiar Intensiva.
 - Clave 06bis: Familiar Adosada.
- Clave 07. Familiar Extensiva.
- Clave 11. Industria Compatible I.
- Clave 12. Industria en general.
- Clave 21. Institucional.
- Clave 31. Deportivo.
- Clave 41. Parques y jardines

- Clave OP. Ordenación Preestablecida
- Clave 61. Transformación

Esta diversificación de las tipologías edificatorias caracteriza fuertemente las distintas zonas del núcleo. Las ordenanzas más densas se concentran en las áreas más interiores, mientras que según se alejan del centro se producen tipologías más extensivas. Así, en la travesía se suceden tipologías más densas que forman un frente continuo y edificación abierta en áreas más exteriores.

Las calificaciones industriales se dan en áreas periféricas del casco, para industria de tamaño medio

B. EL SUELO URBANO. UNIDADES DE ACTUACIÓN.

Dentro del núcleo aparecen paquetes importantes de suelo no consolidado para los que se delimitan unidades de actuación. El desarrollo de las mismas ha sido difícil por lo atomizado de la propiedad.

C. EL SUELO APTO PARA URBANIZAR.

Además del suelo urbano, las Normas vigentes delimitan siete sectores de Suelo Apto para Urbanizar rodeando el núcleo. El desarrollo de los mismos ha sido escaso por las dificultades para su gestión al tratarse de sectores de gran extensión y con la propiedad muy fragmentada.

D. EL SUELO NO URBANIZABLE.

Dado el tamaño y la variedad de paisajes que se dan en el Término Municipal la regulación del Suelo No Urbanizable es uno de los aspectos más delicados del planeamiento. Las actuales Normas establecen una serie de Claves para la regulación del mismo:

- Clave 71. Concentrado rural.
- Clave 74. Suelo libre.
- Clave 72. Suelo de especial protección.
- Clave 75. Afección de carreteras.

El cultivo intensivo de tabaco y pimiento precisa de edificaciones para su secado que se implantan en suelo rústico y que suponen por su tamaño importantes impactos paisajísticos.

SECCIÓN 7.2.1.2 LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE 2003 (NO VIGENTES).

Artículo 7.2.1.2.1 CLASIFICACIÓN.

A. CLASES DE SUELO.

Las NNSS de Planeamiento Municipales de Jaraíz de la Vera clasifican (atendiendo a los criterios marcados por la Ley 6/1998, de 13 de abril) el ámbito completo del término municipal en:

- Suelo Urbano;
- Suelo Urbanizable;
- Suelo No Urbanizable.

Artículo 7.2.1.2.2 SUELO NO URBANIZABLE COMÚN.

El Suelo No Urbanizable Común es sobre el que procede establecer las condiciones menos rígidas en cuanto a protección de su carácter rústico, ya sea por ausencia de especiales valores que proteger, por la consolidación de instalaciones existentes, o por su carácter residual. Así, se establecen dos categorías dentro de este Suelo No Urbanizable Común:

- Genérico.
- Núcleos rurales tradicionales.

A. SNUC GENÉRICO.

Se clasifica dentro de esta categoría una bolsa de suelo situada al este de la carretera local de Jaraíz a Valdeíñigos cubierta en su mayor parte por matorral ralo, que constituyen los suelos de menor valor ambiental del municipio.

Una segunda pieza de Suelo No Urbanizable Común se sitúa al oeste de la carretera, al sur del núcleo urbano, en el entorno de la ermita de San Cristóbal y del Centro Piloto del Tiétar, sobre unos terrenos desprovistos de vegetación y que no albergan valores ambientales de relevancia.

También se clasifican dentro de esta categoría los suelos contiguos al casco urbano en su parte norte, donde la presencia de instalaciones agropecuarias, la tupida red de caminos rurales, la existencia de algunas instalaciones hoteleras y de algún suelo urbanizable procedente del planeamiento anterior, aconsejan una regulación más flexible.

B. NÚCLEOS RURALES TRADICIONALES.

Con el objeto de facilitar una mejor regulación del Suelo No Urbanizable, y atendiendo al reconocimiento y regulación explícita de prácticas tradicionales en la ocupación del espacio de la comarca, las NNSS recogen la posibilidad de desarrollo y consolidación de núcleos rurales, entendiendo por tales los grupos de edificios en el medio rústico utilizados como residencia concentrada en régimen de diseminado, así como la ubicación aneja de ciertas instalaciones agrícolas.

Independientemente de la categoría del SNU en que se encuentren, en ningún caso tendrán la consideración de suelo urbano, siendo objeto de la regulación específica que para ellos se establece en las presentes Normas.

Artículo 7.2.1.2.3 SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO Y ESPECIALMENTE PROTEGIDO.

A partir de la homogeneización y agrupación de los usos del suelo en las Unidades de Diagnóstico Ambiental definidas en las NNSS, éstas establecieron siete categorías dentro de esta clase de suelo. La delimitación de las Unidades de Diagnóstico Ambiental como paso previo a las distintas categorías de suelo no urbanizable protegido se realizaron en función de dos criterios complementarios:

- Similitud de sus características ecológicas y/o geográficas, como es el caso de los usos desarrollados sobre el Cerro de la Morisca, en la que puede más el hecho geomorfológico que la utilización productiva de la misma en forma de pastizales, matorrales y pinares.
- Los usos que se desarrollan sobre las áreas zonas regables del Tiétar se consideraron de forma homogénea ya que en estos suelos llanos, desde un punto urbanístico y territorial, ha de prevalecer el criterio de la producción agraria, complementariamente a la conservación del valor paisaje extensible al conjunto del Suelo No Urbanizable.

Las NNSS establecen áreas lo suficientemente grandes y homogéneas como para facilitar una mejor y más sencilla comprensión de su delimitación, y por tanto, la determinación y aplicación de la normativa correspondiente.

Las siete categorías definidas para el SNUP y SNUEP son:

1. SNUEP de protección de cauces y lagunas.
2. SNUEP de protección de la vía pecuaria.
3. SNUP de protección de las dehesas.
4. SNUP de protección de paisaje agrario.
5. SNUP de protección ecológica.
6. SNUP de protección del regadío.
7. SNUEP de protección y reserva de infraestructuras.

A. SNUP DE PROTECCIÓN DE CAUCES Y LAGUNAS.

Estos suelos incluyen la franja en torno al río Tiétar, a la Garganta de Jaranda y a la Garganta de Pedro Chate, así como a la charca de Charca Cleto y la Charca San Benito, basada en lo establecido por la Ley 29/85, de Aguas, y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RD 849/86) que la desarrolla. En continuidad con las determinaciones planteadas en las normas subsidiarias anteriores se concreta en la delimitación de una franja de protección de 100 m a cada lado del cauce o laguna, y 250 m en el caso del río Tiétar, desde la cota de máxima avenida, en aquellos casos en los que no existe un elemento geográfico o territorial claro que permita establecer claramente este límite (un farallón, un cambio de pendiente, o una carretera, por ejemplo).

El objetivo de protección de estos cauces naturales que discurren por el territorio municipal, sus riberas, zonas húmedas, lagunas (artificiales o no) y terrenos inundables, es asegurar el paso de las aguas hacia su cuenca hidrográfica natural, la preservación de los ecosistemas vegetales y faunísticos adaptados a los cauces y zonas húmedas, la conservación de la calidad ambiental del medio hídrico en su conjunto, y la limitación de los impactos paisajísticos que pudieran producirse en estas zonas, como consecuencias de actuaciones antrópicas.

En el caso de las balsas y charcas y corrientes discontinuas, cuando no estén cartografiadas en el Plano de Clasificación de Suelo, la protección de este espacio abarca una franja de 15 m a cada lado de la línea de terreno cubierto por las aguas en las máximas crecidas ordinarias.

Cabe pues distinguir dentro de esta categoría de protección dos áreas bien diferenciadas, tanto por sus características ecológicas como por su problemática urbanística dentro del término municipal. Por un lado los cursos de agua lineales, y por otro las múltiples láminas de aguas vinculadas al aprovechamiento agrícola y ganadero. Estas láminas de agua, diseminadas por toda la zona de pastizales adhesionados, poseen un alto valor como área de interés para la fauna, por lo que deben ser preservadas en su estado actual.

Al encontrarse estas lagunas y arroyos dentro unidades de diagnóstico por si lo suficientemente significativas e importantes, en el diagnóstico ambiental de la totalidad del término no se ha considerado necesario diferenciarlas, como un área de diagnóstico ambiental diferenciada del entorno circundante Sin embargo, desde un punto de vista territorial y de gestión del suelo sí se ha creído conveniente hacer esta diferenciación, siendo el recurso hídrico el principal argumento para su protección, y la necesidad de evitar riesgos de inundación derivada de la ocupación de estos suelos.

B. SNUP DE PROTECCIÓN DE VÍAS PECUARIAS.

La Vías Pecuarias del término municipal, constituyen un patrimonio de gran importancia histórico-cultural. Su condición de suelo público junto con el alto valor histórico, hace que deban ser protegidas frente a cualquier tipo de ocupación, así como conservadas en toda su longitud y anchura.

El objetivo de protección de dichos terrenos es asegurar su uso para el tránsito ganadero de conformidad con lo establecido en la Ley 3/95, de 23 de marzo, de Vías pecuarias, pudiéndose no obstante admitir como usos compatibles y complementarios los especificados en dicho texto legal (senderismo, cabalgada, y otras formas de desplazamiento deportivo sobre vehículos no motorizados).

Actualmente las vías pecuarias de Jaraíz se encuentran pendientes de clasificación, existiendo una propuesta de clasificación realizada en noviembre de 1999. En ella se recogen tres vías pecuarias, la Vereda del Rey, la Colada de Collado a Garganta de la Olla y la Colada de Cuacos de Yuste a Collado. Su trazado se refleja en el plano de ordenación a escala 1/15.000 de las Normas Subsidiarias, clasificándose estos suelos como No Urbanizables Protegidos.

C. SNUP DE PROTECCIÓN DE LAS DEHESAS.

Se incluye en esta categoría la extensa superficie de terreno situada oeste de la carretera de Jaraíz a Navalmoral, al sur del núcleo urbano y por encima de la vega del Tiétar. Si bien esta área alberga usos del suelo diversos, en su mayor parte pertenece a antiguos montes

adhesados, entre los que destaca la Dehesa Boyal de Jaraíz, y es por esto por lo que se ha decidido darles el mismo tratamiento desde estas normas subsidiarias.

Además de la Dehesa Boyal, al oeste del término se sitúa la dehesa de las Radas, constituyendo ambas las dehesas más importantes del término municipal. Estas dos dehesas alternan los pastizales provistos de encinas y alcornoques de cierto porte e importancia, con áreas más o menos desarboladas cubiertas de matorral.

La parte oeste y norte de esta categoría de suelo, si bien presenta un todo continuo con las dehesas, ofrece una realidad ambiental muy distinta, estando dominada por áreas de matorral ralo, desarbolado, o con ejemplares de encina y alcornoque muy dispersos (incluyéndose también una repoblación de pino negral). Este paisaje, menos amable y más duro desde la imagen idílica de las dehesas, ofrece sin embargo un gran interés desde el punto de vista faunístico, por su papel fundamental para la pervivencia de numerosas especies. Por ello, y con la intención de salvaguardar la unidad territorial entre las dehesas arboladas y los baldíos contiguos se ha estimado que deben ser objeto de protección bajo la misma categoría de suelo.

El objetivo de protección es el mantenimiento y mejora de la cubierta vegetal existente, así como de los recursos básicos que la hacen posible, en especial la actividad ganadera extensiva, así como la preservación de la valiosa fauna que estos espacios acogen y sostienen. Esto no significa que el resto de los suelos protegidos bajo otras figuras carezcan de valor faunístico, sino que es en estos suelos donde la fauna encuentra su mejor refugio y fuente de alimentación, presentándose esta como uno de los principales argumentos para su protección.

Su conservación requiere una limitación total frente a la urbanización y cierta limitación de uso, permitiéndose aquellos que han venido desarrollándose tradicionalmente y potenciándose los usos encaminados a la preservación de su valor ambiental y de producción ganadera extensiva.

D. SNUP DE PROTECCIÓN DEL PAISAJE AGRARIO.

Una de las singularidades del medio físico de Jaraíz los constituye el paisaje agrícola del entorno del núcleo urbano, fuertemente humanizado, y caracterizado por los cultivos de olivares y frutales en bancales.

El paisaje característico de esta zona de piedemonte, es una sucesión de terrazas escalonadas mediante muros de piedra que han permitido desarrollar una interesante agricultura especializada en el frutal, a base de ir superando las fuertes pendientes. Este paisaje agrícola, con una carga histórica y cultural secular, ha sabido compaginar el valor ambiental y ecológico del entorno en el que se inscribe. Por ello se considera necesario sea mantenido al margen del incipiente proceso de urbanización diseminada, el cual se ha ido desarrollando precisamente aprovechando la belleza y encanto del paisaje, y que de no regularse podría suponer en pocos años su principal causa de desaparición.

El objetivo de protección es, por tanto, el mantenimiento y mejora del paisaje y la estructura parcelaria con su cubierta arbolada existente, así como de los recursos básicos que la hacen posible, y en especial los bancales de piedra, así como la preservación de la fauna que esta acoge y sostiene.

Se establecen como usos propios los agrícolas y de conservación de la naturaleza, admitiéndose como usos compatibles el esparcimiento y recreo, que no impliquen construcciones o edificaciones permanentes.

E. SNUP DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA.

Coincide con la delimitación establecida para la Unidad de Diagnóstico Ambiental de Bosques Naturales, coincidente a su vez con los terrenos de mayor pendiente, situados en el extremo noroccidental del término municipal, y caracterizados por presentar una vegetación arbórea natural bien conservada.

De cara a mantener la continuidad territorial de esta categoría de protección, bajo la misma quedan integradas una serie de parcelas, que no teniendo vegetación arbórea, si se ha considerado oportuno incluir junto a estos suelos. Entre estas parcelas quedan algunas ocupadas por matorral o por cultivos de frutales en terrazas, pero que pertenecen todas ellas al entorno geográfico que define el Cerros de Morisca.

Por tanto, a pesar de la diversidad de usos que acoge, incluyendo alguna edificación dispersa; estos suelos se presentan como una unidad territorial indisoluble, en los que las características geomorfológicas y fisiográficas obligan a considerarlos bajo una misma clase de protección.

La principal característica de estos suelos es la existencia de vegetación arbórea natural de robles, nogales y pinos, sobre una topografía relativamente accidentada en comparación con el resto del término municipal, situándose como un hito receptor y emisor de vistas. La necesidad de conservar este valor ecológico y paisajístico, unido a su singularidad geomorfológica, se presente como el principal argumento para dotarlo de protección frente a cualquier uso urbanístico.

Las características del medio natural de estos suelos permiten compatibilizar su conservación con las actividades tradicionales, las educativas y recreativas.

F. SNUP DE PROTECCIÓN DEL REGADÍO.

Se trata de los suelos de mayor valor agrícola del término municipal, ocupando más de un 20% de la superficie municipal, por lo que a su indiscutible valor agrícola se une en este caso su importancia territorial.

Bajo esta categoría de suelo se incluyen los terrenos situados sobre la llanura regable y cultivada, situados entre el río Tiétar y la zona de piedemonte y dehesas arboladas, incorporando por tanto casi la totalidad el suelo cultivado en regadío en el término municipal. Estos suelos agrupan además de los cultivos agrícolas de regadío, las parcelas de secano, frutales, áreas de matorral, pastizales y repoblaciones forestales situados sobre esta zona.

A esta categoría de protección por tanto, pertenecen los suelos de mayor valor agrícola del término municipal, caracterizados por el predominio del cultivo del tabaco sobre terrenos llanos.

Por otra parte, estos suelos situados sobre las zonas llanas y la vega del Tiétar, poseen un especial interés paisajístico tanto por la pregnante expresión formal de su estructura catastral, resultado de la política agraria de colonización, como por la imbricada red de acequias y regueras con su origen en el Canal del Rosarito.

Estos suelos, muy castigados por ocupaciones asociadas a las explotaciones agrícolas, que van desde la existencia de los secaderos de tabaco, a una serie de poblados dispersos y más recientemente a una incipiente ocupación por segunda residencia, han de protegerse, con carácter general, del proceso urbanizador.

G. SNUP DE PROTECCIÓN Y RESERVA DE INFRAESTRUCTURAS.

Se han incluido en esta clase de suelo las zonas de dominio público, servidumbre y afección de las diversas infraestructuras viarias, tendidos de alta tensión y el ferrocarril que discurren por el término, conforme a la legislación sectorial aplicable en cada caso; en concreto:

- Ley 25/1988, de Carreteras del Estado.
- La Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura.
- Reglamento de Líneas de Alta Tensión (Orden de 28 de noviembre de 1968).

El plano de ordenación nº 1 de las NNSS, de Clasificación del Suelo en el Término Municipal, señala las distintas infraestructuras existentes y propuestas, junto con los suelos afectados por esta protección.

En el caso de las carreteras, el suelo protegido por este concepto se hace coincidir con la zona de afección determinada por la legislación de carreteras autonómica o estatal, según el caso,

definida exteriormente por dos líneas paralelas a la carretera, situadas a distancias variables respecto a la arista exterior de explanación, con arreglo a lo siguiente:

- 35 metros el caso de la Carretera de Navalmoral a Jarandilla.
- 20 metros en el resto de carreteras secundarias y vecinales del término.
- 100 metros en la Autovía de Extremadura (N-V), que atraviesa tangencialmente el término en su parte sur.

Al margen de esta protección de las carreteras existentes, se ha planteado una reserva lineal de suelo siguiendo el trazado de la carretera de circunvalación propuesta en las Normas Subsidiarias, clasificándola también dentro del Suelo No Urbanizable Especialmente Protegido con la Categoría de Reserva y Protección de Infraestructuras, para garantizar la no ocupación de tales suelos entretanto se cubre la compleja tramitación del proyecto.

Por su parte, las líneas eléctricas de alta tensión son también objeto de una protección normativa específica, que desarrolla la legislación sectorial.

Artículo 7.2.1.2.4 SUELO URBANO.

Se clasifican como Suelo Urbano el núcleo consolidado de Jaraíz de la Vera y el Polígono Industrial.

Artículo 7.2.1.2.5 SUELO URBANIZABLE.

A. EL SUELO URBANIZABLE RESIDENCIAL.

Las NNSS planteaban la continuidad de los sectores residenciales clasificados por las Normas anteriores sin variaciones en sus determinaciones de usos y aprovechamientos globales. Tan sólo el reajuste de las delimitaciones por la más precisa medición de superficies que permite la nueva cartografía digitalizada, puede introducir ligeras variaciones de las superficies totales de algunos ámbitos respecto a la reflejada en las normas anteriores. Con esta premisa, se han aplicado sobre la nueva superficie bruta de estos ámbitos los coeficientes de aprovechamiento anteriores, obteniéndose así el nuevo aprovechamiento total.

B. EL SUELO URBANIZABLE INDUSTRIAL.

En el borde sur de Jaraíz, junto a la Carretera de Navalmoral se delimita un nuevo sector de suelo industrial, que ya estaban definidos en las Normas del 93, destinados a industria de tamaño medio, que aun no siendo molesta no es posible situarla en áreas de uso predominantemente residencial. En la tabla siguiente se describen las características fundamentales de estos sectores:

C. SECTORES.

Las Normas Subsidiarias de Jaraíz de la Vera delimitan los siguientes sectores:

1. Carretera de Pasarón
2. Paraje de la Carmenilla
3. Paraje de Calbarro.
4. Las Veguillas
5. Camino de las Huertas - 1
6. Camino de las Huertas - 2
7. Camino de las Huertas - 3
8. Camino de las Huertas - 4
9. Camino Viejo de Torremenga
10. Las Cruces
11. Finca Santa Lucía

12. Paraje del Campanero

En las Modificaciones Puntuales aprobadas se incorpora el Sector 13, Paraje Los Monderos, para uso Dotacional Privado.

Artículo 7.2.1.2.6 SUPERFICIES ASIGNADAS A LAS DISTINTAS CLASES DE SUELO.**A. SUELO URBANO.**

ZONA	SUPERFICIES (m ²)
Casco sin huerto	50.102
Casco con huerto	83.432
Residencial de Ensanche	192.955
Residencial Intensiva	28.027
Familiar Adosada	16.228
Familiar Intensiva	12.224
Familiar Extensiva	98.852
Terciario y Servicios	942
Industria Compatible	12.383
Industria en general	355.862
Equipamientos	134.774
Zona Deportiva	36.350
Dotacional Privado	13.390
Parques y Jardines	97.719
Viaro y otros	411.286
TOTAL SUELO URBANO	1.544.526

CAPACIDAD RESIDENCIAL DEL S.U.	
ZONA	VIVIENDAS
Consolidado	2.500
Unidades de Actuación	965
TOTAL	3.465

La siguiente tabla recoge los parámetros básicos que caracterizan el aprovechamiento de las distintas Unidades de Actuación delimitadas dentro del suelo urbano:

Nº	NOMBRE	SUPERFICIE	Nº VIVIENDAS
1	Calleja de San Sebastián	21113	50,00
2	Avda. de la Montaña - 1	3458	19,00
3	Avda. de la Montaña - 2	4007	23,00
4	Ronda de San Isidro	825	10,00
5	Calle de la Fuente	13943	70,00
6a	El Cuco - 1	9445	47,00
7	San Isidro	8256	41,00
8	Doctor Fleming - 1	5027	25,00
9	Doctor Fleming - 2	4525	36,00
10	Doctor Fleming - 3	5403	39,00
11	Avda. Constitución - 1.	5741	42,00
12	Avda. de la Constitución - 2.	4279	26,00
13	Avda. del Matadero - 1	6192	35,00
14	Avda. del Matadero - 2.	6153	34,00
15a	Avda. de La Montaña	11287	18,00
6b	El Cuco - 2	2494	12,00
15b	Camino Viejo de Garganta - 1	4227	7,00
16	Camino Viejo de Garganta - 1	5293	0,00
17	Camino Viejo de Garganta - 3	5056	24,00
18	Carretera de Jarandilla	3655	8,00
19	Complejo Hotelero	7290	0,00
20	Cº las Huertas / Avda. Salobrar	10508	45,00
21	Avda. del Salobrar - 1	3097	35,00

22	Zona Industrial Porquerizos	32778	0,00
23	Avda. del salobrar - 2	886	9,00
24	Calle Zalamea	9929	63,00
25	Calle hernán Cortés - 2	7338	45,00
26	Calle Hernán Cortés - 3	8235	53,00
27	Barrio del Salobrar	6020	41,00
28	Calle Egido - 1	2094	20,00
29	Calle Egido - 2	2725	17,00
30	Calle Egido - 3	4673	29,00
31	Calle Móstoles	1879	12,00
32	Carretera de Collado	11056	6,00
33	Calle Hernán Cortés - 4	3702	24,00
34	El Pocito	50000	0,00
TOTALES		292589	965

B. SUELO URBANIZABLE.

SECTOR	NOMBRE	SUPERFICIE	NºVIVIENDAS
1	Carretera de Pasarón	43.835,00	75,00
2	Paraje de la Carmenilla	25.049,00	24,00
3	Paraje de Calbarro.	23.864,00	124,00
4	Las Veguillas	36.852,00	134,00
5	Camino de las Huertas - 1	15.055,00	75,00
6	Camino de las Huertas - 2	17.402,00	87,00
7	Camino de las Huertas - 3	7.982,00	40,00
8	Camino de las Huertas - 4	5.112,00	25,00
9	Camino Viejo de Torremenga	21.939,00	44,00
10	Las Cruces	60.000,00	0,00
11	Finca Santa Lucía	73.475,00	341,00
12	Paraje del Campanero	48.962,00	20,00
TOTALES		379.527	989

C. SUELO NO URBANIZABLE.

La superficie total de suelo clasificado como tal Suelo No Urbanizable es de 6.113,45 Has.

D. RESUMEN TOTAL DE SUPERFICIES.

SUPERFICIES TOTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL	
CLASE DE SUELO	SUPERFICIE (Has.)
SUELO URBANO	154,45
SUELO URBANIZABLE	37,9
SUELO NO URBANIZABLE	6.113,45
TOTAL	6.305,8

E. CUANTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD RESIDENCIAL.

De las tablas del apartado anterior se deduce la capacidad total máxima en número de viviendas.

CLASE DE SUELO	Nº DE VIVIENDAS
SUELO URBANO	3.465
SUELO URBANIZABLE	989
TOTAL	4.454

Considerando una composición media familiar de 3 habitantes por vivienda, se concluye que el modelo propuesto por la Revisión de Normas tiene una capacidad residencial total de 4.454 viviendas y 13.362 habitantes, ajustado a las proyecciones de población consideradas.

Artículo 7.2.1.2.7 CALIFICACIÓN.

Las NNSS de Jaraíz de la Vera distinguen las siguientes zonas de ordenanza dentro del Suelo Urbano:

1. **Casco con huerto y sin huerto**, que abarca el suelo urbano correspondiente al centro histórico. La tipología edificatoria propia de esta zona es en manzana cerrada con edificaciones entre medianerías.
2. **Residencial de Ensanche y Residencial Intensiva**. Comprende el área correspondiente al crecimiento histórico de Jaraíz de la Vera conformado en este siglo, caracterizado por la construcción de vivienda colectiva alrededor del casco histórico.
3. **Residencial Unifamiliar adosada e intensiva**. Se trata de una ordenanza que responde específicamente a la demanda del producto inmobiliario “chalé adosado”, para el que se acotan determinados suelos dentro de la ordenación del núcleo.
4. **Residencial Unifamiliar aislada**: Corresponde con las zonas del suelo urbano ocupadas en los últimos años por viviendas aisladas.
5. **Terciario y Servicios**: Se trata de una ordenanza que regula específicamente las condiciones de uso de las parcelas destinadas a servicios, dentro de una regulación de condiciones de edificación similares a las de ordenanza residencial en hilera.
6. **Industria compatible e industria en general**: Ordenanza que regula específicamente las condiciones de uso y edificación propias de las naves de pequeña industria – taller o almacenaje, con actividades compatibles con las viviendas o que precisen una mayor separación de las mismas respectivamente.
7. **Equipamientos**: Dado lo específico de estas instalaciones, se regulan también con normativa diferenciada.
8. **Parques y Jardines**: el uso característico de esta zona es el de zona verde si bien se permiten usos deportivos y servicios complementarios.

En la MP-11 se incorpora una nueva Ordenanza, DE-SA – Equipamiento Sanitario Asistencial.

SUBCAPÍTULO 7.2.2. EVOLUCIÓN DEL PLANEAMIENTO.**SECCIÓN 7.2.2.1 PLANEAMIENTO GENERAL.****Artículo 7.2.2.1.1 LA ESTRUCTURA GENERAL.**

El ámbito de suelo urbano delimitado en las Normas vigentes incluía las zonas más consolidadas del casco de Jaraíz, ocupadas con edificación muy compacta, y algunas zonas de borde para las que se delimitaban Unidades de Actuación.

El desarrollo de estas zonas ha sido diverso, siendo más significativo en las UEs más densas, pudiéndose decir que, en general, se han desarrollado de forma ordenada.

Los Suelos Urbanizables han tenido menor desarrollo.

Artículo 7.2.2.1.2 LA OCUPACIÓN DEL SUELO URBANO.

El casco antiguo presenta una alta ocupación, habiéndose producido la sustitución de algunos edificios tradicionales por nuevas construcciones.

En los ensanches del casco la construcción se ha producido de forma compacta, quedando únicamente algunos vacíos que pueden corresponder con parcelas de mayor tamaño cuyos propietarios no tienen interés en desarrollar.

Artículo 7.2.2.1.3 APLICACIÓN DE LAS ORDENANZAS.

Se puede decir que, en general, se han respetado los parámetros constructivos de las ordenanzas de las Normas Subsidiarias vigentes.

Los parámetros definidos en las Ordenanzas en general se ajustan a los hábitos constructivos en cuanto a volumetría, fondos edificables y alturas.

Artículo 7.2.2.1.4 LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN.

Las Unidades de Ejecución delimitadas en las Normas vigentes han tenido un desarrollo acorde con la dinámica real del municipio. Se considera que están bien enfocadas, primando el remate de la trama urbana existente frente a la apertura de nuevo territorio con la dispersión de inversiones y servicios que conlleva.

Artículo 7.2.2.1.5 EL SUELO NO URBANIZABLE.

Dado el tamaño y la variedad de paisajes que se dan en el Término Municipal la regulación del Suelo No Urbanizable es uno de los aspectos más delicados del planeamiento. Las actuales Normas parecen resolver satisfactoriamente los problemas que se plantean, si bien se deberán introducir en el PGM determinaciones más concretas, siguiendo la línea establecida por el Plan Territorial de La Vera y las normativas sectoriales vigentes, con especial atención a las siguientes:

- Vías Pecuarias;
- Carreteras;
- Patrimonio arqueológico y artístico;
- Medio Ambiente: Corredor ecológico del Río Tiétar.

Artículo 7.2.2.1.6 EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS LIBRES.

Los equipamientos y espacios libres existentes en la actualidad son considerados suficientes por el ayuntamiento, si bien el incremento de población previsto por las nuevas UEs en las Normas vigentes haría necesaria la ejecución de los previstos en los nuevos sectores.

SECCIÓN 7.2.2.2 MODIFICACIONES DE LAS NNSS.

Artículo 7.2.2.2.1 INTRODUCCIÓN.

Las NNSS de Jaraíz de la Vera han sufrido algunas Modificaciones Puntuales, reseñadas en el Artículo 7.1.1.2.1 de la presente Memoria Informativa.

Se pueden establecer dos grupos, conforme a su contenido:

- Modificaciones referentes a la Normativa;
- Modificaciones en la Ordenación.

Artículo 7.2.2.2.2 MODIFICACIONES DE NORMATIVA.

SE modifica la Ordenanza Industria General y se introduce una nueva ordenanza para Equipamiento Asistencial.

Artículo 7.2.2.2.3 MODIFICACIONES EN LA ORDENACIÓN.

Las más destacables son las siguientes:

- Delimitación de un ámbito de Estudio de Detalle y
- Delimitación de un nuevo Sector de Suelo Urbanizable (nº13).

CAPÍTULO 7.3. SITUACIÓN Y PROBLEMÁTICA URBANÍSTICA.

El problema urbanístico principal del Municipio de Jaraíz de la Vera es la anulación de las Normas Subsidiarias de 2003, teniendo que volver a las determinaciones del planeamiento anterior, lo que ha producido un bloqueo de las actuaciones en el municipio.

Hasta el momento de su anulación, en general las NNSS de Jaraíz de la Vera han cumplido convenientemente su función, si bien se han ido modificando de forma puntual y se han

producido algunas intervenciones en Suelo urbanizable que no responden al desarrollo global del mismo.

Conviene hacer un nuevo análisis de las circunstancias del municipio en lo relativo a su actividad económica y la dinámica poblacional que conlleva para dimensionar convenientemente el Suelo Urbano y Urbanizable, e intervenir de forma positiva en la creación de nuevas oportunidades que sustituyan a las actividades tradicionales, hoy en declive.

La adaptación a la legislación urbanística y ambiental vigente impone unas nuevas condiciones a las que, probablemente, haya aspectos de las NNSS que no estén ajustados.

TÍTULO 8. BIBLIOGRAFÍA.

- SIGA (M.A.P.A.)
- Instituto Geográfico Nacional.
- Mapa Geológico Nacional (I.G.M.E.).
- <http://leu.imase.csic.es/mimamatlas.htm>
- Mapa de cultivos y aprovechamientos del M.A.P.A.
- Inventario Nacional Forestal.
- CORINE
- Formularios Oficiales Red Natura 2000. MIMAM
- www.juntaex.es
- Banco de Datos Tempus (INE).
- Junta de Extremadura. Consejería de Cultura. Inventario de Patrimonio Histórico de Extremadura. Inventario de Arquitectura Vernácula de Extremadura. Carta Arqueológica.
- Normas Subsidiarias Municipales.
- Plan Territorial de La Vera.
- INE Base. Padrón Municipal de Habitantes.
- Documentación del Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera.
- Trabajos de Investigación: Martiría Sánchez López, Cuadernos Populares: Jaraíz de la Vera. Villa de Realengo. Editora Regional de Extremadura.
- Luís Merchán – Valentín Soria: Jaraíz de la Vera. Ediciones La Vera.
- Portal agrario de Extremadura.
- Universidad de Extremadura. www.secad-unex.es
- Encuesta de Infraestructuras y Equipamiento Local.
- Anuario Económico La Caixa 2010.
- Dirección General del Catastro: Estadísticas Catastrales.

TÍTULO 9. PLANOS DE INFORMACIÓN.

Estructura territorial

I1.1	Encuadre geográfico. Estructura Urbana Regional.	1/100.000
I1.2	Altimetría	1/25.000
I1.3	Paisajes y ecosistemas. Diagnóstico ambiental	1/25.000
I1.4	Usos del suelo. Infraestructuras. Estructura socioeconómica.	1/25.000
I1.5	Geomorfología y formas antrópicas	1/25.000

Estructura urbana

I2.1	Estructura general. Zonas de Ordenación Urbanística. Grado de consolidación.	1/2.000
I2.2	Ocupación de parcelas.	1/2.000
I2.3	Usos del suelo y de la edificación. Estructura socioeconómica.	1/2.000
I2.4	Características de la edificación.	1/2.000

Estructura de infraestructuras y servicios

I3.1	Características del espacio público.	1/2.000
I3.2	Red de abastecimiento de agua.	1/2.000
I3.3	Red de saneamiento.	1/2.000
I3.4	Red Eléctrica y Alumbrado público. Red de telefonía.	1/2.000

Estructura de la propiedad

I4.1	Catastral. Tamaños y titularidad de parcelas. (Término municipal)	1/25.000
I4.2	Catastral. Tamaños y titularidad de parcelas. (Núcleos)	1/2.000
I4.3	Callejero.	1/2.000

Estructura del planeamiento actual

I5.1	NNSS de 2003. Clasificación del suelo	1/10.000
I5.2	NNSS de 2003. Calificación. Grado de desarrollo	1/2.000
I5.3	NNSS de 1993. Clasificación y Calificación del suelo.	v/e